

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

# COMPENDIO GENERAL 2022

Pacto Mundial para una  
Migración Segura, Ordenada  
y Regular en México



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# COMPENDIO GENERAL 2022

Pacto Mundial para una Migración  
Segura, Ordenada y Regular

D.R. 2022 © Compendio General 2022. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, editada por la Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> Editor responsable: José Eduardo Rojo Oropeza. Responsable de la última actualización de este número, Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación 5 de octubre de 2022.

**Coordinación general de la obra:**

Rocío González Higuera

Teresa Heessel Pimentel Vázquez

**Coordinación de información:**

José Eduardo Rojo Oropeza

**Informe y diseño:**

Jesús González Mondragón

Ana Landeros Zamudio

Daniela Sánchez Guerrero

Jonathan Gerardo Hernández Camarillo

**Diseño portada:**

Laura Jaime Villaseñor

Karla Domínguez Baños

**Fotografía de portada:**

Makara-eam en Pexels

Se permite la reproducción total o parcial  
sin fines comerciales, citando la fuente.

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad  
de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas  
de la Secretaría de Gobernación.

[www.politicamigratoria.gob.mx](http://www.politicamigratoria.gob.mx)

Hecho en México

Secretaría de Gobernación

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobernación

**ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

Subsecretario de Derechos Humanos,  
Población y Migración

**CÉSAR YÁÑEZ CENTENO**

Subsecretario de Desarrollo Democrático,  
Participación Social y Asuntos Religiosos

# ÍNDICE

i.	Introducción .....	6
ii.	Objetivos del PMM .....	7
	Objetivo 1 .....	7
	Objetivo 2 .....	21
	Objetivo 3 .....	22
	Objetivo 4 .....	29
	Objetivo 5 .....	36
	Objetivo 6 .....	41
	Objetivo 7 .....	45
	Objetivo 8 .....	67
	Objetivo 9 .....	73
	Objetivo 10 .....	75



# ÍNDICE

▶ Objetivo 11	.....	84
▶ Objetivo 12	.....	91
▶ Objetivo 13	.....	96
▶ Objetivo 14	.....	100
▶ Objetivo 15	.....	103
▶ Objetivo 16	.....	113
▶ Objetivo 17	.....	122
▶ Objetivo 18	.....	135
▶ Objetivo 19	.....	137
▶ Objetivo 20	.....	141
▶ Objetivo 21	.....	146
▶ Objetivo 22	.....	152
▶ Objetivo 23	.....	155



# ÍNDICE

▶ Entidades Federativas .....	159
▶ Objetivo 1 .....	160
▶ Objetivo 2 .....	161
▶ Objetivo 3 .....	162
▶ Objetivo 4 .....	168
▶ Objetivo 5 .....	177
▶ Objetivo 6 .....	178
▶ Objetivo 7 .....	182
▶ Objetivo 8 .....	190
▶ Objetivo 9 .....	193
▶ Objetivo 10 .....	193
▶ Objetivo 11 .....	195



# ÍNDICE

▶ Objetivo 12 .....	195
▶ Objetivo 13 .....	195
▶ Objetivo 14 .....	196
▶ Objetivo 15 .....	196
▶ Objetivo 16 .....	204
▶ Objetivo 17 .....	206
▶ Objetivo 18 .....	209
▶ Objetivo 19 .....	211
▶ Objetivo 20 .....	211
▶ Objetivo 21 .....	212
▶ Objetivo 22 .....	215
▶ Objetivo 23 .....	216



## i. Introducción

El objetivo de este compendio es presentar los programas, acciones y buenas prácticas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Organismos Constitucionales Autónomos, Oficinas de los Gobiernos Estatales que se encargan de la Atención a Migrantes, del Senado de la República y del Instituto Federal de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación que están alineados a los 23 Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Asimismo, el presente documento muestra los resultados reportados por dichas instituciones gubernamentales que se han generado como producto de la aplicación de estos programas y actividades, así como algunos retos que se reportaron para la implementación de estos.

El periodo a reportar por parte de los diferentes actores que colaboraron con la información sobre los resultados generados abarca del mes de junio de 2021 a junio de 2022; sin embargo, el periodo de reporte puede variar según la fecha en que se inició o se modificó el programa reportado.

Ciudad de México a 5 de octubre de 2022.

## ► **Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica**

### **1. Elaborar estudios, diagnósticos, investigaciones y notas informativas sobre movilidad, migración internacional, refugio, asilo y protección complementaria en México, orientados a sustentar las políticas públicas en la materia (UPMRIP-SEGOB)**

La generación de estudios e investigaciones es atribución directa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas a través del Centro de Estudios Migratorios. Ello con el objetivo de proponer soluciones y propuestas de política pública en materia migratoria. Los datos e investigaciones tienen el objetivo de ser insumos para la generación de propuestas y programas gubernamentales en la materia, además de ser trabajos de investigación basados en evidencia, los cuales se realizan de manera permanente.

#### **Resultados**

Tres publicaciones digitales de la Revista Rutas. Estudios sobre movilidad y migración internacional; 4 publicaciones digitales de la Revista Movilidades. Análisis de la movilidad humana y 3 publicaciones digitales de la Serie Contextos. Investigaciones sobre movilidad humana.

#### **Retos**

La existencia de datos e información suficiente y en tiempo y forma para la construcción de documentos de investigación y análisis.

### **2. Cooperación con la OCDE (UPMRIP-SEGOB)**

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, es parte del Grupo de Trabajo sobre Migración de la OCDE (WPM por sus siglas en inglés), el cual es un foro de diálogo conformado por los Países Miembros de este organismo internacional y en el que se discuten las tendencias de la migración en el mundo, se comparten buenas prácticas y se presentan ideas de cómo abordar el fenómeno a partir de subtemas como la migración laboral, documentos de identidad, la migración durante la pandemia provocada por COVID-19 etc.

#### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se hicieron las siguientes aportaciones a este organismo en el marco del Grupo de Trabajo sobre Migración:

- Se compartió información para un capítulo especial del documento Perspectivas de la Migración Internacional 2022 (IMO 2022 por sus siglas en inglés) sobre estudiantes internacionales.
- Se compartió información sobre México acerca del análisis sobre integración laboral en América Latina y el Caribe.
- Se compartió información de México para el documento Perspectivas de la Migración Internacional 2021 y para la edición 2022 (IMO por sus siglas en inglés).

International Migration Outlook 2021:

<https://www.oecd.org/migration/international-migration-outlook-1999124x.htm>

El International Migration Outlook 2022 está próximo a publicarse.

### **Retos**

Compartir la información en los rubros determinados por la OCDE, en ocasiones no se cuenta con la información con las características requeridas por este organismo.

### **3. Cooperación con organismos internacionales (UPMRIP-SEGOB)**

Desde 2020 se colabora con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el marco del Programa Regional sobre Migración (PRM), antes Programa Regional sobre Mesoamérica y el Caribe en diversas líneas de acción, con miras a la generación de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica así como el fortalecimiento de capacidades institucionales de diversas autoridades.

En el marco del PRM derivan tres proyectos:

1. Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria
2. Alineación de políticas públicas en materia migratoria a nivel local con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
3. Sistemas de Información sobre Mercados Laborales

Asimismo, se ha colaborado con la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ) en el marco del Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local (PROFIL), orientado a la generación de insumos técnicos, diagnósticos y el fortalecimiento de capacidades institucionales de las contrapartes del Gobierno Federal y las autoridades estatales de Jalisco, Puebla y Querétaro.

Por otro lado, se colaboró con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de la División de Estadística de la ONU en el Grupo de Expertos de Estadísticas sobre Migración Internacional, cuyo objetivo es emitir las recomendaciones para generar estadísticas comparables a nivel internacional, así como indicadores y fuentes de información que den cuenta del fenómeno migratorio. Los trabajos en este grupo se iniciaron en 2017 y a la fecha continúan.

### **Resultados**

Con el Grupo de Expertos, se trabajó en el diseño y revisión de indicadores que permiten analizar la migración y movilidad temporal internacional, así como en aportes de buenas prácticas del uso de fuentes de información para el análisis de las poblaciones en movilidad temporal o migración internacional.

En el marco del PRM, se han puesto en marcha tres proyectos que han resultado en la generación de insumos técnicos sobre las capacidades institucionales de diversas autoridades estatales y federales en materia de gobernanza migratoria y la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica para la generación de políticas públicas a nivel local. En materia de Sistemas de Información sobre Mercados Laborales en El Salvador, Guatemala, Honduras y México se ha contribuido al fortalecimiento de la generación de información de las y los extranjeros que laboran en México.

El principal resultado del proyecto PROFIL ha sido la generación de un diagnóstico sobre la situación de desplazamiento forzado interno en Jalisco, Puebla y Querétaro, además de que se han puesto en marcha procesos de capacitación al interior de la Secretaría de Gobernación para impulsar la generación de acciones y políticas públicas bajo el enfoque de "Acción Sin Daño".

En el marco de la colaboración con OIM y OIT, se impartieron talleres de capacitación a periodistas para contribuir a la correcta comunicación de las estadísticas sobre movilidad y migración internacional.

### **Retos**

Para maximizar los resultados es necesario consensuar agendas con los distintos actores internacionales, así como con las contrapartes de los tres órdenes de gobierno.

Es necesario sensibilizar a los distintos actores sobre la pertinencia de la generación de políticas públicas a partir de insumos técnicos que consideren todas las aristas de la movilidad humana y que impulsen una visión integral de derechos humanos.

Es preciso intensificar la capacitación a funcionarios y comunicadores para el entendimiento de la estadística relacionada con las personas en movilidad o migración internacional para poder crear espacios sin discriminación o xenofobia, así como para identificar la información que facilite la construcción de políticas públicas bien sustentadas.

## **4. Coordinación interinstitucional (UPMRIP-SEGOB)**

Se colabora en los trabajos del Comité Técnico Especializado en Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD), impulsando la construcción de indicadores que respondan los requerimientos de respuesta a los instrumentos internacionales como los ODS.

### **Resultados**

Se iniciaron los trabajos para el cálculo de dos indicadores vinculados a los ODS: a) número de personas muertas o desaparecidas en el proceso de migración hacia un destino internacional, b) porcentaje de solicitudes de refugio o protección complementaria a México con resolución en tiempo (45 o 90 días) anuales y, c) costo de las remesas en proporción a las sumas remitidas.

Para dar cumplimiento a dicha actividad, se realizaron reuniones de trabajo con las instancias generadoras de información vinculadas a cada indicador, con el objeto de establecer las características y utilidad de la información disponible y proponer alternativas en el caso de que no pueda ser calculado como se estableció en los mecanismos implementados para ello. Así mismo, se hizo una propuesta para la estimación del indicador de solicitantes de refugio.

En lo que refiere al indicador de defunciones y desapariciones, se realizó una revisión de la información y se convocó a una reunión con el equipo de OIM para conocer algunos detalles de la propuesta de construcción del indicador; actualmente se está en la revisión de la información disponible sobre el tema.

### **Retos**

Es un trabajo interinstitucional y los resultados dependen del cumplimiento de otras instancias.

## **5. Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria (UPMRIP-SEGOB)**

Como parte de las actividades comprendidas en el Programa Regional sobre Migración (PRM) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desde

2020 se ha implementado la “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza migratoria desde el ámbito local” en los estados de Chihuahua, Oaxaca (2020), Guanajuato, Tamaulipas (2021-2022), Durango, Michoacán y Guerrero (2022). Asimismo, ante la relevancia de los resultados obtenidos a nivel subnacional, durante 2022, la UPMRIP participó y brindó acompañamiento técnico junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a la implementación del ejercicio a nivel nacional.

Derivado del análisis de los informes de resultados de la metodología de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) para Guanajuato y Tamaulipas, se identificaron diversas áreas de potencial interés e incidencia de la UPMRIP.

Además, participó en los talleres técnicos con Durango, Michoacán y Guerrero para validar la información recabada de la investigación documental y las entrevistas para sus respectivos informes.

### **Resultados**

- A partir de los hallazgos con Guanajuato y Tamaulipas, se envió un oficio a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), a través del cual se comparten algunas áreas de oportunidad para fortalecer la atención de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en dichas entidades. De acuerdo con lo expresado por las entidades, ello deriva de la ausencia de una oficina de representación de la COMAR, lo cual genera dificultades para que las personas solicitantes de protección internacional puedan acceder a documentos de identidad y a la Clave Única de Registro de Población (CURP). Asimismo, se ofreció apoyo para facilitar la vinculación con las autoridades estatales de Guanajuato y Tamaulipas, así como con la OIM y el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).
- Asimismo, se envió un oficio al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM) mediante el cual se compartieron insumos técnicos sobre el Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), que podrían ser de utilidad para la instalación del “Consejo Consultivo de los Migrantes” que se establece en el decreto gubernamental No.1 de 2011. Además, se participó en la “Reunión para el intercambio de experiencias referentes a mecanismos de articulación interinstitucionales o Consejos Consultivos locales para la atención de los asuntos migratorios”, coordinada por la OIM el 30 de junio de 2022, donde se presentó la experiencia del CCPM de la SEGOB.
- Respecto a los Informes de resultados de los Indicadores de Gobernanza Migratoria para Durango, Michoacán y Guerrero, se encuentran en proceso de elaboración y se espera que sean publicados durante el último trimestre de 2022.
- Sobre el ejercicio de gobernanza migratoria a nivel nacional, en abril de 2022 se participó en un grupo focal en el que se revisó la información vertida en el Diagnóstico del Tablero Interactivo sobre Gobernanza de las Migraciones en Mesoamérica y El Caribe. Hasta junio de 2022 se contempla que el proceso de validación y presentación del Informe de Resultados de México se llevará a cabo durante el segundo semestre de 2022.

### **Retos**

- Sensibilizar a las autoridades locales y federales sobre la urgencia de visibilizar el fenómeno de la movilidad humana en su integralidad (cuatro dimensiones

de la migración y los derechos humanos de las personas migrantes, sujetas de protección internacional y en situación de desplazamiento forzado interno).

- Falta de recursos humanos, tecnológicos y presupuestales para la implementación de acciones para la atención, protección e integración de personas migrantes y sujetas de protección internacional en México.
- Lograr la sostenibilidad de las acciones de buena gobernanza migratoria con los distintos órdenes de gobierno en México.
- Los cambios en puntos focales en las distintas instituciones de los tres órdenes de gobierno pueden dificultar la continuidad de la agenda.

## **6. Investigación y evidencia sobre desplazamiento forzado interno (DFI) (UPMRIP-SEGOB)**

A partir del 2019 se reconoció al desplazamiento forzado interno como un problema público y, por lo tanto, se asumió la responsabilidad de atenderlo. Uno de los retos que se han identificado para lograr una atención integral al desplazamiento forzado interno en nuestro país, es la ausencia de datos e información sobre esta forma de movilidad humana. Con el objetivo de afrontar este reto, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, ha impulsado el desarrollo de investigaciones y estudios sobre diferentes ámbitos del tema. Esto se ha realizado a partir de la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agencias de cooperación y organismos internacionales. Los productos de estas colaboraciones buscan informar a las y los tomadores de decisión, en los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno, a fin de que se desarrolle la política pública, sobre desplazamiento forzado interno, basándose en evidencia del reconocimiento del desplazamiento forzado interno en 2019 se comenzó a impulsar la investigación sobre el tema mediante la generación de aproximaciones al fenómeno con datos de otros tipos de movilidad.

### **Resultados**

Se desarrollaron, publicaron y difundieron diversas investigaciones sobre desplazamiento forzado interno:

- “Análisis del Marco Normativo y de Política Pública en México a Nivel Federal para la Atención Integral y Protección de las Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno (DFI)” en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- “Elementos Mínimos para la Realización de Ejercicios de Caracterización de Situaciones de DFI” en colaboración con el Servicio de Caracterización Conjunta de Personas Desplazadas (JIPS) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH).
- “Diagnóstico sobre Movilidad Humana con Énfasis en la Implementación de las Leyes Estatales sobre Desplazamiento Forzado Interno en Chiapas, Guerrero y Sinaloa” en colaboración con la Organización para las Migraciones (OIM).
- “Diagnóstico sobre Desplazamiento Forzado Interno en Jalisco, Puebla, y Querétaro y Recomendaciones para su Atención” en colaboración con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo Sostenible (GIZ) y el Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno Migración Exilio y Repatriación (SUDIMER).

Pueden consultarse en: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI>

Adicionalmente, desde la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, se realiza un monitoreo diario a medios de comunicación con el objetivo de

tener una aproximación sobre la situación del desplazamiento forzado interno en el país.

### **Retos**

- Establecer coordinación con más actores, relacionados con el desplazamiento forzado interno en México, a fin incorporar nuevas perspectivas e información en el desarrollo de investigaciones sobre el tema.
- Dar continuidad a las investigaciones desarrolladas a fin de observar regularidades y discontinuidades en el comportamiento de esta forma de movilidad humana.
- Contar con un marco normativo que mandate y posibilite la generación de datos oficiales sobre desplazamiento forzado interno,
- Contar con un registro nacional de personas en situación de desplazamiento forzado interno.
- Generar nuevas fuentes de información, oficial y no oficial, sobre el desplazamiento forzado interno.

### **7. Elaboración y publicación del Anuario de Migración y Remesas México, edición 2021 (CONAPO)**

Publicación elaborada en conjunto con la fundación BBVA y BBVA research, cuyo objetivo es reunir las estadísticas más relevantes en torno a la migración internacional de México, con fuentes nacionales e internacionales.

### **Resultados**

Durante el período de junio de 2021 a junio de 2022 se registraron 1471 visitas a la publicación, es decir, un promedio mensual de 123 consultas al documento.

### **Retos**

No se cuenta con estadísticas públicas, tales como en materia de trata de personas.

### **8. Migración y Salud (CONAPO)**

Publicación anual que documenta las condiciones de salud, acceso a los servicios, así como características generales de la población migrante mexicana y centroamericana sobre el tema. El periodo de elaboración es anual.

### **Resultados**

Durante el período de junio de 2021 a junio de 2022 se generaron 1 600 visitas a la publicación, es decir, 134 mensuales.

### **Retos**

- Recursos económicos para su traducción e impresión.
- Búsqueda y consolidación de alianzas con instituciones académicas y de Organizaciones de la Sociedad Civil abriendo los espacios institucionales a contribuciones de expertos académicos y organizaciones abocadas a la atención de las poblaciones migrantes.

## 9. Operación del Sistema de Protección Consular (SPC) (SRE)

El Sistema de Protección Consular (SPC) permite contar con estadísticas y datos de todos los casos de asistencia y protección consular que registran las representaciones de México en el exterior. Con ello se tiene información sobre incidencia de casos, tipos de atención más solicitada por país o circunscripción consular, entre otros.

### Resultados

En septiembre de 2021 se instrumentó el nuevo Sistema de Protección Consular que sustituyó al Sistema Integral de Protección Consular. La nueva plataforma fue creada con tecnología que permite resguardar con mayor seguridad la información de los casos de protección registrados en el exterior y actualizar de manera más flexible los módulos del sistema.

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se registraron **103,904** casos de asistencia y protección consular de personas mexicanas en el exterior, de los cuales se concluyeron **85,726**.

### Retos

Mejora continua del Sistema para que la recolección de información sea precisa en su estructura, campos, plantillas y funcionalidades, y coadyuve en el diseño de políticas de asistencia y protección consular.

## 10. Programa de Atención a Personas Migrantes (CNDH)

Como parte del Informe Especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020, se levantó la Primera Encuesta Nacional en 48 Estaciones Migratorias sobre las Condiciones de Viaje en México 2021 de las personas en Movilidad (EN48EM), aplicando **1,174** cuestionarios en una muestra representativa diseñada por la Universidad La Salle de México.

### Resultados

Entre los resultados más relevantes se identificó que los factores económicos y la violencia son la causa que motiva la migración, al representar el **38%** y **29%**, respectivamente.

### Retos

De acuerdo con la EN48EM, **64%** de las personas migrantes quieren llegar a Estados Unidos de América y **35%** quedarse en México. De modo que habrá que seguir trabajando en esta cifra, cruzando datos con la COMAR, e implementar políticas de atención a solicitantes de la condición de refugiados.

## 11. Difusión de información estadística (INMUJERES)

La Dirección de Planeación y Estadística de Género tiene entre sus atribuciones la elaboración de materiales con información estadística estratégica y sociodemográfica para dar sustento a las acciones impulsadas por el Instituto. Derivado de lo anterior, como una actividad continua, se elaboran materiales de difusión (boletines, tarjetas, indicadores, etcétera) en distintos temas.

## **Resultados**

En agosto de 2021 se publicó el boletín “Las mexicanas y la migración internacional”, disponible para su descarga pública en la sección “Desigualdad en cifras” del centro de documentación del Instituto: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>

O directamente en el vínculo:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA7N08%20\\_FINAL%20publicado.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf)

Asimismo, durante el primer semestre de 2022 se actualizaron las tarjetas temáticas siguientes:

- Migración internacional  
[http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/migracion\\_inter.pdf](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/migracion_inter.pdf)
- Migración interna  
[http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/migracion\\_interna.pdf](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/migracion_interna.pdf)
- Flujo migratorio México-Guatemala  
[http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Flujo\\_MG.pdf](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Flujo_MG.pdf)

Estas tarjetas se encuentran disponibles en el Sistema de Indicadores de Género (SIG) del Instituto:

<http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

Asimismo, podrá encontrar el indicador “Población de 5 años y más de edad migrante reciente según sexo” en el Sistema de Información Geográfica, con base en información de los censos de población y vivienda desde 1990.

## **Retos**

Irregularidad en las fuentes de información estadística sobre personas migrantes, especialmente en los registros administrativos que no están disponibles para su explotación estadística.

## **12. Registro Administrativo de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Movilidad Humana (PFPNNAS-DIF)**

El día 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), en la cual se contempla, en sus artículos 99 y 100, la creación y resguardo del Registro de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Movilidad Humana a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. A partir de agosto de 2020 se iniciaron los trabajos del grupo interinstitucional, conformado por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP) y la Dirección de Tecnologías de la Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); con la finalidad de dar continuidad a la

integración y actualización de las bases de datos de NNA en contexto de Movilidad Humana.

El objetivo es administrar y resguardar el registro de información de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad humana, que de acuerdo con los artículos 99 y 100 de la LGDNNA, deberá estar conformado con datos sobre las causas de migración, condiciones de tránsito, vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos de alojamiento, situación jurídica, medidas de protección, así como datos sociodemográficos. Este programa comenzó en agosto de 2020 y continúa a la fecha.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se logró:

- La concertación de campos de información que deberá contener el registro, así como la definición de las instancias que deberán proporcionar los respectivos campos.
- Generación del aplicativo web para el Registro de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de Movilidad Humana.
- Se realizaron revisiones al aplicativo web del Registro por parte del Grupo Interinstitucional.
- Se generó la versión final del Registro.
- Se validó el Registro por parte del Grupo Interinstitucional.
- Se capacitó a entidades federativas (SEDIF y PPNNA) en el uso del aplicativo web del Registro.
- Se dieron de alta las solicitudes de usuarios de los SEDIF y PPNNA.
- Se iniciaron las pruebas de transferencia de datos desde la plataforma de información del INM hacia la plataforma del SNDIF.

Actualmente, el Registro de NNA en contexto de Movilidad Humana se encuentra en proceso de puesta en operación y se espera la validación de las pruebas de transferencia para dar inicio oficial a dicho registro.

### **Retos**

La diversidad y falta de claridad entre las PPNNA y los Sistemas Estatales DIF de algunas entidades sobre sus atribuciones en el proceso de protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes genera inconvenientes al momento de la designación de usuarios responsables de la captura de información del Registro.

## **13. Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) (CONAVIM)**

El Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), es una herramienta tecnológica que permite generar Expedientes Únicos (EUV) para cada mujer víctima en situación de violencia de género (**incluyendo mujeres migrantes**), que facilita el seguimiento a las atenciones que son brindadas a las víctimas a lo largo de su vida, generando un intercambio institucional de información entre las instancias encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los tres niveles de gobierno.

El BANAVIM, administra información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido todo tipo de violencias y modalidades establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Su principal objetivo es almacenar, administrar y proveer la información proporcionada por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y de derechos humanos, así como generar un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres y en situación de riesgo.

## **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 respecto a indicadores de riesgo y datos estadísticos de violencia sufrida por mujeres migrantes, el BANAVID cuenta con **2,491** registros de casos de violencia, de los cuales el 71.3% su calidad migratoria es irregular y el 28.7 % es regular.

El tipo de violencia que prevalece es la psicológica con el 63.3%, seguida de la económica con el 48.6%, física con el 15.7% seguida de la sexual con el 4.4%, patrimonial con el 2.6% y otros tipos de violencia con el 15.7%.

En función de los ámbitos o espacios donde los agresores acometen contra las víctimas, se encuentra documentado que las mujeres migrantes sufren violencia en todos los espacios, pero es en el ámbito de la comunidad con el 77.7%, seguido del familiar con el 17.7%, donde prevalece el espacio público con el 66.2%.

También es importante señalar que se tiene registro de mujeres de 38 nacionalidades diferentes sin embargo destacan las de nacionalidad **haitiana** con el **56.3%**, **Hondureña** con el **18%**, **guatemalteca** y **salvadoreña** con el **8.5%** y **5.5%** respectivamente.

El rango de edad que predomina entre las mujeres migrantes víctimas es de 24 a 32 años de edad, se situación conyugal solteras con el 43%, casadas y en concubinato con el 21.5% respectivamente, el 6.2 % de las víctimas manifestó estar embarazada.

Las entidades que suministran mayor información en relación con mujeres migrantes víctimas de violencia de género son Chiapas, Quintana Roo, Nuevo León, Jalisco, Baja California y Estado de México.

## **Retos**

- Que las dependencias miembros del Sistema Nacional y Sistemas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, generen acciones de coordinación con aquellas Dependencias encargadas de brindar atención a mujeres migrantes con el objetivo de contar con información de los servicios y atenciones que se le brinde a este grupo vulnerable.
- Que los gobiernos de los 3 órdenes generen acciones de política pública producto del análisis de la información suministrada al Banco a fin de evaluar los programas, acciones llevadas a cabo en favor de las mujeres migrantes que sufren violencias.

## **14. Programa de Atención a Personas Migrantes. "Informe Caravanas 2021. Nuevos retos para las movilidades en México" (CNDH)**

En este Informe se exponen, desde una perspectiva de los derechos humanos, los matices de las caravanas 2021 en atención específica al incremento de las solicitudes de refugio. Abordamos el marco jurídico del derecho al refugio y explicamos

claramente el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado en nuestro país, con la finalidad de que cualquier persona interesada en el tema tenga claridad sobre el mismo y pueda identificar las problemáticas asociadas a los plazos establecidos, en un contexto de personas que huyen de sus comunidades y países de origen. Aborda las caravanas que iniciaron en agosto de 2021, hasta llegar a SEGOB en diciembre de 2021.

### **Resultados**

- Se visibilizó la problemática.
- Se propone una guía de acción hacia la construcción de Protocolos de Atención que deben tener carácter diferenciado, perspectiva de género y criterios tan determinantes como son la interculturalidad e intersectorialidad de las personas migrantes, abordando la importancia de considerar políticas de integración.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **15. Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia “Derecho y acceso a la salud de los migrantes: Trayectorias de atención a la salud de personas en movilidad por ciudades del noreste de México y región del Valle de Texas” dentro del Programa Nacional Estratégico Seguridad Humana (CONACyT)**

El proyecto asegura monitoreo y conocimiento eficaz y eficiente de las condiciones de salud de las personas migrantes independientemente donde sean atendidas. Busca resolver un problema real:

- Dar un peso específico a la atención de personas migrantes que transitan por México en la agenda de salud pública.
- Contribuir a resolver la falta de seguimiento eficaz y oportuno en los diagnósticos y tratamientos.
- La creación de un Expediente Digital de Salud Migrante.
- La identificación de buenas prácticas locales/regionales de atención a salud.
- La generación de un modelo multidisciplinario de atención biopsicosocial con enfoque en derechos humanos.
- El diseño de una base de datos electrónica de trabajos académicos sobre el fenómeno migratorio en la región y hacer la divulgación de la misma.

La población objetivo del proyecto abarca a todas las personas migrantes en tránsito por México, aunque se pone especial atención en la salud de niñas, niños y mujeres. Se desarrollará en tres etapas de abril de 2022 a diciembre de 2024.

### **Resultados**

El proyecto se encuentra en ejecución, y cuenta con un avance en la recopilación y análisis de los programas y servicios disponibles para la población migrante en materia de salud en Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas y condado de Hidalgo, Texas. Asimismo, un análisis previo de la salud biopsicosocial de la población en tránsito. Se están examinando las prácticas y modelos de atención en los centros, casas de migrantes y albergues que atienden a migrantes y registrando las buenas prácticas que se suceden en esos espacios. Contará con resultados más avanzados a finales de 2022 correspondientes a la primera etapa.

### **Retos**

El principal reto es la dificultad encontrada en los centros médicos para aceptar brindar la atención requerida a las personas migrantes. A pesar de contar con un marco jurídico limitado, este no se cumple. El derecho a la salud de las personas migrantes se encuentra invisibilizado de los textos constitucionales y también de las leyes de salud federal y locales. Es un reto propiciar la discusión enfocada a enriquecer los contenidos mínimos de la salud en los que se involucren a los grupos vulnerables. Este impulso ya se está detonando, desde las legislaciones locales e incluso desde la política pública federal. En ese sentido, la construcción de un expediente electrónico de salud para las y los migrantes es un mecanismo de dos vías: a) como medio de impulso a las reformas necesarias en la legislación y b) como mecanismo que implique la adopción progresiva de este tipo de expedientes en el marco del Programa Sectorial de Salud 2021-2024.

## **16. Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia “Eliminación de prácticas institucionales que vulneran el derecho a la salud de las personas migrantes y grupos en movilidad (PMyGM)” dentro del Programa Nacional Estratégico Seguridad Humana (CONACyT)**

El proyecto busca la eliminación de prácticas institucionales que vulneran el ejercicio del derecho a la salud de personas migrantes, a través de un modelo de intervención multidisciplinario e intersectorial. La población objetivo se conforma por todas las personas en movilidad, aunque con especial interés en las mujeres, quienes por su condición enfrentan otros obstáculos.

En términos sociales se espera favorecer la integración social de las PMyGM al contribuir a la eliminación de estigmas y discriminación, a la vez que se va a favorecer la cohesión social en la frontera norte de México. En términos jurídicos, se va a favorecer la adecuación del marco normativo para que se garantice la prestación de servicios de atención y cuidado a la salud de las PMyGM en ambientes libres de estigma y discriminación; en términos institucionales, se va a contribuir al fortalecimiento de instituciones que garanticen a las PMyGM el disfrute del derecho a la salud mediante el mejoramiento de los servicios que ofrecen. El Proyecto se desarrollará en tres etapas: de abril de 2022 a diciembre de 2024.

### **Resultados**

El proyecto se encuentra en desarrollo y cuenta con un avance en el diagnóstico de perspectiva empírica y normativa, acerca de las barreras que enfrentan las personas migrantes y grupos en movilidad para acceder a los servicios de salud en México. Contará con resultados más avanzados a finales de 2022 correspondientes a la primera etapa.

### **Retos**

El principal reto es la falta de coordinación intersectorial e interinstitucional, puesto que la distribución de competencias es difusa en la ley. Por ello, se espera que se logre garantizar el respeto a los derechos de las personas y grupos en movilidad, se logre eliminar la duplicidad; en términos económicos, las acciones intersectoriales e interinstitucionales que garanticen el respeto a los derechos de las PMyGM, va a contribuir a la eliminación de esfuerzos duplicados entre instituciones; por último, en términos científicos, se va a contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las barreras y prácticas que vulneran el derecho a la salud de las PMyGM.

## **17. Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia “Justicia espacial para personas en in/movilidad en entidades consideradas temporales, o de paso, y las comunidades que las reciben. Iniciativas desde la Frontera Sur de México” dentro del Programa Nacional Estratégico Seguridad Humana (CONACyT)**

La población objetivo es diversa: niñas, niños, mujeres, hombres, familias completas, población LGTBQ+, quienes ingresan generalmente en condición irregular por la Frontera Sur y permanecen por periodos mayores a los esperados en una suerte de inmovilidad/movilidad, e incluso, estancamiento, enfrentando diversas dificultades. De ahí que se persiga:

- Fomentar la construcción de relaciones solidarias entre personas en in/movilidad y población local para impulsar la ruptura de las barreras generadas por la discriminación.
- Diseñar un sistema de información con perspectiva de justicia espacial con módulos móviles de atención.
- Impulsar que se cubran las necesidades de conectividad.

El Proyecto se desarrollará de abril de 2022 a diciembre de 2024.

### **Resultados**

El proyecto se encuentra en ejecución y cuenta con un avance del diagnóstico de cada zona de intervención; así como un estado del arte sobre los estudios relacionados a la Investigación y acción participativa e Índice de Justicia Espacial y su metodología de medición. Contará con resultados más avanzados a finales de 2022 correspondientes a la primera etapa.

### **Retos**

El principal obstáculo identificado es la cobertura, ya que el número de estas personas que requieren el apoyo va en aumento, así como sus necesidades de atención.

## **18. Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia “Mesabancos en espera. Derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes de retorno y en espera de refugio. Programa de asesorías escolares gratuitas para promover buenas prácticas institucionales y acceso a la escuela” dentro del Programa Nacional Estratégico Seguridad Humana (CONACyT)**

El objetivo del proyecto es lograr que Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), tanto en situación de retorno como aquellos menores en espera de refugio, puedan disfrutar de manera efectiva de su derecho a recibir educación. A través del desarrollo de una metodología novedosa de incidencia se buscará visibilizar a las Niñas y Niños migrantes en retorno y en espera de refugio, así como desarrollar procesos administrativos de inscripción y registro escolar flexibles, que prioricen el bienestar de los menores y el ejercicio de su derecho a la educación.

La ubicación geográfica del espacio de incidencia son las escuelas primarias de los principales municipios de Sonora. La experiencia piloto se desarrollará en Hermosillo, el municipio más grande y capital del estado.

- Eje Norte: Hermosillo-Magdalena-Nogales-Agua Prieta.
- Eje Noroeste: Hermosillo-Caborca-Puerto Peñasco-San Luis Río Colorado.
- Eje Sur: Hermosillo-Ciudad Obregón.

El periodo de implementación del proyecto es abril de 2022 a diciembre de 2024.

### **Resultados**

A la fecha, se cuenta con un avance del diagnóstico sobre los procesos administrativos que obstaculizan el acceso a la escuela, análisis de resultados de apreciaciones de personal directivo y docente sobre aplicación de las leyes, normatividad y procesos administrativos respecto al derecho educativo de los NNA migrantes de retorno y espera de refugio. Contará con resultados más avanzados a finales de 2022 correspondientes a la primera etapa.

### **Retos**

Son varios los retos a superar para alcanzar una efectiva implementación de la política de incidencia. En primer lugar, está la falta de conocimiento por parte de los directores, personal administrativo y maestros acerca de las normas de recepción e inscripción de la DEGAIR 2017, las cuales establecen que los Niños, Niñas y Adolescentes deben ser recibidos, inscritos y asignados a un aula el mismo día que llegan a la escuela; esto sin importar su situación migratoria o si no cuentan con documentos de identidad y/o educativos. Otro reto para superar es la falta de certeza de los datos cuantitativos de la población migrante en retorno en las instituciones escolares lo que dificulta comprender la magnitud del fenómeno, pues la realidad es que son más los estudiantes migrantes que están en las aulas, que los que indican las listas oficiales.

### **19. Acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración un informe sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera del estado de Chiapas (Senado de la República)**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración un informe sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera del estado de Chiapas; y se le exhorta a generar mecanismos para garantizar y asegurar la integridad y el respeto de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres migrantes que se encuentren en nuestro país; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 11 de noviembre de 2021.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## ► **Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen**

### **1. Programa de Vivienda Social (PVS) y Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) (CONAVI)**

La Comisión Nacional de Vivienda no opera Programas específicos que tengan como objetivo atender exclusivamente a la población migrante. La Conavi implementa dos Programas de Vivienda: el Programa de Vivienda Social (PVS) cuyo objetivo es disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda y tiene cobertura nacional; por su parte, el Programa Nacional de Reconstrucción, en la vertiente de vivienda, atiende a la población afectada por los sismos de septiembre 2017 y 2018 cuya vivienda fue dañada y que no fueron atendidos o lo fueron parcialmente.

Dentro del proceso de operación de ambos programas, se atienden necesidades de vivienda de la población desde una perspectiva de derechos humanos, buscando garantizar su derecho a una vivienda adecuada y que la solución de esta problemática permita el goce de otros derechos.

En diferentes comunidades, la atención de la población contribuye de forma indirecta para evitar que la población abandone sus comunidades, lo que beneficia a la familia al proporcionar mejores condiciones de vida.

Existen casos que han sido identificados donde una persona beneficiaria tiene que migrar, por lo que la Conavi continúa la atención de la familia para concretar la garantía del derecho a la vivienda, por lo que se sustituye a la persona beneficiaria por otro miembro de la familia que habite la misma. Lo anterior, puede contribuir a evitar que otro miembro de la familia se vea obligado a migrar si la causa que lo origina es buscar mejores condiciones de vida asociadas a las características de su vivienda.

#### **Resultados**

Durante el período del 01 de junio de 2021 al 31 de junio de 2022 se **sustituyeron 26 subsidios de vivienda** a beneficiarios que migraron por lo que se reasignó la titularidad a alguno de sus familiares, **20 de ellos corresponden al Programa de Vivienda Social y 6 al Programa Nacional de Reconstrucción.**

#### **Retos**

Los programas que opera la Comisión contemplan dentro de sus Reglas de Operación la atención a toda la población priorizando a la población vulnerable, no obstante, se contribuye de manera indirecta a minimizar los factores que motivan a las personas a migrar de su país de residencia, actualmente, la Conavi carece de un programa específico enfocado en la atención de población migrante.

### **2. Foro Nacional: Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (SADER)**

Este foro tiene como objetivo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre expertos, identificar retos y oportunidades del sector agropecuario ante el cambio climático causante de la migración forzada. Está dirigido a funcionarios responsables del diseño, planeación y ejecución de la política pública y su periodo de implementación ha sido durante el año 2022.

## **Resultados**

Se impulsó una agenda de trabajo encaminada a visibilizar, fortalecer y desarrollar proyectos del sector con el fin de hacer frente a las consecuencias del cambio climático como la migración forzada y el deterioro del suelo.

## **Retos**

Generar instrumentos para hacer vinculantes los compromisos de la agenda.



### **Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración**

#### **1. Diseño editorial, formación, actualización y publicación de productos estadísticos, de investigación, de política migratoria y de comunicación especializados en movilidad humana (UPMRIP-SEGOB)**

La UPMRIP elabora y publica permanente productos editoriales de estadística, investigación, política migratoria y de comunicación, especializados en movilidad humana, que son publicados en la página web de la UPMRIP y en redes sociales institucionales. La elaboración de los productos consiste en: corrección de estilo, diseño editorial, formación, actualización y publicación.

## **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se han realizado 142 productos que comprenden: 2 de Protección a migrantes, 18 publicaciones sobre Diagnósticos de movilidad humana, 2 números de la revista *Contextos*, 5 de la revista *Movilidades*, 3 de la revista *Rutas*, y colaboración en 6 documentos de desplazamiento forzado interno, además de 75 infografías, y 33 actualizaciones y publicación de documentos de estadística; así como un sinnúmero de mensajes para su difusión permanente, en página web y redes sociales.

## **Retos**

- Mantener permanentemente la producción de publicaciones sobre movilidad humana.
- Fomentar la realización de acuerdos interinstitucionales, para la coedición y formación de nuevas publicaciones.

#### **2. MiNormaMigrante (UPMRIP-SEGOB)**

Como parte de las acciones de sistematización y difusión de información relevante sobre el fenómeno migratorio, se diseñó la herramienta “MiNormaMigrante”.

Este esfuerzo de compilación incide en diversos documentos programáticos nacionales como son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2019-2024, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024; e internacionales como el Pacto Mundial para la Migración

Segura, Ordenada y Regular, que en su Objetivo 3 establece que para cumplir el compromiso de proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración se debe dar a conocer a través de sitios web de acceso al público la difusión sobre la legislación migratoria de cada país.

MiNormaMigrante se publicó en febrero del 2021 con el objetivo poner a disposición de los migrantes, académicos, interesados en el tema migratorio, dependencias e instituciones y público en general, de manera accesible, actualizada, oportuna, válida y verificable la normatividad vigente y diversos instrumentos jurídicos en materia migratoria.

Esta herramienta está conformada por dos Apartados: 1) Marco Nacional que integra 56 instrumentos y 2) Instrumentos Internacionales que integra 30 instrumentos, con un total de 86 instrumentos; se encuentra disponible en la página electrónica de la UPMRIP <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Normateca>, y se actualiza de manera permanente.

### **Resultados**

Durante el periodo de agosto de 2021 a junio de 2022, se han realizado 31 actualizaciones a los apartados de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia migratoria:

Por otro lado, el impacto de difusión y consulta a partir de las visitas al sitio de MiNormaMigrante durante el período de julio de 2021 a junio de 2022 fue de 4040 vistas, (con un acumulado de 6,776 considerando el periodo de febrero a junio de 2021).

### **Retos**

Ampliar la cobertura de la compilación, incorporando instrumentos adicionales a MiNormaMigrante.

## **3. Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) (SRE)**

Es un centro especializado de llamadas que opera las 24 horas del día y 7 días de la semana para brindar una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la población mexicana en Estados Unidos en materia de asistencia y protección consular, así como información sobre actualidad migratoria.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, el CIAM continuó operando exitosamente y atendió un total de **266,115** llamadas.

### **Retos**

Fortalecer administrativamente el CIAM y continuar con la capacitación constante de su personal para orientar adecuadamente a las personas que requieran asistencia y protección consular.

## **4. Guía del Viajero (SRE)**

Herramienta (página web y aplicación) para que las personas mexicanas que viajen al exterior consulten información sobre las leyes, prácticas, costumbres y otra información de utilidad de otros países. Tiene como objetivo fortalecer las acciones de protección preventiva y promover una cultura de viajero responsable.

En mayo de 2018 se puso en marcha la nueva versión de la aplicación gratuita de la Guía del Viajero para dispositivos móviles.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se realizaron **948** publicaciones que incluyeron actualizaciones de la guía, alertas por COVID 19 y avisos de viaje. En su aplicación móvil para teléfonos inteligentes, se registró un total de **25,523** descargas.

### **Retos**

Mejorar y actualizar continuamente la Guía del Viajero para generar una cultura de viajero responsable.

## **5. Protección Preventiva (SRE)**

Las representaciones de México en el exterior difunden información de protección preventiva que tiene como objetivo neutralizar factores de riesgo, mediante acciones que empoderen a las comunidades para facilitar su integración en la sociedad de destino y ayudarles a alcanzar su potencial y bienestar.

### **Resultados**

Se fortaleció la protección preventiva mediante la difusión de campañas de concientización e información en las redes sociales de los consulados de México en Estados Unidos, lo que tuvo un impacto multiplicador toda vez que llegó a un mayor número de personas e instituciones. Entre los temas abordados destacan derechos humanos y laborales, actualidad migratoria, legislación local, prevención y protección consular, foros y talleres, entre otros temas coyunturales que afectaron de forma directa o indirecta a la comunidad.

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se realizaron **74,294** acciones administrativas, logísticas y otras actividades en materia de protección preventiva, destacando la impresión de **73,087** materiales de difusión (infografías, folletos, banners, tarjetas y posters).

### **Retos**

Llegar a una mayor cantidad de personas mexicanas en el exterior.

## **6. Asesoría jurídica especializada en personas en movilidad y sujetas a protección internacional (IFDP)**

Las y los asesores del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) orientan a las personas que han ingresado a territorio nacional sin documentos sobre los trámites para regularizar su estancia y acerca de la solicitud de refugio que se tramita ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Si la COMAR rechaza la solicitud, el equipo de asesoría del IFDP puede representar a las personas migrantes e interponer ante la autoridad judicial recursos de revisión y juicios de amparo o nulidad.

Nuestras asesoras y asesores intervienen, a petición de parte, en aquellos casos en los que una persona migrante permanece detenida en una estación migratoria más allá de los tiempos establecidos por la ley.

Adicional a lo mencionado y derivado de la atención de usuarios/as en movilidad, las y los asesores atienden temas de acceso a la salud, derecho a la identidad o cualquier necesidad que detecten en los servicios brindados.

### **Resultados**

Se registró un total de **6,542** (en **4** se otorgó el servicio de orientación, en **743** el servicio de asesoría y en **5,795** el servicio de representación jurídica) atenciones a personas migrantes.

### **Retos**

Continuamente las y los asesores especializados en personas en movilidad y sujetas a protección internacional se encuentran con la negativa de permitirles el acceso a estaciones migratorias, lo que dificulta realizar su trabajo como defensores de DD.HH. y no permite que los usuarios cuenten con una debida defensa, violando su derecho al debido proceso.

## **7. Elaboración de reportes mensuales sobre estadísticas migratorias en Estados Unidos (SRE)**

El objetivo es compartir oportunamente a las oficinas centrales de SRE información estadísticas sobre el flujo migratorio en la frontera con EEUU que es publicada por autoridades estadounidenses. Está enfocado en personas migrantes detenidas en la frontera y menores migrantes no acompañados en custodia de autoridades de EE.UU. y su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Cada mes, las autoridades estadounidenses comparten a la Unidad para América del Norte, vía nuestra Embajada en Washington, información estadística sobre aprehensiones y flujos migratorios en la frontera México-EEUU, a fin de que esta información pueda ser utilizada para detectar cambios en los patrones de los flujos migratorios, y para diseñar estrategias para atender los flujos en territorio nacional.

De igual manera, semanalmente comparten información sobre los menores mexicanos no acompañados detenidos por autoridades migratorias estadounidenses y puestos en custodia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados. Esta información es compartida con la Red Consular mexicana en los Estados Unidos a fin de que puedan brindar la atención consular a la que haya lugar.

### **Retos**

- En ocasiones, la información publicada por las autoridades estadounidenses no es sistematizada de la misma forma, por lo que su análisis y comparación puede ser complicado.
- Asimismo, a veces se registran retrasos de parte de la autoridad estadounidense en la publicación de las estadísticas y datos, por lo que se mantiene un contacto cercano que facilite el intercambio de información.

## **8. Micrositio de Trámites Migratorios (INM)**

El Micrositio de Trámites Migratorios tiene como objetivo proporcionar en un solo espacio o portal electrónico, información detallada sobre los trámites de regulación migratoria que se pueden presentar ante el INM, así como solicitud de trámite y ejemplo de su correcto llenado y la lista de requisitos para cada uno. Los trámites están divididos de manera interactiva de acuerdo con: visas, permisos, notificaciones de cambio, expedición de documento migratorio, regularizaciones, empleadores y cambios de condición de estancia.

Tiene como finalidad conjuntar en un mismo espacio digital de acceso público, toda la información de regulación migratoria y brindar mayor certeza a las personas usuarias, a los servidores públicos del INM de las áreas de informes, ventanillas de las oficinas de trámites, y de los lugares destinados al tránsito internacional de personas.

El Micrositio de Trámites Migratorios formalizó operaciones en junio de 2022 en la página <https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html>

- Inicio: 27 de junio de 2022.
- Término: Indefinido.

### **Resultados**

Desde su publicación el 27 de junio y hasta la fecha (26 de julio) el sitio ha registrado el acceso de **29,182** visitantes; un promedio diario de **972** usuarios que se informan y/o realizan el llenado de sus formatos a través de este medio. En ese mismo periodo se han ingresado **49,150** trámites en las Oficinas del INM.

### **Retos**

- Continuar promoviendo este Micrositio de Trámites Migratorios entre las personas que desean realizar un trámite de regulación migratoria ante el INM y entre los servidores públicos del Instituto para homologar criterios de atención y requisitos.
- Fomentar seguridad en las personas usuarias de trámites de regulación migratoria, a fin evitar intermediarios en la atención ante el Instituto.

## **9. Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 107 de la Ley de Migración (Senado de la República)**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 107 de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 14 de diciembre de 2021, y remitido a la Cámara de Diputados.

Esta reforma tuvo como objetivo determinar que se deberán establecer mecanismos de comunicación entre las personas extranjeras que sean presentadas en las estancias migratorias y las autoridades competentes en materia de derechos humanos; así como permitir el acceso de los representantes a las estaciones migratorias, a efecto de fortalecer el requisito que deben cumplir las estaciones migratorias en materia de garantía del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados

(ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **10. Mantener y actualizar el sitio de Observatorio de Migración Internacional (CONAPO)**

Micrositio web donde se publica información y estadísticas elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, cuenta con diversas secciones como “series y Geografía Migratoria”, “Publicaciones”, “Programas” e “Infografías”, entre otros. El objetivo es documentar los cambios en la migración internacional así analizar el fenómeno a nivel nacional.

### **Resultados**

Durante el período de junio de 2021 a junio de 2022 se generaron **2 millones 88 mil** visitas al Observatorio; es decir, **174 mil visitas al mes** o bien, alrededor de **5,800** diarias.

### **Retos**

Recursos tecnológicos para una adecuada descarga de información y navegación en el sitio.

## **11. Series y Geografía (CONAPO)**

Sección al interior del Observatorio de Migración Internacional que documenta las características sociodemográficas, laborales, de viaje y de integración en Estados Unidos de la población mexicana y la situación de la migración mundial.

### **Resultados**

En el período de junio de 2021 a junio de 2022 la sección del observatorio registró un total de **6200 consultas**, es decir, más de 500 consultas por mes.

### **Retos**

Recursos técnicos para una adecuada visualización y descarga de la información.

## **12. Difusión de Información de los servicios que ofrece el INM (Trámites migratorios e información de los programas que brinda el Instituto) (INM)**

Proporcionar información oportuna a la población extranjera y a mexicanos que radican en el extranjero.

- Población Objetivo: Extranjeros que viven o transitan en México y mexicanos que ingresan o salen del país.
- Periodo de Implementación: De manera permanente.

### **Resultados**

Actualmente las redes sociales institucionales cuentan en twitter con **50 mil 302** seguidores y Facebook con **153 mil 349** seguidores; asimismo se realizan en promedio **230** publicaciones mensuales a través de estas redes.

### **Retos**

Establecer un canal de comunicación efectivo con nuestra población objetivo.

## **13. Programa Héroes Paisanos (INM)**

El Programa Héroes Paisanos tiene por objeto coordinar estrategias, acciones y programas de las entidades públicas, dirigidas a procurar que el ingreso, tránsito, estancia y salida de los connacionales que residen en el extranjero, y visitan México, se lleve a cabo con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones. Para ello se brinda información útil de las dependencias públicas que participan en el Programa, lo que permite al migrante mexicano conocer los trámites que debe realizar, así como los programas, servicios e incluso facilidades a las que puede acceder en su visita a México y posterior retorno a través de diversos medios.

El Programa Héroes Paisanos es permanente, aunque durante las temporadas de mayor afluencia de visitantes a México se implementan tres operativos especiales: Semana Santa, Verano e Invierno.

### **Resultados**

Durante el periodo del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se realizaron 3 operativos: Verano e Invierno 2021 y Semana Santa 2022, en los cuales participaron 460, 454 y 454 observadores de la sociedad civil, respectivamente. Se atendió a **1, 332, 320** connacionales residentes en el extranjero que visitaron México, se recibieron **326** peticiones de ayuda y **46** quejas en contra de la actuación de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.
- Los connacionales que ingresan y transitan por México tuvieron acceso a **1, 300, 000** ejemplares impresos de la Guía Héroes Paisanos, que fueron distribuidos a través de la Red Consular y mediante las Oficinas de Representación del INM en México. De esa cifra, por primera vez durante el operativo invierno 2021, el Programa Héroes Paisanos llevó a cabo la impresión de **45 mil** ejemplares de la Guía Héroes Paisanos en idioma inglés, con el objetivo de brindar información oportuna a los mexicanos de segunda y tercera generación que no hablan español. Misma cantidad de Guías en el idioma inglés fue distribuida durante el Operativo Semana Santa 2022.
- Para el ejercicio 2022, se imprimieron **20 mil** carteles informativos sobre los temas de consulta más recurrente por parte de nuestros paisanos, con el objeto de ser distribuidos en los principales puntos de tránsito de personas.

Institución que convoca	Punto de ingreso a México	Destino	Fecha de ingreso
Migrantes Unidos en Caravana, A.C.	Puente II Juárez – Lincoln (Nvo. Laredo)	Jalpan de Serra, Qro.	8/12/2021
Migrantes de Arroyo Seco y la Sierra Gorda, A.C.	Puente Pharr – Reynosa	Arroyo Seco, Qro.	18/12/2021
Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.	Puente “Los Tomates” Brownsville - Matamoros.	Cerritos, S.L.P.	18/12/2021
Federación Migrante “Orgullo Zacatecano”	Puente II Juárez – Lincoln (Nvo. Laredo)	Río Grande, Zac.	18/12/2021
Federación Migrante “Orgullo Zacatecano”	Puente II Juárez – Lincoln (Nvo. Laredo)	Río Grande, Zac	3/04/2022
Migrantes de Arroyo Seco y la Sierra Gorda, A.C.	Puente Pharr – Reynosa	Arroyo Seco, Qro.	18/06/2022

- Se coordinó el desarrollo de las siguientes caravanas de connacionales, con el apoyo de dependencias de los tres órdenes de gobierno, brindando el acompañamiento a **3419** vehículos de connacionales que visitaron México vía terrestre, logrando que su trayecto se llevará a cabo sin contratiempos:
- Tal como en 2017, 2018, 2019 y 2020, durante el año 2021 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) otorgó al Programa el reconocimiento como una de las prácticas de “Transparencia Proactiva” sobresalientes del orden federal.

### **Retos**

- Fortalecer la coordinación interinstitucional enfocada a brindar atención a la migración.
- Fortalecer el reclutamiento y la capacitación de los participantes de la sociedad civil para brindar una atención con mayor calidad y calidez.
- Fortalecimiento de los mecanismos de recolección de información a fin de contar con elementos más confiables para la toma de decisiones.
- Fortalecer la vinculación con las organizaciones migrantes en el exterior.

## **► Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada**

### **1. Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes (GIDIAEPM) del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP-SEGOB)**

Desde su reactivación en junio de 2021, el GIDIAEPM ha sesionado en siete ocasiones durante 2021 y en dos ocasiones durante 2022.

El objetivo que se planteó en el Plan de Trabajo 2021-2022 consiste en identificar y brindar atención a niñas, niños y adolescentes (NNA), nacidos en Estados Unidos, de padre/madre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación

básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad.

Durante 2021, las actividades del grupo se concentraron en el rastreo de información y en la identificación de posibilidades para implementar un proyecto piloto con las autoridades educativas y los registros civiles de las entidades prioritarias.

## **Resultados**

Se elaboró el “Diagnóstico sobre NNA nacidos en Estados Unidos de madre, padre o ambos mexicanos, sin registro de nacimiento en México y que puedan acceder a la doble nacionalidad. Focalización en cuatro entidades seleccionadas Baja California, Chihuahua, Sonora y Tamaulipas”, a partir de una estimación del Censo de Población y Vivienda 2020 y puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRCM/DIAGNOSTICONNA.pdf>

El diagnóstico se centró en las cuatro entidades con la mayor incidencia de estos casos (Chihuahua, Baja California, Tamaulipas y Sonora, en ese orden), con la intención de fundamentar el lanzamiento de una actividad piloto que facilite el acceso a la “Estrategia Binacional” a los centros educativos de esas entidades en donde se cuenta con mayor matriculación en Educación Básica de estos NNA.

Se planeó un piloto que busca garantizar el ejercicio del derecho a la identidad y a la nacionalidad mexicana de al menos **99,229** Niñas, Niños y Adolescentes de ascendencia mexicana que residen en México y que declararon haber nacido en Estados Unidos y que no cuentan con un acta de nacimiento mexicana, distribuidos de la siguiente manera:

- Chihuahua: **35,131**
- Baja California: **28,609**
- Tamaulipas: **21,630**
- Sonora: **13,859**

Sin embargo, no ha sido posible poner en marcha el piloto debido a algunos retos externos.

## **Retos**

- Coordinar la vinculación con otras instituciones y diversos actores de los tres órdenes de gobierno.
- Impulsar la continuidad permanente del convenio con NAPHSIS.

## **2. Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) (INE)**

A partir del 8 de febrero de 2016, se implementó el “Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)”, como programa permanente, a través de las embajadas y consulados de México en el mundo, con el objetivo de que la ciudadanía residente en el exterior pueda registrarse en el padrón electoral y obtenga de manera gratuita la CPVE, documento indispensable para votar desde el extranjero que, además, constituye una identificación con validez oficial en México, y cuyo trámite se encuentra regulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y demás Acuerdos emitidos por el INE.

## **Resultados**

Los resultados del programa del “Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)”, desde el 8 de febrero de 2016 al 30 de junio de 2022 son:

CPVE tramitadas: **1,566,776**, de los cuales **876,123 son hombres** y **690,653 mujeres**, provenientes de **82 países**.

## **Retos**

- Hacer del conocimiento de todas las ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero el programa.
- Simplificar el trámite preservando en todo momento certeza y seguridad del documento.
- Fortalecer su reconocimiento y aceptación por parte de instituciones privadas.

### **3. Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración en la protección al derecho a la seguridad jurídica y debido proceso (PFPNNAS-DIF)**

El objetivo es garantizar que Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración tengan acceso a sus documentos de identidad a través de la asesoría y representación jurídica que las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ejercen en suplencia o en coadyuvancia en los procedimientos judiciales y/o administrativos en los que se vean inmersos. Esta acción se ha implementado de noviembre de 2016 a la fecha.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes atendió a un total de **5,311** Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración dentro de los cuales se generaron acciones para su protección y acceso a todos sus derechos, incluyendo la asesoría y la representación jurídica.

## **Retos**

En los últimos años se ha registrado un aumento en el número de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que llega a México en situación de migración. Ellas y ellos se encuentran huyendo de situaciones de violencia y violaciones a derechos humanos en sus países de origen (principalmente centroamericanos), en búsqueda de mejores oportunidades de vida o intentan reunirse con sus familias en otros países, en todos los casos, de conformidad con el procedimiento establecido en la ruta referida, así como en la Ley de Migración, todos y cada uno de ellos requieren ser intervenidos por las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de identificar sus necesidades y, en su caso, realizar acciones para la protección y restitución de sus derechos.

Actualmente, se ha identificado como uno de los retos importantes, la falta de recursos humanos, financieros y materiales con los que cuentan las dependencias para llevar a cabo estas funciones.

#### **4. Expedición de documentos migratorios (tarjetas de residente y visitante) para que las personas extranjeras acrediten su estancia regular en el país como parte del Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (INM)**

En 2020 en todas las Oficinas de Trámites del INM se implementó un Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios cuyo objetivo es resolver trámites al momento de su presentación, y en su caso, expedir y entregar el documento migratorio durante esa primera visita, incorporando a este enfoque de simplificación administrativa la mejora tecnológica, con la toma de biometría electrónica (captura de huellas, toma de fotografías y registro de firma), para la generación automatizada de los formatos que permiten la expedición del documento migratorio.

De esta manera el INM cumple con el objetivo de otorgar al instante el documento migratorio con el cual las personas extranjeras acrediten su estancia regular en el país en función de su intención de residencia, motivos para su otorgamiento y temporalidad.

Inicio: segundo semestre de 2020.

Término: Permanente.

#### **Resultados**

Durante el periodo del 1º de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se emitieron 353,584 documentos migratorios en las siguientes condiciones de estancia:

- Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias: **136,980.**
- Tarjeta de Residente Temporal: **110,561.**
- Tarjeta de Residente Permanente: **92,325.**
- Tarjeta de Residente Temporal Estudiante: **13,703.**
- Tarjeta de Visitante con Fines de Adopción: **15.**

#### **Retos**

Incremento de la demanda de trámites migratorios por parte de las personas extranjeras lo cual impacta en la oferta que brinda el INM en las Oficinas de Trámites de mayor demanda ubicadas en Chiapas, Ciudad de México, Quintana Roo, Nuevo León, Jalisco y Baja California.

#### **5. Expedición de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) para personas extranjeras en situación de vulnerabilidad (INM)**

Durante la presente administración se ha reforzado la documentación de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad que se encuentran de manera irregular en el país con el objetivo de brindar opciones de regularización por razones humanitarias con el fin de que cuenten con un documento migratorio con el cual acreditar su estancia regular en el país, que les permite laborar y con el cual puedan gestionar otros trámites y servicios, sean públicos o privados.

Así, el INM vela porque las personas extranjeras con mayor vulnerabilidad acrediten su estancia regular en el país en función de su intención de residencia y motivo de estancia que acrediten a partir de noviembre de 2012 se inició con la nueva normatividad que incluye este documento migratorio y su temporalidad es permanente.

## **Resultados**

Durante el periodo del 1º de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se emitieron 136,980 Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias acreditando los siguientes motivos de estancia:

- Solicitante de la condición de refugiado: 66,422;
- Causa humanitaria: 59,864;
- Ofendido, víctima o testigo de delito: 8,036;
- Renovación del documento migratorio: 2,234;
- Niña, niño o adolescente no acompañado: 362;
- Solicitud de asilo político: 45;
- Interés público: 17.

## **Retos**

Incremento de la población extranjera irregular en situación de vulnerabilidad lo cual impacta en la oferta que brinda el INM sobre todo en las Oficinas de Trámites que tiene en el estado de Chiapas, principalmente en las localizadas en Tapachula.

### **6. Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del artículo 36 de la Ley de Migración (Senado de la República)**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del artículo 36 de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 14 de diciembre de 2021, y remitido a la Cámara de Diputados.

Esta reforma tuvo como objetivo considerar el criterio de reciprocidad internacional para ampliar más de cuatro horas y no mayor a veinticuatro horas para acreditar la nacionalidad mexicana; determinar que durante el tiempo que dure el proceso de revisión, la autoridad migratoria deberá brindar todas las facilidades de comunicación que tenga al alcance en sus instalaciones, para que las personas que al momento de solicitar su internación al territorio nacional se ostenten como mexicanos, puedan aportar elementos objetivos de convicción que permita al Instituto Nacional de Migración determinar que se cumplen con los supuestos de acreditación de la nacionalidad mexicana, y determinar que durante el tiempo que perduren los procedimientos de revisión, el Instituto está obligado a preservar la seguridad e integridad física de los solicitantes, mismos que podrán permanecer en las instalaciones del Instituto.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

## **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas

en el tema migratorio.

- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **7. Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para personas Extranjeras (RENAPO)**

A fin de garantizar el derecho a la identidad, el Gobierno de México previó la expedición de una CURP Temporal a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratoria correspondiente, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) o de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Esta Constancia de CURP Temporal, se expide como una medida afirmativa que facilita a las personas contar con documentos de identidad en tanto se emite una resolución definitiva que determine la situación migratoria de la persona extranjera, en términos de los plazos y requisitos que establece la normatividad en la materia.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 31 de junio de 2022, se emitieron:

- CURP Temporal para extranjeros ante el INM: **62,694**
- CURP Temporal para extranjeros ante la COMAR: **114,624**

Total: **177,318**

Como parte de las acciones coordinadas entre las instituciones del gobierno federal y los gobiernos locales, los gobiernos de las entidades federativas de Nuevo León y Baja California, se sumaron a través de sus Registros Civiles a la labor de expedición de CURP Temporal a las personas extranjeras solicitantes de refugio, logrando con ello que desde los meses de junio y agosto de 2021, se ampliará la posibilidad de atención a esta población bajo un estrecho esquema de colaboración con la COMAR.

Adicionalmente, para seguir avanzando en el objetivo de garantizar identidad a esta población en condiciones de movilidad, se inició un proyecto de generación en línea de la CURP temporal que considera también la inclusión de rasgos físicos, el cual inició en junio de 2021 con la realización de una prueba de concepto y en febrero de 2022 inició la operación de un proyecto piloto que ahora funciona en 6 puntos de 5 entidades federativas: Baja California, Nuevo León, Ciudad de México, Chiapas y Veracruz. Esta medida dirigida a garantizar identidad de la población en movilidad que llega a México contribuirá a lograr los objetivos de lograr una migración segura, ordenada y regular.

### **Retos**

No contar con la cobertura suficiente para el registro en tiempo y forma de las personas migrantes, lo que implica falta de recursos humanos, recursos materiales y equipos que permitan la toma de la fotografía.

## **8. Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para personas mexicanas repatriadas (RENAPO)**

El Gobierno de México comprometió en sus planes de gobierno, garantizar el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México; para ello, estableció como una medida prioritaria trabajar a favor del derecho fundamental y primigenio a la identidad para que ejerzan sus demás derechos en condiciones de certeza y seguridad.

En este contexto, programó la expedición de una Clave Única de Registro Poblacional (CURP) con fotografía para las personas mexicanas repatriadas, como una medida afirmativa que les permita contar con un medio de identificación temporal, con vigencia de 1 año, en tanto las personas regularizan su registro de nacimiento ante el registro civil mexicano y se asigne una CURP permanente.

El proyecto instrumentado consideró también que a aquellas personas cuyo registro de nacimiento sí fuera localizado, éste les sería entregado de forma impresa y gratuita junto con la constancia de la CURP, lo cual involucró también la coordinación con los registros civiles de las entidades federativas de México.

El 19 de octubre de 2021 se puso en marcha el programa para expedir una Clave Única de Registro de Población Temporal para las personas mexicanas repatriadas desde los Estados Unidos de América que no cuenten con una CURP ni con un registro previo en el Registro Civil mexicano, al momento de su ingreso al país por cualquiera de los 11 puntos de internación que opera el Instituto Nacional de Migración en la frontera norte.

Específicamente en las entidades de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Sonora, Tamaulipas, además de la ciudad de Tijuana, así como en los aeropuertos de 6 ciudades ubicadas al interior del país en donde opera el PRIM (Programa de Repatriación al Interior de México): Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Morelia, Querétaro y Villahermosa.

### **Resultados**

A la fecha, se han expedido 17 CURP Temporales a personas mexicanas que al momento de su repatriación no contaban con registro, además se entregaron documentos de identidad a quienes sí contaban con registro previo, esto es, **21,737** constancias de CURP y **6,481** registros de nacimiento al momento de su ingreso a México por alguno de estos Módulos de internación.

### **Retos**

No contar con la cobertura suficiente para el registro en tiempo y forma de las personas repatriadas, lo que implica falta de recursos humanos, recursos materiales y equipos que permitan la toma de la fotografía del rostro.

## **9. Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para personas trabajadoras fronterizas (RENAPO)**

A fin de garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes que vienen de Guatemala y Belice a trabajar en la franja fronteriza del sur de México, iniciamos el pasado 26 de abril la expedición de una CURP temporal en estrecha coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) la cual se asigna a partir de que dicha institución emite una tarjeta como visitante trabajador fronterizo. La asignación de

esta CURP Temporal les garantizará su derecho a la identidad y les facilitará la afiliación y acceso a los servicios de seguridad social durante su estancia laboral en México.

## **Resultados**

Desde el 26 de abril de 2022, fecha en que inició el Programa, se han emitido **1,374** CURP temporales a personas trabajadoras fronterizas, en su gran mayoría provenientes de Guatemala. Esta CURP a las personas trabajadoras que ingresan a México por los estados de Chiapas y Tabasco y tiene una vigencia de un año. El 91% del total de personas a quienes se han asignado son hombres y el 9% son mujeres. Más de la mitad, 52% son jóvenes de hasta 29 años, 47% adultos entre 30 y 64 y un 1% son personas mayores de 65 años.

## **Retos**

No contar con la cobertura suficiente para el registro en tiempo y forma de las personas trabajadoras fronterizas, lo que implica falta de recursos humanos, recursos materiales y equipos que permitan la toma de la fotografía.

## **Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular**

### **1. Medidas de facilitación para ingreso de extranjeros al país en corta estancia (UPMRIP-SEGOB)**

México cuenta con diversas medidas para facilitar el ingreso de personas al país por estancias de hasta 180 días, con fines de turismo, negocios, actividades culturales, recreativas, de atención a la salud, estudios, entre otras, siempre que no impliquen remuneración, sin que se requiera visa mexicana a las personas que acrediten ser titulares de:

- a) Visa válida y vigente de Estados Unidos, a partir del 01 de enero de 2010; y desde el 16 de mayo de 2016 comenzó a aplicar a titulares de visa válida y vigente de Canadá, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o países del Espacio Schengen<sup>1</sup>.
- b) Autorización obtenida mediante el Sistema de Autorización Electrónica (SAE), medida que dio inicio en marzo de 2009<sup>2</sup>.
- c) Tarjeta de residencia permanente válida y vigente de Estados Unidos, Canadá, Japón a partir de febrero de 2007; en diciembre de 2009 se amplió a los residentes del Reino Unido y países del espacio Schengen; mientras que a partir de 2016 comenzó a aplicar a los residentes en alguno de los países miembros de la Alianza del Pacífico<sup>3</sup>.
- d) Tarjeta de Viaje para personas de negocios (ABTC), aplicable a partir de 2008.

<sup>1</sup> El espacio Schengen lo conforman: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia y Suiza.

<sup>2</sup> Beneficia a rusos, ucranianos y turcos. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/sistema-de-autorizacion-electronica-sae>

<sup>3</sup> Los países miembros de la Alianza del Pacífico son Chile, Colombia y Perú. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-viaje-de-negocios-apec>

## **Resultados**

De agosto de 2021 a junio de 2022 se han registrado **1, 186 207** eventos de ingreso al país, con las medidas de facilitación señaladas, de los cuales:

- **170,679 corresponden a Titulares de Visa de Estados Unidos.**
- **594,994** corresponden a Titulares de Visas de Canadá, Japón, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Espacio Schengen.
- **216,120** corresponden al Sistema de Autorización Electrónica SAE
- **204,208** corresponden a Titulares de Tarjeta de residencia permanente en Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido, países del espacio Schengen y países miembros de la Alianza del Pacífico.
- **206** corresponden a Tarjetas de Viaje para Negocios ABTC.

## **Retos**

No se reportaron retos.

### **2. Medidas de facilitación para residentes (UPMRIP-SEGOB)**

A partir de la reforma al artículo 32 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019, se posibilita la emisión de tarjetas de residente temporal con permiso de trabajo y vigencia mayor a un año, a las personas extranjeras que ingresan a México al amparo de un Acuerdo interinstitucional u otro instrumento internacional que prevea oferta laboral o movilidad de personas. En julio de 2020 entró en vigor el Acuerdo entre México y EEUU con el que se amplía de manera recíproca la vigencia de visas de empleo para estadounidenses y mexicanos que viajan al otro país.

## **Resultados**

Durante el año 2021 se expidieron 660 tarjetas de residente temporal con vigencia mayor a un año en beneficio de nacionales estadounidenses; de las cuales 612 se emitieron con dos años, 7 con vigencia de tres años y 41 con vigencia de cuatro años. Mientras que de enero a junio de 2022 se emitieron 437 Tarjetas a nacionales estadounidenses con vigencia mayor a un año (382 por dos años; 10 por tres y 45 por cuatro) cabe señalar que el acuerdo con EEUU entró en vigor durante la pandemia por COVID-19 con la cual la movilidad de personas en todo el mundo se redujo de manera significativa.

## **Retos**

Impulsar acuerdos con otros países para ampliar el plazo de autorización de permisos de trabajo en beneficio de mexicanos y nacionales de esos países quienes vienen con el mismo objetivo a México.

### **3. Facilitación para visitantes transfronterizos (UPMRIP-SEGOB)**

La legislación mexicana prevé una condición de estancia para facilitar el ingreso de nacionales y residentes de países vecinos que ingresan a las regiones fronterizas de México.

Inicialmente esta medida facilitaba el ingreso de nacionales guatemaltecos y beliceños a las regiones fronterizas del sur de México sin necesidad de gestionar una

visa mexicana, mediante la obtención de un documento migratorio con vigencia de cinco años, que permitía entradas y salidas múltiples y una permanencia máxima de tres días en cada evento de ingreso, con restricción para realizar actividades que generen una remuneración en el país.

En 2017 se amplía la estancia máxima permitida a 7 días por cada ingreso y en 2019 se incluye como beneficiarios a nacionales y residentes permanentes de El Salvador y Honduras, y se amplía la región fronteriza hasta el estado de Yucatán, lo que ha permitido fomentar la regularidad de los flujos migratorios que diariamente cruzan la frontera México-Guatemala y México-Belice como parte de la histórica dinámica transfronteriza de la región.

### **Resultados**

Según la estadística oficial, de julio de 2021 a junio de 2022 se han expedido **56,929** tarjetas de visitante regional., de las cuales **1,252** (2.1%) fueron para nacionales de El Salvador, 541 (0.95%) para nacionales de Honduras. El 94.1% (53,570) se otorgaron a guatemaltecos y el 2.75% a beliceños (1,566).

### **Retos**

Fortalecer la cultura de la regularidad para el ingreso de personas que diariamente cruzan la frontera sur mexicana para realizar actividades comerciales, académicas, de visitas o paseo que forman parte de su cotidianidad como residentes de los países vecinos y evitar el mal uso de la forma migratoria.

## **4. Proyecto de Actualización del Registro Nacional de Extranjeros (RNE) (INM)**

El Registro Nacional de Extranjeros (RNE) tiene por objetivo atender a las personas extranjeras que se encuentran en México con documento migratorio vencido, emitido antes del 01 de enero de 2021. Este proyecto de actualización considera el arraigo que han generado dichas personas en el país, así como las circunstancias que les llevaron a quedar en situación irregular, con la finalidad de obtener nuevamente una condición de estancia de Residente Temporal.

- Inicio: marzo-abril de 2021.
- Término: Indefinido.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se ha alcanzado los siguientes resultados: **14,006** personas beneficiadas a quienes se les autorizó y otorgó la Tarjeta de Residente Temporal, de acuerdo con las siguientes vigencias: 1 año: 693 / 2 años: 532 / 3 años: 76 / 4 años: 12,705.

### **Retos**

Continuar promoviendo este RNE exhortando a la población extranjera que se encuentra en México con documento migratorio vencido, a que acuda a la Oficina de Representación (OR) más cercana a su domicilio, para brindarle atención especializada y poder resolver su situación migratoria, actualizando su documento.

## **5. Trámites de regularización de situación migratoria incluidos en la legislación (INM)**

La legislación migratoria contempla tres trámites de regularización: por razones humanitarias, por unidad familiar y, por documento vencido o realizar actividades no autorizadas, mediante los cuales las personas extranjeras en situación irregular pueden obtener un documento migratorio de residente temporal o residente permanente, siempre y cuando acrediten el supuesto por el cual se van a regularizar.

En este aspecto, el Instituto Nacional de Migración (INM) ha realizado campañas de difusión enfocadas en aquellas personas extranjeras en situación irregular para que se acerquen al Instituto a fin de conocer de estas vías de regularización, que consideran los vínculos familiares, las causas o razones humanitarias y el arraigo que tienen en el país.

Asimismo, a partir del 13 de junio del año en curso se implementó el trámite electrónico de regularización por razones humanitarias, que simplifica los requisitos y digitaliza los documentos presentados, mismo que se resuelve en un promedio de 20 minutos con la expedición y entrega de la tarjeta, así como con la generación del expediente electrónico. Actualmente se encuentra operando en Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Ciudad de México, Estado de México, Querétaro y Nuevo León.

El periodo de implementación fue a partir de noviembre de 2012 con la nueva normatividad que incluye estos trámites de regularización y es de carácter permanente.

### **Resultados**

Durante el periodo del 1º de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se autorizó la regularización de **185,091** personas en las siguientes modalidades:

- Por razones humanitarias: **148,776**;
- Por unidad familiar: **19,413**;
- Por documento vencido o por realizar actividades no autorizadas: **16,902**.

Por lo que hace al trámite electrónico de regularización por razones humanitarias, del 13 de junio al 26 de julio de 2022 se han realizado **13,317** trámites por este sistema simplificado.

### **Retos**

Incremento de la población extranjera irregular cuya demanda impacta en la oferta que el INM brinda en materia de trámites migratorios, lo cual implica que al estar en situación irregular deban recibirse y resolverse los trámites de manera prioritaria.

## **6. Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 24 de marzo de 2022. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022 (Senado de la República)**

Esta reforma tuvo como objetivo incorporar que el personal del Instituto Nacional de Migración podrá auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, observando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Migración.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

## **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

### **7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios sobre coordinación entre entidades y el INM (Senado de la República)**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a coordinarse con los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas para atender de forma integral las necesidades de las personas migrantes que se encuentran en dichas entidades federativas, garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2022.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

## **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

### **8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios SEGOB-INM (Senado de la República)**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, un informe sobre el seguimiento que se le ha dado a los más de 100 amparos interpuestos por personas migrantes, con el objeto de continuar su tránsito

por el territorio nacional. Aprobado por el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2022.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.



## **Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente**

### **1. Asistencia y protección consular en materia laboral y la Semana de Derechos Laborales (SDL) (SRE)**

La asistencia y protección consular en materia laboral está enfocada en la salvaguarda y ejercicio de los derechos laborales de las personas mexicanas que trabajan en el exterior. Incluye el apoyo en la búsqueda de personas mexicanas en territorio nacional beneficiadas de demandas laborales colectivas en Estados Unidos; orientación, canalización de casos y asistencia jurídica; apoyo para el cobro de indemnizaciones por accidentes o enfermedades en el lugar de trabajo; apoyo para cobro de salarios no pagados; atención a víctimas de discriminación, y acoso, esclavitud o violencia en su lugar de trabajo; y atención a personas víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral.

Asimismo, la Semana de Derechos Laborales (SDL), la cual se ha organizado anualmente desde 2009 para promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores mexicanos en EUA, así como el acceso a instancias y recursos legales en caso de violación de los mismos. Es una buena práctica que a lo largo de los años han adoptado representaciones consulares de otros países.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se atendieron **1,512** casos de protección y asistencia consular en el ámbito laboral. De este total, **1,397** casos fueron reportados por la red consular de México en EUA y **115** por las representaciones de México en el resto del mundo.

Se celebró la XIII edición de la SDL en EUA del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021, en la que se realizaron más de **680** eventos informativos, registrando la participación de **505 mil** personas que siguieron los eventos por redes sociales, y se atendieron a **15 mil** personas en los eventos presenciales. Se identificaron **320** casos de protección.

### **Retos**

Seguir fortaleciendo la cooperación con autoridades laborales en los tres diferentes niveles de gobierno en Estados Unidos, así como con agencias estatales, universidades, colegios comunitarios, abogados, clubes de oriundos, sindicatos, y organizaciones no gubernamentales de ambos lados de la frontera.

## **2. Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá (STPS-SRE)**

El PTAT es un Mecanismo intergubernamental de movilidad laboral temporal instrumentado en el año 1974 entre México y Canadá y dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajan hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, segura y ordenada. Desde su inicio y hasta el 30 de junio de 2022, se ha colocado a un total de **471,663** trabajadores agrícolas en nueve provincias canadienses, principalmente en Ontario, Columbia Británica y Quebec, en los cultivos de verduras y legumbres, frutas, flores de invernaderos y viveros.

### **Resultados**

El 23 y 25 de noviembre de 2021 se celebró la Reunión Binacional de Evaluación para revisar el funcionamiento del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá. Se verificó el cumplimiento de las condiciones sanitarias, laborales y el respeto a los derechos de los trabajadores mexicanos. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, participaron **27,490** trabajadores. En la temporada 2022 (enero-junio) se han vinculado a **21,768** personas mexicanas para laborar en granjas canadienses.

### **Retos**

- Propiciar que las visitas a las granjas canadienses inscritas en el Programa se realicen en coordinación con las autoridades canadienses correspondientes, tanto a nivel federal como provincial, con el fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos.
- Lograr que los trabajadores agrícolas accedan a una vinculación laboral en mejores condiciones, que les permita acceder a un empleo formal y que se fortalezca el respeto de sus derechos humanos y laborales.
- Fortalecer las tareas de concertación empresarial en Canadá para contar con mayor número de vacantes y sumar cada vez más ocupaciones elegibles para el PTAT en el sector agrícola.

## **3. Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas (SNE-STPS)**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, ejecuta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en coordinación con las 32 entidades federativas del país, el cual tiene como objetivo lograr la inserción en un empleo formal de buscadores de trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y de movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo. El PAE está integrado por dos subprogramas: Intermediación Laboral y Movilidad Laboral.

El subprograma de Movilidad Laboral opera a través de cinco modalidades, dentro de las cuales se encuentra la de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, la cual vincula a buscadores de trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en el sector agrícola.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 con la modalidad de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas se brindó atención a **9,358** buscadores de trabajo por jornal, de los cuales **7,927** fueron colocados en un empleo del sector agrícola.

### **Retos**

- Mejorar las condiciones de vinculación laboral de los jornaleros que migran de manera constante de sus comunidades de origen a los campos agrícolas e incidir de manera directa en los procesos de movilidad.
- Fortalecer las tareas de concertación de empresas que aseguren la contratación de jornaleros, que les permita acceder a un empleo formal y que garanticen el respeto de sus derechos humanos y laborales.
- Contar con presupuesto para ampliar la capacidad operativa y la cobertura del Servicio Nacional de Empleo.

## **4. Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas (SNE-STPS)**

El subprograma de Movilidad Laboral opera a través de cinco modalidades, dentro de las cuales se encuentra el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas, el cual es un servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes del sector agrícola ofertadas por empleadores de otros países, principalmente de los Estados Unidos de América. Opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 con el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas se brindó atención a **4,823** buscadores de trabajo por jornal, de los cuales **1,794** fueron colocados en un empleo por jornal.

### **Retos**

- Lograr que los trabajadores agrícolas tengan una vinculación laboral en mejores condiciones, que les permita acceder a un empleo formal y que fortalezca el respeto de sus derechos humanos y laborales.
- Contar con presupuesto para ampliar la capacidad operativa y la cobertura del Servicio Nacional de Empleo.
- Fortalecer las tareas de concertación empresarial para contar con mayor número de vacantes y sumar cada vez más ocupaciones elegibles en el extranjero en el sector agrícola.

## **5. Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios, y Mecanismo Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas (SNE-STPS)**

El subprograma de Movilidad Laboral opera a través de cinco modalidades, dentro de las cuales se encuentran la de Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios y el Mecanismo Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.

Con la Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios, se vincula a los buscadores de Trabajo seleccionados que, a petición del empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en los sectores industrial y de servicios.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

Con la Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios se brindó atención a **89** buscadores de trabajo, de los cuales se logró colocar en un empleo a **89**.

Con el Mecanismo Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas se atendió a **3,570** buscadores de trabajo, de los cuales se logró colocar en un empleo a **1,573**.

### **Retos**

- Lograr que los trabajadores accedan a una vinculación laboral en mejores condiciones, que les permita acceder a un empleo formal y que se fortalezca el respeto de sus derechos humanos y laborales.
- Fortalecer las tareas de concertación empresarial en el extranjero para contar con mayor número de vacantes y sumar cada vez más empresas y ocupaciones para fortalecer las estrategias y beneficiar a un mayor número de personas.
- Contar con presupuesto para ampliar la capacidad operativa y la cobertura del Servicio Nacional de Empleo.

## **6. Estrategia Abriendo Espacios (SNE-STPS)**

La Estrategia Abriendo Espacios opera en el marco del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual se ejecuta en coordinación con las 32 entidades federativas del país.

Abriendo Espacios tiene, entre otros, el objetivo de proporcionar una atención especial a buscadores de trabajo que enfrentan mayores barreras, entre los que se encuentran personas migrantes solicitantes de la condición de refugiado para favorecer su inserción al mercado laboral.

El apoyo a migrantes se incorporó a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo en el ejercicio fiscal 2021.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se atendió a **9,554** personas migrantes y, de éstas, se logró colocar en un empleo a **1,045**.

### **Retos**

- Lograr que las personas migrantes accedan a una vinculación laboral en mejores condiciones que les permita acceder a un empleo formal y que se fortalezca el respeto de sus derechos humanos y laborales.
- Fortalecer las tareas de concertación y sensibilización del sector empresarial en el país para contar con mayor número de vacantes y con ello posibilitar la inclusión laboral de un mayor número de personas migrantes.
- Contar con presupuesto para ampliar la capacidad operativa y la cobertura del Servicio Nacional de Empleo.



## **Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración**

### **1. Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la Secretaría de Gobernación (UPMRIP-SEGOB)**

El Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM) es un órgano colegiado de consulta, creado el 26 de octubre de 2012. Su objetivo es recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria, en términos de la legislación aplicable.

Dentro de sus funciones podemos destacar las siguientes:

- Emitir opinión en relación con la formulación e instrumentación de la política migratoria y de movilidad humana del país;
- Analizar los programas, proyectos y acciones de política migratoria y de movilidad humana;
- Proponer modificaciones al marco jurídico migratorio e institucional en la materia;
- Proponer acciones específicas para la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas migrantes y en contextos de movilidad;
- Integrar grupos o mesas de trabajo específicas que sean necesarias para llevar a cabo los fines y objetivos del Consejo;
- Proponer consultas públicas, foros, talleres o eventos en general de debate, educación e información sobre migración internacional y de movilidad humana;
- Responder las solicitudes que propongan políticas migratorias o de movilidad humana;

La población objetivo de este órgano colegiado es la población en situación de movilidad.

El Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF el 9 de julio de 2021, amplía la visión y el mandato ya que no se limita al abordaje de temas migratorios sino de movilidad humana en su conjunto. Lo anterior propicia un diálogo más integral en la materia con temas de vanguardia que responden a necesidades actuales.

### **Resultados**

En el periodo de junio 2021 a junio 2022, el CCPM ha tenido los siguientes resultados:

- El 7 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, a través del cual se incorpora el concepto de movilidad humana, lo que da pauta a continuar con los esfuerzos para atender integralmente el Desplazamiento Forzado Interno por medio de una ruta de coordinación interinstitucional.
- Como parte de las facultades de este órgano colegiado de consulta, se desarrolló una estrategia institucional para generar un espacio de diálogo e intercambio orientado hacia el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para mejorar la coordinación intergubernamental e intersectorial para la generación de acciones, políticas, públicas y programas en materia de movilidad humana, con el acompañamiento de organismos internacionales.  
Derivado de dicha estrategia, se llevaron a cabo dos foros regionales sobre movilidad humana (Bajío y Norte) en el marco del CCPM, en las ciudades de Morelia, Michoacán, 26 y 27 de abril; y Tijuana, Baja California, 16 y 17 de junio. Quedando pendiente la celebración de dos foros regionales más (Centro-Sur y Sur) para los meses de agosto y noviembre.
- Es un órgano colegiado de consulta en el que confluyen actores del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de la sociedad civil y academia, así como de los tres órdenes de gobierno, convirtiéndolo en un espacio de diálogo plural fundamental para tratar asuntos de Política Migratoria y de movilidad humana.
- El CCPM sesionó en 1 ocasión en el mes de marzo, en la que se abordaron temas como “Avances y retos en la agenda de movilidad humana” y “Avances y retos en la agenda de gestión migratoria nacional e internacional”
- El Grupo de Trabajo de Atención de mexicanos en Estados Unidos ante la crisis sanitaria y económica derivadas de la pandemia COVID-19 celebró 2 reuniones, una en el mes de agosto de 2021 y otra en el mes de junio de 2022.
- El Grupo de Trabajo del Mecanismo de Seguimiento a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, celebró su tercera sesión en el mes de marzo de 2022, en la que se presentaron los trabajos de seguimiento que el Gobierno de México ha brindado para la implementación del Pacto Mundial sobre Migración a nivel nacional y regional y la participación de México en el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) en mayo de 2022.

### **Retos**

- Hacer vinculantes los acuerdos emanados de las sesiones ordinarias, fortaleciendo la voluntad política de los actores
- Impulsar la participación de diversos actores en las sesiones ordinarias del CCPM, así como en los grupos de trabajo.
- Dar seguimiento y cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones ordinarias y grupos de trabajo.

## **2. Proyecto piloto para la alineación del Plan Estatal y Acciones en materia migratoria de Campeche y municipios fronterizos con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”. “Migración soluciones de raíz” (UPMRIP-SEGOB)**

En el marco de la implementación del Programa Regional sobre Migración (PRM) con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), durante las Fases XI y XII del Programa Regional sobre Migración (PRM), entre mayo y agosto del 2021 se llevó a cabo un proceso de análisis de las políticas públicas de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, obteniendo como principal resultado un informe sobre las áreas de

confluencia entre sus Planes Estatales de Desarrollo (PED) con el PND y el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (PSG).

A partir de ello, en marzo de 2022 se incluyó al gobierno estatal de Campeche en la segunda fase del proyecto; así como al gobierno municipal de Calakmul, con la intención de fortalecer la política pública en materia migratoria entre el nivel federal, estatal y municipal, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y en confluencia con el Programa Sectorial de Gobernación. Los resultados de esta colaboración se presentaron el 04 de agosto en la ciudad de Campeche.

## **Resultados**

Destacan los siguientes cuatro grandes resultados que a su vez se desagregan en diversas acciones:

- **Asistencia técnica para armonizar la política pública migratoria**

Con apoyo de la OIM y la UPMRIP se incluirá un apartado sobre migración en el Programa Estatal de Derechos Humanos de Campeche (PEDDHH), que incluye un abordaje del contexto migratorio de la entidad y sus municipios, así como propuestas de líneas de acción específicas para asegurar la atención integral de las personas migrantes en la entidad.

- **Campañas de difusión**

Se generaron insumos de comunicación para difundir mensajes sobre los derechos humanos de las personas migrantes, así como medios de contacto de diversas autoridades que pueden brindar atención y acompañamiento.

La campaña está prevista para lanzarse de manera conjunta entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal de Campeche y el Gobierno Municipal de Calakmul el 8 de agosto.

- **Propuesta de Consejo Estatal de Política Migratoria**

A petición de Campeche, se elaboró un instrumento técnico sobre las ventajas y oportunidades de contar con un Consejo Consultivo estatal para el seguimiento de la política pública en materia migratoria de la entidad. Para ello, se recuperó la experiencia del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB y actualmente la propuesta técnica se encuentra en revisión del área jurídica de Campeche para la instalación de su Consejo Estatal.

- **Vinculación del Gobierno Estatal de Campeche y el Gobierno Municipal de Calakmul con OIM para fortalecer sus capacidades institucionales (UPMRIP-SEGOB)**

El 7 de junio de 2022 se comenzó un proceso de capacitación a personas servidoras públicas del orden estatal y municipal sobre gobernanza migratoria.

Campeche y OIM han acordado la instalación de “Ventanillas de atención a personas migrantes” en los municipios de Campeche y Calakmul.

## **Retos**

- Lograr la sostenibilidad de las acciones a nivel estatal y municipal en Campeche.

- Sensibilizar a las autoridades estatales y municipales sobre los derechos de las personas migrantes.

### **3. Visitante por Razones Humanitarias (UPMRIP-SEGOB)**

Acorde con los principios que rigen a la política migratoria en México, en mayo de 2011, con la publicación de la Ley de Migración, se crea una condición de estancia que permite a las personas extranjeras el ingreso al país sin visa mexicana, el cambio de condición de estancia o la regularización si se encuentran en el país en situación migratoria irregular, cuando son solicitantes de la condición de refugiado, asilo político, protección complementaria, apátridas, reconocidos como víctimas o testigos de algún delito cometido en territorio nacional, niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados cuando así convenga a su interés superior, o bien por encontrarse en una situación de emergencia o causa humanitaria por existir riesgo a la salud o vida propias; asimismo, es posible expedir visa por razones humanitarias en casos de asistencia a un familiar directo que se encuentre en el país en situación de salud grave, entre otros.

#### **Resultados**

Desde 2014 a junio de 2022 se han expedido **249,496** Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias, de las cuales **128,799** corresponden al periodo de julio de 2021 a junio de 2022.

#### **Retos**

Mejorar las capacidades institucionales para identificar, canalizar y atender a las personas que se encuentren en los supuestos de la condición de estancia de visitante por razones humanitarias.

### **4. Impulso normativo para la atención del Desplazamiento Forzado Interno (DFI) UPMRIP-SEGOB**

Esta acción tiene como objetivo promover la creación, promulgación y, en casos específicos, la implementación y mejoramiento de marcos normativos sobre Desplazamiento Forzado Interno a fin de que se encuentren apegados a los estándares internacionales en la materia. Ello con el objetivo de crear las atribuciones, facultades y obligaciones de las autoridades para dar certeza jurídica a la ejecución de acciones para la atención integral del Desplazamiento Forzado Interno (DFI) por los gobiernos locales.

A partir del reconocimiento oficial del DFI como problema público, en 2019, el Gobierno Federal comenzó un proceso de acompañamiento al Poder Legislativo Federal en la elaboración de una Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (LGPARDIFI). El 29 de septiembre de 2020, se aprobó dicha ley por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de ofrecer acompañamiento técnico a las entidades federativas, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, ha desarrollado herramientas técnicas, basadas en estándares internacionales, que buscan impulsar el desarrollo de legislaciones locales en la materia, así como informar a tomadores y tomadoras de decisión sobre este tema. Con base en ello, se acompañó al Congreso de Sinaloa durante 2020 para elaborar una Ley local sobre Desplazamiento Forzado Interno, la cual fue aprobada el 9 de junio del 2020. Por otra parte, se dio acompañamiento en la formulación de una propuesta de ley sobre la materia al

Gobierno de Michoacán. Asimismo, se ha avanzado en la generación de insumos para impulsar este proceso en el caso de Querétaro.

### **Resultados**

Durante el periodo señalado se elaboró y publicó el documento de “Elementos mínimos para la elaboración de una Ley Estatal para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno”. Esta publicación se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/ElementosMinimos\\_DFI](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/ElementosMinimos_DFI)

También se elaboró y publicó en colaboración con la Organización para las Migraciones (OIM) el “Diagnóstico sobre movilidad humana con énfasis en la implementación de las leyes estatales sobre desplazamiento forzado interno en Chiapas, Guerrero y Sinaloa”. Puede consultarse en el siguiente enlace: [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/visor\\_pdf\\_oim.html](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/visor_pdf_oim.html)

Se revisó y retroalimentó una iniciativa de ley local en materia de Desplazamiento Forzado Interno para el Estado de Michoacán en la cual se invitó a participar al Sistema de las Naciones Unidas. En seguimiento, se ha participado en las mesas de diálogo, que ha organizado el gobierno local, en torno a esta iniciativa.

### **Retos**

- Que se dé la aprobación y promulgación de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, que actualmente se encuentra en el Senado de la República, como minuta.
- Aprovechar y potenciar las atribuciones existentes de los diferentes órdenes de la administración pública a fin de atender el desplazamiento forzado interno.
- Lograr que los órganos legislativos y sus integrantes se encuentren familiarizados y sensibilizados con respecto al desplazamiento forzado interno y a la responsabilidad estatal de atenderlo.

## **5. Diseño de Política Pública sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) (UPMRIP-SEGOB)**

El objetivo de esta acción es diseñar y promover el uso de herramientas técnicas, elaboradas por la UPMRIP a partir de estándares internacionales, a fin de que se desarrollen políticas públicas para la atención integral del DFI, en los diferentes órdenes de gobierno, de manera coordinada.

Las herramientas desarrolladas brindan un marco general de recomendaciones para la atención del desplazamiento forzado interno, a la vez que dan cabida para la adaptación de los instrumentos, a fin de que respondan a las realidades específicas y diversas en el territorio nacional.

Por otra parte, de manera constante se busca generar espacios de capacitación dirigidos a personas funcionarias públicas con el objetivo de sensibilizarles en materia de desplazamiento forzado interno, así como ofrecer conocimiento técnico en la materia.

### **Resultados**

- Se publicó la “Guía para la Prevención, Asistencia Humanitaria, Atención Integral y Soluciones Duraderas del DFI en México” y su Resumen ejecutivo la cual está sustentada en estándares internacionales en materia de derechos humanos y busca impulsar la generación de protocolos de atención local especial en desplazamiento forzado interno para cada etapa de atención. Se puede consultar en:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Guia\\_DFI](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Guia_DFI)
- Se publicó el documento “Elementos mínimos para la elaboración de una Ley Estatal para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno” el cual busca impulsar la generación de marcos normativos que asignen funciones y atribuciones, así como que faciliten la coordinación para la atención integral a las personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado interno. Se puede consultar en:  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/ElementosMinimos\\_DFI](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/ElementosMinimos_DFI)
- En el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) se conformaron dos subgrupos de trabajo en materia de Desplazamiento Forzado Interno. Los subgrupos tienen el objetivo de conformar un registro de personas en situación de DFI y una metodología para la elaboración de análisis de riesgo.
- Se han realizado 2 foros regionales de movilidad humana en la región de bajo y norte del país. En estos espacios de diálogo se han intercambiado hallazgos, buenas prácticas, retos y recomendaciones en materia de desplazamiento forzado interno entre los gobiernos federales y estatales, así como con organismos internacionales. Esto con el propósito de construir una política pública que incluya cada una de las etapas de atención a este fenómeno.
- Se participó en el 6° curso virtual sobre DFI del del Instituto Internacional de Derecho Humanitario (IIHL, por sus siglas en inglés) y el Curso Interagencial del Sistema de Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre Desplazamiento Interno.

### **Retos**

- Que las y los tomadores de decisión se encuentren sensibilizados con respecto al desplazamiento forzado interno y las necesidades de las personas que lo enfrentan.
- Adaptar las políticas existentes a fin de que se incorpore dentro de su marco de atención a las personas en situación de desplazamiento forzado interno
- Desarrollar una política pública coordinada y específica sobre desplazamiento forzado interno
- Maximizar el aprovechamiento de los recursos actualmente existentes a fin de que su implementación coadyuve a la atención integral del desplazamiento forzado interno.

### **6. Ruta de protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración (PFPNNAS-SNDIF)**

La ruta fue diseñada con base en un enfoque de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Las instituciones participantes identificaron los retos y desafíos que actualmente enfrentan para la implementación de la Ruta, proponiendo respuestas temporales en tanto se eliminan los obstáculos para el cabal cumplimiento de la misma. Esta ruta opera desde el año 2019 a la fecha.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes atendió a un total de **5,311** NNAs en

contexto de migración dentro de los cuales se generaron acciones para su protección y acceso a todos sus derechos.

### **Retos**

En los últimos años se ha registrado un aumento en el número de niñas, niños y adolescentes (NNA) que llega a México en situación de migración. Ellas y ellos se encuentran huyendo de situaciones de violencia y violaciones a derechos humanos en sus países de origen (principalmente centroamericanos), en búsqueda de mejores oportunidades de vida o intentan reunirse con sus familias en otros países, en todos los casos, de conformidad con el procedimiento establecido en la ruta referida, así como en la Ley de Migración, todos y cada uno de ellos requieren ser intervenidos por las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de identificar sus necesidades y, en su caso, realizar acciones para la protección y restitución de sus derechos.

Actualmente, se ha identificado como uno de los retos importantes, la falta de recursos humanos, financieros y materiales con los que cuentan las dependencias para llevar a cabo estas funciones.

## **7. Campaña de Doble Nacionalidad en Estados Unidos (SRE)**

Estrategia de difusión desplegada en octubre de 2015 y dirigida a las personas mexicanas que cumplen los requisitos para obtener la ciudadanía estadounidense y a aquellas personas de nacionalidad estadounidense que podrían registrarse como mexicanas.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se realizaron **32** eventos informativos virtuales y presenciales de promoción de la doble nacionalidad en los que asistieron **4,944** personas.

### **Retos**

Informar continuamente sobre el beneficio de obtener la doble nacionalidad para la comunidad que reside en Estados Unidos.

## **8. Programa de Asistencia Jurídica a casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP, por sus siglas en inglés) (SRE)**

Este es un programa creado en el año 2000, brinda asistencia jurídica especializada a connacionales que han recibido sentencia de pena de muerte o que enfrentan procesos judiciales que podrían derivar en la imposición de dicha condena. Igualmente, da seguimiento a los connacionales cuyos expedientes fueron considerados en el “Caso Avena y otros nacionales mexicanos” (México vs. EUA) de la Corte Internacional de Justicia del 31 de mayo de 2004.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022, el programa analizó **198** casos y se logró evitar o revertir la pena capital en **26** de ellos.

### **Retos**

Contar con los recursos financieros para continuar con la operación del MCLAP.

## **9. Grupo Asesor sobre Derechos Humanos de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG, por sus siglas en inglés) (SRE)**

Foro creado en 2013 que reúne expertos y a organizaciones dedicadas al litigio estratégico para apoyar casos que sentarían precedentes favorables para la población mexicana en Estados Unidos.

### **Resultados**

Se continuó promoviendo la defensa de los derechos de los migrantes por medio del Grupo Asesor sobre Derechos Civiles de los Mexicanos en Estados Unidos (MCRAG) y de los MCRAG regionales, en donde se exploran opciones de litigio estratégico.

### **Retos**

Reforzar la comunicación con los miembros de MCRAG nacional y regionales en relación con las múltiples demandas que pudiesen interponerse a favor de nacionales mexicanos.

## **10. Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas a través de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos de América (PALE) (SRE)**

Programa que hace posible la canalización de casos sensibles para asesorar, representar y defender los derechos de las personas mexicanas en Estados Unidos, en los ámbitos administrativo, civil, derechos humanos, penal, laboral y migratorio.

La instrumentación del PALE permite al gobierno de México brindar un servicio permanente de asesoría y representación legal a una tarifa preferencial por medio de abogados, firmas legales y organizaciones no gubernamentales especialistas en las distintas ramas del derecho estadounidense.

El PALE para el periodo 2021-2024 se implementó en las 50 representaciones consulares de México en territorio estadounidense.

### **Resultados**

Con base en la información provista por las representaciones consulares de México en EUA, del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, en el marco del PALE se atendieron **2,079** casos con el apoyo de **309** proveedores (profesionales del derecho, bufetes jurídicos y organizaciones no gubernamentales en Estados Unidos).

### **Retos**

Contar con los recursos financieros para la contratación plurianual del PALE que permita continuar apoyando a la población mexicana en Estados Unidos.

## **11. Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género (SRE)**

El Protocolo de Atención Consular para Personas Víctimas de Violencia basada en el Género fue desarrollado a finales de 2016 en colaboración con ONU-Mujeres. Es una herramienta para detectar posibles formas de violencia basada en el género que enfrenta la población mexicana que reside en el exterior, principalmente en Estados Unidos, así como para orientar medidas de prevención.

Cuenta con una “Caja de Herramientas” que ofrece al personal consular recomendaciones específicas sobre el desarrollo de estrategias de atención, temas clave para una capacitación integral, así como una guía de evaluación y monitoreo. Este documento es un avance significativo a favor de la igualdad sustantiva y en contra de toda forma de discriminación y violencia basada en el género.

### **Resultados**

La red consular de México en Estados Unidos dio continuidad en la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de la población mexicana en situación de vulnerabilidad en el exterior.

### **Retos**

Seguir proporcionando al personal consular las herramientas necesarias para la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad para la correcta implementación del Protocolo.

## **12. Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados (SRE)**

Desarrollado en 2015 en colaboración con la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y un grupo de consultores especialistas en el tema. El Protocolo es una herramienta única en su tipo para realizar una evaluación inicial de riesgo, y una determinación del interés superior del niño. Mediante su aplicación se brinda asistencia y protección especializada adecuada a las circunstancias de cada menor. Asimismo, instruye al personal consular paso por paso qué hacer, cómo y por qué hacerlo.

Contiene una “Caja de Herramientas” (toolkit) que incluye recomendaciones específicas aplicables a los pasos presentados en el Protocolo. El Protocolo contempla el uso de una aplicación denominada RapidFTR, mediante la cual se analizan de mejor manera los perfiles de la niñez y adolescencia migrante, los posibles riesgos detectados, necesidades especiales y los motivos para migrar, entre otros factores.

### **Resultados**

La red consular en EUA dio continuidad en la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

El curso en línea “Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes desde la labor consular y diplomática”, se imparte anualmente para capacitar al personal consular y funcionario de la SRE.

### **Retos**

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad y evitar condiciones que generen una re-victimización o victimización secundaria a los NNAs.

## **13. Programa de Atención a Personas Migrantes. Informe 2021 (CNDH)**

El Programa Atención a Personas Migrantes es un programa permanente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que tiene como objetivo generar acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto extranjeras como nacionales, en situación regular o irregular.

Dichas acciones incluyen la investigación de quejas en las que las personas agraviadas son migrantes; visitas de supervisión en lugares de alta concentración de las personas en la migración; gestiones de atención inmediata que resuelven problemas en específico de manera expedita; promoción difusión y divulgación de sus derechos humanos ante la sociedad y las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

## **Resultados<sup>4</sup>**

Durante el año 2021, se realizaron **1,229** visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a **105,646** personas extranjeras y se efectuaron **29,536** gestiones en favor de las personas alojadas en las instalaciones. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello, se recabaron **371** quejas.

Además, se realizaron **454** visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria como son hospitales, centros de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros, en donde se presenta una alta concentración de personas migrantes para supervisar el trato a las mismas, recabar sus testimonios y, en su caso, iniciar los expedientes de queja respectivos.

En estas visitas se atendieron **12,237** personas, se realizaron **1,003** gestiones ante distintas autoridades y se recabaron **22** quejas por diversos hechos. También se efectuaron **984** visitas a casas o albergues para personas en la migración, en las que se atendieron **35,111** personas, se recabaron **95** quejas y se realizaron **1,077** gestiones ante diversas autoridades. La cobertura se complementó con **798** visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendieron **47,085** personas y se realizaron **2,339** gestiones de atención inmediata y se recabaron 65 quejas.

En el transcurso del año 2021, se radicaron **5,609** expedientes: de los cuales eran **3,054** expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, **1,059** de orientaciones directas y **1,496** de remisión a otro Organismo Público de Derechos Humanos.

Se emitieron 5 Recomendaciones, una de ellas por Violaciones Graves a Derechos Humanos. Mismas que se pueden consultar en:

<https://www.cndh.org.mx/documento/informe-anual-de-actividades-de-la-cndh> 2021 p. 155.

Finalmente, durante este año se publicaron dos informes especiales en la materia: El Informe Especial de la CNDH sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021 y el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en

---

<sup>4</sup> Se reportan datos del Informe CNDH 2021.

perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020. Su contenido se puede consultar en la página web de la CNDH, y su síntesis en la sección correspondiente en este documento.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **14. Programa preventivo “Para vivir sin adicciones” (CIJ)**

El programa “Para vivir sin adicciones” de los Centros de Integración Juvenil (CIJ) busca promover el desarrollo saludable de niñas, niños, jóvenes y población general mediante el reforzamiento de competencias y recursos sociales para afrontar riesgos psicosociales asociados al consumo de drogas, las violencias y los trastornos mentales.

El programa interviene con las personas —en cada etapa de su vida—, las familias y las comunidades, considerando la interacción de los sujetos con su entorno. Las intervenciones son diferenciales conforme el nivel de riesgo, las características, los recursos y las necesidades de la población y del contexto.

Las intervenciones pueden ser presenciales, a distancia o híbridas; incluyen actividades de promoción de la salud, sesiones o jornadas informativas, talleres psicoeducativos, cursos de orientación y de capacitación, consejería breve, detección temprana y canalización oportuna a tratamiento. Se implementan de manera permanente con escuelas, empresas, centros de salud, centros comunitarios, etc. o desde nuestras unidades operativas. Son coordinadas por un equipo de especialistas de la salud (particularmente, trabajo social, psicología, medicina y psiquiatría); con apego a estándares de calidad y a la normatividad vigente para la atención de adicciones y de la salud física y mental.

El programa se evalúa de manera continua y especializada, desde un área de investigación con análisis epidemiológico, clínico, psicosocial y evaluativo.

### **Resultados**

De junio de 2021 a julio de 2022, CIJ atendió a población migrante en 11 entidades federativas: Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Jalisco, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En total, participaron **2,259** personas, el **56%** corresponde a hombres y el **44%** a mujeres. La mayoría, recibieron información sobre los efectos, riesgos y daños del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas; y participaron en talleres psicoeducativos para prevenir los factores de riesgo asociados al consumo en el marco de los procesos migratorios y para fortalecer recursos protectores y prácticas saludables.

### **Retos**

El mayor desafío, desde la óptica institucional, se refiere a la escasa posibilidad de tener concentrada a la población migrante y con ello, los retos implícitos para tener permanencia o continuidad y dar seguimiento a nuestras intervenciones. Lo que se plantea ante ello, es la factibilidad de establecer gestiones, alianzas y convenios con otras instituciones y organismos de la sociedad civil que atienden específicamente a poblaciones migrantes para capacitar a su personal y que se pueda dar continuidad a las estrategias de intervención preventiva y de tratamiento de manera permanente y haciendo evaluaciones para acotar de mejor manera el programa a las necesidades de este contexto.

## **15. Programa de atención curativa (CIJ)**

El programa de tratamiento y rehabilitación de CIJ ofrece a la población en general, una atención profesional y especializada en materia de adicciones y otros trastornos mentales, como ansiedad o depresión. Para ello CIJ cuenta con un equipo de expertos en salud mental, entre ellos médicos, trabajadores sociales y psicólogos, capacitados para proporcionar apoyo, orientación y tratamiento a personas que así lo requieran.

La atención puede ser proporcionada de manera presencial o en línea, e integra diversos servicios terapéuticos: Terapia Individual, Terapia Familiar, Terapia Grupal, Farmacoterapia, Talleres de Rehabilitación y Reinserción Social entre otros, que son proporcionados por el equipo de especialistas.

Parte de la población atendida, han sido por supuesto, migrantes en tránsito o retorno, que ante los efectos adversos que el desplazamiento forzado provoca en su salud mental, han requerido de apoyo psicológico y tratamiento especializado.

### **Resultados**

Durante el período junio de 2021 a junio de 2022, se atendieron en CIJ **243** personas migrantes, **190** mexicanos y **53** extranjeros, siendo **76** mujeres y **167** hombres, con un rango de edad de los 13 a 80 años; los cuales requirieron esencialmente de apoyo psicológico por problemas de ansiedad, depresión, y consumo de sustancias.

De dicha población, **54** migrantes reportaron como droga de mayor impacto las metanfetaminas (cristal 22%), seguida del alcohol 49 (20%) y mariguana 47 (19%).

### **Retos**

El mayor desafío, desde nuestra óptica institucional, se refiere a la escasa posibilidad de tener concentrada a la población migrante y con ello, los retos implícitos para tener permanencia o continuidad y dar seguimiento a nuestras intervenciones. Lo que se plantea ante ello, es la factibilidad de establecer gestiones, alianzas y convenios con otras instituciones y organismos de la sociedad civil que atienden específicamente a poblaciones migrantes para capacitar a su personal y que se pueda dar continuidad a las estrategias de intervención preventiva y de tratamiento de manera permanente y haciendo evaluaciones para acotar de mejor manera el programa a las necesidades de este contexto.

## **16. Curso-taller de protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana coordinado por Save The Children (CEAV)**

Impartición del tema "Protección psicosocial a NNA migrantes, refugiados y solicitantes de asilo" del Curso taller de protección y asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de movilidad humana. Dicho curso, tiene como propósito promover el trato digno y respetuoso, así como la protección y acceso a los derechos humanos de las y los NNA en condición de movilidad.

Este, pretende llevarse a cabo en el periodo agosto-noviembre del 2022 y se impartirá a personas que trabajan con niñez migrante (a saber, se dirigirá a personas de la Comisión de Derechos Humanos, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), Consejo Estatal de población, de Protección Civil, Defensorías municipales de NNA, Fiscalías estatales, albergues, Ayuntamientos municipales, Institutos (municipales y estatales) de la juventud, Procuradurías de protección a NNA, Secretarías de Educación, Secretarías de Salud, Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), organismos de la sociedad civil, etc.).

## **Resultados**

Se han establecido los puentes de comunicación y colaboración interinstitucional con diversas instancias (por mencionar algunas, CENSIA, CNEGSR, IMJUVE, DGPS, Save the Children, Salud, Aldeas Infantiles, IFDP, COMAR, INAMI) para la creación del Curso-Taller. Asimismo, se han desarrollado los contenidos del curso, así como los materiales de evaluación.

## **Retos**

Dado que se contempla un esquema de capacitación en diversos temas en materia de migración, con el fin de abordar y reducir las vulneraciones que se derivan del fenómeno, se contempla como necesaria la creación de diversas rondas del Curso-Taller. Asimismo, se enfatiza la urgencia de expandir el alcance de dicho curso.

### **17. Visita a las instalaciones de instituciones y centros de atención a personas migrantes en Tapachula, Chiapas (INMUJERES)**

En septiembre de 2021, dada la crisis migratoria en Tapachula, Chiapas, el INMUJERES formó parte de una comisión que visitó las instalaciones de la COMAR, el INM (Estación Migratoria Siglo XXI y sus oficinas en Ciudad Hidalgo), el Albergue "Hospitalidad y Solidaridad", el Centro de Justicia para las Mujeres, la organización Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, A.C., y el punto de internación irregular "El Paso del Coyote", con el objetivo de detectar problemáticas y elaborar propuestas de acción para la atención a los derechos de las mujeres migrantes.

## **Resultados**

Con base en las visitas se elaboró un **Informe de Viaje** que identificó las siguientes problemáticas: falta de capacidad para atender solicitudes de refugio o regularización; escasez de instituciones y organizaciones para la provisión de alojamiento, servicios de salud y asesoría legal; vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la violencia, precariedad y malestar físico y mental; barreras enfrentadas por las mujeres en el acceso de servicios básicos, así como la falta de protocolos, programas y actividades institucionales dirigidos a las mujeres migrantes.

El informe propuso medidas para la atención como: la implementación de programas de reubicación para la integración de mujeres migrantes solicitantes de refugio; el mejoramiento de las condiciones en las Estaciones Migratorias a través del fortalecimiento de la provisión de servicios básicos; la garantía de los derechos y oferta de programas para la integración de mujeres en espera de resolución de su solicitud de regularización migratoria o su solicitud de refugio; y la implementación de un programa de regularización de su estatus migratorio.

## **Retos**

La aplicación y el seguimiento a las recomendaciones generadas en el Informe de Viaje representa el mayor desafío identificado derivado de esta acción.

### **18. Iniciativa de Atención a la Salud de los Migrantes (IMSS)**

A partir de abril de 2020, derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que origina la enfermedad COVID-19, IMSS-BIENESTAR coadyuva con los Servicios Estatales de Salud (SESA) de Baja California, Chiapas y Chihuahua para la prevención de dicho padecimiento en los centros integradores para migrantes en donde tiene presencia, a través del establecimiento de filtro sanitario e identificación de casos sospechosos

que son derivados a unidades médicas y hospitalarias de otras instituciones, para toma de muestra y con ello confirmar o descartar su diagnóstico.

### **Resultados**

Entre junio de 2021 y junio de 2022, IMSS-BIENESTAR ha proporcionado **67,520** consultas a personas migrantes en los siete puntos de atención, localizados en Baja California, Chiapas y Chihuahua, como se detalla a continuación:

- Baja California: 16,781 consultas, de las cuales 2,124 por infecciones respiratorias, 7 casos sospechosos a COVID-19 y 7 casos confirmados.
- Chiapas: 49,440 consultas, de las cuales 8,700 por infecciones respiratorias, 58 casos sospechosos y 17 confirmados a COVID-19.
- Chihuahua: 1,299 consultas, de las cuales 3,493 por infecciones respiratorias, 10 casos sospechosos y 7 confirmados a COVID-19.

El 100% de los casos ha obtenido su alta sanitaria y han permanecido en aislamiento en los albergues o en otros lugares a través de la coordinación con otras instancias.

### **Retos**

El principal reto que se identifica para la continuidad de esta estrategia es el presupuestal, en virtud de que el funcionamiento operativo se realiza a través de equipos de salud contratados bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios.

## **19. Jornadas de Actualización (SESIPINNA)**

El objetivo general de las Jornadas de Actualización fue socializar con actores clave en materia migratoria información puntual, de relevancia y actualizada en la temática de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

El público objetivo fue las personas servidoras públicas que colaboran en las instituciones de los tres niveles gobierno.

A fin de hacer eficiente las jornadas, se integraron a las distintas entidades federativas en tres regiones: Sur, Centro y Norte. Las reuniones se realizaron el 22 de agosto, y el 2 y 22 de septiembre de 2021.

### **Resultados**

En total, se contó con la participación de **803** personas, pertenecientes a instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

El resultado de las principales recomendaciones u observaciones que se recogieron en cada una de las reuniones fue sistematizado y socializado con el propósito de contribuir al análisis que realizan actores clave en materia migratoria.

### **Retos**

- Lograr que las personas que colaboran en las instituciones de los tres niveles de gobierno cuenten con información suficiente sobre el marco jurídico aplicable para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- La socialización entre todas las personas servidoras públicas, vinculadas con la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad de la Ruta de

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración.

## **20. Implementación del Segundo Componente del Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM) (SESIPINNA)**

El PEAANNAM es una propuesta estratégica de acciones coordinadas y articuladas para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en el contexto actual. Cuenta con dos componentes. El primer componente busca organizar, coordinar y vincular acciones de los diversos actores fundamentales en materia migratoria.

El segundo se refiere a Órganos Colegiados en los Sistemas Estatales de Protección y tiene como objetivo principal asegurar la creación, instalación y operatividad de órganos colegiados especializados en materia migratoria al interior de los Sistemas Estatales. Para facilitar la operatividad se elaborará un diagnóstico situacional, y la creación de PEAANNAM y Rutas de Protección Estatales adaptados al ámbito local.

La población objetivo son niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

La implementación del Primer Componente inició con su aprobación el 7 de septiembre de 2021, en la Comisión de Migración, los actores reportan semestralmente los avances. La implementación del Segundo Componente inició el 2 de junio de 2022, actualmente se encuentra rumbo a la fase 3 y se prevé al menos un periodo de implementación entre el 2022 y 2023.

### **Resultados**

En el PEAANNAM participan el Instituto Nacional de Migración, COMAR, SNDIF, PFPNNA, UPMRIP, RENAPO, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, ACNUR, UNICEF, entre otros, lo que reportan semestralmente sus avances en las metas.

Entre dichos avances destacan: el puntual seguimiento al fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios de las distintas Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el monitoreo que realizan las autoridades de salud para garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con las vacunas correspondientes a su grupo de edad, y los avances en la capacitación del personal del INM para entregar una CURP temporal.

El Segundo Componente cuenta con la participación de OIM, UNICEF y Save the Children como Actores Aliados que acompañen a las 22 entidades federativas Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección que estarán participando en la implementación, con su colaboración se elaboró una Hoja de Ruta, el Repositorio y las Plantillas para facilitar la elaboración del Diagnóstico, los PEAANNAM's Estatales y las Rutas de Protección Estatales.

### **Retos**

- Se inicia el proyecto con la participación de 22 entidades federativas, sin embargo, a lo largo del proyecto, en algunas entidades habrá cambios de gobierno, lo que podría implicar un relevo de la persona que fue designada para participar, con ello, se presenta la eventual posibilidad de revisión de la participación de esa entidad en el proyecto.
- Lograr incorporar a la totalidad de las entidades federativas al proyecto.

- Incorporar a otras instituciones al proyecto en calidad de Actores Aliados para ampliar las capacidades de apoyo a las entidades federativas en el proceso de desarrollo del proyecto.
- Identificar los mecanismos que permitan promover el nivel municipal más adelante en el proyecto, es decir, que las entidades federativas impulsen la creación de órganos colegiados en los Sistemas de Protección Municipales, de PEANNAM's municipales y de Rutas de Protección Municipales.

## **21. Mecanismo de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración (SESIPINNA)**

Garantizar el derecho a participar de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad acerca de los servicios que reciben a lo largo de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. La sistematización de los resultados será compartida con actores clave en materia migratoria, particularmente con Comisiones de Derechos Humanos Estatales y Municipales y demás actores.

En la consulta participan niñas, niños y adolescentes en albergues de sociedad civil, acompañados por un adulto referente, divididos en dos grupos etarios: 8 hasta los 11 años y de 12 hasta 18 años recién cumplidos.

Se trata de un proyecto con carácter temporal; la Consulta a niñas, niños y adolescentes se desarrolla desde junio hasta agosto de 2022.

### **Resultados**

- Para el desarrollo de este proyecto se contó con el apoyo de CNDH, UNICEF, OIM, Save the Children México y Aldeas Infantiles SOS México.
- La consulta se aplica a las niñas, niños y adolescentes por el personal que colabora en los albergues. Se realiza en alrededor de 15 albergues que fueron propuestos por las organismos y organizaciones que colaboraron con el proyecto
- Los resultados serán sistematizados y puestos a disposición de las autoridades y además se realizará una Reunión de Alto Nivel, en la que se presentarán los resultados a las autoridades clave en materia migratoria, además de los titulares de las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatales.

### **Retos**

Definir una población objetivo que proporcionará información. Se realizó un consentimiento informado para personas que tengan patria potestad guardia y custodia, o tutela.

## **22. Curso sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración para Albergues de Sociedad Civil (SESIPINNA)**

Identificar la importancia y etapas de la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, como herramienta para proteger los derechos de este grupo poblacional, a través de la articulación de las instituciones, de identificar sus trechos de responsabilidad y de generar acuerdos sobre la forma en que deben coordinarse para lograrlo.

Como parte de las reuniones con el personal de albergues de la sociedad civil que brindan servicios de atención a personas en situación de movilidad y de manera particular, a niñas, niños y adolescentes contempladas en el Plan de Trabajo 2021, se realizaron dos sesiones virtuales con los albergues, con el apoyo de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Período de implementación: 16 y 22 de noviembre de 2021, con una duración aproximada de una hora y media a dos horas cada día.

### **Resultados**

En total se contó con la asistencia de **65** personas, las cuales representaron a un total de 24 albergues, ubicados en 21 municipios distintos, distribuidos entre 12 entidades federativas del país.

### **Retos**

Profundizar en el conocimiento de las personas que colaboran en los albergues de sociedad civil en el marco jurídico mexicano e internacional que está relacionado con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en contexto de movilidad.

## **23. Alternativas al Alojamiento (INM)**

Con el objetivo de cumplir y aplicar lo señalado en la Ley para proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes y al mismo tiempo evitar que los servidores públicos incurran en responsabilidades, la Dirección de Resoluciones Migratorias efectúa asesorías para la debida aplicación de procedimientos administrativos migratorios de esta población y al mismo tiempo apoya a las Oficinas de Representación en sus dudas sobre la realización de diligencias y la integración de expedientes.

### **Resultados**

Aplica a las personas extranjeras alojadas en Estaciones Migratorias que son solicitantes del Reconocimiento de la Condición de Refugiado en México, este, se realiza en coadyuvancia con la ACNUR y COMAR. Dicha disposición es de carácter interno por parte de esta Dirección General de Control y Verificación Migratoria, como un mecanismo con principio pro-persona la cual no está contemplada dentro de la Legislación de la Ley de Migración y su Reglamento, sino, únicamente es un instrumento que generó el Instituto como Política Migratoria, otorgado el beneficio al siguiente número en el periodo señalado.

Junio -Dic 2021	Enero- Junio 2022
<b>337 salidas</b>	<b>10 salidas</b>

### **Retos**

Fortalecer el programa que beneficie a la mayor población que se encuentra en contexto de migración.

## **24. Jornadas de Actualización (INM)**

Durante los meses de agosto y septiembre se realizaron en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, las jornadas de actualización dirigidas a actores clave gubernamentales y de sociedad civil en los 32 estados del país en el tema de niñez en situación de migración, las cuales tuvieron como finalidad socializar las nuevas implicaciones de la reforma a la Ley de migración y la presentación de la «**Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes**».

### **Resultados**

Se impartieron estos temas a **803** personas a nivel nacional, pertenecientes a instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

### **Retos**

Existe aún desconocimiento por parte de algunas Instituciones y organizaciones.

## **25. Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios INM-CNDH (Senado de la República)**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios INM-CNDH, con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de Migración un informe sobre la determinación de pedir a las empresas de autobuses que exijan a las personas extranjeras un documento que acredite su situación migratoria para adquirir un boleto; y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevar a cabo las investigaciones necesarias y analizar esta situación; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2022 (Senado de la República).

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **26. Reunión de la Comisión de Asuntos Migratorios con el Comisionado del Instituto Nacional de Migración (Senado de la República)**

Reunión de Trabajo de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios con el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Dr. Francisco Garduño Yáñez,

celebrada el 28 de febrero de 2022, con el objeto de entablar un diálogo y conocer de primera manera el trabajo que está realizando el Instituto Nacional de Migración para atender los flujos migratorios que estamos viviendo en las frontera sur y norte de nuestro país; así como conocer los diferentes programas y estrategias que viene desplegando dicho Instituto para atender a las personas migrantes que ven a México como un país no sólo de tránsito hacia los Estados Unidos de América, sino como un país de destino.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **27. Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Migración (INM)**

En junio de 2022 se firmó el “Convenio General de Coordinación” entre el Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres el cual tiene por objeto coordinar la ejecución de diversas acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto por los derechos humanos de mujeres nacionales y extranjeras en contexto de migración.

### **Resultados**

La creación de la “GUÍA DE IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN PARA OFICIALES DE PROTECCIÓN”, cuyo objetivo es ser una herramienta útil que permita conocer a la persona servidora pública conceptos generales y acciones específicas a realizar para la identificación de indicios sobre situaciones de violencia y recomendaciones prácticas para brindar una mejor orientación a mujeres que pudieran requerirlo.

### **Retos**

Ampliar las acciones a realizar en aprovechamiento del Convenio de coordinación.

## **28. Atención a las Quejas por probables Violaciones a los Derechos Humanos de personas en situación de migración por personas servidoras públicas del INM solicitadas por los organismos de protección de derechos humanos OPDH (INM)**

El Instituto Nacional de Migración brinda atención a las Quejas por probables violaciones a los derechos humanos de personas en situación de migración por

personas servidoras públicas del INM solicitadas por los OPDH, a través de la solicitud de la información sobre los hechos manifestados por las personas quejas, a las Unidades Administrativas señaladas como responsables.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se recibieron **1,137** quejas enviando contestación de **981** con Oficio y evidencia documental.

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se continúa con el diseño y desarrollo:

- **2** instrumentos para brindar información sobre la atención de quejas.
- **1** sistema digitalizado para el control, gestión para la atención a quejas.

### **Retos**

- No contar con la cobertura suficiente para la atención y seguimiento a las respuestas de quejas por probables violaciones a los derechos humanos de personas en contexto de movilidad humana en el territorio nacional.
- Falta de recursos humanos y materiales para la atención y seguimiento y atención a quejas.

## **29. Fortalecimiento de la Vinculación Interinstitucional para impulsar la Protección de los Derechos Humanos de las personas en Situación de Movilidad (INM)**

En el marco de las acciones para el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional del INM, se promovió la suscripción de los siguientes Convenios de Colaboración para observar y proteger los derechos humanos de las personas en situación de movilidad:

- Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Migración. (INM), firmado el 06 de junio de 2021, con la finalidad de diseñar y ejecutar un Diplomado en línea en materia de Trata de Personas dirigido a los funcionarios y funcionarias de los Países Miembros de la CRM, en el marco del Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza del Plan de Trabajo de la PPT-México para 2021; esto con el propósito de contribuir a la capacitación integral del funcionario público vinculado directa o indirectamente al tema de la trata de personas.
- Primer Convenio Modificatorio al Segundo Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y AT&T, firmado el 16 de junio de 2021, para promover e implementar las acciones necesarias para la ejecución del Programa “Llamando a casa”, a fin de garantizar el derecho al acceso a efectivo a la comunicación de personas adultas pertenecientes a grupos vulnerables en contexto de migración.
- Convenio de Coordinación entre INM y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, firmado el 29 de julio de 2021, a fin de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes migrantes, no acompañados, acompañados y separados, en lo sucesivo “NNA’S MIGRANTES” para garantizar la protección integral de sus derechos, así como brindarles atención humanitaria e integral.
- Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y la Asociación Civil Desarrollo Social y Recuperación de Valores A.C, firmado el 20 agosto de 2021, con la finalidad de orientar a las personas en contexto de

migración en la República Mexicana puestas a disposición del INM, a fin de que eleven su autoestima, mantengan una actitud positiva y sean capaces de mejorar su vida, en un marco de respeto irrestricto a sus derechos humanos.

- Convenio de Colaboración entre el Instituto el Nacional de Migración y la Asociación Civil Una Luz en el Camino Sin Fronteras, firmado el 24 de septiembre de 2021, para concientizar a las personas en contexto de migración en la República Mexicana puestas a disposición del INM, sobre la importancia de dar tiempo y esfuerzo en la búsqueda de una mejoría de la calidad de vida a través del voluntariado en un marco de respeto irrestricto a sus derechos humanos.
- Convenio General de colaboración entre el INM y el gobierno del Municipio de Acuña en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmado el 11 de octubre de 2021, para realizar trabajos conjuntos de promoción, atención, protección y respeto de los derechos de personas en contexto de migración en el municipio de Acuña, del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Convenio General de Colaboración entre el INM y la Asociación Nacional de Doctores en Derechos, Colegio de Profesionistas A.C. "LA ANDD", firmado el 22 de noviembre de 2021, con el fin de trabajar en el beneficio del respeto por los derechos humanos de las personas en contexto de migración irregular que transitan por México. "LA ANDD" organizará y fomentará todo tipo de actividades sociales y culturales en beneficio de las personas migrantes en la República Mexicana.
- Convenio General de Colaboración entre el INM y el Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C denominado Universidad INFA, firmado el 13 de diciembre de 2021, para realizar actividades culturales que coadyuven al desarrollo integral de las personas migrantes, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, que transiten por el estado de Chiapas.
- Convenio General de Colaboración entre el INM y la Universidad Ejecutiva del Estado de México A.C., firmado el 11 de mayo de 2022, con la finalidad de realizar actividades académicas que coadyuven a la mejora de los servidores públicos adscritos al INM, por medio de la oferta académica en este caso, de la universidad.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y Redes de Acción Local para la Transformación Nacional, Asociación Civil, firmado el 26 de mayo de 2022, para impulsar la concientización de las personas en el contexto de migración en la República Mexicana sobre la importancia de una mejoría en la calidad de vida en un marco de respeto irrestricto a sus derechos humanos.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Inclusión y bienestar social de la Ciudad de México, firmado el 06 de junio de 2022, para que colaboren de manera coordinada en acciones y beneficios que se requieran de la población beneficiaria; dentro del territorio de la Ciudad de México.

### **Resultados**

Se espera a mediano y largo plazo contar con resultados positivos.

### **Retos**

Promover la observancia y cumplimiento de los convenios al interior del Instituto.

## **30. Programa de Protección a los Derechos Humanos-Implementación Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección (INM)**

El Instituto Nacional de Migración brinda atención y seguimiento a las implementaciones de Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección formuladas

por Organismos Protectores de Derechos Humanos a fin de garantizar los Derechos Humanos de las personas en situación de migración, en territorio nacional.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se recibieron:

**31** solicitudes de Implementación de Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### **Retos**

- No contar con la cobertura suficiente para abordar más detenidamente el seguimiento a la implementación de Medidas Cautelares, Precautorias y/o de Protección por falta de recursos humanos y recursos materiales.
- Deficiencia en la colaboración con otras instituciones.

### **31. Atención y seguimiento al cumplimiento de las Conciliaciones y Recomendaciones de los Órganos Protectores de Derechos Humanos (INM)**

El Instituto Nacional de Migración implementa acciones para la atención y seguimiento de las Recomendaciones y Conciliaciones formuladas por Organismos Protectores de Derechos Humanos a fin de garantizar el respeto y protección a derechos humanos de las personas en contexto de migración, a partir de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, no repetición y compensación por violaciones a sus derechos humanos.

### **Resultados**

- Se aceptaron 13 recomendaciones y 13 conciliaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Se enviaron 57 oficios a la CNDH para informar las acciones para el cumplimiento de las Conciliaciones y 55 oficios para reportar las acciones realizadas para dar atención a las Recomendaciones.
- Se recibió la notificación de la conclusión satisfactoria de 6 expedientes de Conciliación.

### **Retos**

- Falta de recursos humanos y materiales para la atención y seguimiento de recomendaciones y conciliaciones.
- Deficiencia en la colaboración con otras instituciones.

### **32. Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables (INM)**

En el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes, celebrada el 30 de marzo de 2007, se instauró el "Modelo de Protección de los Derechos de los NNA Migrantes y Repatriados NO Acompañados", en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI).

Los Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables son agentes de migración que son capacitados y certificados para brindar protección y defensa de los derechos humanos a través de asistencia y acompañamiento durante el

procedimiento administrativo migratorio de niñas, niños y adolescentes, así como de personas adultas en situación de vulnerabilidad.

### **Resultados**

Actualmente se cuenta con **280** Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, los cuales, del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, atendieron a **21,226** menores de edad mexicanos no acompañados, repatriados por EUA, y a **83,494** menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales **66,835** viajaban acompañados y 16,659 viajaban sin compañía de una persona adulta.

### **Retos**

Contar con un mayor número de Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables para cubrir las necesidades de conformidad al flujo migratorio que se presenta.

## **33. Colaboración con el Programa Héroes Paisano (SECTUR)**

Con el fin de garantizar el derecho de tránsito y movilidad de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y desde hace más de 30 años de la creación del Programa Paisano y 62 de la creación de los servicios al turista, la hoy Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, coadyuva brindando atención y apoyo vial, asistencia, auxilio turístico y apoyo de emergencia mecánica en el abanderamiento de caravanas migrantes en los operativos vacacionales y ante cualquier situación surgida en los caminos y puentes de jurisdicción federal y, en su caso, de jurisdicción estatal respecto a las atribuciones conferidas por ministerio de su Ley aplicable, con el fin de garantizar los derechos humanos al tránsito y movilidad.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio al 31 de junio de 2022, se otorgaron:

**168,005** servicios a **585, 760** turistas, abarcando un total de 11,816,232 kilómetros.

### **Retos**

Ausencia de infraestructura, inmuebles y capital humano, lo que implica la falta de vehículos para brindar a los connacionales la asistencia oportuna en su tránsito por el territorio mexicano.

## **Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos**

### **1. CIAM-Programa del Migrante Extraviado de la Patrulla Fronteriza (SRE)**

El programa fue establecido en octubre de 2015 por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos con el fin de coordinar los esfuerzos de las autoridades locales de ese país, de la sociedad civil y de los consulados de México, para la localización de personas extraviadas y en situación de vulnerabilidad durante su intento de cruce en zonas de alta peligrosidad o difícil acceso, así como para la recuperación de restos de migrantes fallecidos en dicho trayecto.

El Consulado de México en Tucson, a través del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), participa activamente en esta iniciativa, la cual ha sido exitosa en

la búsqueda y localización de migrantes extraviados, así como la recuperación e identificación de cuerpos de personas en su intento por cruzar a ese país por zonas agrestes de la franja fronteriza Sonora-Arizona.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, gracias a la colaboración y gestiones del CIAM con el Programa del Migrante Extraviado, se logró rescatar con vida a **388** connacionales que se encontraban en situación de riesgo durante su intento de cruce indocumentado a Estados Unidos.

### **Retos**

Reforzar la cooperación con autoridades estadounidenses a fin de reforzar y ampliar esquemas de colaboración para salvar vidas y localizar a migrantes extraviados.

## **2. Búsqueda de personas con estatus legal de desaparecidas, en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) y en los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones con reconocimiento de la CONADIC (CONADIC)**

La CONADIC colabora con las Unidades de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, dependientes de la Fiscalía General de la República, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la búsqueda e investigación sobre las desapariciones de personas migrantes; esto, mediante solicitudes de información a los 32 estados de la república, sobre registros del posible ingreso en algún centro de atención, ya sea ambulatorio o residencial.

### **Resultados**

En colaboración con la Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud y las Comisiones estatales contra las Adicciones, se han atendido **167** casos de personas desaparecidas y no localizadas.

### **Retos**

Recursos financieros limitados para acciones de reducción de la demanda de drogas.

## **3. Obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios (CONAVIM)**

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo único en el mundo. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso), consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado.

Su objetivo consiste en garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos (artículo 23 de la Ley General de Acceso).

El mecanismo refleja el compromiso del gobierno federal con los derechos

humanos en general y los derechos humanos de las mujeres en particular; compromiso que se vio reflejado con el impulso de las reformas de 2013 al Reglamento de la Ley General de Acceso (Reglamento de la Ley General de Acceso) que modificaron el procedimiento de declaratoria de la AVGM, otorgándole autonomía, transparencia e imparcialidad al proceso de investigación.

El subsidio se otorgará para la ejecución de Proyectos que desarrollen Acciones de Coadyuvancia que contribuyan a implementar alguna de las medidas de seguridad, prevención y justicia, relacionadas con las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.

Son beneficiarias del Subsidio las entidades federativas a través de sus dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, Fiscalías o Procuradurías, de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que se encuentren en proceso de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo, o que con base en la conclusión de procedimiento interno previsto en la normatividad local, la entidad federativa haya determinado declararse la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DGAVGM). La entrega de estos subsidios es anual.

En virtud de lo anterior, las acciones de coadyuvancia instrumentadas por las entidades federativas y los municipios para atender las Alertas de Violencia de Género, protegen a toda niña, adolescente o mujer que resida, visite o transite por territorio mexicano, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio.

### **Resultados**

- Hasta la fecha, se han declarado **25** alertas de violencia de género contra las mujeres admitidas, en los siguientes estados y municipios: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.
- Las Alertas vigentes cubren la mayoría de las entidades federativas fronterizas, tanto al norte como al sur de México (donde se concentra el mayor número de personas migrantes extranjeras), así como otros estados con alta incidencia del delito de trata de personas, que suele afectar en gran medida a niñas, adolescentes y mujeres migrantes. De este modo, se busca proteger indirectamente a las personas migrantes.

### **Retos**

Es importante identificar rutas de coordinación con las dependencias responsables del PMM para lograr de manera puntual el impacto de las Acciones de Coadyuvancia respecto de las Alertas de Género, sobre la población migrante.

## **4. Programa Nacional de Armonización y Aplicación del Protocolo Alba (CONAVIM)**

Se desarrolla conjuntamente entre la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM, y la Comisión Nacional de Búsqueda, CNB, el Programa, tiene como objetivo alinear este mecanismo de reacción inmediata y coordinación para la búsqueda e investigación de casos de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, a las directrices de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las recomendaciones de CEDAW, el Protocolo Homologado de Búsqueda, el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes y otros estándares internacionales relativos a violaciones de DDHH; además de recoger la experiencia acumulada en los estados y las aportaciones del personal operativo tanto de las

Fiscalías Estatales como de las Comisiones Locales de Búsqueda, en un documento que establezca los criterios mínimos que deberán regir la creación o actualización de dicho mecanismo en las entidades federativas, todo ello con la finalidad de hacerlo más efectivo y simplificar su activación.

### **Resultados**

En agosto de 2021 se conformó la Coordinación Nacional Técnica para la Armonización y Aplicación del Protocolo Alba, en abril de 2022 se llevó a cabo el Segundo Encuentro de la Coordinación Nacional Técnica de Armonización y Aplicación del Protocolo Alba, en el que se presentó un primer borrador de los Criterios Mínimos para la Construcción y/o Armonización del Protocolo Alba. Dicho documento debería constituirse como documento base para la construcción y/o armonización de los protocolos Alba de las diferentes Entidades Federativas.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **5. Vinculación Transnacional para la Búsqueda (CNB)**

En abril de 2022, la Comisión Nacional de Búsqueda contactó a la Morgue de Pima, en Arizona, Estados Unidos, para promover canales de colaboración para la búsqueda de personas migrantes, mexicanas y de otras nacionalidades. Se han tenido dos reuniones preparatorias y el intercambio de información ante mórtem y post mórtem de cuerpos sin identificar bajo custodia de la morgue estadounidense. Es un proceso de comunicación que se mantendrá de manera permanente.

### **Resultados**

- Intercambio de información ante y post mórtem para la identificación de cuerpos y posterior búsqueda de familias.
- Análisis de los expedientes para identificar qué acciones de búsqueda se han llevado a cabo por cada caso y de qué manera la CNB puede intervenir.
- Se vinculó a personal de la morgue de Pima con GIZ, cooperación alemana, para una capacitación sobre los requerimientos técnicos para el cotejo de huellas dactilares con las bases del INE. La morgue está en proceso de organizar sus archivos dactilares para que puedan ser cotejados con el INE a través de la CNB.

### **Retos**

No existe un tratado internacional de intercambio de información con los países del triángulo norte de Centroamérica (principales expulsores de personas migrantes que transitan por México) y con Estados Unidos (principal receptor de personas migrantes) que permita a las Comisiones Locales de Búsqueda, a las fiscalías locales y a la CNB intercambiar y solicitar información directamente con autoridades extranjeras para la búsqueda de personas desaparecidas.

## **6. Grupo de Trabajo Interinstitucional (CNB)**

El apartado 3.3.2 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) obliga a la creación de un Grupo de Trabajo (GT) Interinstitucional con enlaces permanentes de instituciones relevantes para la búsqueda de personas migrantes, bajo la coordinación de CNB.

En diciembre de 2021 se solicitó a 51 instituciones que designaran a uno o más enlaces permanentes. Los enlaces, además de poderse comunicar entre sí, se agrupan en Equipos Temáticos para impulsar temas transversales. En enero de 2022 se integraron cinco Equipos que implementan acciones para fortalecer la participación de familias y sociedad civil, las búsquedas generalizadas a través de datos, necesidades de capacitación, vinculación transnacional y mejoras regulatorias.

El proceso es permanente.

## **Resultados**

Resultados alcanzados por CLB, fiscalías locales y CNB que participan en el GT (enero a junio 2022):

- Seis reuniones virtuales de coordinación con cada uno de los cinco equipos temáticos.
- Proceso de Capacitación Continua para fortalecer la búsqueda con enfoque diferenciado de personas migrantes, de pueblos originarios, afrodescendientes, de la comunidad LGBTTI y mujeres cisgénero.
- Búsqueda Generalizada de Datos en centros penitenciarios estatales de diez entidades federativas del país, relevantes para las rutas migratorias de personas migrantes mexicanas y extranjeras.
- Asesorías para impulsar que Fiscalías Locales cotejen huellas dactilares de cuerpos sin identificar con INE y con INACIF Guatemala.
- Búsquedas Generalizadas en escenarios de Vida: visitas a centros penitenciarios y estaciones migratorias, para hacer contactos con familias de quienes los soliciten.

Es importante resaltar que estos resultados se han construido en conjunto con las instituciones estatales mencionadas, no únicamente por CNB, aunque la Dirección de Operaciones de Búsqueda de CNB es quien coordina el GT.

## **Retos**

- Precariedad laboral de las y los servidores públicos de las Comisiones Locales de Búsqueda y Fiscalías locales. Lo que aumenta la rotación de personal y dificulta el seguimiento de procesos.
- Dificultades en el intercambio de información entre instituciones del Estado Mexicano para la búsqueda de personas desaparecidas.
- Que no exista un Registro Público de Presentaciones del Instituto Nacional de Migración dificulta la búsqueda de personas migrantes extranjeras aseguradas por dicha institución.

## **7. Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación (MAEBI) (CNB)**

En 2017, la Ley General en Materia de Desaparición (LGD) estableció la creación de un MAEBI, el cual: a) involucra personal de embajadas y consulados mexicanos en el extranjero (adscrito a SRE, y con sedes en muchos países y ciudades); y b) involucra a las instituciones creadas por la LGD (CNB, CLB<sup>5</sup>).

La regulación del MAEBI, dada su naturaleza interinstitucional, supuso un acuerdo entre las instituciones implicadas. En marzo de 2021 la CNB propuso una Mesa Técnica

---

<sup>5</sup> Comisiones Locales de Búsqueda de Personas

con FGR, SEGOB y SRE. Para abril de 2021, el borrador ya ha sido presentado a CLB, familias, CNC y organizaciones civiles, incorporado observaciones, y sometido a retroalimentación de fiscalías locales. De marzo de 2021 a junio de 2022 los lineamientos del MAEBI estuvieron en discusión en dicha Mesa Técnica.

### **Resultados**

Para junio de 2022, los lineamientos del MAEBI seguían en discusión. Fueron aprobados el 19 de julio de 2022 por el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB).

### **Retos**

Surgirán a partir de su implementación.

## **8. Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas (CNB)**

En marzo de 2021, la CNB alcanzó un acuerdo con organizaciones civiles especializadas en desaparición de personas migrantes y comités centroamericanos de familiares de personas migrantes desaparecidas, consistente en impulsar la creación de un espacio amplio de coordinación entre autoridades mexicanas, familias, organismos internacionales y autoridades de otros países. Proceso permanente.

### **Resultados**

En noviembre de 2021, el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) aprobó por unanimidad el Acuerdo SNBP/007/2021 por el que crea la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas. Desde entonces y hasta la fecha se preparan, en diálogo con las organizaciones impulsoras, los Lineamientos y la Convocatoria inicial de la Mesa.

### **Retos**

Ausencia de convenios internacionales para el intercambio de información para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas.

## **9. Seminario de capacitación para la Red Consular sobre *Missing Migrant Program* de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos (MPP) (SRE)**

El objetivo fue compartir información a la Red Consular mexicana sobre el *Missing Migrant Program de la Patrulla Fronteriza (MPP)* y promover la colaboración entre el MMP y el CIAM<sup>6</sup> para fortalecer los esquemas de búsqueda y localización de personas extraviadas en su intento de cruce.

Dirigido a personas migrantes desaparecidas en su intento de cruce en la frontera México-EEUU y se llevó a cabo el 15 de julio de 2021.

### **Resultados**

La Unidad para América del Norte, a través de la Embajada de México en Washington, realizó un seminario de capacitación virtual en el que representantes de la Patrulla Fronteriza compartieron información a la Red Consular sobre el funcionamiento y avances en la implementación de la Iniciativa *Missing Migrant Program*, el cual tiene como propósito evitar la pérdida de vidas de los migrantes que cruzan irregularmente

---

<sup>6</sup> Centro de Información y Asistencia a Mexicanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores

la frontera, mediante el despliegue de acciones para rescatar a personas extraviadas o en situación de riesgo.

Luego del seminario se logró promover la colaboración y coordinación entre Patrulla Fronteriza, CIAM y Red Consular para localizar personas extraviadas en la frontera.

### **Retos**

Después del webinar, es necesario dar seguimiento y continuidad a la colaboración entre el CIAM y el *Missing Migrant Program*, sobre todo para fortalecer que la colaboración se consolide a lo largo de toda la frontera, a fin de beneficiar a un mayor número de migrantes que se extravían en su intento de cruce irregular poniendo en grave riesgo sus vidas.

## **10. Grupos “Beta” de Protección a Migrantes (INM)**

Los Grupos Beta de Protección a Migrantes, operan de manera permanente y tienen más 30 años de existencia, su objetivo se centra en la protección y defensa de los Derechos Humanos de los migrantes, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria, dentro de los cuales se encuentran grupos vulnerables, tales como niñas, niños no acompañados, mujeres, víctimas de delitos, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Las acciones que realizan los Grupos Beta en favor de las personas migrantes se encuentran enmarcadas en cuatro principales ejes, Orientación, Rescate y Salvamento, Ayuda Humanitaria y Asesoría Legal.

Se lleva a cabo la difusión de los derechos que les asisten en México y de los riesgos que enfrentan los migrantes durante su trayecto, a través de la entrega de material informativo denominado “Guía para Migrantes”.

### **Resultados**

- De junio 2021 a junio de 2022, a través de los Grupos Beta de Protección a Migrantes se orientó a **172,856** nacionales y extranjeros, de los cuales, se les brindó ayuda humanitaria a **146,913** y se brindaron 12 asesorías legales y se rescataron a **2,269** migrantes. Se han entregado a las personas migrantes un total de **141,485** folletos denominados “Guía para los Migrantes”.
- En el periodo mencionado se han capacitado a los **46** servidores públicos que integran los 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes, en al menos un curso de los siguientes: Derechos Humanos en Materia Migratoria; Bases de la Perspectiva de Género en la Migración; Entrenamiento Táctico de Búsqueda y Rescate para Grupos Beta impartido por Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos; Claves para la Atención Pública Sin Discriminación; Control Migratorio; Delitos Asociados a la Migración; Derecho Internacional de la Migración; Detección de Documentación Falsa; El Derecho a la Igualdad y la No Discriminación de la Población Afro mexicana; El Refugio y Otras Formas de Protección Internacional; Entrevista en el Ámbito Migratorio; Primeros Auxilios en Navegación Terrestre (IFAK Land Navigation Training); Migraciones y Políticas Públicas Intergubernamentales e Intersectoriales; Pandillas; Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial; Primeros Auxilios Médicos; Protocolo de Evaluación Inicial para la Identificación de Indicios de Necesidades de Protección Internacional en Niñas; Protocolo para la Detección Identificación y Atención a Personas Posibles Víctimas de Trata de Personas en México; Regulación Migratoria; Revisión y Verificación Migratoria; Segundo Congreso Virtual de Medicina Enfermería Atención Pre Hospitalaria y Especialidad de Rescate; Control de Hemorragias (Stop the bleed); Trata y Tráfico de Personas.

## **Retos**

No se reportaron retos



### **Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.**

#### **1. Grupo de Acción Inmediata (GAI) (SRE)**

El 9 de diciembre de 2021, por iniciativa del gobierno de México, se creó el Grupo de Acción Inmediata (GAI) para atender el fatal accidente en el que fallecieron 56 migrantes de países de la región, así como para combatir la red de traficantes de personas responsables de la tragedia en Chiapas, integrado por nuestro país, Ecuador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Estados Unidos y El Salvador. Por parte de México participaron: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Salud, el Gobierno estatal de Chiapas, las Embajadas de Estados Unidos, Guatemala, Ecuador, República Dominicana y Honduras. Asimismo, el GAI y el Gobierno de México colaboraron con los gobiernos de los migrantes a fin de brindar apoyo y cooperación para atender a los familiares de las víctimas en nuestro país.

## **Resultados**

No se reportaron resultados.

## **Retos**

Las personas migrantes con menor capacidad económica, en su cruce por México, constituyen un nuevo mercado para grupos criminales y residentes que trafican y lucran con ellos, lo que produce mayor vulnerabilidad en estos grupos.

#### **2. Acciones de colaboración del Instituto Nacional de Migración con las instancias de seguridad pública (Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, Fiscalías Estatales, Policías Estatales y Municipales) en la prevención y combate al tráfico ilícito de migrantes (INM)**

En observancia de los principios que sustentan la política migratoria del Estado mexicano, consagrados en la Ley de Migración, el Instituto Nacional de Migración colabora con las instancias de seguridad nacional con el objetivo de contribuir con la seguridad pública y fronteriza, así como al combate contra el tráfico de migrantes y a la trata de personas en todas sus modalidades. Para tal fin, el artículo 162 de la Ley de Migración prescribe que los delitos en materia migratoria se investigarán de oficio y que el INM debe proporcionar a la autoridad investigadora todos los elementos para su persecución. Con base en lo anterior y derivado de las facultades de control migratorio que la ley le confiere, el INM coadyuva permanentemente con las autoridades ministeriales y policiales en beneficio de los migrantes extranjeros con situación irregular en México que son objeto de este delito, aportando los elementos con que cuenta, conforme a su ámbito de competencia.

## **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se ha coadyuvado con las autoridades de seguridad pública federal, estatal y municipal para que éstas pongan a disposición de la autoridad ministerial a **725** presuntos delincuentes que se encontraron en las casas

de seguridad o carreteras (camiones o tracto camiones), así como **651** vehículos que transportaban personas en situación migratoria irregular.

### **Retos**

No se reportaron retos

### **3. Programa de Atención a Personas Migrantes. Informe Especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020 (CNDH)**

El Informe Especial tiene por objeto identificar, recopilar y analizar la información proporcionada de manera oficial por parte de las autoridades competentes, así como la obtenida en trabajo de campo y del seguimiento a medios de comunicación sobre el tráfico de personas migrantes y el secuestro en su perjuicio, a fin de brindar a las autoridades competentes insumos básicos para orientar y encauzar las acciones institucionales que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas en movilidad. Está dirigido a la opinión pública y a las autoridades competentes.

El Informe abarcó información de los últimos diez años. Y se actualizará anualmente. Cuenta con un apartado desarrollado por la OIM.

### **Resultados**

En los últimos diez años, más de **70 mil** personas migrantes han sido víctimas de tráfico y secuestro en México. Los operativos contra el tráfico de migrantes han aumentado en **600%**. Las entidades con más casos de secuestro en perjuicio de personas en movilidad son Chiapas, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas. Las personas más afectadas son nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Cuba.

### **Retos**

- El tráfico de personas migrantes tiene un alto grado de incidencia delictiva en México que no se atiende.
- El tráfico de personas se aborda desde una perspectiva de control migratorio, omitiendo la dimensión delictiva del fenómeno y de otros más como el delito de secuestro, lo cual coloca a las personas en una situación de indefensión institucional, pues ni siquiera son consideradas como víctimas.
- No existe un registro nacional de personas traficadas, ni de los delitos que se derivan de este ilícito, como el secuestro. Por consiguiente, la información proporcionada por las diferentes autoridades competentes no es homogénea, es parcial y limitada para conocer la dimensión de estos fenómenos.

## **► Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional**

### **1. Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior (SRE)**

El Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior fue desarrollado a finales de 2018 en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema.

El Protocolo tiene como objetivo adoptar acciones concretas y establecer estándares para la atención consular de víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior. Incluye herramientas de identificación de la población objetivo y una ruta crítica para su adecuada canalización. Contribuye a prevenir la comisión del delito y a atender oportunamente a las víctimas por medio de la ampliación de los esquemas de atención, asistencia y protección.

### **Resultados**

La red consular de México en Estados Unidos dio continuidad a la instrumentación del Protocolo a fin de reforzar las labores de asistencia y protección consular en beneficio de las personas mexicanas víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas.

Del 9 de agosto al 19 de septiembre de 2021 se impartió el curso en línea “Atención consular a víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior” con el propósito de capacitar al personal consular y a funcionarios de la SRE.

### **Retos**

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad para la correcta implementación del Protocolo.

## **2. Sub-programa de Protección Consular y Asistencia a las personas mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior (SRE)**

Este Subprograma proporciona asistencia jurídica, apoyo para obtener documentos de identidad; recursos económicos de emergencia; asesoría para denunciar el delito y conseguir la reparación del daño; acceso a los beneficios que establece la legislación local; y los medios necesarios para el retorno a territorio nacional a las personas mexicanas víctimas de trata. En el marco de este sub-programa, la red consular mexicana ha fortalecido relaciones interinstitucionales con actores especializados en la atención a víctimas de trata de personas como agencias gubernamentales, policiales y organizaciones no gubernamentales.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se proporcionó asistencia consular a **1,758** connacionales posibles víctimas de trata de personas.

### **Retos**

- Contar con los recursos económicos necesarios para brindar la asistencia requerida en este tipo de casos.
- Fortalecer la cooperación internacional para prevenir y erradicar la trata de personas, así como para atender de manera integral a las víctimas de este delito.

## **3. Programa de Contra la Trata de Personas. Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia (CNDH)**

Con este diagnóstico se analiza la información brindada por Procuradurías y Fiscalías Generales, así como por los órganos jurisdiccionales, en el ámbito federal y estatal y está dirigido a la opinión pública y autoridades competentes.

El documento presenta los datos y cifras sobre este delito, en un período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, con la finalidad de actualizar información del Diagnóstico anterior emitido por este Organismo Nacional en 2019.

## **Resultados**

- Durante el período que se diagnostica, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia Estatales y la Fiscalía General de la República, identificaron 3 mil 896 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales 2 mil 934 corresponden a mujeres y 798 hombres; del total señalado, 164 personas no fueron identificadas.
- De las mujeres identificadas, mil 45 corresponden a mujeres de menos de 18 años. Igualmente, del total de los hombres, 505 corresponden a personas con menos de 18 años. Asimismo, de las sentencias condenatorias firmes, los órganos jurisdiccionales, tanto estatal como federal reportaron 328 víctimas. En ambos ámbitos se observó que la mayoría de las víctimas son mujeres de más de 18 años. Derivado de estos datos se señala una vez más que en México, la trata de personas afecta principalmente a las mujeres.
- Las Procuradurías y Fiscalías reportaron la nacionalidad del 78% de las víctimas, de las cuales el 93% son mexicanas y el 7% tiene otra nacionalidad. La Fiscalía General de la República reportó al 51% de víctimas extranjeras. Cabe señalar que el 86% de las víctimas extranjeras son mujeres, mientras que el 14% son hombres. Por su parte, los órganos jurisdiccionales estatales reportaron que, del total de las víctimas, la mayoría son mexicanas.
- Con respecto al número de sentencias condenatorias, 27 órganos jurisdiccionales de competencia estatal reportaron contar con sentencias emitidas por los delitos en materia de trata de personas. La información arroja un total de 263 sentencias definitivas dictadas por delitos en materia de trata de personas. Del total de las sentencias definitivas emitidas, 201 fueron condenatorias y 62 fueron absolutorias. En el ámbito federal, 14 órganos jurisdiccionales, reportaron contar con 62 sentencias definitivas emitidas por los delitos en la materia.

## **Retos**

- Garantizar que las autoridades, en el marco de la ley y en el ámbito de sus competencias, protejan los derechos humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, detectando e identificando sus casos para lograr el acceso a la justicia, y de esta manera hacer efectiva su atención, protección y asistencia.
- Prestar especial atención cuando se trate de víctimas de niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como de grupos específicos como las personas jornaleras agrícolas, personas de la comunidad indígena, personas en contextos de movilidad humana, personas de la comunidad LGBTTTIQ+, entre otros.
- Homologar el sistema jurídico mexicano, para cumplir cabalmente los tratados internacionales en materia de trata de personas, como por ejemplo la importancia de ratificar el Protocolo relativo al Convenio 29 sobre el trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo y armonizar la legislación mexicana en esta modalidad de trata de personas.
- Generar bases de datos especializadas que concentren y sistematicen la información de los delitos en materia de trata de personas, obtenidas tanto de procuración como impartición de justicia, para que las autoridades

competentes, analicen la información con el objeto de implementar políticas públicas necesarias encaminadas a prevenir y combatir estos delitos.

- Contar con Fiscalías especializadas en los delitos en materia de trata de personas en cada una de las entidades del país, con presupuesto asignado y personal técnico especializado para proporcionar servicios de investigación, periciales y uno de atención a víctimas en la materia, con perspectiva de derechos humanos, enfoque de género e infancia.

#### **4. Atención especializada a niñas, niños y adolescentes y mujeres víctimas de delitos de violencia de género extrema y trata de personas (FGR)**

A través de la Dirección de Vinculación Institucional (DVI) la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) brinda atención bajo el enfoque diferencial y protección integral a los derechos humanos de las víctimas de delitos de violencia de género y trata de personas, como es apoyo psicológico (acompañamiento psicoemocional en conjunto con la actuación ministerial para la elaboración de dictámenes en materia para la evaluación del daño, así como la cuantificación de la reparación del daño, entre otros elementos), legal (asesoramiento para la comprensión de sus derechos y canalización para el seguimiento de su proceso jurídico y acompañamiento para regularizar su estatus migratorio), trabajo social (apoyo para el restablecimiento del tejido social y ampliación de redes de apoyo de las víctimas) y atención pedagógica (brindar asesoría académica para la continuidad de estudios académicos para ampliar las oportunidades de desarrollo).

#### **Resultados**

En el periodo de junio de 2021 a junio 2022, la DVI ha brindado atención emergente a 18 víctimas de los delitos de trata de personas provenientes de distintos países, por ejemplo: Honduras, Colombia, Bulgaria, Argentina, Chile, Paraguay, Venezuela, e Italia.

#### **Retos**

No se reportaron retos.

#### **5. Refugio Especializado para niñas, niños y mujeres víctimas de delitos competencia de la FEVIMTRA (FGR)**

El refugio es un espacio de alta seguridad y protección que permite brindar asistencia integral a la población residente, a fin de favorecer su recuperación física y emocional, así como su empoderamiento y reinserción social. Lo anterior por medio de un esquema multidisciplinario que garantiza la cobertura de necesidades básicas para cada víctima, con el objetivo de lograr su recuperación, fortalecimiento y desarrollo integral de acuerdo con sus expectativas y recursos.

En estos espacios se proporcionan distintos servicios, como son atención médica, de enfermería, psicológica y pedagógica, trabajo social, así como el “espacio lúdico infantil” para el favorecimiento del desarrollo psicomotriz, lenguaje y habilidades sociales de niñas y niños.

#### **Resultados**

En el periodo de junio de 2021 a junio 2022, el Refugio Especializado brindó protección y atención a 13 víctimas del delito de trata de personas de distintas nacionalidades: hondureña, colombiana, búlgara, argentina y paraguaya.

#### **Retos**

No se reportaron retos.

## **6. Difusión de la Campaña ¿Puedes verme?, en las redes sociales de la Fiscalía General de la República (FGR)**

Esta campaña fue promovida por la organización de la Sociedad Civil A21 y tiene como propósito proporcionar información para la identificación de los delitos en materia de trata de personas y alentar su denuncia entre la población migrante.

Por su parte, la FEVIMTRA participa como parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022, se difundieron **771 mensajes** en las redes sociales de la Fiscalía General de la República, con el objetivo de proporcionar información para la identificación de delitos en materia de trata de personas y alentar su denuncia entre la población migrante.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **7. Colaboración con la organización Polaris Project, para combatir la trata de personas (SRE)**

En colaboración con la Dirección General de Protección Consular (DGPC), se han organizado varios seminarios de capacitación para la red consular en materia de trata de personas, en particular trabajadores agrícolas.

### **Resultados**

Se mantiene cercana colaboración con la organización Polaris, para prevenir y erradicar la trata de personas. Los informes y materiales informativos de la organización sobre el tema se comparten a la Red Consular y a la DGPC para coadyuvar a las labores de protección.

### **Retos**

Con la rotación del personal consular, es necesario realizar capacitaciones en materia de trata de personas de manera periódica, a fin de asegurar que el personal consular cuente con las herramientas para identificar y atender casos de trata de personas.

## **8. La atención a las personas extranjeras víctimas de delito de trata (INM)**

Atender a las personas extranjeras víctimas de delito de trata de personas, así como iniciar y resolver su situación migratoria en territorio nacional mediante la regularización por razones humanitarias o su retorno asistido.

### **Resultados**

Se atendieron a 14 personas extranjeras víctimas de delito de trata y se les resolvió su situación migratoria en territorio nacional; se fortaleció la difusión de las campañas

que se llevan a cabo con otras instituciones y organismos no gubernamentales, así como la capacitación respectiva en la materia.

- Aplicación del Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de Trata de Personas en México, elaborado de manera coordinada con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Se Impulsó la campaña Corazón Azul México: #AquíEstoy contra la trata de personas, con el objetivo de prevenir la trata de personas y promover la línea ciudadana para la denuncia de este delito; esto a través de comunicación social, mediante sus redes sociales del INM.
- Impartición del curso Trata y Tráfico de personas a los servidores públicos del INM.
- El INM es integrante activo en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas.
- Participación del INM en Comités Interinstitucionales en materia de Trata de Personas: El INM establece estrategias de colaboración con las autoridades involucradas en materia de trata de personas, a través de acciones de Prevención, Difusión, Detección, Identificación y Asistencia a víctimas de dicho delito.
- Difusión de postales, infografías y videos difundidos a través de la página web y redes sociales oficiales del INM, en apoyo a la estrategia conmemorativa del día mundial contra la trata de personas.

### **Retos**

Continuar con la capacitación en la materia, así como la vinculación con instituciones afines al tema.

### **9. EC1425 “Detección de posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias migratorias en el marco de protección a los Derechos Humanos” (INM)**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que llevan a cabo diligencias migratorias (como el personal del Instituto Nacional de Migración) cuya competencia incluye la detección de posibles víctimas de trata de personas, así como el apoyo para su identificación durante la implementación del procedimiento administrativo y el seguimiento oportuno en un marco de protección a los derechos humanos.

Con la finalidad de reforzar y profesionalizar al personal que se ha capacitado para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas, la Dirección de Capacitación Migratoria de la Dirección General de Administración, además de implementar cursos sobre: “Trata y tráfico de personas”, “Protocolo para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México”, “Delitos asociados” y “El refugio y otras formas de protección internacional” establecidos en el Plan Anual de Capacitación; también trabajó en colaboración con la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, en el desarrollo de un Estándar de Competencia Laboral al respecto.

Bajo este contexto, en julio de 2021 se autoriza la acreditación del Instituto Nacional de Migración como Centro de Evaluación ante el CONOCER, por lo que el Grupo de Expertos designado, continúan con el desarrollo del estándar de competencia en materia de trata de personas. Y fue en diciembre de 2021, que se publica en el Diario Oficial de la Federación, el estándar de competencia laboral del INM: EC1425 “Detección de posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias migratorias en el marco de protección a los Derechos Humanos”, lo que permitirá

contar con personal competente en las funciones migratorias medulares con un alto desempeño en procesos.

## **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se han obtenido los siguientes resultados:

- Capacitación en:
  - **28** cursos de “Trata y tráfico de personas” con 2,553 participaciones
  - **11** cursos de “Protocolo para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México”, con **2,188** participaciones
  - 10 cursos de “El refugio y otras formas de protección internacional” con 2059 participaciones
  - **10** cursos de “Delitos asociados” con **1954** participaciones
- Certificación en EC1425 “Detección de posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias migratorias en el marco de protección a los Derechos Humanos”:
  - **1** evento en dicho estándar con **3** personas certificadas.

## **Retos**

Contar con los recursos humanos, materiales y financieros para la implementación de los procesos alineación, evaluación y certificación del personal que brinda atención a personas víctimas o posibles víctimas de trata y tráfico de personas.

### **10. Acopio de información sobre delitos de trata de personas (SESNSP)**

El Centro Nacional de Inteligencia (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) acopia y publica la información del delito de trata de personas del fuero común, disponible en la liga:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>.

La información pública está desagregada por sexo y rango de edad a nivel estatal y municipal, la cual se actualiza mensualmente.

Por otra parte, a través del Reporte Mensual sobre Incidencia Delictiva en Materia de Trata de Personas (microdato de trata de personas), las procuradurías y fiscalías de las 32 entidades federativas remiten, desde 2015, al CNI del SESNSP su estadística más desagregada sobre el delito de trata de personas. Este reporte se diseñó e implementó en el marco de las atribuciones del CNI del SESNSP señaladas en los artículos 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La información que se recopila a través del microdato de trata de personas se considera confidencial, debido a que reporta información contenida en las Averiguaciones Previas (AP) o Carpetas de Investigación (CI) iniciadas, que puede poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por ello, el CNI del SESNSP remite anualmente un informe estadístico de trata de personas a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Secretaría de Gobernación

(SEGOB), en el cual se incluyen estadísticas sobre la nacionalidad de las presuntas víctimas y victimarios del delito de trata de personas.

### **Resultados**

- Desde 2015, el CNI del SESNSP ha logrado consolidar un flujo de información oportuno, preciso y continuo de las 32 fiscalías y procuradurías estatales para remitir las estadísticas anuales en materia de trata de personas a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas de la SEGOB, lo cual ha fortalecido el análisis del delito y el diseño de las políticas públicas en la materia. El informe más reciente remitido a SEGOB fue con estadísticas anuales de 2021.
- Asimismo, la información delictiva pública ha conservado su disponibilidad a la ciudadanía, ya que el CNI del SESNSP ha publicado mensualmente las cifras de incidencia delictiva, incluyendo estadísticas del delito de trata de personas desagregadas por sexo y rango de edad a nivel estatal y municipal, en el portal oficial del SESNSP.

### **Retos**

Contribuir con una mayor desagregación de la información del delito de trata de personas mediante acuerdos con los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), particularmente con las procuradurías y fiscalías de las 32 entidades federativas, quienes son la fuente primaria de las estadísticas delictivas.

## **11. Difusión de campañas con la finalidad de prevenir la trata de personas y promover la cultura de la denuncia entre la sociedad (SESNSP)**

En el marco de los trabajos que el CNPDyPC (Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana) realiza en el Grupo de Trabajo Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión (GTCPED) de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, el SESNSP en coordinación con los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública, realizó la difusión de materiales de la campaña ¿Puedes Verme? de la Organización Internacional A21, “Libertad sin engaños ni promesas falsas” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como #AquíEstoy contra la trata de personas, implementada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México; esto como parte de la Estrategia para la “Commemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas 2021”, en los cuales fue incluida la Línea Nacional Contra la Trata de Personas del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (800 5533 000) y el Número Único de Llamadas de Emergencias 9-1-1.

Lo anterior, con el fin de fomentar la cultura de la denuncia entre la sociedad, promover el autocuidado y la información como medio para evitar ser víctima del delito de trata de personas.

Asimismo, el 12 de julio de 2021, con el hashtag #089DenunciaAnónima y el eslogan “Fácil de recordar, ¡sencillo para denunciar!”, el SESNSP, a través del CNPDyPC y el Centro Nacional de Información (CNI), con el apoyo de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública de las entidades federativas, lanzó a través de redes sociales y portales digitales, la campaña de difusión del Número de Denuncia Anónima 089.

A través del 089, los ciudadanos pueden denunciar de manera segura y confidencial la comisión de un delito. Algunos de los hechos que pueden denunciarse al 089, de

forma segura y anónima, son la extorsión, secuestro, robo de combustible, venta de drogas, trata de personas, fosas clandestinas, entre otras.

## **Resultados**

- El CNPDyPC realizó la convocatoria a los Secretariados Ejecutivos Estatales y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública para sumarse a la Estrategia de Difusión de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2021, a través de sus redes sociales. Diecisiete entidades federativas se sumaron a la difusión: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.
- En 2021 se colaboró con el GTCPED en el diseño y difusión de 15 postales de prevención de trata de personas a través de las redes sociales del SESNSP.
- A partir de agosto de 2021, en la página web de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, se difunden las líneas nacionales 9-1-1 Emergencias y 0-89 Denuncia Anónima, <http://comisioncontralatrata.segob.gob.mx/>.

## **Retos**

Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la trata de personas.

### **12. Capacitación a servidores públicos, en coordinación con autoridades competentes, para detectar, asistir y proteger a víctimas de trata de personas (SESNSP)**

En los meses de abril y junio de 2021, el CNPDyPC llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con la SECTUR, con la finalidad de definir y dar seguimiento a acciones conjuntas para la prevención del delito de trata de personas.

Como resultado, el SESNSP, a través del CNPDyPC y el Centro Nacional de Información (CNI), participa en el marco del Proyecto para el diseño del Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes y trabajo infantil en el Sector de los Viajes y el Turismo, particularmente en lo relativo al funcionamiento del servicio de Llamadas de Emergencia 9-1-1, a partir de la propuesta de Instrucción de Trabajo 30607 – Trata de menores; para la atención de llamadas de emergencia.

En abril de 2021 se realizó una reunión de trabajo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a fin de definir acciones conjuntas para la prevención del delito de trata de personas. En ésta se acordó llevar a cabo un curso de capacitación a los servidores públicos del SESNSP y extender la invitación a los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública interesados.

En mayo y junio de 2021, el CNPDyPC llevó a cabo reuniones de trabajo, por separado, con la Organización Internacional A21, con UNODC (Organización Internacional A21, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) México y con la CNDH, en las que se acordó trabajar de manera conjunta para promover la difusión de los materiales de la Campaña ¿Puedes Verme?, para la prevención del delito de trata de personas (Organización Internacional A21), la Campaña Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas (UNODC) y la Campaña “Libertad sin

engaños ni promesas falsas” (CNDH).

En seguimiento a dichos acuerdos y, en el marco de los trabajos que el CNPDyPC realiza en el Grupo de Trabajo Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, se impulsó el uso de materiales de las Campañas citadas anteriormente en la Estrategia de Difusión para la “Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas”, correspondiente al año 2021, en los cuales fue incluida la Línea Nacional Contra la Trata de Personas del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (800 5533 000) y la Línea Nacional 9-1-1 Emergencias.

## **Resultados**

- El 14 de octubre de 2021, la SECTUR en coordinación con el CNI y el CNPDyPC, brindó capacitación al personal del Servicio de Emergencia 9-1-1 de las entidades de Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, con el curso “Red de apoyo para el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”.
- El CNPDyPC difundió la convocatoria a participar en el curso “Fortalecimiento de capacidades para detectar, asistir y proteger a víctimas de trata de personas en México, dirigido a entidades de Gobierno y OSCS”, a través de la Plataforma E-campus, impartido por la OIM; acreditándose la capacitación de **89** servidores públicos del SESNSP durante el mes de junio de 2021 y de **283** servidores públicos adscritos a los Sistemas Estatales de Seguridad Pública, durante los meses de agosto y septiembre de 2021.
- Sobre la colaboración con la CNDH, en agosto de 2021 esta Comisión, en coordinación con el CNI y el CNPDyPC, realizó la capacitación a **859** personas operadoras y supervisoras del Servicio de Emergencias 9-1-1 de 23 estados de la República con el curso “Contexto General de la trata y explotación de Personas en México con perspectiva de género y niñez”.

## **Retos**

Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la trata de personas.



## **Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada**

### **1. Capacitación de Servidores Públicos (INM)**

Con motivo del inicio de operaciones del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, que tuvo apertura el 21 de marzo del presente; a partir del mes de julio del año inmediato anterior, se ha capacitado a 200 elementos adscritos a dicho aeropuerto y a efecto de apoyar en las funciones de control migratorio, en los tres aeropuertos internacionales con mayor flujo migratorio internacional, se ha comisionado en el periodo de julio de 2021 a junio de este año, en promedio a más de 200 elementos (Agentes Federales de Migración) en los Aeropuertos Internacionales de la Ciudad de México, Cancún y San José del Cabo.

## **Resultados**

Capacitación a 200 elementos adscritos al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en temas relativos a:

- Inducción al INM.
- Inducción a presencia del AFM.
- Examinación de documentos de identidad y viaje.
- Técnicas de entrevista e Identificación de Impostores.
- Atención a puntos de tránsito internacional aéreo.
- Segunda Revisión.
- Revisión y recepción de los formatos de Autorización de salida de menores del territorio nacional (Formato SAM).
- Entrevista Básica en inglés para aeropuertos
- Inducción a Servicios en Regulación Migratoria

Lo anterior, a efecto de que los flujos migratorios que entren, transiten o salgan de territorio mexicano, sea en apego a la normatividad migratoria aplicable, bajo la premisa de una migración segura, ordenada y regular.

Asimismo, en virtud de coadyuvar en la detección del flujo migratorio irregular en la frontera del norte del país; principalmente en el Estado de Coahuila, se ha comisionado dentro del periodo del mes de marzo a junio del año en curso, un promedio de 60 elementos (Agentes Federales de Migración ) adscritos a esta Unidad Administrativa, personal que cuenta con formación en temas Jurídicos, Procedimentales, Operación en Campo, Derechos Humanos, Uso de la Fuerza y atención de grupos vulnerables.

Por último, a efecto de apoyar en las funciones de control migratorio, en los tres aeropuertos internacionales con mayor flujo migratorio internacional, se ha comisionado en el periodo de julio de 2021 a junio de este año, en promedio a más 200 elementos (AFM) en los Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Cancún y San José del Cabo, los cuales se han desempeñado en las funciones relativas a:

- Registro de internación en los filtros de revisión migratoria
- Apoyo en el desahogo del procedimiento de Segunda Revisión
- Apoyo en el área de conteo de vuelos y estadística.
- Custodia en el traslado de la Estancia Temporal al avión de embarque, a los extranjeros que son inadmitidos en el país.
- Apoyo en el área jurídica revisando los procedimientos de amparo

## **Retos**

Fortalecer la capacitación migratoria.

### **2. Programa Operativo “Héroes Paisano” (ANAM)**

El Instituto Nacional de Migración, a través de la Dirección Nacional de Programa Paisano, coordina estrategias, acciones y programas de las entidades públicas involucradas, dirigidas a procurar que la visita de los connacionales que residen en el exterior y regresan a México de forma temporal se lleve a cabo con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones y orientación sobre sus trámites a realizar.

La Agencia Nacional de Aduanas México, a través de la Dirección General de Operación Aduanera, realiza una serie de acciones para el fortalecimiento a la

operación aduanera, en el marco de su competencia para implementar acciones de facilitación, vigilancia y control referente a la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y pasajeros, así como los medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones en materia de comercio exterior, así como la aplicación del aumento de la franquicia fiscal vía terrestre durante los períodos correspondientes al Programa.

A la fecha, 40 entidades públicas colaboran de manera directa y coordinada con el Programa “Héroes Paisano”:

Instituciones			
Instituto Nacional de Migración (INAMI)	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)	Procuraduría Agraria
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO)	Dirección General de Control y Verificación Migratoria del Instituto Nacional de Migración	Secretaría de la Función Pública (SFP)	Registro Civil de la Ciudad de México
Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Instituto Nacional Electoral (INE)	Telecomunicaciones de México	Órgano Interno de Control del INM (OIC-INM);
Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)	SNDIF-Procuraduría Federal de Protección de niñas y niños y adolescentes	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	Guardia Nacional	Secretaría de Salud (SSA)	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Oficinas Estatales de Atención a Migrantes	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)	Fiscalía General de la República (FGR)
Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP);	Procuraduría de la Defensa del Consumidor (PRODECON)	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Secretaría de Turismo (SECTUR)
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	Banco del Bienestar
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Corporación Ángeles Verdes	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM-FGR).	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Dirección General Adjunta de Servicios Consulares en la Secretaría de Relaciones Exteriores (DGSC-SRE)	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME)

En coordinación con el Instituto Nacional de Migración, se establecen de manera anual los períodos aplicables para los operativos del Programa Paisano, ahora denominado “Héroes Paisano”, considerando la importante afluencia de connacionales que visitan México durante los períodos señalados, para la aplicación del incremento de la franquicia vía terrestre, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo de la RGCE 3.2.3.

Para efectos del presente operativo, se establecieron los siguientes períodos:

Períodos de vigencia	
Operativos	2022
Semana Santa	Del 29 de marzo al 29 de abril
Verano	Del 25 de julio al 25 de agosto
Invierno	Del 29 de noviembre al 31 de diciembre

### **Resultados**

- Como parte de las acciones coordinadas con las diferentes aduanas del país, se atendieron a pasajeros al ingreso por fronteras, aeropuertos y puertos marítimos internacionales al amparo del Programa Héroes Paisano.
- Durante el periodo de junio 2021 a junio 2022, el Operativo Héroes Paisanos, se atendieron a **8,922,011** pasajeros internacionales de los cuales **7,025,295** fueron extranjeros, **1,896,716** fueron mexicanos que ingresaron a nuestro país.

### **Retos**

- Continuar con la coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de Migración y las demás Dependencias que colaboran en el Programa Héroes Paisano, que permita aumentar y facilitar las actividades de difusión del Programa.
- Aumentar las actividades de capacitación a los servidores públicos de la Agencia Nacional de Aduanas de México, a efecto de brindar una oportuna atención y orientación sobre los trámites a realizar, así como derechos y obligaciones, de los pasajeros internacionales que ingresan al territorio nacional.
- Continuar con las actividades de coordinación con las Aduanas del país, a efecto de garantizar el cumplimiento de las actividades de facilitación conforme el marco normativo vigente y aplicable.

### **3. Grupo de Alto Nivel para la Prevención de la Violencia Fronteriza (BVPC, por sus siglas en inglés) (SRE)**

El grupo se creó en 2014 y tiene por mandato dar un enfoque integral al tema de prevención de la violencia en la frontera con Estados Unidos, en particular el uso de la fuerza letal, así como realizar acciones tendientes a prevenir incidentes, reconstruir la confianza en las comunidades de ambos lados de la frontera y dar seguimiento a las investigaciones de muertes causadas por agentes migratorios estadounidenses. El

Grupo trabaja bajo los principios de: a) la formación integral; b) rendición de cuentas y de transparencia; y, c) la cooperación.

### **Resultados**

Hasta el momento se han realizado seis reuniones del Grupo de Alto Nivel.

### **Retos**

Seguir fortaleciendo los mecanismos de cooperación con Estados Unidos para garantizar que la frontera sea una zona de seguridad y prosperidad regional.

## **4. Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración (Senado de la República)**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 24 de marzo de 2022. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022. Esta reforma tuvo como objetivo incorporar que el personal del Instituto Nacional de Migración podrá auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, observando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Migración.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios INM-COMAR (Senado de la República).**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a salvaguardar y garantizar los derechos humanos y la integridad de personas migrantes que transitan por México, y cuyo propósito es llegar a los Estados Unidos de América; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2022.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

### **6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, INM-entidades (Senado de la República)**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a coordinarse con los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas para atender de forma integral las necesidades de las personas migrantes que se encuentran en dichas entidades federativas, garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2022.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

### **7. Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) (SRE)**

Se fortalecieron los espacios de trabajo y discusión multisectoriales con instancias gubernamentales mexicanas, para colaborar en las diversas problemáticas de la migración, para generar acuerdos, iniciativas y proyectos, acciones que desde el ámbito institucional ampliaron y consolidaron estrechos vínculos con los países

centroamericanos y refrendaron relaciones de respeto y colaboración en la región, a fin de dar atención oportuna a los flujos migratorios.

Con las acciones desarrolladas en este espacio, México refrendó su compromiso con una política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos. Asimismo, las dependencias federales que participan en los trabajos de este espacio reafirmaron el compromiso de atender de manera integral el fenómeno migratorio.

### **Retos**

Coordinación de agendas regionales y bilaterales, implementación de acuerdos, puesta en marcha de programas, proyectos en los tiempos acordados.

## **8. Comité Ejecutivo Bilateral para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI (CEB) (CNI)**

El CEB se deriva de la Declaración Conjunta (may/2010) entre México y EUA, orientada a la creación de una frontera económicamente competitiva, segura y dinámica en los flujos lícitos de bienes y de personas. Hasta el momento, ha sesionado en pleno en 14 ocasiones, la última el 13 y 14/jun/2022. Destacan los trabajos conjuntos para perseguir traficantes de personas y delincuencia transnacional; así como el desarrollo de casos binacionales y el intercambio de información para la elaboración de productos dedicados a la evaluación de riesgos fronterizos para ambos países.

El trabajo técnico del CEB se lleva a cabo a través de tres Subcomités: 1) Infraestructura Fronteriza, 2) Flujos Seguros, y 3) Procuración y Seguridad Fronteriza. En el marco del Subcomité de Procuración y Seguridad Fronteriza del CEB y conforme a lo aprobado en el Plan de Acción 2021, lleva a cabo acciones para atender la problemática fronteriza con el objetivo de tener un impacto positivo en la frontera compartida y la posibilidad de establecer un vínculo entre ambos gobiernos a través de los Grupos de Prevención de la Violencia Fronteriza (GPVF).

### **Resultados**

En periodo de junio de 2021 a junio de 2022, se ha realizado el patrullaje de **124,441** km de la zona fronteriza, a través de **1,839** Patrullajes urbanos y **1,227** Patrullajes rurales. A través del intercambio de información entre las agencias.

Se lograron los siguientes resultados:

Oct- dic/2021 Aseguramientos EUA	
Dólares	1,220, 092
Marihuana	8, 097.54kg
Cocaína	410.87kg
Metanfetamina	981.54kg
Heroína	39.04kg
Fentanilo	143.46kg

Armas	163 unidades
Oct-dic/2021	Migrantes detenidos
Mexicanos	12,728
No mexicanos	225,519

### **Retos**

Es necesario fortalecer la cooperación intersecretarial entre ambos países para la prevención de violencia fronteriza mediante el establecimiento y aplicación de sistemas de alertamiento transfronterizo; el monitoreo y almacenamiento en bases de datos de información estratégica y táctica sobre flujos migratorios; así como de acciones legales simultáneas en ambos países contra la delincuencia organizada.



## **Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación**

### **1. Difusión del derecho a la notificación consular (SRE)**

El gobierno de México informa a sus connacionales sobre la importancia de que ejerzan su derecho a la notificación consular en caso de detención o arresto. Asimismo, despliega acciones diplomáticas a todos los niveles para garantizar que otros países cumplan con este derecho, con el objetivo de estar en posibilidad de brindar asistencia y protección consular a los connacionales detenidos y vigilar que sus derechos sean respetados.

### **Resultados**

Se continuó con el trabajo de promover el cumplimiento efectivo del derecho de notificación consular entre la comunidad mexicana en el exterior.

Conforme a los resultados obtenidos en junio de 2021 mediante la participación de la SRE en la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF Norte), la red consular de México en EUA fortaleció la difusión de información dirigida a las personas detenidas para que puedan ejercer el uso efectivo de la notificación consular con el objetivo de estar en posibilidad de brindar asistencia y/o protección consular y vigilar que sus derechos sean respetados.

### **Retos**

- Seguir fortaleciendo la cooperación con autoridades de otros países para el cumplimiento efectivo del derecho de la notificación consular.
- Fortalecer la difusión de información dirigida a las personas detenidas para que puedan ejercer el uso efectivo de la notificación consular.

### **2. Nuevo Modelo de Gestión de Trámites Migratorios (NMGTM)(INM)**

El NMGTM tiene como objetivo simplificar el procedimiento administrativo en materia de trámites migratorios, mediante la modernización de los sistemas tecnológicos de regulación y el uso de tecnología biométrica a fin de garantizar la atención inmediata de las actuaciones por parte del INM, así mismo tiene como finalidad homologar los criterios de atención a las personas usuarias de los servicios migratorios y criterios de resolución, a fin de emitir resoluciones al momento de presentación y en aquellos casos aplicables, expidiendo y entregando de forma expedita el documento migratorio a las personas extranjeras para toda persona que acuda al INM a realizar trámites o solicitar orientación en materia de regulación migratoria.

El NMGTM formalizó operaciones en junio y agosto de 2020 en la Oficina de Representación del Instituto en la Ciudad de México, y entró en vigor en noviembre de 2020 en el resto de las oficinas de trámites del territorio mexicano.

- Inicio: Junio-agosto 2020
- Término: Indefinido

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se ha alcanzado los siguientes resultados:

- Personas beneficiadas: **441,597**
- Uso de biometría electrónica para la expedición del documento migratorio: **363,919**
- Resoluciones al momento sin el uso de biometría electrónica: **77,678**

### **Retos**

Continuar promoviendo este NMGTM exhortando a la población extranjera a que ingrese sus solicitudes sin intermediarios y con la documentación completa solicitada de acuerdo con el tipo de trámite que va a realizar, a fin de asegurar la entrega de su documento migratorio durante su primera visita al INM.

## **3. Guía para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes (INM)**

El 11 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, vigente a partir del 11 de enero de 2021.

Atendiendo a estos cambios normativos, fue el 27 de enero de 2021 que se creó la «Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes», la cual tiene el objetivo de ser un instrumento interno que permita orientar a las personas servidoras públicas de este Instituto sobre cuáles deben ser los procedimientos y acciones que deben atender desde el primer contacto y realizar las primeras atenciones como la alimentación, atención médica, entre otras, hasta la conclusión de los procedimientos administrativos migratorios donde esté involucrada niñez migrante, todo en armonía con la Ley de Migración, Ley General de los derechos de niñas, niño y adolescentes y otros instrumentos jurídicos vigentes.

### **Resultados**

- Durante agosto y septiembre de 2021 se realizó en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, las jornadas de actualización dirigidas a actores clave gubernamentales y de

sociedad civil en los 32 estados del país en el tema de niñez en situación de migración, las cuales tuvieron como finalidad socializar las nuevas implicaciones de la reforma a la Ley de migración y la presentación de la «Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes».

- Del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se han atendido con ayuda de este instrumento a **83,494** menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales **66,835** viajaban acompañados y **16,659** viajaban sin compañía de una persona adulta.

### **Retos**

Asumir por parte de cada autoridad involucrada en la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración, la competencia que le corresponde en este tema.

#### **4. Atención para la Protección especializada de niñas / niños / adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración (INM)**

El 26 de enero de 2021, inició la creación de un Estándar de Competencia ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), titulado “Atención para la protección especializada de niñas/niños/adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración”, mismo que tiene como principal objetivo, servir como referente para la evaluación y capacitación de nuevo personal especializado en atender a estos grupos de personas.

### **Resultados**

- El 13 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el estándar de competencia.
- De junio de 2021 a junio 2022 se han certificado a 39 personas servidoras públicas como Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables a través del estándar de competencia EC1366.

### **Retos**

Contar con el número necesario de servidores públicos certificados, para brindar una mejor atención a la población en contexto de migración que se presenta ante el Instituto Nacional de Migración.

#### **5. Acciones de Formación para personas que colaboran en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada (SNDIF)**

El principal objetivo es brindar acciones de formación para personas que colaboran en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada de manera permanente a través del Campus Virtual del SNDIF y de manera virtual con Contenidos formativos en formato de video (webinars).

### **Resultados**

**1,128** personas participantes en el Curso Protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración 2021

**2,352** personas participantes en el Curso Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración 2022

## **Contenidos formativos en formato a distancia**

**1,624** personas participantes en el Curso Nacional de Migración en coordinación con la CNDH. 5 sesiones realizadas de 10 sesiones programadas (finaliza en noviembre de 2022)

**358** personas participantes en el Curso Nacional sobre niñez y adolescencia en situación de movilidad en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, realizadas 2 de 6 sesiones (finaliza en octubre de 2022)

**511** personas participantes en Curso Introductorio Desplazamiento Forzado Interno en coordinación con COMAR, realizadas tres sesiones de tres, mayo de 2022.

## **Retos**

Contar con la disponibilidad de acceso a internet para integrar de manera virtual a la mayor cantidad de personas que colaboran en los Sistemas Estatales y Municipales DIF, así como de instituciones públicas privadas vinculadas a los sujetos de asistencia social.

### **6. Capacitación específica sobre migración y derechos humanos en la Guardia Nacional (Guardia Nacional)**

Actualización de programas de formación y capacitación con enfoque transversal de derechos humanos en materia de migración y uso de la fuerza, en sus dimensiones doctrinaria y operativa en las diferentes etapas de la profesionalización del personal de la Guardia Nacional (GN), para consolidar una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación en el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la GN en materia de migración.

Su objetivo es proporcionar a las y los integrantes de la G.N. los fundamentos de la legalidad en la función de seguridad pública, y brindar los recursos teóricos, jurídicos y de procedimientos, para desempeñar sus atribuciones en materia de migración con enfoque de protección y respeto del interés superior de la niñez, perspectiva de género, y atención de personas y grupos de personas en situación de vulnerabilidad en contexto de migración.

Está dirigido a todas las personas que integran la Guardia Nacional y su periodo de implementación es permanente.

## **Resultados**

Se imparten de manera permanente, en formato de cursos, talleres, seminarios, conferencias y pláticas de sensibilización los siguientes:

- Curso Los Derechos Humanos en la Guardia Nacional (Interés Superior de la Niñez, Migración, Detención Legal, Prevención de la Tortura, Atención a Víctimas, Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas).
- Curso Taller Los Derechos Humanos y el Uso de la Fuerza en el Contexto de Migración.
- Jornadas de Sensibilización en Protección a la Población Migrante y Uso de la Fuerza.
- Formación de Formadores en Uso de la Fuerza y Principios Humanitarios.
- Análisis de la Migración y la Seguridad Nacional en México.

## **Retos**

- La urgencia de estandarizar todos los contenidos de capacitación en las herramientas pedagógicas encaminadas a transversalizar una cultura de derechos humanos en todas las atribuciones y obligaciones de la Guardia Nacional, particularmente en las acciones de coordinación con el Instituto Nacional de Migración para la atención de personas en situación de migración irregular.
- El tamaño numérico de la Institución y la dispersión territorial de sus integrantes ha representado un reto para el alcance de la capacitación, tomando en cuenta que su reciente creación también demanda la sistematización de herramientas de formación respecto de todas las obligaciones y atribuciones de este Instituto de seguridad pública señalados en el Art. 9 de su Ley.

### **7. Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración (Senado de la República)**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 24 de marzo de 2022. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022.

Esta reforma tuvo como objetivo incorporar que el personal del Instituto Nacional de Migración podrá auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, observando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Migración.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

## **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

### **8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, sobre los actos de control, verificación y revisión migratoria del INM (Senado de la República)**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a garantizar que los actos de control, verificación y revisión migratoria sean conforme a la ley, y bajo principios de no discriminación en todo el territorio nacional; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2022 (Senado de la República)

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **9. Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 107 de la Ley de Migración (Senado de la República)**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 107 de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 14 de diciembre de 2021, y remitido a la Cámara de Diputados. Esta reforma tuvo como objetivo determinar que se deberán establecer mecanismos de comunicación entre las personas extranjeras que sean presentadas en las estancias migratorias y las autoridades competentes en materia de derechos humanos; así como permitir el acceso de los representantes a las estaciones migratorias, a efecto de fortalecer el requisito que deben cumplir las estaciones migratorias en materia de garantía del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas

- encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## ► **Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas**

### **1. Anteproyecto de decreto de reformas reglamentarias en materia de niñez migrante (UPMRIP-SEGOB)**

En el marco de las reformas a diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de Infancia Migrante, publicadas mediante Decreto del 11 de noviembre de 2020, se estableció en septiembre del 2021 la Mesa de Trabajo Normativa con la participación de diez instituciones y áreas jurídicas, migratorias y de atención a la niñez pertenecientes al Poder Ejecutivo Federal, bajo la coordinación de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), con la finalidad de trabajar en las propuestas de reformas reglamentarias y consolidar un anteproyecto interinstitucional susceptible de continuar el proceso de formalización.

#### **Resultados**

- De septiembre de 2021 a mayo de 2022, se coordinaron 32 sesiones de la Mesa Normativa, en las cuales se propusieron, analizaron y definieron, diversas temáticas para la exacta observancia de la reforma legal, posteriormente al cierre de las sesiones de la Mesa Normativa, la UPMRIP, coordinó la elaboración e integración de un anteproyecto de decreto de reformas en materia de niñez migrante, a los reglamentos de la Ley de Migración, de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político y al de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dicho anteproyecto fue remitido el 16 de junio de 2022 a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, para su valoración, dictamen correspondiente y continuidad de las acciones necesarias para su formalización.

#### **Retos**

- Consolidar el dictamen jurídico y su publicación en DOF.

### **2. Canalización de Niñas, Niños y Adolescentes a Albergues mientras el INM resuelve su situación migratoria (INM)**

A partir del 11 de enero de 2021 entró en vigor la Reforma a la Ley de Migración en materia de infancia migrante que prohíbe el alojamiento de niñas, niños y adolescentes, y en su caso adultos acompañantes, en estaciones migratorias, y la responsabilidad es canalizarlos a lugares de estancia designados por los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

A partir de este decreto el Instituto, a través de sus áreas de Control a nivel nacional, ha detonado diversas estrategias de comunicación y coordinación con los DIF y con las Procuradurías de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes correspondientes a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley.

#### **Resultados**

De acuerdo con estadísticas oficiales de la Unidad de Política de Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) -quien concentra la estadística migratoria a partir de las bases de datos del Instituto- de junio a diciembre de 2021 fueron puestos a disposición de la autoridad migratoria **59 mil 330** niñas, niños y adolescentes acompañados no acompañados y separados, y de enero a junio de la anualidad **26 mil 737**, en total **86 mil 67** de junio 2021 a junio 2022, quienes ya no fueron alojados en estaciones migratorias sino que se efectuó su automática canalización a instalaciones del DIF o albergues designados, de esta manera se garantiza la protección, el respeto a sus derechos humanos y el principio del interés superior de la niñez.

### **Retos**

En función del aumento de niñas, niños y adolescentes en los flujos migratorios, el reto será que el SNDIF se allegue de suficientes espacios para concretar la canalización y hacerla en el menor tiempo posible.

### **3. Criterios para la transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez migrante (SNDIF)**

El objetivo principal de esta actividad es el de establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o apoyos del Sistema Nacional DIF a los Sistemas DIF, a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de su infraestructura a través del recurso para el mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo, así como para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración así como de sus familiares, o en su caso, realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

### **Resultados**

**47** Proyectos aprobados que se encuentran en operación, con una capacidad diaria de atención para niñas, niños y adolescentes de **3842**, sea a través de intervenciones de equipos multidisciplinarios o bien mediante el alojamiento, en un Centro de Asistencia Social o espacio habilitado de los Sistemas DIF, garantizando con ello el fortalecimiento de las capacidades de estos Sistemas DIF por cuanto hace a infraestructura material y humana en cumplimiento a sus obligaciones en materia de Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, establecida en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la propia Ley de Migración.

### **Retos**

Dar seguimiento a los 21 proyectos que se encuentran aprobados y a la fecha están sin operar debido a los trabajos de habilitación, reacondicionamiento y levantamiento, para concluir el fortalecimiento de los **68** proyectos aprobados con el fortalecimiento de la infraestructura de los Sistemas DIF, incrementando con ello a una disponibilidad de atención de **6,088** NNA diarios.

### **4. Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza y descripción de conductas a realizar por parte de las y los integrantes de la Guardia Nacional (Guardia Nacional)**

El Manual describe los procedimientos que deben seguir las y los integrantes de la Guardia Nacional (G.N) en el cumplimiento de sus funciones y facultades como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el ámbito de la seguridad pública, en apego al marco jurídico nacional e internacional en materia de uso de la fuerza, con particular consideración de las personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad, como es el caso de la migración irregular.

El objetivo es capacitar a las y los integrantes de la G.N. en las técnicas para el uso de la fuerza, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos (el Manual contiene un apartado sobre conductas específicas para la atención de población migrante en situación irregular, cuando la Guardia Nacional se encuentra en funciones de apoyo a petición fundada y motivada del Instituto Nacional de Migración (INM).

Está dirigido a todas las personas que integran esta institución de seguridad pública, con énfasis en las y los integrantes en funciones de apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM), comenzó en 2022 y su periodo es permanente.

### **Resultados**

Elaboración del Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza y descripción de conductas a realizar por parte de las y los integrantes de la Guardia Nacional, que contiene un apartado específico para establecer los criterios del uso de la fuerza de la G.N. en contextos de migración irregular, conforme a lo establecido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para organismos encargados de hacer cumplir la ley en funciones de seguridad pública.

### **Retos**

Se identifica la necesidad de reforzar la coordinación interinstitucional con el INM para responder a los diversos escenarios que plantea la migración irregular, atendiendo los límites establecidos a la Guardia Nacional de acuerdo con el marco jurídico nacional y el derecho internacional de los derechos humanos.

## **5. Manual de Derechos Humanos para la Guardia Nacional (Guardia Nacional)**

Es un texto de consulta, creado en atención al mandato constitucional que impone a todas las autoridades –incluida la G.N.- la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tiene como propósito proporcionar a las y los integrantes de la G.N. información breve y precisa sobre la historia y concepto de los derechos humanos, el marco normativo vigente, los distintos mecanismos para su protección, así como las obligaciones generales y específicas que deben observar en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones de ley, incluidas las conductas que indican los estándares internacionales en materia de migración irregular.

Está dirigido a todas las personas que integran esta institución de seguridad pública, con énfasis en las y los integrantes en funciones de apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) y su periodo de implementación es permanente a partir de 2022.

### **Resultados**

Elaboración del Manual de Derechos Humanos para la Guardia Nacional, que armoniza la doctrina de este Instituto de seguridad pública con los más altos

estándares internacionales y nacionales para la protección de los derechos humanos, aplicados de manera transversal en todas las atribuciones y obligaciones de esta institución, incluyendo los estándares del derecho indicativo internacional sobre la protección de derechos de personas migrantes, con enfoque de género, protección del interés superior de la niñez, personas en situación de vulnerabilidad y uso de la fuerza.

### **Retos**

La urgencia de adaptar los principios doctrinarios a los contenidos curriculares académicos, así como a formatos de cursos, seminarios, talleres y conferencias con enfoques pedagógicos específicos para la generación de una cultura de derechos humanos.

## **Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio**

### **1. Programa de Abogados Consultores (SRE)**

El programa de Abogados Consultores permite a la red consular de México identificar a abogados de reconocido prestigio e invitarlos a fungir como consultores del Gobierno de México a título honorífico. A través de dicho programa, personas mexicanas pueden obtener una primera asesoría gratuita.

En caso de que el interesado requiera los servicios del abogado, tiene la libertad de contratarlo con tarifas preferenciales para obtener una defensa legal de calidad a precios accesibles.

### **Resultados**

Actualmente se cuentan con **191** abogados consultores en Estados Unidos y **48** en el resto del mundo.

### **Retos**

Fortalecer la red de abogados consultores para brindar asesoría legal a mayor número de personas mexicanas en el exterior.

### **2. Asistencia y Protección Consular (SRE)**

Las acciones de asistencia y protección consular tienen como objetivo salvaguardar los intereses y pleno ejercicio de los derechos de las personas mexicanas en el extranjero que se encuentran en situación de vulnerabilidad, enfrentan alguna emergencia o requieren de asesoría con relación autoridades extranjeras.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se atendieron **103,904** casos de asistencia y protección consular en los ámbitos de derechos humanos, derecho penal, migratorio, civil, laboral y administrativo. De estos, **100,298** casos fueron reportados por la red consular de México en EUA y **3,606** casos por las representaciones de México en el resto del mundo.

## **Retos**

Seguir fortaleciendo la colaboración con autoridades locales para promover el cumplimiento efectivo del derecho de notificación consular contenido en el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

### **3. Alianza del Pacífico (SRE)**

En 2014 se suscribió y entró en vigor el Acuerdo Interinstitucional entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados parte de la Alianza del Pacífico para el Establecimiento de Medidas de Cooperación en Materia de Asistencia Consular, el cual ha abierto una excelente posibilidad de profundizar los lazos de los miembros de la Alianza del Pacífico a través de la cooperación, intercambio de buenas prácticas y mejora continua de los procesos de atención a nuestros respectivos nacionales en el exterior, principalmente en una cooperación concreta para atender casos de asistencia y protección consular ante escenarios derivados de las diversas hipótesis de riesgo en la circunscripción correspondiente y concurrencias.

## **Resultados**

Se dio seguimiento al mecanismo mediante el intercambio de información sobre casos derivados del Acuerdo Interinstitucional de Cooperación de la Alianza del Pacífico en materia de asistencia y protección consular. El 13 de octubre de 2021 en el marco del acuerdo se llevó a cabo la “Reunión Bilateral sobre Asuntos Consulares México-Perú” en la que se compartieron buenas prácticas en la atención a connacionales en el exterior.

## **Retos**

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel multilateral.

### **4. Diálogo Consular entre México y Estados Unidos de América (SRE)**

El Diálogo Consular entre México y Estados Unidos de América se estableció en 2013 con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de atención a los nacionales de cada país en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior. Mediante este esquema se intercambian buenas prácticas, se identifican áreas de colaboración y se atienden conjuntamente retos compartidos. En el marco del diálogo se cuenta con un intercambio de funcionarios consulares mediante el cual se ha estrechado la comunicación y fortalecido el entendimiento mutuo.

## **Resultados**

En octubre de 2021 se celebró la novena reunión del Diálogo Consular entre México y Estados Unidos para fortalecer el intercambio de buenas prácticas, identificar áreas de colaboración y atender conjuntamente retos compartidos en situaciones que requieran asistencia y protección consular en el exterior.

Adicionalmente, en el marco de dicho Diálogo Consular se continuó con el intercambio de funcionarios con la intención de fortalecer la cooperación entre ambos países.

## **Retos**

Seguir reforzando la cooperación consular internacional a nivel bilateral.

## **5. Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX) (SRE)**

Este mecanismo de concertación consular conformado por México, El Salvador, Guatemala y Honduras empezó a operar en diciembre de 2015 en McAllen, Texas. Los consulados participantes se reúnen periódicamente para compartir buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la diplomacia consular, así como la protección preventiva, documentación y atención comunitaria. Es un espacio de diálogo que promueve la comunicación, cooperación y sinergia, facilitando acciones consulares en los ámbitos local, binacional, regional y multilateral.

### **Resultados**

Durante el 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022 se realizó una reunión en la que participaron los socios de TRICAMEX con el objetivo de fortalecer las acciones conjuntas en beneficio de la comunidad de los 4 países integrantes.

### **Retos**

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel regional.

## **6. Grupos consulares y migratorios bilaterales y multilaterales (SRE)**

Los grupos de trabajo consulares y migratorios en los que participa y coordina la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC), tienen la finalidad de abordar los asuntos en la materia, mediante el diálogo directo entre las autoridades competentes de los países, con el objetivo de beneficiar la atención que se brinda a nacionales y extranjeros, quienes son la población objetivo. El periodo de implementación es permanente, mediante reuniones periódicas, con la posibilidad de sostener encuentros de manera dinámica, cada vez que las necesidades y preocupaciones lo requieran.

### **Resultados**

En el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, se registró un total de 13 reuniones bilaterales y multilaterales para abordar los temas de interés en materia consular y migratoria con otros países.

### **Retos**

Responsabilidad compartida por parte de los demás países, así como las diferencias de las normas internas.

## **7. Mecanismo de Coordinación en Materia Migratoria (SRE)**

En este instrumento participan instancias gubernamentales y representaciones diplomáticas acreditadas en México, promueve la coordinación de estrategias y acciones regionales para la gestión integral de flujos migratorios de personas migrantes irregulares.

Asimismo, México dio prioridad a las acciones conjuntas y regionales para atención de los flujos migratorios que transitan por la región.

No se reportaron resultados ni retos.

## **8. Capacitación de personal consular en materia de protección (SRE)**

La sensibilización del personal consular y la aportación de herramientas conceptuales son parte fundamental para brindar asistencia y protección consular a las personas mexicanas en el exterior. Por ello, se capacita al personal consular de manera constante y se determinan cursos de acción para brindar atención consular especializada conforme a los más altos estándares internacionales.

### **Resultados**

El 8 de julio de 2021, en coordinación con la Guardia Nacional, se llevó a cabo una sesión de capacitación sobre toma de muestras biológicas para la obtención de perfil genético en el que participaron **288** funcionarios responsables de las actividades de protección en Estados Unidos.

### **Retos**

Seguir realizando capacitaciones para personal consular y de la Cancillería para la mejora continua en las labores de asistencia y protección consular.



## **Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos.**

### **1. Apoyo a la Secretaría de Gobernación en la recepción de ciudadanos ucranianos provenientes de su país de origen a causa de conflicto bélico entre Rusia y Ucrania (SCT-AICM)**

Se brindó apoyo a la Secretaría de Gobernación en la recepción de ciudadanos ucranianos provenientes de su país de origen a causa del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, del 23 de abril al 5 de junio de 2022.

### **Resultados**

Se apoyó a **930** personas en coordinación con la organización United With Ukraine Foundation.

### **Retos**

Apoyar los esfuerzos de recepción de personas provenientes de Ucrania, exiliadas por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

### **2. Atención Integral a Población Migrante (SNDIF)**

El objetivo de esta acción es brindar atención oportuna en materia de rehabilitación integral a personas migrantes que requieren atención por alguna afectación en la salud derivada de su tránsito migrante.

### **Resultados**

En el periodo de enero a junio de 2022, se brindaron servicios de rehabilitación integral a **8** personas de origen colombiano, guatemalteco y hondureño, con diagnósticos de secuelas de traumatismos en extremidades superior, inferior y región lumbar, más

atención dental de los mismos, en los centros de Rehabilitación Nayarit y San Luis Potosí.

### **Retos**

Se necesita mayor difusión del programa.

### **3. Atención a población migrante en los Centros de Atención primaria a las Adicciones UNEME CAPA (CONADIC)**

El objetivo de la actividad es proporcionar a las personas que se encuentran en situación migratoria los servicios que se ofrecen en las UNEME CAPA, dentro de los cuales se encuentra la atención a condiciones de salud mental y a la prevención y tratamiento del consumo de sustancias; dichos servicios se ofrecen de forma constante e ininterrumpida a las personas.

### **Resultados**

Se atendieron a **497** personas en estado de migración en las Unidades de Especialidades Médicas Centros de Atención Primaria en Adicciones UNEME CAPA que se encuentran en el territorio nacional.

### **Retos**

Sensibilizar a los servidores públicos sobre las necesidades y derechos de las personas en migración, para ofrecer mejores servicios.

### **4. Atención médico-psiquiátrica y psicológica en salud mental en las seis unidades adscritas (CONADIC)**

Mediante esta acción, se brinda atención integral a los principales problemas en salud mental mediante los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa, incluida la población migrante, con base en la evidencia científica, enfoque de género e interculturalidad, y pleno respeto a los principios y estándares internacionales en Derechos Humanos.

### **Resultados**

En el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, en las unidades se reportó la atención a 3 personas de población migrante.

### **Retos**

La variable de movilidad como componente de la migración implica un reto para la continuidad del tratamiento en salud mental a esta población.

### **5. Validación de Albergues como promotores de la salud para población migrante (SALUD)**

Favorecer el desarrollo de entornos saludables para la población migrante.

- Esta acción está destinada a Jornaleros agrícolas migrantes, escolares migrantes, migrantes extranjeros. Es un proceso que dura un año aproximadamente y se realiza en conjunto con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el responsable del

albergue.

### **Resultados**

Se han validado **22** Albergues Promotores de la Salud para Población Migrante en Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Salud Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

### **Retos**

Se requiere participación intersectorial para la atención de los Determinantes Sociales de Salud que influyen en las condiciones en las que vive la población migrante.

## **6. Ferias de la Salud para Población Migrante Binacional (SALUD)**

Esta acción es de carácter permanente y su objetivo es acercar a la población migrante, los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como de otros sectores que permiten un mejor desarrollo de sus actividades.

### **Resultados**

Se realizaron **176** Ferias de Salud para Población Migrante, en 28 entidades federativas, con una atención a **10,582** personas.

### **Retos**

- Se requieren materiales que contemplen diferentes lenguas.
- El éxito de la feria depende de la participación de diferentes sectores, espacios adecuados para su realización, instalación del equipo necesario y de contar con la participación de las personas migrantes.
- Pandemia por COVID-19.

## **7. Consultas otorgadas con Atención Integrada de Línea de Vida para población migrante y presentación de Cartillas Nacionales de Salud (SALUD)**

El principal objetivo de esta acción es fortalecer la aplicación y seguimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades a la población migrante durante su estancia en el país y cada vez que retornen, a través de la atención integral de línea de vida en la población migrante y el registro en la Cartilla Nacional de Salud (CNS). Es de carácter permanente.

### **Resultados**

Se otorgaron **538,197** consultas a la población en contexto de movilidad, de las cuales el 80% recibieron Atención Integrada de Línea de Vida, lo que implica fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud para tener una mejor salud.

### **Retos**

No se tiene identificado el número de Cartillas entregadas a población migrante, se está trabajando en la plataforma para el adecuado registro. Ya que es el único

documento de salud con el que cuentan los migrantes para el registro de las actividades realizadas.

## **8. Semana Binacional de Salud (SALUD)**

La Semana Binacional de Salud (SBS) es una movilización de esfuerzos de organizaciones comunitarias, agencias federales y estatales y voluntarios, por mejorar la salud y el bienestar de la población migrante hispana/mexicana en Estados Unidos, la cual se lleva a cabo anualmente en los 50 estados de la Unión Americana.

Su objetivo es promover y fomentar la salud de la población migrante hispana/mexicana que vive en Estados Unidos, incrementar el acceso a los servicios médicos disponibles en su localidad y aumentar la cobertura del seguro de salud.

Objetivos específicos:

- a) Movilizar a las clínicas y organizaciones comunitarias para que ofrezcan sus servicios.
- b) Fomentar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud, diseñadas para los migrantes y sus familias.
- c) Proveer información a las familias migrantes en Estados Unidos sobre los recursos y servicios de salud disponibles en su localidad.

Todas estas actividades se realizan con el apoyo de toda la red consular de México en Estados Unidos, a través de la colaboración con las Ventanillas de Salud, Agencias Fiscales, Organizaciones de la Sociedad Civil, gobiernos municipales y locales, universidades, hospitales públicos y centros comunitarios en diversas partes de Estados Unidos.

### **Resultados**

Durante el mes de octubre se llevan a cabo las actividades a través de ferias, cursos, talleres en donde se busca acercar a la población migrante a los servicios de salud mediante orientación sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud, dentro de las actividades se incluye la detección oportuna de varios padecimientos a través de la medición de niveles de glucosa, presión arterial, índice de masa corporal, detección de VIH, exámenes de la vista, revisiones dentales; también se realiza activación física, se brinda orientación e información sobre la incorporación a la seguridad social. Se destaca que, ante el escenario actual, se llevó a cabo la aplicación de vacunas contra la influenza estacional, pruebas para detectar COVID-19 y en caso necesario, se hacen referencias a instituciones de salud.

Durante la XXI edición de la SBS y gracias a la colaboración de **1,248** organizaciones y **5,232** voluntarios, se brindaron **25,515** servicios que beneficiaron a **446,161** personas que, en su mayoría, no cuentan con acceso a servicios de salud en Estados Unidos.

### **Retos**

El recurso es uno de los mayores retos de la Semana Binacional de Salud ya que no cuenta con un presupuesto etiquetado. Anualmente se firman las Bases de Colaboración entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las cuales se contempla un presupuesto para las actividades de la SBS. Adicionalmente, a través de la colaboración con Agencias Fiscales, Organizaciones de la Sociedad Civil, gobiernos municipales y locales, universidades, hospitales públicos y

centros comunitarios en Estados Unidos se gestionan recursos en especie con aliados estratégicos.

## **9. Talleres Comunitarios de Promoción de la Salud para Población Migrante (SALUD)**

El objetivo de este taller es apoyar el desarrollo de competencias en salud que contribuyan al adecuado manejo de los determinantes de la salud de la población migrante. La temporalidad de este taller es permanente.

### **Resultados**

Se impartieron **9,638** Talleres Comunitarios a **76,211** migrantes sobre temas de Promoción de la Salud como: higiene de manos, infecciones respiratorias y diarreicas, alimentación, planificación familiar, salud reproductiva, salud mental, salud bucal, acciones de prevención, COVID-19, entornos saludables, entre otros.

### **Retos**

- Idioma y diferentes culturas.
- La movilidad de la población no permite dar el mejor seguimiento a los temas.

## **10. Estrategia Ventanillas de Salud (VDS) (SALUD)**

Estrategia de colaboración co-financiada con recursos del Gobierno Federal Mexicano y el apoyo de aliados estratégicos de diversas instituciones u organizaciones nacionales y locales que operan en Estados Unidos. Brinda atención integral a la salud mediante servicios preventivos, culturales y lingüísticamente adaptados, dirigidos a la población migrante mexicana que vive en Estados Unidos.

Contribuye a facilitar el acceso de las y los migrantes mexicanos a servicios de salud, generar una cultura de prevención y autocuidado que conlleve a evitar enfermedades, mediante servicios de orientación y consejería en temas prioritarios de salud; detección oportuna en VIH y Sida, índice de masa corporal, niveles de colesterol, glucosa y presión arterial, entre otras; referencia a servicios de salud, además de la aplicación de algunas vacunas, apoyo en navegación en el sistema de salud en Estados Unidos, información e inscripción a programas públicos de salud en Estados Unidos.

Esta estrategia se implementó en el año 2003 en el Consulado General de México en San Diego, California. Actualmente operan 49 VDS y 2 VDS móviles, ubicadas en los Consulados de México en los Estados Unidos.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, se atendieron **1.5 millones** de personas y se brindaron **7 millones de servicios**:

- 5,843,826 servicios de orientación y consejería en temas prioritarios de salud;
- 736,898 servicios de detección oportuna;
- 436,798 vacunas aplicadas;
- 12,071 referencias a servicios de salud en Estados Unidos;
- 4,469 servicios de información en otros temas.

### **Retos**

- El recurso es uno de los mayores retos de la estrategia ya que VDS se considera una estrategia y no un programa porque no cuenta con presupuesto etiquetado. Anualmente se firman las Bases de Colaboración entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la distribución del presupuesto semilla de 40 millones de pesos, el cual se ve afectado anualmente por la variación en el tipo de cambio, y que no ha sido incrementado desde el 2015, por lo que también ha afectado debido a la inflación anual.
- Adicionalmente, las agencias que operan las VDS gestionan recursos en especie con aliados estratégicos, que representan el 98.2% del monto estimado que se requiere para brindar servicios preventivos básicos.
- Actualmente, continúan los retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, entre los que se incluyen el distanciamiento social y la disminución del acercamiento con usuarios, lo cual dificulta continuar brindando servicios de manera eficaz y oportuna.

## **11. Modelo de Atención a la Salud Mental de Mujeres Migrantes y en Crisis (MASMMM)(INMUJERES)**

El objetivo es proponer e implementar un modelo de atención a la salud mental que establezca los criterios generales y las consideraciones mínimas para que las instituciones que están en primera línea de atención puedan diseñar protocolos enfocados en atender la salud mental de las mujeres migrantes con perspectiva de género.

Está dirigido a mujeres adultas en movilidad migrante que acuden a los módulos de atención inmediata de la Secretaría de Igualdad de Género de Tapachula y su periodo de implementación es de junio a octubre de 2022.

Diversas situaciones estructurales dificultan la accesibilidad a los servicios como la situación jurídica irregular, el desconocimiento de las instituciones de atención en salud, los tiempos a veces cortos que dispone la atención frente a la prioridad de seguir avanzando hacia el norte, así como los desafíos del idioma y otros estigmas asociados a la búsqueda de atención en salud mental.

Por ello, el modelo se centra, sobre todo, en la puesta en práctica de “respuestas mínimas”, es decir, de las respuestas imprescindibles y de alta prioridad que deberían ser puestas en marcha tan pronto como sea posible durante la atención. A fin de complementar este enfoque centrado en la respuesta mínima, el modelo mostrará estrategias concretas de salud mental y apoyo psicosocial que han de considerarse antes y después de la etapa de emergencia aguda.

Cuenta con las siguientes rutas de atención: 1) Componente Educativo Comunitario en Salud Mental para Mujeres Migrantes, 2) Primeros Auxilios Psicológicos y Consejería, y 3) Referencia y acompañamiento a otras instancias especializadas.

### **Resultados**

- Modelo de Atención a la Salud Mental de Mujeres Migrantes
- Capacitación del equipo de Psicólogas que atenderán a las mujeres en 2 puntos sustantivos en Tapachula con base en el MASMMM:
  1. CEDECO Norte
  2. CEDECO Sur
  3. Módulo de Atención Inmediata (MAI)

## **Retos**

No contar con el personal suficiente para atender la demanda.

### **12. Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Media Superior, Educación Normal, Formación para el Trabajo (SEP)**

Las normas de control escolar permiten a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, el acceso, tránsito, permanencia, conclusión y certificación de la educación básica, media superior, superior y formación para el trabajo en el Sistema Educativo Nacional.

## **Resultados**

Emisión de documentos normativos vigentes referentes a las Normas específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo, las cuales brindan a la población migrante el derecho a la educación.

## **Retos**

Difundir las Normas de Control Escolar con todos los actores involucrados de los servicios educativos, lo cual permite a las personas migrantes acceder, transitar, permanecer, concluir y certificarse en el Sistema Educativo Nacional.

### **13. Programa de Vivienda Social (PVS), Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) y Proyecto Emergente de Vivienda (PEV) (CONAVI)**

Programa de Vivienda Social. Tiene el objetivo de disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

Proyecto Emergente de Vivienda. Contribuyó durante 2020 y 2021 a reactivar las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción en materia de vivienda mediante el otorgamiento de apoyos económicos a familias de bajos ingresos en respuesta a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Programa Nacional de Reconstrucción, vertiente vivienda. Está enfocado a la atención de la población que tuvo afectaciones en su vivienda por los sismos de septiembre 2017 y 2018.

Los Programas mencionados, son ejecutados de acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) correspondientes a cada ejercicio fiscal.

La atención de la población con subsidios para vivienda contribuye a mejorar las condiciones de vida mediante el acceso a servicios básicos en la vivienda, materializando su Derecho Humano a una Vivienda Adecuada.

En ese sentido, la Comisión, de acuerdo con las ROP, podrá otorgar subsidio con la línea de apoyo complementaria *sustentabilidad* para mitigar la carencia de servicios o deficiencia de ellos en el territorio, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda en cuanto al suministro de agua, gas, energía eléctrica y sistemas de

saneamiento de agua para mejorar la calidad de vida de sus ocupantes, así como contribuir con la protección y cuidado del medio ambiente.

### **Resultados**

Durante el período del 01 de junio de 2021 al 31 de junio de 2022 se otorgó el siguiente número de subsidios:

1. **102** subsidios de vivienda mediante el Programa de Vivienda Social a familias que reportaron que al menos tienen un familiar migrante.
2. Para el Proyecto Emergente de Vivienda, se otorgaron **7** subsidios de vivienda destinados a familias donde al menos un familiar es migrante.
3. Para el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) se otorgaron **207** subsidios de vivienda destinados a familias donde al menos un familiar es migrante.

De este modo, se contribuyó con el otorgamiento de **316** subsidios de vivienda a familias que reportaron que alguno de sus integrantes es migrante.

### **Retos**

Los programas que opera la Comisión contemplan dentro de sus Reglas de Operación la atención a toda la población priorizando a la población vulnerable, no obstante, se contribuye de manera indirecta a minimizar los factores que motivan a las personas a migrar de su país de residencia, actualmente, la Conavi carece de un programa específico enfocado en la atención de población migrante.

## **14. Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) (CONAVIM)**

Los CJM son espacios adscritos a dependencias estatales donde se concentran servicios especializados, integrales e interinstitucionales, que atienden a mujeres y niñas, víctimas de violencia familiar y de género, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

### **Resultados**

No se reportaron resultados

### **Retos**

- Se requiere dar mayor difusión para que las personas migrantes conozcan los servicios que pueden ser proporcionados por los CJM;
- También se requiere un mayor conocimiento que no debe de ser acreditada la situación migratoria para recibir servicios.

## **15. Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Casos Sospechosos y Confirmados de Covid-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM)**

Documento elaborado en conjunto entre la Secretaría de Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja y este Instituto Nacional de Migración a través de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, en cual se establecen las acciones deberán implementar el personal migratorio para identificar, disminuir y actuar frente a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en los recintos migratorios.

### **Resultados**

El veintiuno del año 2021, así como el dos de febrero de 2022, se reiteró al personal migratorio de las Oficinas de Representación la implementación y debida aplicación del “Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.”

### **Retos**

Ejercer acciones que permitan disminuir la propagación de COVID-19.

## **16. Llamando a Casa (INM)**

El 15 enero de 2020, se firmó el primer convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. a través del cual se asegura el Derecho al acceso efectivo a la comunicación de niñas, niños y adolescentes migrantes que viajaban sin compañía de un adulto, a través de llamadas gratuitas a cualquier parte del mundo. Este convenio surtió efecto hasta la entrada en vigor de la reforma a la Ley de Migración del 11 de noviembre del 2020, que el Instituto Nacional de Migración dejó de presentar niñas, niños y adolescentes en Estaciones Migratorias o Estancias Provisionales.

Siendo a partir del 12 de marzo de 2021 que el convenio antes mencionado es modificado y ahora su finalidad es garantizar el acceso efectivo a llamadas gratuitas a las personas migrantes adultas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

### **Resultados**

- El 16 de junio de 2022, se firmó el Segundo Convenio Modificatorio al Segundo Convenio de Colaboración en el cual se amplía el apoyo brindado por AT&T al INM a través de 8 nuevas líneas telefónicas en 6 estados de la República con llamadas ilimitadas a cualquier parte del mundo, quedando un total de 32 líneas telefónicas en el país.
- Del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, las personas en contexto de migración especialmente a las que se encuentran en mayor vulnerabilidad atendidas por el INM han realizado **13,488** llamadas a través de las 32 líneas AT&T instaladas en Estaciones Migratorias de 19 entidades federativas del país.

### **Retos**

Que todas las personas en contexto de migración y personas que cuenten con alguna situación de vulnerabilidad puedan acceder a este servicio.

## **17. Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante (CENSIDA)**

El eje II del Plan Nacional de Desarrollo, establece el objetivo “Salud para toda la población”, de esta forma se garantiza el derecho a la protección de la salud para todas las personas que lo requieran, incluyendo los servicios de prevención y atención del VIH e ITS y VHC. Con el nuevo modelo institucional de atención, el gobierno de México cumple con sus responsabilidades de garantizar el derecho a la protección de la salud a través de políticas para no dejar a nadie atrás, atendiendo a las personas más afectadas por la epidemia del sida, priorizando entre otros a la población migrante a través de mecanismos de trabajo conjunto con distintas instancias gubernamentales y de las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

El trabajo en conjunto con las instancias gubernamentales para otorgar atención integral a la salud de la población migrante que transita en la República Mexicana, se

realiza con apego al pleno respeto de los derechos humanos, con eficacia, calidad y justicia, en cumplimiento de los principios humanitarios básicos establecidos Por la legislación mexicana, la ONU y los acuerdos internacionales en la materia.

El Programa es permanente, con actualización de las estrategias implementadas de manera anual. En particular sobre la atención en los Capasits y Servicios de atención hospitalaria a la población migrante y población móvil, en este sentido se otorgó orientación y consejería para la prevención del Virus Inmunodeficiencia Humana(VIH), Virus de Hepatitis C(VHC) e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); Tamiz de detección de VIH, sífilis y VHC. Detección oportuna y tratamiento a mujeres embarazadas con VIH y a sus hijos, y acceso a tratamiento antirretroviral para personas que viven con VIH, con Hepatitis C e ITS.

### **Resultados**

Entrega de insumos de Prevención del VIH y otras ITS y VHC condones internos y condones externos, con información sobre el uso correcto y consistente de los mismos, se realizaron pruebas de detección de VIH y otras ITS a **993** personas migrantes de las cuales 803 son hombres, 169 mujeres y 22 personas transgénero, y la entrega medicamentos antirretrovirales a 646, que viven con VIH, en el periodo de junio 2021 a junio 2022.

### **Retos**

Seguimiento de las personas migrantes atendidas en los servicios de salud, durante su tránsito y paso por el territorio nacional en coordinación con los servicios de salud, para garantizar la atención integral y entrega de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento para las ITS, VIH y para el caso de VHC seguimiento última hasta su curación.

## **18. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI). Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos; así como de mujeres indígenas y afromexicanas (INPI)**

El Instituto Nacional de las Pueblos Indígenas (INPI), a través de la Dirección de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, brindó apoyo a un grupo de comunidades migrantes asentadas en el estado de Baja California, para la ejecución del proyecto denominado "Incidencias para la participación efectiva y representación política de los pueblos y comunidades indígenas en baja california; en pro de la participación política de las mujeres". Dicho proyecto se financió en el marco del PROBIPI, para el ejercicio fiscal 2022.

A través de este proyecto, se busca promover la celebración e instalación de Asambleas Comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas asentadas, de acuerdo con los Sistemas Normativos Indígenas; a través de diálogos comunitarios en lenguas indígenas y talleres de participación y representación política en los asentamientos en San Quintín, Ensenada y Tijuana, para fortalecer la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

### **Resultados**

La implementación de este proyecto beneficia a 11 comunidades migrantes de los estados de Guerrero, Oaxaca y Michoacán, quienes son las responsables de ejecutar las acciones.

Cabe señalar que, los proyectos que plantea el PROBIPI buscan ser de alcance comunitario y regional, incentivan su organización como colectivo y perfilan su reconstitución como pueblos al hacer posible la participación de gobiernos comunitarios indígenas, así como la de sus instituciones representativas. Sobre esta base, pone en el centro de la atención a los pueblos indígenas y afroamericano y, por tanto, como protagonistas fundamentales de la solución de sus problemas, superando las visiones individualistas y asistencialistas, que lamentablemente han propiciado el abandono de sus formas propias de organización y gobierno.<sup>7</sup>

### **Retos**

En virtud de que se trata de un apoyo que está sujeto a la demanda y disponibilidad presupuestal; al no existir solicitudes por parte de comunidades o grupos de personas migrantes organizadas, el número de acciones en beneficio se ve limitado.

## **Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social**

### **1. Campaña de Doble Nacionalidad en Estados Unidos (SRE)**

Estrategia de difusión desplegada en octubre de 2015 y dirigida a las personas mexicanas que cumplen los requisitos para obtener la ciudadanía estadounidense y a aquellas personas de nacionalidad estadounidense que podrían registrarse como mexicanas.

### **Resultados**

Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se realizaron **32 eventos** informativos virtuales y presenciales de promoción de la doble nacionalidad a los que asistieron **4,944 personas**.

### **Retos**

Informar a toda la comunidad mexicana en Estados Unidos sobre el beneficio de obtener la doble nacionalidad.

### **2. Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) (SRE)**

A finales de 2015 inició la operación de la VAIM en las 51 representaciones consulares de México en Estados Unidos, para brindar atención especializada a las mujeres mexicanas y poner a su alcance herramientas para su desarrollo y empoderamiento.

Parte fundamental del concepto de la VAIM es ofrecer servicios integrales y transversales a las mujeres que acuden al consulado. Es decir, sin importar a qué departamento o por qué motivo se acerque al consulado, se le brinda atención de la más alta calidad y se identifica si requiere algún otro tipo de servicio o información. Además, se reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio en sus contextos familiares y en sus comunidades, sin importar su edad, religión,

---

<sup>7</sup> Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, ejercicio fiscal 2022.

aparición física, orientación sexual, identidad de género, condición migratoria, origen étnico o discapacidad.

### **Resultados**

Se dio continuidad a la operación de las 51 VAIM en Estados Unidos. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, realizaron **231 talleres** a los cuales asistieron **25,148 personas** y brindaron asistencia y/o protección consular en **2,637 casos**.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2022 se realizó la presentación de la primera VAIM fuera de EUA, la cual brinda atención a las necesidades de las mujeres que residen en la circunscripción del Consulado de México en Leamington, Canadá, mediante programas de salud, asistencia legal y educación.

### **Retos**

Seguir fortaleciendo la red diversificada de aliados estratégicos para atender las necesidades específicas de los diversos perfiles de mujeres mexicanas que se encuentran en el exterior.

### **3. Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (INE)**

El objetivo de esta acción es posibilitar el ejercicio de los derechos político-electorales a la ciudadanía residente en el extranjero, mediante la organización de su participación en las elecciones a que tienen derecho de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y las legislaciones locales aplicables, y mediante las modalidades y mecanismos establecidos por la propia LGIPE.

### **Resultados**

En el marco de la LGIPE, durante este periodo se llevaron a cabo **tres ejercicios de votación extraterritorial**. Al respecto, se realizaron todas las acciones y procedimientos necesarios para promover el ejercicio del derecho; instrumentar el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); la organización del voto por la vía postal y electrónica por internet (según fuera el caso); la capacitación electoral, así como la logística en el Local Único para el escrutinio, cómputo y resultados el día de la jornada electoral.

En cumplimiento al Decreto emitido por el Senado de la República el pasado 5 de octubre de 2021, por el cual se convocó a la elección extraordinaria de una fórmula de Senaduría, por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit y al **Acuerdo INE/CG1593/2021**, emitido por el Consejo General del INE en su sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2021, en el que se contemplaba la participación de la ciudadanía nayarita residente en el extranjero, el pasado domingo 5 de diciembre de 2021 se celebró la elección federal extraordinaria en la que las y los nayaritas pudieron elegir una Senaduría por el principio de mayoría relativa.

Los resultados se mencionan a continuación:

La LNERE para la elección extraordinaria de Nayarit 2021 fue la LNERE utilizada para la elección celebrada el 6 de junio de 2021, la cual quedó conformada por **994** nayaritas residentes en el extranjero, de los cuales: **551** eligieron la modalidad electrónica por internet, y 443 eligieron la modalidad de voto postal.

En total se recibieron **261** votos desde el extranjero, de los cuales **160** fueron sobres votos provenientes de **3** países; y **101** votos electrónicos recibidos a través del *Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, provenientes de **13** países del mundo.

En cumplimiento a la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM), y a los diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, entre los que destacan el Acuerdo INE/CG52/2022 aprobado el 4 de febrero, el pasado 10 de abril de 2022 la ciudadanía residente en el extranjero pudo participar por primera vez en un proceso de participación ciudadana como parte del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 a través de la modalidad electrónica a través de internet.

Los resultados se mencionan a continuación:

Del 5 al 25 de febrero del 2022, se registraron en la LNERE para votar desde el extranjero un total de **17,809** ciudadanas y ciudadanos, de los cuales **10,174 hombres y 7,635 mujeres**, pudieron solicitar su registro tanto con Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional, como con Credenciales para Votar emitidas en el extranjero.

En total se recibieron **8,287** votos electrónicos a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, provenientes de **42** países del mundo.

En el marco de los Procesos Electorales Locales (PEL) de 2021-2022, se celebraron elecciones el pasado 5 de junio de 2022 para elegir las gubernaturas de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas. De manera coordinada con los Organismos Públicos Locales de las entidades referidas, se implementaron todas las acciones para la participación de la ciudadanía residente en el extranjero de dichas entidades, quienes pudieron elegir entre las modalidades postal y electrónica por internet aprobadas mediante el **Acuerdo INE/CG1470/2021** por el Consejo General del INE, el pasado 27 de agosto de 2021.

Los resultados se mencionan a continuación:

Del 1 de septiembre de 2021 al 10 de marzo de 2022, se registraron en la LNERE para votar desde el extranjero un total de **10, 044** ciudadanas y ciudadanos, de los cuales **5,697** eran hombres y **4,347** eran mujeres. La solicitud de registro pudo realizarse con Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional, así como con Credenciales para Votar emitidas en el extranjero.

En total se recibieron **2,811** votos desde el extranjero, de los cuales **1,181** fueron sobres votos provenientes de 9 países; y **1,630** votos electrónicos recibidos a través del *Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*, provenientes de 42 países del mundo.

### **Retos**

- Fortalecer la promoción del ejercicio del voto desde el extranjero a la ciudadanía fuera de territorio nacional.
- Incrementar la confianza ciudadana para la participación política electoral.
- Fomento de la cultura cívica y democrática
- Mejoras a los procedimientos que faciliten la participación electoral de la ciudadanía residente en el extranjero

### **4. Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN) (INALI)**

La Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales (FLIN), surge en 2017 con el objetivo de brindar un espacio para la convergencia de acciones institucionales y proyectos comunitarios, que muestren a los hablantes de lenguas indígenas y al público en general, la producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales que tienen a las lenguas indígenas como fuente de creación, innovación y expresión.

Del 20 al 22 de mayo se llevó a cabo la 6ta. edición de la FLIN. en el Centro Cultural Tijuana (Cecut), en la ciudad de Tijuana, Baja California, con el tema: Mathpiyi: Geografía de la esperanza. Lenguas de los pueblos originarios, binacionales, migrantes y residentes de la región norte del país.

## **Resultados**

El 21 de mayo, se realizó la Declaratoria de Tijuana como “Ciudad Multilingüe”, con el objetivo de reconocer la diversidad lingüística y cultural de la Ciudad de Tijuana; en el marco del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo. La Declaratoria se realizó en colaboración entre el Gobierno del Estado de Baja California, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Centro Cultural Tijuana (Cecut), el Municipio de Tijuana y la Oficina de la UNESCO en México.

También se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con el objetivo de atender a la población indígena migrante que vive en Estados Unidos, en especial a las personas indígenas de Oaxaca.

Se llevaron a cabo los siguientes conversatorios con personas hablantes de 3 lenguas indígenas (mixteco, p'urhépecha y náhuatl): “Experiencias en la enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas. Pueblos originarios asentados en la región norte”; “La labor del intérprete de lenguas indígenas en la región norte”; “La interpretación de lenguas indígenas, Hacia una coordinación binacional”; “Acciones por la conservación de las lenguas en Tijuana”; “Transformaciones temporales: avances y retos de la institucionalización de las lenguas indígenas en movimiento”.

En el programa artístico se llevaron a cabo conciertos de: Orquesta Santa Cecilia (pirekua), Citlalli Grisel con dueto sol (música mixteca), y de la Banda Oaxaqueña mixteca.

Del 20 al 22 de mayo, se contó con un total de **3,675** participantes en las actividades realizadas de manera presencial en las instalaciones del Cecut.

Al 13 de junio se ha registrado un total de 379 mil 348 “personas alcanzadas”, a través de las redes sociales del INALI (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram); 257 mil 303 en Facebook, 77 mil 100 en Twitter, 39 mil 900 en YouTube y 5 mil 045 en Instagram.

## **Retos**

Es necesario hacer mayor difusión sobre los derechos lingüísticos de las personas migrantes, residentes y en tránsito en la región norte del país, ya que hay mucho desconocimiento del tema tanto de las personas hablantes de lenguas indígenas como del público en general.

## **5. Ruta de Acciones Prioritarias INMUJERES-ONU Mujeres: Círculos de Mujeres (INMUJERES)**

El objetivo es diseñar e implementar estrategias para generar círculos de mujeres y espacios de autocuidado para detonar procesos de organización comunitaria y de contribución a la conformación de redes de apoyo entre las mujeres migrantes. A continuación, se presentan los objetivos específicos, cada uno correspondiente a los talleres que forman parte de esta acción estratégica.

Está dirigido a mujeres adultas y mujeres adolescentes en contexto de movilidad en la frontera Sur de México en riesgo de sufrir violencia y/o víctimas de violencia de género y su periodo de implementación: diciembre 2021 a octubre 2022

En el *Diagnóstico para la implementación de una ruta de acción estratégica para la atención de mujeres y adolescentes en movilidad en la frontera sur de México*, resultado del trabajo de campo realizado en la ciudad de Tapachula en marzo de 2022, se detectó la necesidad de promover y fortalecer diversos espacios de apoyo psicoemocional con mujeres migrantes tanto para la contención emocional como para el autocuidado y el intercambio de experiencias con mujeres residentes en Tapachula.

Para ello se diseñaron una serie de talleres y círculos de mujeres para implementarse en diversos espacios, por un lado en lugares institucionalizados como son albergues a puertas abiertas, lugares institucionalizados a puertas cerradas como la Estación Siglo XXI y el Centro de Asistencia Social para Niñas y Adolescentes no Acompañadas del DIF municipal, y espacios públicos como el parque Bicentenario lugar de reunión de población en movilidad migrante, los CEDECO, las colonias donde habitan las mujeres migrantes y espacios afuera de las oficinas del INM y la COMAR donde realizan sus trámites migratorios.

### **Resultados**

- Diagnóstico para la implementación de una ruta de acción estratégica para la atención de mujeres y adolescentes en movilidad en la frontera sur de México
- Convenio de colaboración entre INMUJERES-INAMI para la implementación de acciones en las Estaciones Migratorias
- Diseño metodológico de 4 talleres tipo a implementarse:
  1. Taller de orientación "Mi derecho a una vida libre de violencia".
  2. Círculo de Mujeres "Circula migrante".
  3. Taller "Redes e inclusión financiera".
  4. Taller "Mujeres migrantes y las TICs".

### **Retos**

No contar con el personal suficiente para atender la demanda.

## **6. Ventanillas Comunitarias del Bienestar para la diáspora mexicana (SRE)**

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), ha priorizado fortalecer e impulsar iniciativas de bienestar y crecimiento para las comunidades migrantes, promoviendo su inserción en los países en que residen e implementando estrategias tangibles en materia de salud, educación, desarrollo económico, vinculación, inclusión y deporte.

A través de la Red de Ventanillas de Salud (52), Orientación Educativa (43), Asesoría Financiera (50) y de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior (3), en las que se ofrecieron servicios de atención, orientación y asesoría al público en las Embajadas de México en Estados Unidos, Canadá y Francia. Así como

en los 51 consulados generales y de carrera, consulados móviles y en distintas actividades extramuros en Estados Unidos.

### **Resultados**

Las Ventanillas de Salud (VDS) atendieron a **1.1 millones** de personas, otorgando **5.3 millones** de servicios, en las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) se impactó a **980 mil** personas sobre la asesoría y orientación de opciones educativas en la localidad y en México, a través de **806** actividades, por su parte, las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) beneficiaron a **347,748** personas.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **7. IV Foro para Líderes Dreamers (SRE)**

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y los Consulados de México en Estados Unidos, convocan a Dreamers de origen mexicano para participar en el IV Foro para Líderes Dreamers el cual tuvo como principal objetivo vincular a las y los jóvenes Dreamers con el Gobierno de México y actores relevantes, para contribuir a su desarrollo personal y profesional; asimismo robustecer sus raíces y vínculos con México y fomentar el desarrollo de iniciativas y proyectos de emprendimiento social impulsados por los Dreamers tanto en México como en sus comunidades en Estados Unidos.

### **Resultados**

Se realizó el IV Foro para Líderes Dreamers en Washington, D.C., en el que se dialogó con **73** jóvenes líderes del movimiento DACA postulados por 22 consulados de México en EUA y se generaron cinco mesas de discusión entre Dreamers y representantes de la sociedad civil, gobiernos estatales y locales, y funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **8. Mesa Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno (SRE)**

El 18 de diciembre de 2020 se instaló la Mesa Interinstitucional, en la cual el IME y el Instituto Nacional de Migración, actúan como secretarios técnicos y coordinan una estrategia integral a favor de las familias repatriadas y en retorno. Para ello se establecieron siete grupos de trabajo: Derecho a la Identidad y Documentación, Vinculación Laboral, Desarrollo Económico y Frontera, Derecho a la Educación, Salud y Atención Psicosocial, Grupos Vulnerables y Marco Normativo.

### **Resultados**

A la fecha, se han realizado cinco reuniones de alto nivel de la Mesa, a través de las cuales se han desarrollado acciones concretas en beneficio de las familias repatriadas y en retorno, con la participación de instituciones del Gobierno Federal y los gobiernos locales.

En este marco, se logró el lanzamiento de la CURP Temporal con fotografía para personas mexicanas repatriadas sin registro previo.

Se presentó el micrositio para personas repatriadas y retornadas, “Bienvenidas a casa personas migrantes, repatriadas y retornadas”, el cual se aloja en la página electrónica de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y en el que se registra y difunde información de manera transparente y accesible sobre acciones y programas en beneficio de la población migrante en retorno.

Es una página autónoma cuyo principal objetivo es difundir los programas y complementar todas las estrategias de comunicación social de cada instancia participante en torno a las acciones de la Mesa Interinstitucional.

El micrositio cuenta con 7 apartados: identidad, salud, educación, trabajo, inclusión financiera, multimedia y bitácora. Además, está disponible en inglés, condensa las acciones y los esfuerzos que se han hecho en materia de migración de retorno.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **9. Programa Consular de Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior (PCEME) (SRE)**

Como parte de las iniciativas que promueve el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) en materia de desarrollo económico y emprendimiento, se ha impulsado en colaboración con el Consulado de México en Phoenix, precursor de este Programa, y la Escuela de Negocios Thunderbird de la Universidad de Arizona, el Programa Consular de Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior (PCEME), el cual tiene por objetivo capacitar y dotar de herramientas a mujeres emprendedoras, para crear y fortalecer un negocio en el Exterior.

La iniciativa se ha ampliado a través de la Red Consular, el Programa Piloto Inició el 18 de octubre del 2021, concluyendo en abril del 2022. Cuenta con la participación de 13 Representaciones de México en EUA y Canadá (Phoenix, Miami, Los Ángeles, Houston, Las Vegas, Dallas, Orlando, Omaha, Calgary, Vancouver, Toronto, Montreal y Leamington), con el propósito de impulsar el empoderamiento de la mujer desde el ámbito económico y empresarial, en beneficio de sus familias y en favor del desarrollo social de sus comunidades.

### **Resultados**

El Programa Consular de Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior (PCEME) cuenta con la participación de 26 Consulados de México en EUA, Canadá y Francia con el propósito de robustecer el empoderamiento de la mujer desde el ámbito económico y empresarial, beneficiando a **400** mujeres.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **10. Semana Nacional de Educación Financiera 2021 (SNEF 2021) (SRE)**

La SNEF es el evento más importante de Educación Financiera en el año, impulsado por el Gobierno de México a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), el cual busca sensibilizar a la población sobre la importancia de la Educación Financiera, a través de

la realización de actividades lúdicas que desarrollan las instituciones públicas y privadas, impulsando con ello, una mejor administración en el dinero, aminorar los riesgos del sobreendeudamiento, fomentar el ahorro y hacer buen uso de los servicios y productos financieros.

La SNEF tendrá un alcance que traspasará fronteras, ya que se cuenta con contenidos específicos para la población mexicana que radica en Estados Unidos de América y Canadá principalmente.

### **Resultados**

En colaboración con la CONDUSEF, en octubre de 2021, se llevó a cabo la SNEF 2021 en formato virtual, bajo el lema “Cartera Cuidada, Corazón Contento”, donde se incluyó de manera transversal y como parte esencial, actividades de educación financiera para la diáspora nacional sus familias en México, en la cual participaron 45 Representaciones de México en América Latina, Europa, EUA y Canadá, 10 Instituciones aliadas del sector financiero mexicano público y privado, a través de la realización 281 actividades beneficiando a 161,887 personas.

Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior 2022 (SEFIME 2022).

En abril de 2022 se realizó de manera virtual la X Edición de la SEFIME 2022 bajo el lema “Principios financieros para mejorar tu economía”, con la colaboración de aliados del sector financiero mexicano público y privado y las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) y, en la cual se ofrecieron talleres, pláticas y asesorías en materia de educación e inclusión financiera a través de distintas Representaciones de México en América Latina, Europa, EUA y Canadá, dando un resultado de 115,108 personas beneficiadas de manera directa, además de un impacto mediático estimado en 1.6 millones de connacionales, a través de 553 actividades realizadas.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **11. Ventanillas Comunitarias del Bienestar para la diáspora mexicana (SRE)**

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), ha priorizado fortalecer e impulsar iniciativas de bienestar y crecimiento para las comunidades migrantes, promoviendo su inserción en los países en que residen e implementando estrategias tangibles en materia de salud, educación, desarrollo económico, vinculación, inclusión y deporte.

A través de la Red de Ventanillas de Salud (52), Orientación Educativa (43), Asesoría Financiera (50) y de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior (3), en las que se ofrecieron servicios de atención, orientación y asesoría al público en las Embajadas de México en Estados Unidos, Canadá y Francia. Así como en los 51 consulados generales y de carrera, consulados móviles y en distintas actividades extramuros en Estados Unidos.

### **Resultados**

Las Ventanillas de Salud (VDS) atendieron a **1.1 millones** de personas, otorgando **5.3 millones** de servicios, en las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) se impactó a **980 mil** personas sobre la asesoría y orientación de opciones educativas en la localidad y en México, a través de **806** actividades, por su parte, las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) beneficiaron a **347,748** personas.

## **Retos**

No se reportaron retos.

### **12. Participación Cívica de los mexicanos en el exterior (SRE)**

En coordinación con el Instituto Nacional Electoral se llevaron a cabo 3 Simulacros de Votación en el Exterior para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, para verificar el funcionamiento y usabilidad del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI).

Asimismo, el 1 y 3 de febrero de 2022, se llevaron a cabo 2 talleres de capacitación para las Representaciones de México en América del Norte, con el fin de compartir los detalles del Proceso de Revocación de Mandato.

## **Resultados**

El pasado 5 de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral 2021-2022, en donde participaron las y los ciudadanos originarios de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas los cuales votaron por la gubernatura de su estado a través de las modalidades de voto postal y voto electrónico por internet. En total se recibieron **2,806** votos.

De igual manera, se llevó a cabo la jornada de votación de mexicanos residentes en el extranjero del proceso de Revocación de Mandato 2022, se recibieron un total de **8,287** votos.

## **Retos**

No se reportaron retos.

### **13. XXI Semana Binacional de Salud y Reunión Anual VDS (SRE)**

Durante el mes de octubre de 2021 tuvo lugar la movilización de salud para migrantes más grande del continente americano.

## **Resultados**

En esta edición se contó con la participación de 54 representaciones de México en Estados Unidos, Canadá y América Latina. Durante la SBS se realizó simultáneamente la reunión anual de las VDS, en la cual se ofrecieron gratuitamente servicios de pruebas COVID19, de glucosa, toma de presión arterial, pruebas VIH, índice de masa corporal, pruebas de detección de cáncer de mama, cáncer cervicouterino, exámenes médicos, vacunas contra covid, vacunas contra la hepatitis, influenza H1N1, diagnósticos, orientaciones, referencias e inscripciones a seguros de salud en EUA.

Se destaca la participación de 5,470 organizaciones y 5,232 voluntarios, cuya actividad benefició a 446,161 personas a través de 25,515 servicios.

## **Retos**

No se reportaron retos.

### **14. Semana Binacional de Deportes (SRE)**

Una semana al año en que todos los consulados de EUA se dedican a promover actividades, torneos, ferias de deporte.

### **Resultados**

El IME, en coordinación con el Consejo de Diplomacia y Cooperación Deportiva, los Bravos de Juárez y la Red Consular de México en EUA, realizaron actividades deportivas y de activación física para la comunidad mexicana que reside en EUA con un alcance de **33,948** participantes y **100** eventos.

### **Nacionales CONADE 2022**

Los Nacionales CONADE son el evento deportivo más grande de México, organizado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), que cada año reúne a los mejores atletas. Entre sus participantes se encuentran residentes en el país o en el extranjero, las y los deportistas que arriban desde el extranjero, conforman orgullosamente la Delegación Deportiva del IME. Asistieron **113** participantes, entre atletas, entrenadores y delegados mexicanos y de origen mexicano. Fueron **85** atletas, de las cuales 53 eran mujeres y 32 hombres, quienes compitieron en 7 disciplinas: Tae Kwon Do, Judo, Luchas asociadas, Fútbol femenino, Ciclismo, Boxeo y Karate, en total se lograron obtener 11 medallas: 3 de oro, 1 de plata y 7 de bronce.

### **Retos**

No se reportaron retos.

### **15. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI). Apoyo a procesos organizativos acciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas (INPI)**

El INPI, a través de la Dirección de Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2022, otorgó apoyos económicos a la Casa de la Mujer Indígena Ve'e Naxihi<sup>8</sup>, ubicada en el municipio de San Quintín, y a la Casa de la Mujer Indígena Donají "Alma Grande", ubicada en Tijuana, Baja California; para la ejecución de su plan operativo anual. Dichas Casas brindan atención con pertinencia cultural a mujeres indígenas y afromexicanas, entre ellas, a mujeres jornaleras migrantes, así mismo, realizan actividades de capacitación y promoción para fortalecer el ejercicio de sus derechos.

### **Resultados**

Al periodo de reporte, no se cuenta con información por parte de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana respecto a la población beneficiada con sus acciones.

### **Retos**

- Si bien, el Programa está dirigido a la población indígena y afromexicana, y puede atender a población migrante indígena y afromexicana, al no contar con objetivos específicos o modalidades de apoyo enfocadas a personas migrantes, las solicitudes de apoyo no priorizan la realización de acciones en beneficio de ellas.

---

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/inpi/galerias/casas-de-la-mujer-indigena-cami-donaji-y-ve-e-naxihi-baja-california>

- Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2022, únicamente se otorgaron apoyos a Casas de continuidad, por lo que el apoyo se ve limitado.

## **Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración**

### **1. Creación y lanzamiento de campañas de comunicación. Estrategia de difusión BMRP (banner, mailing, redes sociales, prensa). Realización de eventos en materia de movilidad humana y gestión de sus procesos de comunicación y difusión (UPMRIP-SEGOB)**

La UPMRIP difunde permanentemente campañas y mensajes de comunicación con el objetivo de informar y comunicar temas de movilidad humana, basados en los derechos humanos, mediante la estrategia BMRP (banner, mailing, redes sociales, prensa, además de página web), aunado a la creación de micrositos temáticos, por ejemplo: “Bienvenidas a casa” y “Foros Regionales de Movilidad Humana”.

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>  
<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/foros>

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022, se realizaron **36** campañas de difusión y **18** videos diagnósticos (de minuto y medio de duración de cada uno), sobre movilidad humana; teniendo como eje transversal los derechos humanos de las personas. Sumado a esto, se realiza permanente la discusión de mensajes en redes sociales, con el objetivo de dar a conocer las publicaciones y las acciones realizadas por la UPMRIP.

### **Retos**

- Fortalecer el impulso de nuevas campañas y mensajes de comunicación que posición a nivel nacional la movilidad humana en todas sus dimensiones.

### **2. Campaña Migrar es Humano (CNDH)**

El objetivo de esta campaña es exponer la migración desde una perspectiva que genere empatía, simpatía y reconocimiento, buscando el entendimiento de la gente hacia los procesos de migración como fenómenos de naturaleza humana. Contrarrestar la xenofobia y otros discursos de odio o discriminación que puedan afectar a las personas que transitan de un lugar a otro por motivos personales, sociales, económicos, entre otros; y celebrar la migración y su importancia con un discurso de reconocimiento a la individualidad, las libertades y los derechos de todas las personas. Está dirigida al público en general y fue implementada en el periodo del 15 de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022.

### **Resultados**

**47** postales de infografías que se distribuyeron en las redes de Facebook y Twitter, además de radio abierta. Con alcance e impresiones que van desde **1500** hasta más de **3 mil**.

### **Retos**

Resistencia de opiniones individuales sobre la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de migración, basadas en perspectiva xenofóbica, desconocimiento y falta de empatía con factores que generan desplazamiento forzado.

### **3. Prevención de la xenofobia y discriminación (CONAPRED)**

Como parte de una estrategia informativa de prevención a la xenofobia en los diferentes contextos de movilidad, el CONAPRED difunde materiales con el objetivo de desmontar los prejuicios y estereotipos que dan soporte a las prácticas racistas, clasistas y xenofobas y contribuir a la desarticulación de mitos sobre las personas migrantes y refugiadas.

#### **Resultados**

**Las campañas reportadas son las siguientes:**

- Las y los migrantes no son una amenaza a la salud. #ApostemosPorLaIgualdad <https://twitter.com/i/web/status/1356346589204279296>
- Las personas migrantes enriquecen la diversidad de sus comunidades de destino. Es necesario reconocer estas aportaciones para contrarrestar los prejuicios que puedan dar pie a la discriminación. #ApostemosPorLaIgualdad #CeroDiscriminación <https://twitter.com/i/web/status/1363201597430398977>.
- Somos un país que ayuda a aligerar la mochila de las personas haitianas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. #MéxicoHumanitario #NadieAtrásNadieAfuera <https://twitter.com/CONAPRED/status/1454537148972126219>.

#### **Retos**

Fortalecer y dar continuidad a campañas para combatir la xenofobia, racismo y estigmatización hacia personas extranjeras y migrantes, especialmente durante y después de la epidemia.

### **4. Festival para la Inclusión y la No Discriminación (CONAPRED)**

El objetivo de este festival fue visibilizar el aporte de las personas migrantes y/o refugiadas, y de las personas defensoras de los derechos humanos a la comunidad.

#### **Resultados**

El 27 de abril se realizó la actividad comunitaria denominada 'Mejoremos nuestro Espacio', que implica la reparación de elementos básicos de la zona por parte de personas migrantes, refugiadas, y vecinos y vecinas de la región. También se llevó a cabo un taller de prevención de prácticas de perfilamiento racial y promoción de la no discriminación, dirigido al personal municipal que brinda atención a la población y realiza labores que implican cercanía con ésta.

El 28 de abril, último día del festival, se realizó el 'Rally deportivo por la inclusión', en donde las personas migrantes y/o refugiadas convivieron con personas de la comunidad.

## **Retos**

Emprender acciones conjuntas entre los diferentes niveles de gobierno para la inclusión de manera digna de todas las personas migrantes y/o refugiadas, así como la instrumentación coordinada de políticas públicas.

### **5. Jornada para la Inclusión y la No Discriminación de las personas Migrantes y Refugiadas (CONAPRED)**

El objetivo de la Jornada es sensibilizar a la población en general y a las autoridades sobre el derecho a migrar de manera digna sin discriminación, a través del fomento de una convivencia basada en la empatía, libre de prejuicios, estereotipos. Además de informar a las personas en contexto de movilidad humana sobre sus derechos humanos y las obligaciones a lo que son sujetos en el territorio nacional.

## **Resultados**

- Los días 18 y 19 de julio se realizaron diversas actividades en el municipio de Tenosique, Tabasco, y el 21 y 22 en el municipio de Palenque en Chiapas. En ambas localidades se buscó visitar y conocer la labor que se realiza en la Casa Refugio para Migrantes 'La 72' en Tenosique, y el albergue 'Casa El Caminante Jtatic Samuel Ruíz García' en Palenque.
- Así como recorridos para sensibilizar a las y los vecinos y a las personas encargadas de los comercios cercanos sobre cómo favorecer la inclusión de las personas migrantes y refugiadas.
- Fueron impartidos talleres a las y los servidores públicos locales para fortalecer la prevención de las prácticas de perfilamiento racial y promover la no discriminación en las acciones de gobierno; actividades gratuitas y abiertas a las poblaciones locales se encuentran la realización de un cine debate; un rally cultural y deportivo por la inclusión.

## **Retos**

- En los últimos años se ha registrado un aumento en México del arribo de personas migrantes y con necesidad de protección internacional. En ese sentido, detalló que en 2013 se atendieron mil 296 solicitudes de refugio; en 2015, tres mil 423; en 2019, 70 mil 322; en 2020, 40 mil 946; y en 2021, **130 mil 38**.
- El crecimiento ha sido exponencial, "en lo que va de 2022, de enero a junio, se han registrado **58 mil 642** solicitudes".
- Esta nueva realidad ha implicado desafíos sobre todo de sensibilización en las poblaciones de acogida.

### **6. "Mujeres y Movilidad Migrante en México", Informe de Políticas Prioritarias, INMUJERES 2022 (INMUJERES)**

El objetivo es orientar las acciones urgentes de las personas servidoras públicas responsables del diseño y/o implementación de la política pública (programas y acciones de gobierno) en materia migratoria con énfasis en la específica condición y posición de las mujeres en diversos contextos de movilidad migrante. El periodo de implementación abarcó de marzo de 2022 a agosto de 2022.

En el marco de las acciones interinstitucionales que permiten prevenir la violencia contra las mujeres migrantes, promover acciones dirigidas a mejorar sus condiciones de estancia y tránsito, y la erradicación de todas las formas de discriminación en su contra, el INMUJERES integró el citado Informe con el fin de impulsar una agenda que reconozca a las niñas, adolescentes y mujeres en movilidad migrante como agentes sociales, políticos y económicos sustantivos para el bienestar de sus familias y comunidades y el desarrollo de los países de tránsito y destino, con base en el estudio realizado de octubre a diciembre 2021 con El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) "Las mujeres en contexto de movilidad en México: migrantes en origen, destino, tránsito y retorno, solicitantes de asilo y de refugio. Propuestas de acción y de política pública.

### **Resultados**

En proceso, está en diseño editorial previo a su presentación.

### **Retos**

Constante rotación de las personas servidoras públicas lo que podría dificultar la continuidad de las acciones específicas orientadas a las niñas, adolescentes y mujeres migrantes.

#### **7. Difusión de materiales gráficos en las redes sociales institucionales (INMUJERES)**

Con el objetivo de concientizar sobre la discriminación y violencias que muchas veces viven las personas migrantes, en el INMUJERES atemporalmente difundimos postales que muestran las estadísticas y las situaciones a las que muchas veces se enfrentan.

La población objetivo son nuestras seguidoras y seguidores de 18 a los 60 años. El periodo de implementación es cuando nos acercamos a fechas conmemorativas específicas y de forma atemporal, también cuando se tiene participación del instituto en eventos específicos.

### **Resultados**

Nuestras postales tuvieron un alcance de **70 mil** visualizaciones que es el cálculo estimado de visitas que regularmente tienen nuestras cuentas en redes sociales.

### **Retos**

Sumar nuevos objetivos a los materiales gráficos.

#### **8. Grupo de trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado (IMJUVE)**

El Grupo de trabajo se crea para dar cumplimiento a los compromisos del plan de estratégico de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, por lo que su trabajo consiste en coordinar las estrategias y acciones necesarias para garantizar el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos, en torno a una Política Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugio.

La Política Nacional que articula el grupo contempla como población objetivo a niñas, niños y adolescentes acompañados, no acompañados y separados en situación migratoria irregular, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y nacionales retornados, y se estructura en los siguientes 4 ejes estratégicos: 1) Ruta de Protección; 2) promoción de derechos de la niñez en situación de migración; 3) promoción de cuidados familiares y residenciales para niñas, niños y adolescentes en situación de migración, alternativos al alojamiento en estaciones o centros de control migratorio y, 4) fortalecimiento institucional, a través de modificaciones legislativas, suficiencia presupuestal y capacidades operativas de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La participación del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) dentro del grupo de trabajo se enfoca en buscar la incorporación de la perspectiva del curso de vida y perspectiva de juventudes en las acciones y estrategias de la Política Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugio.

Para poder eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración, durante el segundo semestre del 2021, el Grupo de trabajo se esforzó en Difundir la adopción de la Ruta de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la que se toman las medidas necesarias para la activación oportuna del sistema de protección con enfoque de derechos de NNA en las entidades federativas, por lo que se elaboró el Curso para la difusión de La Ruta, dirigido a personas servidoras públicas de los tres órdenes de Gobierno, para ello el IMJUVE participó a través de las siguientes acciones:

- Difusión e Invitación del curso a las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas
- Participación del Personal del IMJUVE en Curso.

Por otra parte, durante el primer semestre del 2022 a través de la coordinación de la organización Save the Children se realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de funcionarios, en relación con mecanismos de protección de niños, niñas y adolescentes, en ese sentido el IMJUVE solicitó a las Instancias Estatales de Juventud participar en el diagnóstico, a partir del cual ha resultado lo siguiente:

- Grupo de trabajo para el seguimiento del Diagnóstico.
- Elaboración temática del Curso-Taller de Protección y Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad Humana, en el que el IMJUVE participará en el módulo de Herramientas para interactuar con niñas, niños y adolescentes de manera respetuosa y con enfoque de derechos.

### **Resultados**

- Participación de las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas en las acciones y estrategias que se realizan realiza Grupo de trabajo.
- Incorporación de la Perspectiva de Juventudes en las acciones y estrategias que se desarrollan en el Grupo de Trabajo.

### **Retos**

- Seguimiento a la Adopción de La Ruta de Protección Integral de los derechos de niñas.
- Reforzar los enfoques transversales en las acciones y estrategias, para que

las personas migrantes reciban atención con enfoque diferenciado y sin discriminación.

## **9. Cooperación con la Liga Anti-Difamación (ADL, por sus siglas en inglés) (SRE)**

La red consular de México en Estados Unidos colabora cotidianamente con la organización Anti-Defamation League (ADL) para atender a personas mexicanas víctimas de discriminación o presuntos casos de crímenes de odio.

### **Resultados**

- De junio de 2021 a junio de 2022, las representaciones de México en Estados Unidos trabajaron de manera coordinada con la organización ADL para reportar y atender presuntos casos de crímenes de odio.
- Se fortaleció la difusión de material preventivo entre la comunidad mexicana en Estados Unidos sobre qué hacer en caso de ser víctima o testigo de un caso de odio.
- Se capacitó vía remota a **102** funcionarios de la SRE y personal consular en materia de víctimas de incidentes, crímenes de odio y retórica antiinmigrante.

### **Retos**

Seguir proporcionando al personal consular herramientas para identificar, denunciar y atender incidentes de discriminación, difamación, intolerancia y odio.

## **10. Programa Anual de Capacitación (INM)**

El objetivo es contribuir a que el personal del Instituto Nacional de Migración (INM) adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes que le permita cumplir sus funciones con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos.

El Programa Anual de Capacitación (PAC) se implementa durante todo el año al personal del INM de Oficinas Centrales y Oficinas de Representación, en diferentes modalidades (presencial, videoconferencia y en línea) con la finalidad de promover y difundir constantemente una perspectiva antidiscriminatoria y de protección a los derechos humanos de las personas nacionales y extranjeras.

Dicho PAC contribuye a que la gestión migratoria se realice con pleno respeto a los derechos humanos de las personas nacionales y extranjeras, bajo un esquema de migración segura, ordenada y regular. De ahí que se conformó un Bloque de Derechos Humanos, integrado por diversos cursos que imparten diferentes Instituciones e instancias, como: CNDH, UNODC, OIM, CONAPRED, INMUJERES, COMAR, ACNUR, CICR, Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME) e Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se han realizado **408** eventos de capacitación del Bloque de Derechos Humanos con **23,815** participaciones de personas Servidoras Públicas del INM.

### **Retos**

Contar con los recursos humanos, materiales y financieros que permitan desarrollar e implementar los temas que solicita cada unidad administrativa de INM, sin detener su operatividad.

## **11. Difusión sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) (UPMRIP-SEGOB)**

Esta acción está dirigida a personas usuarias de las páginas de gobierno, personas funcionarias públicas a niveles federal y local, así como a la población afectada por este fenómeno. Su principal objetivo es ofrecer información sobre el desplazamiento forzado interno, así como sobre la perspectiva gubernamental para atenderlo. Asimismo, se brinda información sobre los estándares internacionales y buenas prácticas en la materia. La información difundida busca sensibilizar a las personas tomadoras de decisiones y al público en general respecto a la relevancia del tema. Además, el contenido que se difunde busca informar sobre las acciones que realiza el Gobierno de México en materia de desplazamiento forzado interno.

### **Resultados**

- Se mantiene actualizado el Micrositio sobre Desplazamiento Forzado Interno de la UPMRIP. De junio de 2021 a julio de 2022 el micrositio ha recibido 22, 256 visitas. En este micrositio la UPMRIP difunde la realización de eventos sobre la materia, entre los cuales destacan los realizados en el período referido:
  1. Seminario sobre Desplazamiento Forzado Interno.
  2. Intercambio de experiencias sobre políticas públicas en materia de Desplazamiento Forzado Interno en Colombia y México.
  3. Evento de presentación de publicaciones sobre Desplazamiento Forzado Interno.
  4. Primer taller para la conformación del Registro de personas en situación de Desplazamiento Forzado Interno.
- El micrositio cuenta con información actualizada en la sección de “bitácora”. Ahí se exponen las actividades realizadas en materia de DFI, de forma cronológica.

### **Retos**

- Generar información adecuada y accesible para las diferentes audiencias de interés.
- Ampliar el alcance del micrositio, así como el número de personas usuarias del mismo.
- Establecer coordinación con diferentes áreas y órdenes de gobierno a fin de homologar un discurso sobre el desplazamiento forzado interno que se base en un entendimiento común.

## **12. Participación en eventos especiales de DFI (UPMRIP-SEGOB)**

El objetivo de esta acción es participar en espacios estratégicos para la vinculación y el diálogo con actores relacionados con el desplazamiento forzado interno en México y el mundo. Al mismo tiempo, esta acción busca posibilitar que las y los funcionarios públicos accedan a la información más actualizada sobre el desplazamiento forzado interno y las políticas públicas para atenderlo. A partir del 2019 y hasta la fecha, personas funcionarias de la UPMRIP han participado en diversos foros, coloquios, seminarios y paneles de alto nivel, con autoridades nacionales, estatales y con organismos internacionales.

### **Resultados**

- La UPMRIP participó como miembro en la Tercera reunión anual 2021 del Consejo Asesor del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC). La primera parte de la sesión se enfocó en la revisión de los avances alcanzados desde que se planteó el plan de trabajo de IDMC hasta el 2030. La segunda sección de la reunión se enfocó en analizar los resultados del Panel de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno de Naciones Unidas.
- Se dio retroalimentación a la agenda de acción sobre DFI del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La agenda está sustentada en las recomendaciones emitidas por el Panel de Alto Nivel de las Naciones Unidas para el Desplazamiento Interno.
- La UPMRIP participó en una reunión del Grupo Sectorial Global de Protección (Task Team on Law and Policy del Global Protection Cluster) en donde comentó los esfuerzos que se están haciendo en México para el tema de leyes y políticas públicas sobre desplazamiento forzado interno.

### **Retos**

Falta de mecanismos de coordinación efectivos para implementar las recomendaciones emanadas por organismos internacionales.

### **13. Programa Combate a la Impunidad (SFP)**

En la Administración Pública Federal, en el marco del programa de Combate a la Impunidad, se llevan a cabo las acciones necesarias para la imposición de sanciones por faltas administrativas cometidas por servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio de Administración Tributaria, que pudieran vulnerar los derechos humanos de las y los migrantes, o de la comunidad mexicana en el exterior, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **Resultados**

- a) Sanciones impuestas del 1 de junio 2021 al 31 mayo 2022, a servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, total 37.

Causa	Total de Sanciones
Abuso de Autoridad	1
Ejercicio Indevido de sus Funciones en Materia Migratoria	15
Negligencia Administrativa	13

Violación a los Derechos Humanos	8
<b>Total general</b>	37

- b) Sanciones impuestas del 1 de junio 2021 al 31 mayo 2022, a servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, total 6. Ver tabla b en anexos.

Causa	Total de Sanciones
Negligencia Administrativa	6
<b>Total general</b>	6

- c) Sanciones impuestas del 1 de junio 2021 al 31 mayo 2022, a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, total 142. Ver tabla c en anexos.

Causa	Total de Sanciones
Negligencia Administrativa	1
Abuso de Autoridad	141
<b>Total general</b>	142

## **Retos**

Las sanciones y medios de impugnación pueden variar debido a las anotaciones diarias que se hacen en los sistemas.

Las cifras de las sanciones que se reportan son las que se encuentran con la situación de APLICADA-NOTIFICADA, CUMPLIDA y VIGENTE, es decir no se contemplan las sanciones que se encuentran sub júdice y las que ya fueron REVOCADAS.

### **14. Contraloría Social (SFP)**

El objetivo de esta actividad es que las unidades responsables de los programas federales promuevan entre las personas beneficiarias la contraloría social en particular las personas migrantes, haciendo énfasis en los beneficios de ésta, la transparencia, la rendición de cuentas y las quejas y denuncias.

En los siguientes programas federales:

1. Programa Sembrando Vida;
2. Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez;
3. Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez;
4. Jóvenes Construyendo el Futuro;
5. IMSS-BIENESTAR;
6. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF);
7. Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas;
8. Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria;
9. Programa de Apoyo al Empleo;
10. Programa Fortalecimiento a la Atención Médica;
11. Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos;
12. Programa Educación para Adultos (INEA).

## **Resultados**

La Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción validó los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) de 12 programas federales, a través de los cuales se establecen las actividades de promoción que implementarán las instancias responsables de ejecutar dichos programas.

## **Retos**

- Fortalecer las actividades y resultados de la Contraloría Social desde la Secretaría de la Función Pública;
- Que el material de promoción sea entendible;
- Fortalecimiento de la Cultura de la Denuncia por parte de los Comités de Contraloría Social y el seguimiento puntual a éstas.

### **15. Código de Ética de la Administración Pública Federal (SFP)**

Elaboración y emisión del nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022.

Este instrumento establece como eje fundamental del servicio público el principio de Respeto a los Derechos Humanos, el cual se alinea con lo establecido en el artículo 1º

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este principio establece que las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de todas las personas, lo cual incluye evitar conductas que menoscaben la dignidad de cualquier persona; llevar a cabo conductas de discriminación, por ejemplo, por el origen nacional; generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad, y realizar o tolerar conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

### **Resultados**

- Se difundieron **5 materiales** que dieron a conocer el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal a las dependencias y entidades del Gobierno Federal por medio de sus comités de ética.
- A partir de su publicación, se han difundido **15 materiales** sobre los principios y valores contenidos en este Código.
- Han sido capacitadas **268 personas** servidoras públicas en materia de ética pública, cuyo contenido incluye el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como los principios, valores y compromisos que rigen el servicio público.

### **Retos**

El principal reto está dirigido a fortalecer el servicio público atendiendo los principios y valores consagrados en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, principalmente, para que las y los servidores públicos desempeñen sus funciones en apego al principio de Respeto a los Derechos Humanos, promoviendo, protegiendo, respetando y garantizando la dignidad de todas las personas, lo cual implica evitar conductas discriminatorias por cualquier motivo como es la nacionalidad, generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten desigualdad, así como realizar o tolerar actos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual. Para tales efectos, se tiene previsto que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional de Migración (INM) conozcan y hagan propio el contenido de este instrumento.

## **16. Capacitación y sensibilización a las y los integrantes de los comités de ética de la Administración Pública Federal (SFP)**

Capacitación y sensibilización a los integrantes de los comités de ética, principalmente a los que pertenecen a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y al Instituto Nacional de Migración (INM), en materia de ética pública enfocado en temas de respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación, así como sobre prevención del hostigamiento y el acoso sexuales.

### **Resultados**

- Se difundieron **43** materiales relacionados con los principios y valores del Código de Ética, entre los que se destacan aquellos referidos al Principio de Respeto a los Derechos Humanos, el cual considera la igualdad, la no discriminación y la prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- También fueron difundidos **5** materiales sobre el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- Además, se difundieron **3** materiales especializados, uno de ellos sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y

acoso sexual (Protocolo HAS), otro en relación con el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y uno más sobre el Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias.

- Han sido capacitadas **28,408** personas servidoras públicas por medio del curso virtual “La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público”, entre las que se incluye personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración.
- También, han sido capacitadas **480** personas servidoras públicas en materia de ética pública, cuyo contenido incluye los principios, valores y compromisos que rigen el servicio público.
- Asimismo, han sido capacitadas **1,632** personas servidoras públicas integrantes de los comités de ética de la Administración Pública Federal, entre ellos el de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, en el curso “Implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual”.

### **Retos**

El principal reto está dirigido a fortalecer el servicio público atendiendo los principios y valores consagrados en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, específicamente, para que las y los servidores públicos desempeñen sus funciones en el marco del principio de Respeto a los Derechos Humanos, promoviendo, protegiendo, respetando y garantizando la dignidad de todas las personas, lo cual implica evitar conductas discriminatorias por cualquier motivo como es la nacionalidad, generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten desigualdad, así como realizar o tolerar actos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual. Para tales efectos, se tiene previsto que las personas servidoras públicas de la SRE y el INM sigan capacitándose en los cursos que esta Unidad Administrativa imparte de forma virtual y por videoconferencias.

### **17. Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración (Senado de la República)**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración; aprobado por el Pleno del Senado de la República el 14 de diciembre de 2021, y remitido a la Cámara de Diputados.

Esta reforma a la Ley de Migración tuvo como objetivo integrar un lenguaje incluyente y armonizar en la Ley referencias de otros ordenamientos legales, además de sustituir las denominaciones: “migrantes” por “personas migrantes”; “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental” por “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; “Procuraduría General de la República” por “Fiscalía General de la República”; “Policía Federal” por “Guardia Nacional”; “Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos” por “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, y “Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal” por “Unidad de Medida y Actualización”.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022, la Comisión de Asuntos Fronterizos

y Migratorios del Senado de la República aprobó un total de 16 Dictámenes. 4 de Iniciativas y 2 de Minutas aprobadas por la Cámara de Diputados (ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación), que reforman las Leyes de Migración, y sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Además, se aprobaron 10 Dictámenes con Punto de Acuerdo, relacionados con el tema de la migración.

### **Retos**

- Mayor coordinación con todas las instancias gubernamentales involucradas en el tema migratorio.
- Mayor capacitación, en materia de respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, de todas las personas servidoras públicas encargadas del tema migratorio.
- Responder de mejor manera la forma en la que se presentan los nuevos flujos migratorios, tanto en la frontera sur como en la frontera norte de México.

## **Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.**

### **1. Consorcio de Instituciones de Educación Superior para el Desarrollo Educativo de las personas mexicanas en el Exterior (CIESDEMEX) (SRE)**

A través de CIESDEMEX se busca acercar servicios educativos, conforme al artículo 3º constitucional, a poblaciones que enfrentan barreras de acceso y participación como consecuencia de migración internacional, para que puedan continuar su trayectoria educativa, reinsertarse en el sistema educativo y ejercer su derecho a la educación.

### **Resultados**

Con el compromiso de sumar alianzas en beneficio de la educación de la diáspora mexicana, el Gobierno de México a través de la Cancillería mexicana y la Secretaría de Educación Pública, dio un paso sustantivo con la conformación del Consorcio de Instituciones de Educación Superior para el Desarrollo Educativo de las personas Mexicanas en el Exterior (CIESDEMEX), en el que participan **40** universidades de **22** entidades federativas en México.

### **Retos**

No se reportaron retos.

### **2. Alianzas para atención educativa de la diáspora mexicana. IME Becas (SRE)**

IME Becas surgió en el año 2005 y se ha orientado a diferentes segmentos de la población, inicialmente apoyó a organizaciones sociales e instituciones educativas que ofrecieran cursos de educación para adultos: alfabetización, primaria, secundaria, examen general de desarrollo educativo (GED por sus siglas en inglés); examen HiSET (High School Equivalency Test), capacitación en computación, capacitación laboral, y clases de inglés como segundo idioma (ESL por sus siglas en inglés).

A partir de 2010, IME Becas amplió su población objetivo al ofrecer recursos para instituciones y universidades que impulsen los estudios de jóvenes de origen mexicano, quienes desean continuar sus estudios en universidades y colegios comunitarios de los Estados Unidos de América.

### **Resultados**

La alianza para multiplicar fondos, en favor de la educación de las y los estudiantes mexicanos y de origen mexicano en EUA, permitió la asignación de **\$780,500** dólares, y conforme al proceso de IME Becas 2022, se han seleccionado **150** instituciones de **50** Consulados de México. Se espera triplicar los fondos a distribuir en los meses de septiembre y octubre entre más de **tres mil** estudiantes beneficiados.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **3. Programa Binacional de Intercambio de Maestros México - EUA (PIM) (SRE)**

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación, en conjunto con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores dan a conocer la Convocatoria 2021 del "Programa de Intercambio de Maestros México - Estados Unidos" dirigida a las autoridades educativas de cada país.

### **Resultados**

Para garantizar el acceso, permanencia, tránsito y conclusión de los estudios de niñas, niños y jóvenes que transitan entre los sistemas escolares de México y EUA, en el marco del PIM 2022, participaron 60 docentes de 14 Estados de la República Mexicana que atendieron a estudiantes migrantes en 8 estados de la Unión Americana.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **4. Plazas Comunitarias (SRE)**

Las Plazas Comunitarias son un esfuerzo del Gobierno de México como respuesta a la necesidad de la comunidad migrante para fortalecer la enseñanza binacional, con espacios de aprendizaje que operan en alianza con instituciones educativas u organizaciones para ofrecer diversos servicios comunitarios o educativos en Estados Unidos, donde la coordinación del INEA con el IME a través de la Red Consular mexicana es sustantiva para brindar a las personas adultas mayores de 15 años mexicanas o de origen mexicano, sin importar su situación migratoria, la oportunidad de retomar y certificar sus estudios de nivel básico en el exterior, con un proceso de aprendizaje para la vida y el trabajo.

### **Resultados**

Se han mantenido la operación de **582** Plazas Comunitarias, en las que se ha brindado atención a **21,586** alumnos en estudios de primaria, secundaria, además de tener acceso a clases de inglés y a cursos que los capacitan para mejores posiciones

laborales.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **5. Semana Binacional de Educación (SRE)**

La Semana Binacional de Educación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (SBEIME) es una iniciativa que se realiza, a través de la Red Consular Mexicana en América del Norte y las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE), para brindar información sobre oportunidades educativas en todos los niveles a las comunidades mexicanas que viven en EUA y Canadá, tanto en ámbito local como en México.

Las actividades se promueven con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), aliados educativos públicos y privados en México y en sus lugares de residencia a través de diversos eventos como ferias, charlas, talleres, cursos, capacitaciones y actividades virtuales.

### **Resultados**

Durante la Semana Binacional de Educación se realizaron **682** actividades se impactó a **381,930** personas, de las cuales se identificaron **119,342** mujeres, 61,335 hombres y **653** personas como población LGBTQ+.

### **Retos**

No se reportaron retos.



## **Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.**

### **1. Grupo de Trabajo de Atención de mexicanos en Estados Unidos ante la crisis sanitaria y económica derivadas de la pandemia COVID-19 (UPMRIP-SEGOB)**

El objetivo es generar un espacio de diálogo en el corto plazo con las Federaciones y Organizaciones Mexicanas de Migrantes en Estados Unidos, para la atención de personas mexicanas que residan en Estados Unidos, y su periodo de implementación es coyuntural.

### **Resultados**

El Grupo de Trabajo de Mexicanos celebró su cuarta reunión en el mes de agosto de 2021 y su quinta reunión en el mes de junio de 2022, en las que se abordaron las inquietudes por parte del Colectivo de Federaciones y Organizaciones de Migrantes en Estados Unidos, así como del Grupo de Identidad y Educación de Personas en Movilidad, por lo que se habló sobre “Retos sobre el derecho a la identidad y educación de las personas migrantes” y “Barreras al registro y goce de la nacionalidad mexicana de personas nacidas en el extranjero con madre o padre mexicanos”.

En dichas reuniones se contó con la participación Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la Dirección General de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), teniendo como resultado 7 acuerdos, entre los que se destaca el desarrollo de una estrategia o ruta de trabajo para dar continuidad al diálogo sobre las barreras al acceso a la nacionalidad e identidad, por parte de las dependencias asistentes del gobierno federal.

### **Retos**

- Poca participación de diversos actores en las reuniones del grupo de trabajo.
- Pocas reuniones del grupo de trabajo.
- Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos emanados de las reuniones del grupo de trabajo.

## **2. Integración del Padrón Electoral, en específico, la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero (SPECRE) (INE)**

El Instituto Nacional Electoral brinda las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral. Por lo que, desde marzo de 2016, el INE tiene la obligación de conformar y mantener actualizada, de manera permanente, la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero (SPECRE), en los términos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

### **Resultados**

Al 30 de junio de 2022, la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero (SPECRE) está integrada por **1,230,432** registros.

<b>Entidad federativa</b>	<b>Padrón Electoral</b>
Aguascalientes	11,252
Baja California	18,080
Baja California Sur	894
Campeche	1,925
Coahuila	20,926
Colima	8,059
Chiapas	20,277
Chihuahua	40,115
Ciudad de México	100,336
Durango	36,070
Guanajuato	98,807
Guerrero	82,550

Hidalgo	31,599
Jalisco	115,457
México	53,440
Michoacán	125,336
Morelos	22,287
Nayarit	17,623
Nuevo León	29,424
Oaxaca	70,361
Puebla	70,973
Querétaro	13,035
Quintana Roo	1,052
San Luis Potosí	44,917
Sinaloa	24,122
Sonora	16,425
Tabasco	5,139
Tamaulipas	35,791
Tlaxcala	7,808
Veracruz	54,429
Yucatán	4,619
Zacatecas	47,304
<b>Total</b>	<b>1,230,432</b>

### **Retos**

La actualización permanente de la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero (SPECRE), base para la organización de las elecciones desde el extranjero y para facilitar la identificación de la ciudadanía ante autoridades mexicanas.

### **3. Difusión de los programas de capacitación para el emprendimiento y desarrollo de habilidades empresariales en colaboración con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Instituto Nacional de Migración (ECONOMÍA)**

La Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) de la Secretaría de Economía colabora con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) desde febrero 2021, a través de su participación en las Mesas Interinstitucionales para la Atención Integral de las Familias Mexicanas en Retorno.

El 24 de febrero de 2021 la UDP junto con la Unidad de Inteligencia Económica Global presentaron ante 15 consulados de México en Estados Unidos la estrategia de la

Secretaría de Economía para el apoyo a las MIPYMES, así como los portales virtuales y herramientas disponibles para fomentar el financiamiento y capacitación empresarial para las MIPYMES, priorizando el apoyo a mujeres, población vulnerable y diversas minorías. Dichas herramientas pueden encontrarse en los siguientes sitios:

- [MIPYMES MX](#)
- [DataMÉXICO](#)
- [EXPORTA MX](#)

- La UDP diseñó y compartió con el IME una infografía sobre “Cómo emprender en México” dirigida específicamente a población migrante en retorno. Esta infografía se encuentra disponible en el micrositio operado por la Secretaría de Gobernación “Bienvenidos a Casa” que compila todos los recursos y herramientas que el Gobierno de México pone a disposición de los migrantes a partir de marzo de 2022.

<https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>.

- A partir del 25 de marzo de 2022 la UDP envía semanalmente al IME la oferta de programas de capacitación vía correo electrónica, la cual es enviada por el IME a la red Consular, así como el resto de las instituciones participantes de las Mesas Interinstitucionales. Al 15 de agosto de 2022 se han enviado **18** boletines informativos semanales.
- El 29 de marzo de 2022 la UDP llevó a cabo una capacitación de capacitadores a **72** representaciones de México en el exterior el funcionamiento de la plataforma MIPYMES MX, a fin de que ellos puedan transmitir dichos conocimientos a connacionales con intención de emprender o desarrollar y fortalecer sus empresas. En total asistieron **117** personas en representación de **72** oficinas consulares
- El 13 de junio de 2022 se llevó a cabo una capacitación de capacitadores sobre la plataforma MIPYMES MX, el sitio web de la Secretaría de Economía que ofrece capacitación, eventos e información de valor para las personas emprendedoras, las micro, pequeñas y medianas empresas: En esta sesión participó personal del INAMI, Servicio Nacional del Empleo y Jóvenes Construyendo el Futuro.

### **Resultados**

- **2** sesiones de capacitación a capacitadores sobre los recursos y herramientas de la UDP para el emprendimiento y el desarrollo empresarial, en donde participó la red consular de México en el Exterior, personal del IME, del INAMI, del Servicio Nacional de Empleo y de Jóvenes Construyendo el Futuro que atienden a personas migrantes en retorno.
- **15** boletines informativos difundidos con la Red Consular de México en el Exterior, el INAMI y el resto de las entidades aliadas de las Mesas Interinstitucionales.

### **Retos**

Medir la cantidad de personas en el exterior o migrantes en retorno que acceden a las herramientas difundidas.

#### **4. Alianza México-Canadá, Seminario: Uso de intercalado y relevo de cultivos como herramientas para mejorar la producción sustentable en pequeñas granjas de México y Canadá (SADER)**

Esta acción tiene como objetivo el intercambio de información sobre prácticas herramientas y tecnologías sustentables relacionadas con cultivos intercalados y de relevo y agricultura de conservación. Está dirigido a funcionarios mexicanos y canadienses. Periodo de implementación: 2022.

##### **Resultados**

Se impulsó una agenda de trabajo tendiente a generar un crecimiento económico sostenible e incluyente, en beneficio de productores de pequeña escala en la región de Norteamérica, con retos en materia de migración forzada, resiliencia ambiental, y desarrollo económico.

##### **Retos**

Facilitación de recursos financieros para la implementación de los proyectos y el intercambio de tecnologías.

#### **► Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.**

##### **1. Constancia de recepción de mexicanos repatriados, como identificación oficial, para el cobro de giros postales (Servicio Postal Mexicano)**

Con el objetivo de auxiliar a los mexicanos que reingresan al país, de manera voluntaria o involuntaria, y de proteger su patrimonio, así como facilitarles el acceso a los servicios financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Mediante OFICIO NÚMERO VSPP/036/2017, del 16 de marzo del 2017, aprobó a todos los transmisores de dinero, entre ellos al Servicio Postal Mexicano, la aceptación del uso de una identificación oficial distinta a las mencionadas en la 4a. Disposición de carácter general aplicable a los transmisores de dinero, para el cobro de transferencias de fondos, la cual consiste en la "constancia de recepción de mexicanos repatriados", emitida por el Instituto Nacional de Migración, de conformidad con los requisitos previstos en dicho oficio.

La aceptación de dicho documento como medio de identificación oficial, se encuentra vigente.

##### **Resultados**

Desde el 16 de marzo del 2017 y hasta la fecha de elaboración del presente documento (2022), se han presentado únicamente dos casos, en los que los connacionales utilizaron la referida constancia de recepción de mexicanos repatriados como medio de identificación oficial.

##### **Retos**

No se reportan retos.

##### **2. Giro Paisano (TELECOMM)**

TELECOMM cuenta con el servicio denominado Giro Paisano, para envío de dinero a México, es un servicio económico, eficiente y de calidad. En México se puede cobrar en efectivo a través de las más de **1,700** sucursales TELECOMM del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia Bancaria.

TELECOMM ofrece a las personas migrantes el envío de remesas desde los Estados Unidos a través de las empresas operadoras de remesas más importantes, entre las que se destacan: Western Union, Uniteller, Appriza Pay y PNC Global Transfers; entre otras como: Barri Retmittance, Dolex, Intercambio Express, Intermex, MaxiTransfers, Money Gram, Remitly, Ria, Sigue, Transfast, Viamericas y Wells Fargo, para ser pagadas en México en cualquier Sucursal TELECOMM del país, sin costo para la personas familiares de migrantes.

### **Resultados**

<b>Transacciones Realizadas</b>	
Giro Paisano	Volumen (miles de operaciones)
2015	2,877.41
2016	3,236.92
2017	3,537.87
2018	3,610.81
2019	3,668.16
2020	3,617.50
2021	3,853.41
<b>2022 ENE- JUN</b>	<b>1,838.72</b>

### **Retos**

No se reportaron retos.

### **3. Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) (SHCP)**

La PNIF se sustenta en los artículos 183, 184, 188 y 189 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada el 10 de enero del 2014. La LRAF insta a al Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) en su artículo 183, y en el 188 al Comité de Educación Financiera (CEF). Sus objetivos son proponer medidas para la planeación, formulación ejecución y seguimiento de la PNIF y formular la Estrategia Nacional de Educación Financiera, respectivamente. Adicionalmente el 184 de la LRAF ordena al CONAIF coordinar con el CEF las acciones y esfuerzos en materia de educación financiera. Todas estas acciones son permanentes y se dirigen a la población en general, la cual incluye a la población migrante.

La Política Nacional de Inclusión Financiera 2020 – 2024 menciona entre sus objetivos favorecer la inclusión financiera de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, migrantes, personas adultas mayores, indígenas y población rural. Entre sus estrategias específicas se encuentra la de “promover el acceso y uso de productos

financieros en el envío y recepción de remesas para incrementar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias”.

En marzo 2021 se publicó el “Programa Institucional 2020-2024” del Banco del Bienestar, el cual incluye como estrategia prioritaria "Fomentar el uso de servicios financieros por parte de los migrantes para aumentar la transaccionalidad y penetración financiera" y define acciones específicas, como la capacitación de personal de consulados y actores clave en comunidades migrantes en materia de educación financiera.

## **Resultados**

En conferencia de prensa del 26 de mayo de 2022, el presidente de la República informó que Telecomunicaciones de México, organismo público descentralizado que forma parte del sector de las Comunicaciones y Transportes, pasará a ser Financiera para el Bienestar, en la que mantendrá sus funciones con los giros y telegramas, pero será fortalecido para recibir remesas y ahorros. Dentro de Financiera para el Bienestar se va a crear un Centro de Atención a Migrantes que quieran regresar al país.

## **Retos**

Lograr una verdadera y ágil inclusión financiera de personas migrantes.

### **4. Colaboración en Semana de Educación Financiera Integral para mexicanos en el Exterior (SEFIME) y Guía Más vale estar preparado (CONDUSEF)**

La SEFIME es realizada por el IME, ésta busca ofrecer actividades sobre temas de bancarización, inversión, ahorro, envío de dinero, vivienda, emprendimiento, entre otros, a fin de proteger el patrimonio de la comunidad mexicana migrante y el de sus familias en México.

Desde el año 2019 durante la SEFIME, se difunden las diferentes ediciones de la guía “Más Vale Estar Preparado”, la cual es una herramienta para proporcionar información práctica y confiable sobre la oferta de servicios y productos que instituciones de México y aliados en EUA tienen para la comunidad.

## **Resultados**

En 2022 la Sefime se llevó a cabo de manera virtual del 25 al 29 de abril con el lema "Principios financieros para mejorar tu economía". En total se beneficiaron **115,108** connacionales con **553** actividades, de ellas **204** fueron dirigidas a mujeres y **177** a la comunidad LGBT+. El impacto total en medios fue de **1.6 millones**. Contando esta semana, Condusef ha participado de manera activa en las 10 ediciones realizadas a partir del 2012.

Cabe destacar que en el año 2022 se impartieron 7 conferencias durante la SEFIME a los Consulados Generales de México en Orlando, Boston, Albuquerque, Los Ángeles, Dallas, San Bernardino y la Embajada de Guatemala, los videos tuvieron un total de **2,309** reproducciones al martes 3 de mayo de 2022.

Además, se capacitó a las Representaciones de México en el Exterior, asistieron **64** participantes de 44 representaciones de México en América Latina, Canadá, EUA y Europa. Además, se realizaron y emitieron constancias a todos los participantes con la firma del Dr. Perea y el Ing. Luis Gutiérrez Reyes. En 2022 se actualizó la Guía y se difundió de manera digital.

## **Retos**

Derivado de la pandemia, esta semana se realizó de manera virtual, hace falta mayor difusión de este y otros eventos de Educación e Inclusión Financiera. En el caso de la Guía, no hubo ejemplares impresos.

### **5. Sitio de Mexicanos en el exterior y MAEX (CONDUSEF)**

El Sitio Mexicanos en el exterior brinda información a los connacionales y sus familias en México, sobre las iniciativas de Condusef en materia de protección financiera, dentro de este sitio se encuentra el MAEX.

El Módulo de Atención en el Exterior (MAEX) es un canal de servicio que ofrece la CONDUSEF para los mexicanos que acuden a las diferentes representaciones de México en el Exterior.

De manera general podrán:

- Solicitar asesoría financiera (Buzón)
- Consulta de AFORE (NSS)
- Requerir su Reporte de Crédito Especial
- Presentar quejas en contra de una IF (residencia en México)
- Solicitar material de Educación Financiera
- Agendar videoconferencias (especialistas de CONDUSEF)

Las representaciones utilizarán el MAEX para registrar el servicio solicitado, consultar la respuesta de CONDUSEF y en su caso enviársela por correo electrónico al Usuario.

Actualmente el MAEX se encuentra en 17 consulados de México: San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson, Kansas City, Houston, Phoenix y Seattle.

## **Resultados**

Cada año se actualiza el Sitio de Mexicanos en el exterior con la nueva versión de la Guía Más vale estar preparado, en 2022 se actualizó también la Sección correspondiente al MAEX.

Es importante resaltar que el 10 de junio de 2022 se impartió la capacitación sobre los “Módulos de Atención en el Exterior (MAEX)”, en el marco del Programa Temporal de Inclusión Financiera que impulsa el IME, los consulados que estuvieron presentes fueron: San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson, Kansas City, Houston, Phoenix, Seattle, San Francisco, París.

## **Retos**

Hace falta mayor difusión entre los organismos de gobierno y que un número mayor de Consulados se una en esta iniciativa.

### **6. Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF) (CONDUSEF)**

La SNEF es un evento que promueve el Gobierno de México y es impulsado por el Comité de Educación Financiera que preside la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Su objetivo es difundir conocimientos específicos, que brinden elementos y competencias en materia de Educación Financiera a la población, para contribuir a mejorar el manejo de las finanzas personales y familiares.

A lo largo de 14 ediciones la SNEF se ha convertido en el punto de encuentro de los esfuerzos que realizan las instituciones públicas, privadas, sociales y educativas, en materia de Educación Financiera, por lo que se considera un espacio neutral, que no permite la promoción y venta de productos o servicios financieros.

## **Resultados**

En 2021, la SNEF se realizó del 4 al 15 de octubre, durante los 12 días de actividad de la SNEF, la página albergó la plataforma de la Sede Central Virtual, así como materiales que se mostraron divididos en secciones para: Niños, Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores, Emprendedores o MyPymes y Mexicanos en el Exterior, donde **32** instituciones, ofrecieron contenidos de educación financiera entre videos, infografías y actividades donde destacan temas como: presupuesto, ahorro, crédito, inversión, medidas de seguridad, fraudes financieros, emprendimiento, fintech, entre otros.

Para los mexicanos radicados en el exterior, se impartieron **285** conferencias con contenidos específicos, cuyo propósito fue orientar a los connacionales y a sus familiares en México sobre los derechos y las alternativas que tienen para conservar, proteger y si es necesario, transferir su dinero y patrimonio a su comunidad de origen, así como conocer los servicios a los que pueden acceder en el lugar donde residen. El impacto de estas conferencias fue de **667,215** personas.

En este proyecto, participaron 11 Instituciones aliadas: Banco del Bienestar, Banxico, Consar, ePlata, IMSS, Infonavit, IPAB, Midas Kids, World Compliance Association, IMPI y Mexicana de Becas, coordinadas con 39 consulados entre ellos los ubicados en Nueva Orleans, Oxnard, Leamington, Caléxico, Detroit, Nueva York, San Jose, Little Rock, Saint Paul, San Bernardino, Yuma, San Francisco, Washington, Kansas City, Alemania, Boston, Omaha, Orlando, Indianápolis, Nogales, Denver, Boise, Chicago, Dallas, Presidio, Vancouver, Santa Ana, Sacramento, Atlanta, Portland, Uruguay, Albuquerque, Tucson, El Paso, Toronto, San Antonio, Los Ángeles, Phoenix y Douglas.

Como **resultado** de esta vertiente de participación de la SNEF, se obtuvieron los siguientes resultados:

	Conferencias Impartidas	Impacto
Nivel Nacional	1,115	187,039*
Mexicanos en el Exterior	285	667,215
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,400</b>	<b>1,112,161</b>

Nota: \*La cifra corresponde al impacto de: conferencias en Auditorios de SCV, eventos y conferencias de OE en Instituciones Educativas.

## **Retos**

Derivado de la pandemia, esta semana se realiza de manera virtual, hace falta mayor difusión de este y otros eventos de Educación e Inclusión Financiera entre la red consular y los diferentes actores que trabajan en beneficio de los mexicanos en el exterior y sus familias en México.

### **7. Servicio de liquidación de Remesas Internacionales (Banco del Bienestar)**

El objetivo de esta acción es ofrecer el servicio de liquidación de envíos de dinero realizados por clientes en el extranjero a personas en su país de origen, liquidadas en moneda nacional en sucursales del Banco del Bienestar o en las sociedades integrantes de L@Red de la Gente. Está dirigido a cualquier persona física mayor de 18 años interesada en enviar o recibir dinero desde el extranjero a la República Mexicana y su periodo de implementación permanente.

## **Resultados**

- Total, operaciones: **2'583,393**
- Monto en millones de pesos: **\$13,763**
- Monto en millones de dólares: **\$1,662**

## **Retos**

Incrementar la presencia a través de las sucursales del Banco del Bienestar para ofrecer el servicio a la población objetivo.

### **8. Convenio IME-TELECOMM (SRE)**

El 11 de abril de 2022, se firmó el convenio de colaboración entre TELECOMM y el IME, a fin de impulsar el programa "Remesa Paisano", esquema que facilitará a la diáspora mexicana, el envío de remesas de forma segura, eficiente y confiable, desde su lugar de residencia y sin comisión para sus familiares en México, realizando la transferencia de dinero hasta por 7,499 dólares estadounidenses a un monedero electrónico de clasificación N1, que el beneficiario recibirá en el Estado Mexicano en que resida, lo que significa un detonador fundamental para la inclusión financiera.

## **Resultados**

Aún no se cuenta con cifras de resultados toda vez que la firma del convenio es reciente.

## **Retos**

No se reportaron retos.



**Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.**

### **1. Retorno asistido (UPMRIP-SEGOB)**

El gobierno mexicano ha suscrito Acuerdos sobre retorno asistido con algunos países e impulsa posibles acuerdos con otros, a fin de instrumentar y ejecutar mecanismos

que permitan garantizar el traslado digno, ordenado, ágil y seguro al país de origen de los extranjeros en situación migratoria irregular que son presentados ante el INM.

El principal beneficio de estos mecanismos es que se establecen procedimientos y horarios específicos donde se articula la participación y la coordinación entre autoridades mexicanas y de gobiernos extranjeros de los países de origen de los migrantes para que apoyen en la emisión de documentos de identidad o viaje, en el traslado y la recepción de los migrantes en sus países de origen.

### **Resultados**

A través del retorno asistido, se han llevado a cabo **785,195** eventos de 2014 a junio de 2022, de los cuales 92,071 corresponden al periodo de julio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

Promover la suscripción de acuerdos con más países en un marco de corresponsabilidad y protección a los migrantes.

## **2. Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno (UPMRIP-SEGOB)**

El Estado mexicano implementó una Estrategia de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno a través de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores con el objetivo de fortalecer la política pública orientada a la reintegración de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, para fomentar y asegurar el acceso a servicios, programas y acciones que prestan distintas dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como la coordinación con organismos, instituciones y empresas del sector público, social y privado, dentro del ámbito de sus competencias y en cada fase del ciclo de retorno, y tiene como objetivos específicos:

- Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
- Identificar los servicios y derechos en cada fase del ciclo de retorno: salida del país de residencia, entrada al país de origen, México, y lugar de destino dentro del territorio nacional en donde se llevará a cabo la reintegración, e impulsar las acciones de atención y vinculación necesarias.
- Garantizar la vigilancia e instrumentación progresiva y permanente de las acciones en favor de la población objetivo.
- Asegurar, a través de los mecanismos correspondientes, el acceso de la población objetivo a los programas, acciones y servicios de atención.
- Recabar datos que faciliten la sistematización y generación de estadística que sirvan de sustento para elaborar diagnósticos sobre las acciones y programas que se requieren impulsar en materia de educación, trabajo, desarrollo económico, financiero y familiar para lograr una atención integral, y
- Propiciar el diseño de políticas públicas en favor de las Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno con un enfoque interinstitucional, intergubernamental, y de derechos humanos, no discriminación, inclusión e igualdad.

Dicha Estrategia se formalizó mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, y se da seguimiento a través de la Mesa Interinstitucional para la Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, y sus grupos de trabajo, en particular el Grupo Normativo.

En el marco de dicha estrategia y como resultado del Grupo Normativo, a partir de abril de 2022 se dio a conocer un micrositio dentro de la página electrónica de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>

A través de la cual se consolida la política y acciones para personas mexicanas repatriadas y en retorno.

### **Resultados**

De acuerdo con datos estadísticos publicados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de julio de 2021 a junio de 2022 se proporcionaron **182,474** apoyos en puntos de recepción fronterizos en el marco de programas federales de atención a mexicanos repatriados desde Estados Unidos.

Asimismo, en beneficio de los migrantes y sus familias repatriadas o en retorno, en el Micrositio Migración en Retorno se dieron a conocer los programas, las acciones y los servicios interinstitucionales, brindados por las diversas dependencias de los gobiernos federales, estatales y locales, para facilitar el retorno, reinserción de los mexicanos y sus familias, entre los que se encuentran:

#### Identidad.

- CURP temporal con fotografía para personas mexicanas repatriadas
- Salud
- Prueba Piloto para la incorporación de Personas Trabajadoras Independientes
- Educación
- Certificación de competencias laborales en modalidades a distancia y presencial.
- Consejos Técnicos Escolares
- Difusión de información para el acceso a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria
- Educación Sin Fronteras
- México reconoce tu experiencia
- MEXTERIOR
- Preparatoria Abierta.
- Prepa en Línea-SEP.
- Programa de Apoyo a la Educación Indígena
- Programa de Apoyo a la Educación Indígena, Modalidad Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación
- PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE.
- SEPA Inglés Clásico Virtual.
- Unidades de Apoyo para el Aprendizaje (UAPA).

#### Trabajo

- Construye aquí tu futuro. México te da la mano.
- Certificación de competencias laborales en modalidades a distancia y presencial.
- Herramientas para emprender en México
- Programa de Apoyo al Empleo.

#### Institución Financiera

- Debicuenta migrantes
- Debicuenta exprés

- Infonavit Fácil
- Infonavit Sin Fronteras
- Información para mexicanas y mexicanos en retorno
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica (RCJ)
- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)
- Procedimientos para importación de menajes de casa durante la emergencia por COVID-19 (SAT)

De abril a junio de 2022, el sitio de Migración en Retorno cuenta con **1,460** visitas.

Nota al Pie: Las cifras correspondientes a 2022, pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información. Información preliminar.

### **Retos**

Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) e impulsar la suscripción o renovación de acuerdos o convenios para la atención de personas mexicanas repatriadas y en retorno para su reintegración social, educativa, económica a la sociedad mexicana.

### **3. Acciones conjuntas para establecer o incrementar los mecanismos de retorno asistido de población migrante irregular a sus países de origen (INM)**

Con base en el principio de respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, consagrado en el artículo 2 de la Ley de Migración y atendiendo a lo previsto en el artículo 115 de la propia Ley en materia de retorno asistido, se ha llevado a cabo un proceso de acercamiento y diálogo con las autoridades competentes de Brasil, Cuba, Haití, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Venezuela con el fin de incrementar y/o establecer mecanismos de retorno asistido digno, seguro y ordenado en beneficio de la población migrante con situación irregular.

### **Resultados**

Como resultado de dichas acciones, se han establecido mecanismos de retornos aéreo y negociado el incremento de los mismos, conforme al comportamiento de los flujos migratorios irregulares con Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y Perú.

A través de los vuelos de retorno asistido que opera el INM, del 01 de junio 2021 al 30 de junio 2022, han sido retornados a sus países de origen un total de **40,137** personas extranjeras en situación migratoria irregular como a continuación se describe: Cuba **1,601**, Ecuador **641**, El Salvador **5,187**, Guatemala **12,493**, Haití **563**, Honduras **18,109**, Perú **140** y Nicaragua **1,403**.

### **Retos**

No se reportaron retos.

### **4. Centro de Atención Telefónica SARTEL Internacional (CON SAR)**

Con el objetivo de crear los mecanismos que vinculen cada vez más a los mexicanos radicados en el exterior con el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y la Cuenta Afore,

la CONSAR implementó el centro de atención telefónica SARTTEL Internacional, servicio gratuito dirigido a los connacionales que radican en Canadá, Estados Unidos y veinticinco países de América Latina.

El SARTEL Internacional inició operaciones el 1 de abril de 2016 y ofrece las siguientes opciones de orientación y asesoría sobre el SAR para mexicanos en el exterior:

- Localización de la cuenta Afore
- Información sobre cómo ahorrar en la cuenta Afore desde el exterior
- Orientación sobre cómo registrar una cuenta Afore
- Enlace directo con la Afore
- Orientación general sobre el SAR

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 01 de junio de 2022, a través del centro de atención telefónica SARTEL Internacional se dio atención a **7,812** mexicanos radicados en el exterior, principalmente en Estados Unidos.

### **Retos**

El principal reto es reforzar cada vez más los medios de difusión de esta herramienta, con el objetivo de que la mayoría de connacionales conozcan y aprovechen sus beneficios.

## **5. Arreglos locales de repatriación México-Estados Unidos de América (SRE)**

Los Arreglos tienen como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluyendo atención particular a personas vulnerables, asimismo, limitan las repatriaciones a 11 puntos fronterizos, en los que existe infraestructura y programas de asistencia para recibir a las personas mexicanas en retorno. Establecen horarios preferentemente diurnos para llevar a cabo las repatriaciones, así como mecanismos de cooperación para atender a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.

### **Resultados**

Se dio seguimiento a los **26** Arreglos Locales de Repatriación garantizando la repatriación segura, ordenada y humana de los connacionales, quienes pudieron conservar o recuperar sus objetos personales y valores una vez que fueron liberados de la custodia de las autoridades migratorias estadounidenses.

### **Retos**

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel bilateral para atender el tema de repatriaciones de manera conjunta, garantizando el debido proceso.

## **6. Grupo Ejecutivo de Políticas de Repatriación (RESPECT, por sus siglas en inglés) (SRE)**

En abril de 2014 dieron inicio los trabajos del Grupo Ejecutivo de Políticas de Repatriación (RESPECT) con el objetivo de iniciar un proceso de análisis, evaluación y elaboración de políticas públicas binacionales para mejorar la atención, ordenamiento y procesos de repatriación de personas mexicanas, garantizando esquemas de retorno seguro, digno y ordenado a nuestro país.

Este Grupo que sesiona periódicamente y es inédito en su tipo, ha permitido detonar el diálogo bilateral de alto nivel sobre repatriaciones desde un aspecto propositivo, constructivo y resolutivo, analizando cada uno de los temas subyacentes en su propio contexto con el fin de aislar, identificar y resolver de una manera práctica los posibles puntos de divergencia, al tiempo que identifica las mejores prácticas a nivel local a fin de replicarlas. RESPECT cuenta con Grupo Técnico de Trabajo sobre Repatriaciones (GTTR) que da seguimiento a los temas.

### **Resultados**

- Se dio seguimiento a dicho mecanismo por medio de reuniones periódicas del GTTR, el cual ha tenido un gran impacto en la forma como se administra y atiende de manera bilateral el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos y que ha resultado en beneficios concretos para las comunidades en ambos países, particularmente las personas mexicanas migrantes.
- Bajo este mecanismo de diálogo se acordó la repatriación aérea de personas mexicanas detenidas en Estados Unidos bajo el Título 42 de la Ley de Servicios de Salud Pública de ese país, puesto en marcha a raíz de la pandemia COVID-19. Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se realizaron **98** vuelos y se repatriaron **9,124** personas.

### **Retos**

Seguir fortaleciendo la cooperación consular internacional a nivel bilateral para atender el tema de repatriaciones de manera conjunta, garantizando el debido proceso.

## **7. Repatriación Digna (INM)**

El Programa de Repatriación Digna es una estrategia del Instituto Nacional de Migración para atender de forma permanente a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América y Canadá a través de los puntos de Repatriación establecidos en los Acuerdos Locales de Repatriación firmados entre autoridades migratorias estadounidenses y mexicanas y la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los aeropuertos internacionales en los que opera el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM).

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, por los Módulos de Repatriación y a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) se registraron **305,474** repatriaciones de connacionales, de los cuales **282,256** aceptaron los apoyos otorgados representando un 92.39 % en el mes que se reporta.

Cabe mencionar que se mantiene el protocolo de salud indicado por las autoridades de salubridad ante la Pandemia del COVID-19. Entre los apoyos y beneficios otorgados y aceptados a través del Programa de Repatriación Digna del INM a las personas migrantes mexicanas repatriadas por el gobierno de los Estados Unidos de América destacan: Identificación (Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, Acta de Nacimiento y CURP), comunicación (Llamadas telefónicas y material informativo), alimentación (Comida y agua), atención médica y orientación sobre los programas sociales del gobierno, así como asistencia a niñas, niños y adolescentes (NNA) (personas con vulnerabilidad).

## **Retos**

Fortalecer la vinculación interinstitucional para facilitar la reintegración de los connacionales repatriados, con ofertas para la capacitación laboral y su reintegración económica en sus lugares de origen – destino y con sus familias.

### **8. Vuelos de retorno asistido (SRE-INM)**

Implementación y gestión en colaboración con el INM de vuelos de retorno asistido que garanticen un retorno seguro de las personas en situación de irregularidad con el fin de cerrar su ciclo migratorio. Durante este año se han realizado de manera regular retornos asistidos vía aérea hacia Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Cuba, Perú y Ecuador. Con ello se busca brindar una opción a los migrantes de un retorno asistido, seguro y ordenado para los originarios de estos países.

## **Resultados**

No se reportaron resultados

## **Retos**

- México desarrolla acciones de coordinación para implementar vuelos de retorno asistido hacia Colombia y Brasil ante el aumento de flujos migratorios irregulares de migrantes de los países referidos.
- Es prioritario generar un proyecto regional para impulsar la cooperación entre los gobiernos, basado en el fortalecimiento de capacidades de los institutos, equipos y personal encargado de la gestión migratoria en los países de la región, así como la infraestructura para vuelos de retorno asistido.

## **Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.**

### **1. Expedición de documentos migratorios (tarjeta de visitante trabajador fronterizo) con la incorporación de la Clave Única de Registro de Población a fin de que las personas extranjeras puedan obtener de forma ágil su número de seguridad social (INM)**

Tomando como base el Instructivo normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, a partir del mes de abril de 2022, se logró incorporar la CURP a las tarjetas de visitante trabajador fronterizo expedidas en los estados de Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, logrando con ello que una vez obtenida ésta puedan realizar el trámite correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la obtención del número de seguridad social, a través de módulos atendidos por personal del IMSS instalados en las Oficinas de Representación de los estados señalados, facilitando con ello el acceso a servicios médicos.

Asimismo, en fecha 12 de julio de 2022 se firmó Convenio de coordinación entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional de Migración a fin de fortalecer los procesos internos para el otorgamiento del número de seguridad social de las personas extranjeras previamente descritas. Esta acción tiene un carácter permanente.

## **Resultados**

Durante el periodo del 22 de abril de 2022 al 15 de julio de 2022 se han expedido **1,811** documentos migratorios de visitante trabajador fronterizo en los estados de Chiapas, Quintana Roo y Tabasco con la CURP integrada.

## **Retos**

Incremento de la demanda de trámites migratorios por parte de las personas extranjeras lo cual impacta en la oferta que brinda el INM en las Oficinas de Trámites de mayor demanda ubicadas en Chiapas, Quintana Roo, y Tabasco, en virtud de las facilidades para su incorporación al seguro social.

## **2. Tu AFORE en México (CONSAR)**

El programa “Tu AFORE en México” opera a través de la plataforma de uLink la cual permite realizar envíos de dinero a cuentas Afore en México desde una cuenta bancaria, de débito o crédito, de bancos en Estados Unidos. Adicionalmente, la tarjeta de prepago uLinkcard se puede utilizar en la plataforma de uLink para enviar dinero a cuentas Afore<sup>9</sup> en México.

“Número de transacciones de ahorro voluntario realizadas por el canal uLink, del cierre de junio de 2021 al cierre de junio de 2022”: 898.

Periodo	Transacciones
2021-Junio	72
2021-Julio	52
2021-Agosto	65
2021-Septiembre	95
2021-Octubre	76
2021-Noviembre	103
2021-Diciembre	63
2022-Enero	83
2022-Febrero	67
2022-Marzo	63
2022-Abril	63
2022-Mayo	45
2022-Junio	51

<sup>9</sup> AFORE: Administradoras de Fondos para el Retiro.  
<https://www.gob.mx/consar/articulos/contacta-a-tu-afore>

## **Retos**

No se reportan retos.

### **3. Personas Trabajadoras Independientes (PTI) en el extranjero (IMSS)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) diseñó una Prueba piloto para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Personas Trabajadoras Independientes.

El esquema de aseguramiento de la Prueba piloto permite que trabajadores mexicanos que radican y laboran en el extranjero que decidan afiliarse al IMSS y sus familiares, tengan derecho a recibir en México servicios médicos y prestaciones sociales.

Las personas trabajadoras mexicanas en el extranjero con historial de cotizaciones en México, con este esquema, podrán reactivar su historial de cotización y continuar aportando a su Fondo de Ahorro para el Retiro, así como generar el derecho a recibir una pensión.

El 21 de enero de 2021 se liberó el aplicativo para llevar a cabo la incorporación de las PTI al IMSS, así como un micrositio donde se brinda información detallada:

<http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes>

Con el objetivo de promover y ampliar el acceso a la seguridad social en México entre personas trabajadoras independientes fuera del país, el 22 marzo de 2021, se formalizó un convenio de colaboración con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **Resultados**

- Participación durante la SEFIME 2021 y 2022, en dos sesiones exclusivas para el Consulado de Orlando y seis presentaciones informativas transmitidas en vivo por redes sociales, para informar los beneficios y derechos que obtienen al afiliarse al PTI.
- Se habilitó un centro de contacto exclusivo para la diáspora mexicana en el exterior y sus familiares, atendiendo **554** llamadas.
- Para orientar en los Consulados de México en EUA, se habilitaron dos líneas de atención telefónica.
- Para apoyar a las personas mexicanas en el exterior en su alta en clínica y en la consulta de vigencia de derechos, se habilitó el correo electrónico [vigencia.migrantepti@imss.gob.mx](mailto:vigencia.migrantepti@imss.gob.mx), atendiendo a más de **40** migrantes o familiares.

Implementación de mejoras al micrositio de PTI:

- Pago semestral y anual anticipado
- Renovación automática: concluido el periodo de aseguramiento, podrán recibir vía correo electrónico la línea de captura para pago.
- Inclusión de ocupación específica: Mexicanos en el extranjero

En junio de 2022 se afiliaron **416** personas mexicanas que radican y laboran en el extranjero, de las cuales **273** han registrado a **483** personas beneficiarias.

### **Retos**

- Difusión del esquema de incorporación voluntaria a la seguridad social para Personas Trabajadoras Independientes que contempla a las personas mexicanas que radican y laboran en el extranjero.
- Contar con mayores canales de pago.
- Rotación del personal en Consulados y Ventanillas de Asesoría Financiera.

#### **4. Expansión de la Cobertura del Servicio de Guardería. Instalación de la guardería en empresa: Guardería CANACINTRA-ACNUR Pequeños Industriales (IMSS)**

Como parte de la expansión del servicio de guardería, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) en asociación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmaron un convenio de subrogación con el IMSS para la prestación del servicio de guardería para las personas migrantes que se encuentren aseguradas ante el IMSS. Los hijos de las personas afiliadas podrán recibir el servicio de guardería.

La población objetivo son las personas afiliadas al IMSS que laboran dentro de las empresas con quienes se firmó convenio como parte del Programa de Refugiados de ACNUR.

Se encuentra en proceso de construcción por parte del prestador de servicio y se espera que los trabajos terminen en 2022 para iniciar la oferta de **252** lugares para niños y niñas de 43 días de nacidos a cuatro años de edad.

### **Resultados**

Se firmó convenio de subrogación del servicio de guardería y se iniciaron los trabajos de construcción de la unidad.

### **Retos**

El reto será que con ayuda de ACNUR la población objetivo se afilie al IMSS para recibir la prestación del servicio de guardería.



### **Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.**

#### **1. Relación de colaboración con el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y sus agencias para la administración de flujos migratorios, a fin de que la migración sea ordenada, segura y regular (SRE)**

El objetivo es mantener un diálogo fluido con las autoridades migratorias de Estados Unidos, para el intercambio de información y la coordinación de esfuerzos para atender los flujos migratorios en la frontera México-EEUU y la región. Su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Las autoridades mexicanas colaboran de manera muy estrecha con sus contrapartes estadounidenses para enfrentar los retos humanitarios que supone la migración en la

región. Esta colaboración ha sido permanente y sistemática, independientemente de los cambios de administración.

Existe un diálogo fluido entre ambas partes, el cual se fortalece de manera regular en llamadas semanales de autoridades mexicanas con funcionarios de las agencias migratorias estadounidenses que han servido para intercambiar información y datos relevantes sobre los flujos migratorios, coordinar estrategias de repatriación, así como diseñar estrategias conjuntas para atender el fenómeno.

### **Retos**

Mantener y asegurar que el diálogo sea constante y fluido, a pesar de cambios y rotación de personal. Dar seguimiento a los acuerdos políticos alcanzados, incluyendo los compromisos adquiridos en la Declaración de Los Ángeles sobre migración y protección que se firmó en el marco de la Cumbre de las Américas.

## **2. Colaboración con los organismos internacionales y agencias de las Naciones Unidas con sede en México y con mandato sobre temas vinculados con la atención de flujos migratorios en la frontera México-EEUU, a fin de impulsar que la migración sea ordenada, segura y regular (SRE)**

El objetivo de esta acción es mantener un diálogo fluido con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otros organismos, con objeto de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados a nivel bilateral con EEUU, trilateral con EEUU y Canadá, y regional con el resto del hemisferio, al tiempo de promover acciones articuladas y coordinadas al momento de las operaciones destinadas a atender los flujos migratorios en la frontera México-EEUU. y la región, en particular, la población más vulnerable. Su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

A raíz de visita a Washington del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (12-07-22), ambos países acordaron trabajar de manera conjunta y en colaboración con los organismos internacionales especializados en la adopción de mecanismos para proteger el interés superior de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad que se encuentren en sus respectivos territorios nacionales, para lo cual trabajarán en el diseño de un Protocolo Binacional.

### **Retos**

Mantener y asegurar que el diálogo sea constante y fluido entre todas las instancias involucradas en ambos lados de la frontera México-EEUU, que permita dar seguimiento a los acuerdos políticos alcanzados, incluyendo los compromisos adquiridos en la Declaración de Los Ángeles sobre migración y protección que se firmó en el marco de la Cumbre de las Américas.

## **3. Conferencia Regional sobre Migración (CRM) (UPMRIP-SEGOB-SRE)**

En el año 2021 México ocupó la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) la cual es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan 11 países que comparten, desde distintas perspectivas, temas comunes, con base en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito, destino y retorno de las migraciones.

México desde la Presidencia Pro-Témpore de la CRM, impulsó una agenda comprometida con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, el fortalecimiento de la gobernanza migratoria, la inclusión de personas vulnerables y el impulso al discurso de género, en consonancia con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada.

A través de su Plan de Trabajo México promovió más de 30 actividades centradas en la inclusión y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y en el año 2022, durante la Presidencia Pro-Témpore de El Salvador, se ha participado en diversas actividades bajo la coordinación de la SRE.

Durante la gestión de México como PPT-CRM se abordaron los siguientes ejes temáticos a través de 4 Grupos de trabajo: Protección; Migración irregular y masiva; Gestión fronteriza; y Migración laboral.

- La atención regional a flujos masivos extraordinarios
- Los factores estructurales de la migración en los lugares de origen
- La atención a personas vulnerables y comunidades tradicionalmente excluidas
- El combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas
- La vinculación laboral regional mediante el impulso de reconocimiento de competencias y habilidades adquiridas
- La mejora en la infraestructura tecnológica en los lugares destinados al tránsito internacional de personas.

### **Resultados:**

Del mes de junio de 2021 al mes de junio de 2022 se llevaron a cabo alrededor de 30 actividades. Cabe destacar que si bien a partir del mes de diciembre de 2021 México dejó de ocupar la PPT-CRM, la delegación mexicana siguió participando activamente en el marco de este mecanismo.

Dentro de las actividades que se pueden destacar están las siguientes:

- Reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza y Migración Irregular y masiva
- Primera Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM)
- II Reunión Plenaria entre la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Conferencia Suramericana para las migraciones (CSM)
- Taller Virtual para el seguimiento del Pacto Mundial sobre Migración (PMM)
- III Congreso Regional sobre Mujeres en los contextos de la Migración
- Segunda Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración
- XXVI Reunión Viceministerial de la CRM
- II Taller de preparación para la participación en el Foro de Examen de la Migración Internacional en mayo de 2022. Se tuvo como sede la Ciudad de México y como producto de este Taller se emitió una Declaración con el posicionamiento regional frente al seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración.

### **Retos**

- Fortalecer la cooperación interinstitucional para la participación de México en las diferentes actividades de la CRM.
- Promover actividades en el marco de este mecanismo
- Falta de financiamiento para participar en los eventos presenciales.

#### **4. Participación en el Foro de Examen de la Migración Internacional (UPMRIP-SEGOB)**

En 2018, los Estados Miembros de Naciones Unidas acordaron examinar los progresos realizados a nivel local, nacional, regional y mundial con respecto a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Se acordó una evaluación periódica cada cuatro años para revisar los avances del Pacto, lo que dio lugar al Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI).

La primera edición del FEMI se celebró del 17 al 20 de mayo de 2022 en la sede de las Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York y fue auspiciado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Foro estuvo conformado por cuatro mesas redondas interactivas de múltiples actores interesados en donde se revisó un grupo determinado de objetivos conforme a una temática común.

Además, se sostuvo un diálogo sobre políticas y una sesión plenaria, que dio lugar a una declaración sobre los progresos, acordada a nivel intergubernamental.

La delegación mexicana estuvo encabezada por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, y conformada además por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y la representación permanente de México ante Naciones Unidas.

#### **Resultados**

Esta Unidad participó durante el segmento del diálogo político, en el que se destacó que uno de los objetivos prioritarios de la política migratoria mexicana es la promoción, diseño, fortalecimiento y seguimiento de acciones para que las personas migrantes tengan acceso a condiciones dignas de empleo, salud, educación e identidad.

Además de participar en dos eventos paralelos durante el desarrollo del FEMI: El 17 de mayo en el evento paralelo organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Migración en tránsito: impacto e implicaciones políticas para el desarrollo'. El 19 de mayo se participó en el evento paralelo de la Conferencia Regional sobre Migración sobre el seguimiento del PMM en la región.

Por otro lado, en la conformación de este compendio se consultó por primera vez a los Gobiernos Estatales de manera directa, con objeto de obtener información de incidencia a nivel local como lo mandata el mismo Pacto. Lo anterior se considera un éxito ya que se recabó información de la mayoría de las entidades federativas, a diferencia de cuando la consulta se hacía a través de la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención a Migrantes.

#### **Retos**

- Diseñar un indicador de seguimiento al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.
- Incorporar a la Sociedad Civil en el ejercicio.

## ENTIDADES FEDERATIVAS

## **Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.**

### **1. Dirigir estudios e investigaciones sobre migración, hospitalidad e interculturalidad para la obtención de datos que permitan generar nuevas políticas públicas sobre la población (Guanajuato)**

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, cuenta con un área de investigación encargada de estudiar el fenómeno migratorio desde una visión integral y a través del estudio estadístico y análisis de datos que permiten la toma de decisiones correcta y la formulación o adecuación de programas sociales basados en datos.

Ese programa va dirigido para la atención de los migrantes guanajuatenses, migrantes de retorno, migrantes en tránsito y comunidad internacional en Guanajuato. La investigación que se realiza es de carácter permanente.

#### **Resultados**

En este sentido se están llevando a cabo investigaciones de carácter descriptivo y analítico de manera permanente. En lo que respecta al periodo de junio de 2021 a julio de 2022 se han realizado cinco investigaciones por parte de área de investigación, siendo estas: Análisis de captación de remesas en el Estado de Guanajuato y sus municipios; análisis de captación de remesas en México y el Estado de Guanajuato; remesas y sus importancia para México y el Estado de Guanajuato; encuesta aplicada a migrantes en E.E.U.U. para identificar características sociodemográficas y encuesta aplicada a familias de migrantes para conocer usos y gasto final de las remesas.

#### **Retos**

Los recursos humanos y económicos resultan indispensables para la generación de datos focalizados a las necesidades de Guanajuato y su relación con el estudio del fenómeno migratorio.

### **2. Estudio del Fenómeno Migratorio es una invitación a realizar un diagnóstico permanente del que emanan recomendaciones y propuestas de política pública (Guanajuato)**

El área de investigación es la encargada de realizar estudios y análisis del fenómeno migratorio, con la finalidad de generar herramientas para la buena toma de decisiones, para la población migrante guanajuatense. Los estudios e investigaciones son de carácter permanente.

#### **Resultados**

En este sentido se están llevando a cabo investigaciones de carácter descriptivo y analítico de manera permanente.

#### **Retos**

Los recursos humanos y económicos resultan indispensables para la generación de datos focalizados a las necesidades de Guanajuato y su relación con el estudio del fenómeno migratorio.

### **3. Firma del Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) para el Registro y Diagnóstico de Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno (Sinaloa)**

El día 11 de febrero de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Universidad Autónoma de Occidente, con el fin de construir el Registro de y Diagnóstico de Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, para conocer las necesidades y orígenes de las familias afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado en Sinaloa.

El objetivo del Registro es actualizar el censo realizado en primera instancia en 2019, cuya información servirá de base para el diseño y otorgamiento de los apoyos y programas de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa.

#### **Resultados**

Se elabora en coordinación con la UAdeO un formato de entrevista semi-estructurada compuesta de 143 reactivos, con el objetivo de mantener un censo y un registro vivo de las personas que viven condiciones de desplazamiento forzado interno.

#### **Retos**

La ubicación, registro oportuno, la dispersión y el difícil nivel de acceso a las comunidades donde las personas víctimas de desplazamiento forzado interno se han relocalizado complica la implementación del registro.

### **4. Contacto vía telefónica con migrantes tlaxcaltecas en Estados Unidos de América (Tlaxcala)**

A través de llamadas telefónicas se tuvo contacto con migrantes tlaxcaltecas que radican en los Estados Unidos para conocer sus principales necesidades.

#### **Resultados**

1000 migrantes tlaxcaltecas en el extranjero contactados.

#### **Retos**

No se reportaron retos.



## **Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.**

### **1. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)(Morelos)**

Mejorar la infraestructura básica para la vivienda, así como educativa, y complementaria para la población que habita en las zonas de pobreza, rezago social y comunidades marginadas.

#### **Resultados**

Se invirtieron más de 80 millones de pesos en obras de infraestructura en 15 municipios del Estado, beneficiando a más de 57 mil mujeres y hombres que habitan

en zonas de pobreza, rezago social, y comunidades marginadas, y de los cuales se invirtieron más de 10 millones de pesos en la construcción rehabilitación y mejoramiento en la red hidráulica en zonas de atención prioritaria urbana y rurales de la entidad.

### **Retos**

Gran cantidad de zonas de pobreza, rezago social y comunidades marginadas con rezago en infraestructura hidráulica.

## **2. Canalización a otras dependencias gubernamentales (Tlaxcala)**

Dotar de herramientas a migrantes tlaxcaltecas y sus familias.

### **Resultados**

Se han realizado **129** canalizaciones a otras dependencias.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **► Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.**

### **1. Servicios de orientación, asesoría y/o canalización para personas migrantes y sujetas de protección internacional (Ciudad de México)**

Con la finalidad de contribuir a la integración económica, social y cultural de la población en movilidad humana, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) ofrece servicios de orientación, asesoría y/o canalización para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad, como lo son:

- Identidad: Actas de nacimiento, CURP, Credencial para votar, Pasaportes, Constancias consulares, Trámites migratorios, Peritos traductores, Constancia de identidad para residentes en el exterior, entre otras.
- Familia: Obtención de actas de nacimiento de Estados Unidos de América y Canadá, Legalización de actas de nacimiento, Peritos traductores, Inscripción de nacimiento en el registro civil (doble nacionalidad), Pasaporte estadounidense, y canalización a organizaciones de la sociedad civil.
- Salud: Canalización a los servicios médicos del Gobierno de la Ciudad de México y organizaciones de la sociedad civil.
- Justicia: Canalización al Instituto Federal de Defensoría Pública y organizaciones de la sociedad civil.
- Educación: Orientación y canalización para facilitar el acceso a la educación.
- Albergue temporal: Facilitación de gestión para el alojamiento temporal con organizaciones de la sociedad civil.
- Vinculación con programas y servicios del Gobierno de la Ciudad de México e instancias Federales como:
  - Instituto Nacional de Migración
  - Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
  - Secretaría de Relaciones Exteriores
  - Secretaría de Educación Pública

Organismos Internacionales como: Organización Internacional para las Migraciones, Médicos Sin Fronteras, Comité Internacional de Rescate, Agencia de la ONU para los Refugiados.

Finalmente, la SIBISO forma parte de la red de Ventanillas informativas de migración que promueve la Organización Internacional para las Migraciones en la región de Centroamérica y el Caribe.

### **Resultados**

En el periodo que se informa, se atendieron en total a **1,200** personas de primera vez. Dado que una persona puede recibir varios servicios mediante visitas de seguimiento, o nuevas asesorías, el total de servicios brindados, que incluye orientación, asesoría y canalización, fue de **2,519**.

### **Retos**

La automatización del manejo de la información de las personas atendidas, que permita un seguimiento más ágil y la generación de reportes y estadísticas, para generar informes administrativos oportunos que permita la toma de decisiones.

## **2. Programa Migrante Mexiquense (Estado de México)**

Este programa tiene como objetivo ofrecer a los migrantes mexiquenses y connacionales, orientación, apoyo y asistencia en su visita o tránsito por el Estado de México, a fin de procurar su seguridad y la de sus bienes, durante el periodo vacacional de invierno, implementando mecanismos de coordinación interinstitucional que les permita contar con facilidades en su estancia en la entidad. Dirigido a la comunidad migrante mexiquense y mexicana que transita por la entidad. Su implementación es anual durante el periodo vacacional de invierno y semana santa.

### **Resultados**

Durante dicho operativo, fueron atendidas **2,449** personas en **632** vehículos.

### **Retos**

Continuar con la coordinación interinstitucional para gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

## **3. Asesoría para la solicitud de visa estadounidense tipo B1/B2 (Estado de México)**

Sirve para recibir asesoría e información sobre el proceso que se debe seguir para la obtención de visa estadounidense B1 y B2 (turista) así como aclarar las dudas. Asimismo, precisar los casos en los que se pueden otorgar visas humanitarias, dirigido a la población Mexiquense mayor de 18 años y su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Se han brindado un total de **101** servicios de asesoría para el trámite de visa estadounidense, en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

## **Retos**

Sin duda uno de los retos, es poder brindar información sobre la migración para poder aumentar la disponibilidad y flexibilidad de la migración regular.

### **4. Protocolo de Acciones para Atender a Personas y Caravanas Migrantes en Tránsito por el Estado de Guanajuato (Guanajuato)**

A través del área de investigación se promociona y promueve el Protocolo de acciones a personas y caravanas migrantes. La población objetivo son los migrantes en tránsito, así como las caravanas migrantes. El protocolo estuvo disponible desde octubre del 2021 y es permanente.

## **Resultados**

Al ser la población objetivo una población de naturaleza fluctuante la medición de resultados a través de cifras es consecuentemente inexacta.

## **Retos**

Los recursos humanos son limitados.

### **5. Espacio de Igualdad e Inclusión para Personas Migrantes, Refugiadas, Desplazadas y Retornadas (EIIPMRDR) (Nuevo León)**

Este es un espacio de información y asesoría directa, clara y confiable que en conjunto con organizaciones de la sociedad civil favorezca a una mejor gestión de la migración, a la protección de las personas migrantes y refugiadas, así como su integración en las comunidades de acogida en Nuevo León, a través de los distintos servicios informativos brindados.

Dirigido a personas migrantes (potenciales, en tránsito, en destino o retorno) así como a personas con necesidad de protección internacional.

El EIIPMRDR promueve el recabar información general y actualizada sobre las características y necesidades de la población migrante, las tendencias y dinámicas migratorias y con base en ello formular políticas con base empírica. Entre las acciones destacan:

- Brindar orientación y asesoría verdadera, accesible y directa a población migrante, refugiada, desplazada y retornada en temas migratorios, de refugio, salud, educación, identidad, empleo, vivienda y transporte.
- Establecer coordinaciones colaborativas con organismos públicos y privados para fortalecer acciones que promuevan la inclusión de la población de interés.
- Facilitar la identificación de personas migrantes en situaciones de vulnerabilidad para posteriormente referirlas a las instituciones adecuadas.

## **Resultados**

Atención a **41** personas en la primera semana de apertura con orientaciones y asesorías en trámites migratorios, de refugio, del Registro Civil de menores no registrados y denuncias de violencia familiar.

## **Retos**

- Dificultad para el seguimiento de casos no vinculados a trámites migratorios o de refugio.
- Falta de recursos humanos, recursos materiales, equipos y espacios.
- Falta de establecimientos o lugares a donde se pueda remitir a las personas migrantes para convalecencias de tratamientos médicos o de psiquiatría que requieren internamiento, pero no se encuentran en situación de crisis.

## **6. Operativo Bienvenido Oaxaqueño y Oaxaqueña Migrante (Oaxaca)**

En temporada vacacional, el IOAM pone en marcha esta iniciativa, instalando módulos de información en el Aeropuerto Internacional de Oaxaca y la principal terminal de autobuses en la capital del estado, con el objetivo de informarles acerca de sus derechos, qué hacer en caso de existir algún problema con su equipaje, así como dar a conocer los trámites y servicios que brinda esta dependencia en beneficio de las familias oaxaqueñas migrantes.

## **Resultados**

Aproximadamente se ha beneficiado a **15,000** personas.

## **Retos**

Ninguno.

## **7. Servicio de orientación legal y administrativa en materia migratoria (Puebla)**

Mediante el servicio de orientación legal e información en materia administrativa y migratoria el IPAM de manera permanente brinda orientación y asesoría gratuita a migrantes poblanos y sus familiares en trámites de apostilla de documentos extranjeros, pensiones alimenticias en Estados Unidos, trámites ante la Unidad de Beneficios Federales de la embajada de Estado Unidos en México, indemnizaciones por accidentes, información y orientación sobre migrantes detenidos, procesados y sentenciados por autoridades distintas a las migratorias en los Estados Unidos.

Asimismo, se otorga de manera gratuita orientación y asesoría para trámites de pasaportes, solicitudes de citas de emergencia para visas para asistir a un familiar en el hospital, atender una audiencia judicial o acudir a servicios funerarios; orientación de casos de detenidos por autoridades migratorias o por reingreso indocumentado, procesos de remoción migratoria, información sobre trámites de doble nacionalidad, asesoría en asuntos civiles. Lo anterior, de manera coordinada con la red consular.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el IPAM brindó **857** asesorías en materia legal e información en materia administrativa y migratoria.

## **Retos**

- Los requisitos, procedimientos y tiempos de respuesta de los diferentes trámites los establecen las dependencias con las que se trabaja, las cuales tienen criterios y procedimientos diferentes.

- Posibles reformas migratorias en los Estados Unidos que deriven en un gran incremento de solicitudes.
- Engaños y fraudes de gestores que cobran por los trámites y servicios gratuitos del IPAM.

## **8. Representación a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en contexto de movilidad humana (Quintana Roo)**

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, establece que las Procuradurías de Protección deberán prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, así como intervenir oficiosamente, con la representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes.

Así mismo señala como facultad de las Procuradurías elaborar, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración y un plan de restitución de derechos, que incluya las propuestas de medidas para su protección, por lo que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, efectúa la representación legal e instala equipos multidisciplinarios para la atención de niñez de Niñas, Niños y adolescentes migrantes en contexto de movilidad humana.

Estos equipos son integrados por diversos profesionistas que brindan asesoría legal, atención psicológica y entrevistas de trabajo social durante todo el procedimiento administrativo migratorio, elabora un diagnóstico y plan de restitución el cual coadyuva a determinar el procedimiento ante en el Instituto Nacional de Migración o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. La atención se proporciona de manera permanente en tanto se resuelva su procedimiento administrativo.

### **Resultados**

Durante el periodo junio 2021 a junio 2022, se efectuó la representación legal, asesoría jurídica, diagnóstico de vulneración y plan de restitución de 5 adolescentes en contexto de movilidad humana, de las siguientes nacionalidades:

- Guatemalteca
- Salvadoreña
- Beliceña
- Hondureña.

De los 5 adolescentes migrantes:

2 eran mujeres (16 y 17 años de edad.)

### **Retos**

- Falta de traductor al inicio del procedimiento.
- Atención médica urgente.

## **9. Ventanilla Única de Atención a Personas Migrantes del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco (Quintana Roo)**

El 16 de agosto de 2019, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) suscribieron un acuerdo de colaboración para la atención a personas migrantes. La secretaría técnica quedó como encargada de las acciones de coordinación con la OIM.

El objetivo de la ventanilla única de atención a migrantes es brindar atención directa, clara y confiable para facilitar información sobre trámites migratorios, así como información relacionada con los derechos de las personas migrantes, contribuyendo a una mejor gestión de la migración.

### **Resultados**

**19** personas atendidas: 7 mujeres y 12 hombres. Nacionalidades de las personas atendidas: Belice 7, Bélgica 1, Canadá 1, Cuba 2, El Salvador 1, Francia 1, Honduras 2 y México 4.

### **Retos**

Es necesaria una mayor difusión sobre la existencia y funciones que tiene la Ventanilla Única de Atención a Personas Migrantes.

## **10. “La Dirección de Atención a Migrantes “DAM” cerca de ti” (Tlaxcala)**

Acercar los servicios y asesorías que brinda la DAM directamente a sus comunidades.

### **Resultados**

Atención a **900** tlaxcaltecas en sus comunidades.

### **Retos**

Que la comunidad migrante conozca los servicios que la DAM brinda sin tener que trasladarse hasta las oficinas, ahorrándoles tiempo y dinero.

## **11. Asesoría legal gratuita en materia migratoria dentro y fuera del territorio nacional (Tlaxcala)**

Brindar asesoría legal gratuita a migrantes tlaxcaltecas y sus familias dentro y fuera de territorio nacional.

### **Resultados**

Se ha beneficiado a 419 tlaxcaltecas.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **12. Asesoría y apoyo para agendar citas para trámite de pasaporte mexicano ante SRE (Tlaxcala)**

Brindar atención para agendar citas ante Secretaría de Relaciones Exteriores para la expedición de pasaporte mexicano.

## **Resultados**

Se han agendado 688 citas.

## **Retos**

- Errores en documentos de identidad.
- Errores en actas de nacimiento.
- Alta incidencia en fraudes.
- Costos excesivos por parte de intermediarios.

### **13. Asesoría en el proceso para trámite de VISA americana (Tlaxcala)**

Brindar asesoría en los procedimientos para el trámite de VISA ante la Embajada de los Estados Unidos de América.

## **Resultados**

Se ha beneficiado a **1,766** tlaxcaltecas.

## **Retos**

- Alta incidencia en fraudes para trámite de VISA americana.
- Diversos intermediarios.

### **14. Conformación y capacitación de 55 de 60 enlaces municipales en trámites y servicios que brinda la Dirección de Atención a Migrantes (DAM) (Tlaxcala)**

Facilitar el acceso a la información a las comunidades tlaxcaltecas en temas migratorios, así como hacer más ágiles y expeditos los trámites y servicios que brinda la Dirección de Atención a Migrantes.

## **Resultados**

**55** enlaces capacitados para la atención y vinculación a la comunidad migrante en sus localidades.

## **Retos**

Falta de disponibilidad en algunos municipios.



## **Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.**

### **1. Elaborar el registro de nacimiento de las niñas, niños y adolescentes nacidos en territorio nacional de padres migrantes (Chiapas)**

La Dirección de Registro Civil del Estado tiene dentro de sus atribuciones realizar la inscripción del Registro de Nacimiento, de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), nacidos en Chiapas, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres, con el propósito de brindarles identidad a través del registro de nacimiento universal, gratuito y obligatorio tal y como lo estipula el Artículo 56 del Código Civil para el Estado de Chiapas y el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se cuenta con 185 Oficialías de Registro Civil, las cuales se encuentran distribuidas en todo el Estado de Chiapas, (Es importante mencionar que en todos los Municipios hay al menos 1 Oficialía de Registro Civil) las cuales están facultadas para realizar la inscripción de los registros de nacimiento de todas las NNA, incluyendo a los niños nacidos en Chiapas de padres migrantes, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos que se estipula en el Código Civil para el Estado de Chiapas.

### **Resultados**

Durante el Periodo comprendido del 01 de Julio de 2021 a junio de 2022, se han registrado a niñas, niños y adolescentes nacidos en territorio nacional de padres extranjeros ya sea que cuenten con una legal estancia, estén de paso, se encuentren en calidad de refugiados, etc., ya que no se les puede negar el derecho a la identidad a las NNA nacidos en Chiapas.

El mes de abril del 2022, se llevó a cabo una campaña de servicios para garantizar el derecho a la identidad a niños, niñas y adolescentes (NNA) nacidos en territorio mexicano de padres migrantes, dicha campaña fue desarrollada en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el Municipio de Tapachula, Chiapas.

Con la realización de esta campaña se beneficiaron a 56 niñas, niños y adolescentes, a quienes se les hizo entrega de su registro de nacimiento y la expedición de un acta de nacimiento de manera gratuita, tal y como lo marca el Artículo 4 de nuestra Constitución.

Es importante mencionar que el gobierno siguió trabajando en coordinación con la OIM para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes nacidos en territorio mexicano de padres migrantes, para lo cual se tiene previsto realizar más campañas de registro de nacimiento durante el año 2022, con el propósito de brindar identidad y certeza jurídica a quienes no cuentan con un acta de nacimiento.

### **Retos**

Se encuentra con la dificultad que algunas madres de familia son atendidas por parteras empíricas que no cuentan con el reconocimiento ante la Secretaría de Salud y por lo tanto no pueden expedir una constancia o solicitar la expedición del certificado de nacimiento ante el sector salud, ya que este documento es un requisito indispensable para realizar la inscripción del registro de nacimiento ante el Registro Civil.

## **2. Constancia de Inscripción al Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México (Ciudad de México)**

La Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal publicada en 2011, en su artículo 11 establece la creación de un padrón de huéspedes de la Ciudad de México, como un instrumento de política pública, de atención y seguimiento, con el objeto de promover el ejercicio de sus derechos humanos, así como para la orientación en sus procesos de regularización.

Asimismo, derivado del Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y con base en la reestructuración administrativa, en diciembre de 2018, la creación del Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México, queda a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO).

Por lo que con fecha 11 de diciembre de 2020 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la inscripción, en el Padrón de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México, así como los procedimientos para renovación y reposición de Constancias de Inscripción, en su caso”, con sus posteriores modificaciones, las cuales se publicaron el 10 de noviembre de 2021. Cabe señalar que dicha convocatoria es permanente.

En la convocatoria se encuentra delimitada la población objetivo: Personas huéspedes, personas migrantes internacionales, personas migrantes económicos, personas transmigrantes, personas solicitantes de asilo, personas refugiadas y personas migrantes de retorno.

El registro en el Padrón de Huéspedes y Migrantes en retorno de la Ciudad de México, implica la emisión de una Constancia, la cual, facilita el acceso de las personas huéspedes y migrantes en retorno, a los servicios y programas sociales que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, facilita su reconocimiento como residente de esta ciudad, independientemente de su situación migratoria.

<https://sibiso.cdmx.gob.mx/constancia-para-acreditar-identidad-cdmx>

### **Resultados**

Durante el periodo de junio 2021 a junio 2022 se tuvieron **289** registros de personas interesadas en inscribirse en el padrón de Huéspedes y se concretaron **274** solicitudes, las cuales se traducen en constancias emitidas.

Se resalta principalmente la importancia de la Constancia de Inscripción al Padrón de Huéspedes, en temas de acceso a salud, ya que, gracias a este documento, se han resuelto casos de canalizaciones de personas migrantes, desde primer nivel de atención hasta especialidades en los Hospitales de la Red de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

### **Retos**

- La inscripción al Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México con la siguiente consecuencia de la emisión de la Constancia, es un trámite que puede comenzarse en línea, a través de un pre-registro, lo que posibilita el acceso generalizado a toda la población objetivo interesada; sin embargo, en ocasiones la misma naturaleza de la movilidad humana impide que se cuente con acceso a internet, por lo que para resolver ese punto, se brinda apoyo de manera presencial en SIBISO para facilitar el trámite.
- Por otro lado, de igual manera, por la dinámica de los movimientos migratorios, en algunos casos ya no se logra localizar vía telefónica o vía correo electrónico a la persona que inició el trámite, por lo que ya no es emitida la Constancia, pues se carece de seguimiento, por parte de la persona interesada.

### **3. Apostillamiento de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción emitida por autoridades estadounidenses (Estado de México)**

El servicio se brinda de manera gratuita, y sirve para apoyar a los mexiquenses que hayan realizado un acto civil en los Estados Unidos. (nacimiento, defunción o matrimonio) a fin de que sea homologado en el Registro Civil del Estado de México con el objetivo de poder acceder a servicios básicos como salud, educación, entre otros. Está dirigido a migrantes en retorno al Estado de México y su periodo de

implementación es permanente.

### **Resultados**

Se han brindado un total de **129** servicios de apostilla de manera gratuita en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

El mayor reto es el tiempo que tarda en emitirse el documento, ya que puede tardar hasta 4 meses. Hacer del conocimiento a la comunidad migrante en general, la importancia de apostillar los documentos oficiales una vez que se encuentren en territorio mexicano.

## **4. Traducción de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción emitida por autoridades estadounidenses (Estado de México)**

El servicio se brinda de manera gratuita, por parte de un perito traductor certificado por la fiscalía general de justicia del Estado de México con el fin de apoyar a los mexiquenses a inscribir documentos de un acto civil en los Estados Unidos (nacimiento, defunción o matrimonio) para ser homologado en el Registro Civil del Estado de México. Está dirigido a migrantes mexiquenses en retorno al Estado de México y su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Se han brindado un total de **272** servicios de traducción a migrantes mexiquenses y/o familiares de migrantes de manera gratuita en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

Hacer una mejor difusión para conocimiento de la comunidad migrante, que las traducciones por parte de un Notario Público de los Estados Unidos, no es válida en México. Adicional a lo anterior, las traducciones emitidas por esta oficina, son sólo válidas para cualquier registro civil del Estado de México.

## **5. Gestión de la constancia de identidad para el migrante mexiquense (Estado de México)**

El servicio es brindado de manera gratuita, y permite ayudar a las y los mexiquenses que residen en Estados Unidos a tramitar la constancia de origen o carta de identidad para poder iniciar su proceso de identificación en los Estados Unidos. Está dirigido a la comunidad migrante mexiquense radicada en los Estados Unidos y su periodo de implementación es de manera permanente.

### **Resultados**

Se han otorgado un total de **125** cartas de identidad de manera gratuita en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

Es necesario, unificar los criterios de la constancia de origen, entre la red consular en Estados Unidos para que la comunidad migrante no pueda tener dificultades al iniciar su proceso de identificación y así poder empoderar a los migrantes y las sociedades

para lograr la plena inclusión y cohesión social.

## **6. Analizar y tramitar las solicitudes de apoyos requeridos por las comunidades o asociaciones de personas migrantes en el exterior, de conformidad con la normativa que para tal efecto se emita (Guanajuato)**

En apoyo para que nuestros migrantes guanajuatenses cuenten con documentos que acrediten su identidad jurídica, a través de la atención en nuestras casas de enlace en Estados Unidos de América, brindamos asesoría y trámite para la obtención de actas de nacimiento de nuestra entidad, búsqueda e impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP); así como atención a situaciones de vulnerabilidad de forma permanente, esto con personal capacitado para la atención a personas en situación de vulnerabilidad migratoria.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 brindamos **2,706** asesorías en trámites y servicios en generación de documentos de identidad y documentación.

### **Retos**

No se cuenta con cobertura suficiente para atender a nuestra población universo, por falta de recursos humanos, materiales, legales y de infraestructura para poder brindar un mejor servicio.

## **7. "Ya Soy Hidalguense" Documentos de Identidad Jurídica y Documentos Civiles (Hidalgo)**

El objetivo es entregar actas de inscripción de nacimiento que certifican la nacionalidad mexicana a niñas y niños nacidos en Estados Unidos., hijos de migrantes hidalguenses. Así como, documentos civiles tales como actas de matrimonio y defunción, a través de facilitar las gestiones necesarias de traducción, certificación y registro ante la Dirección del Registro del Estado Familiar.

La población objetivo además de las hijas e hijos nacidos en los Estados Unidos de migrantes hidalguenses, es la población migrante hidalguense en sus lugares de origen y destino. El periodo de implementación de este programa es permanente.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, se emitieron: **137** Documentos de Identidad Jurídica y Civil.

### **Retos**

Tener la cobertura suficiente de información sobre el programa "Ya Soy Hidalguense" a toda la población migrante hidalguense, en todos los municipios del estado, sobre todo a hijas e hijos de migrantes nacidos en Estados Unidos para que obtengan su identidad jurídica que avale su estancia en nuestro país y puedan acceder a derechos esenciales como salud, educación, protección etc.

## **8. Ferias de Documentación "Hidalgo Cerca de Ti" (Hidalgo)**

El objetivo es brindar atención y asesoría en oficinas itinerantes en los Estados Unidos a migrantes de origen hidalguense y sus familias que radican ahí, recibiendo documentación para iniciar el trámite en México de: doble nacionalidad, licencias, certificados y constancias de estudios de nivel básico y medio superior, constancia de

no antecedentes penales, corrección de actas de nacimiento, matrimonio o defunción, alta e impresión de la CURP, esta actividad se realiza en coordinación con organizaciones de migrantes hidalguenses en Estados Unidos. El periodo de implementación de este programa es permanente.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, se emitieron: **2,228**  
Total: 2,228 Licencias de conducir tipo "B"

### **Retos**

No contar con el apoyo de espacios físicos por parte de las representaciones consulares de México en Estados Unidos, para la realización de las ferias de documentación, ya que las ferias se realizan los fines de semana.

## **9. Programa Estatal de Atención a Migrantes (Morelos)**

Su objetivo es apoyar, proteger, y asesorar a los migrantes morelenses para que sus necesidades y derechos sean atendidos y respetados dentro y fuera del país, así como impulsar programas y proyectos productivos que contribuyan al desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida de los migrantes morelenses y sus familias; para contribuir a su desarrollo dentro de sus comunidades de origen, en colaboración con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Está dirigido a hijos de mexicanos que nacieron en el extranjero y radican en la entidad. Su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

En el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se realizaron los siguientes trámites:

- 86 Apostilles
- 220 Pasaportes americanos

### **Retos**

Que para el 2023 se logre atender a más hijos de morelenses.

## **10. Doble Nacionalidad (Nayarit)**

El programa tiene como objetivo atender a las niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad que no cuentan con documento de identidad como lo es el acta de nacimiento mexicana. Su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

El Programa está en proceso de evaluar el ejercicio con base a Gestiones y/o Resultados.

### **Retos**

Que todos las niñas, niños y adolescentes tengan su documento de identidad lo más pronto posible a fin de que no se vulnere o se restrinja ningún derecho humano fundamental como lo es la Educación, Salud y Asistencia Social.

## **11. Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros solicitantes de la protección internacional (Nuevo León)**

El día 18 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en el cual se incluyen las disposiciones para la expedición de la Constancia de la CURP Temporal para Extranjeros, por un período de hasta 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado

haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratoria correspondiente, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) o de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

La Constancia de CURP Temporal estará vigente hasta que el INM o la COMAR emitan resolución definitiva que determine la situación migratoria de la persona extranjera, en términos de los plazos y requisitos que establece la normatividad en la materia.

### **Resultados**

A efecto de que los derechos de las personas extranjeras solicitantes de la protección internacional no se vean interrumpidos, RENAPO en coordinación con el Registro Civil del Estado de Nuevo León y la COMAR, acordaron emitir la Constancia Temporal de la CURP en las oficinas del Registro Civil de Nuevo León.

Asimismo, el Gobierno del Estado participa en la Mesa Interinstitucional para la Protección y Soluciones con la COMAR coordinando la Mesa temática de Identidad.

### **Resultados**

Desde diciembre de 2020 que dio inicio el proyecto y hasta julio 2022, en Nuevo León a través del Registro Civil se han emitido **1,575** CURP Temporales a personas solicitantes de la protección internacional.

Participación en dos sesiones coordinando la Mesa temática de Identidad en la Mesa Interinstitucional para la Protección y Soluciones con la COMAR.

### **Retos**

- No contar con la cobertura suficiente para el registro en tiempo y forma de las personas migrantes, lo que implica falta de recursos humanos, recursos materiales y equipos que permitan la toma de los datos biométricos.
- La emisión de la CURP Temporal por parte del Registro Civil solamente es para personas con necesidad de protección internacional y no aplica a otras personas migrantes que pudieran tener otra condición migratoria temporal.

## **12. Actas de Inserción de Extranjería (Oaxaca)**

Con la finalidad de garantizar los derechos humanos de los NNA, a través de un trabajo coordinado entre el IOAM<sup>10</sup> y el Registro Civil, se han generado condiciones que facilitan que los NNA nacidos en Estados Unidos acrediten su doble nacionalidad de manera gratuita.

---

<sup>10</sup> Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante.

Entre los costos que han sido condonados a través de la colaboración de estas dependencias, se encuentran; la inserción de extranjería, la traducción del acta, copias certificadas y la apostilla tradicional.

El IOAM brinda asesoría para realizar el trámite desde la oficina central, así como a través de los enlaces municipales. Además de atender las necesidades de derecho de identidad de las personas migrantes en México y Estados Unidos, orienta con respecto al trámite de visa, de pasaporte mexicano y estadounidense, la traducción de documentos de inglés al español y viceversa, trámite de actas de nacimiento, matrimonio, apostillas, certificados de estudios, entre otros.

### **Resultados**

Se ha beneficiado con esta acción a **400** personas.

### **Retos**

Ninguno.

## **13. Programa de Documentación (Puebla)**

La coordinación interinstitucional del Ejecutivo del Estado de Puebla garantiza el derecho a la identidad de los migrantes poblanos en los Estados Unidos de América. Mediante el Programa de Documentación las y los migrantes poblanos tienen acceso a la justicia y a los servicios públicos al poderse identificar, reduciendo con ello sus índices de vulnerabilidad.

Se apoya de manera permanente a las y los migrantes poblanos que radican en los Estados Unidos de América a través de las oficinas de representación denominadas Mi Casa es Puebla ubicadas en Passaic, Nueva Jersey, Los Ángeles, California y Nueva York, en la obtención de documentos oficiales del Estado de Puebla como: actas del registro civil (nacimiento, matrimonio divorcio o defunción), corrección administrativa de actas del registro civil, constancias de inexistencia, registros extemporáneos de nacimiento, certificados y constancias escolares, constancias de vecindad, constancias de identidad, constancias de origen, certificados de no antecedentes penales, canje o reposición de licencias de conducir y Clave Única de Registro de Población (CURP) sin ningún costo para ellos.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el IPAM<sup>11</sup> benefició a migrantes poblanos en Estados Unidos con el trámite y expedición de **2,407** documentos oficiales.

### **Retos**

- Los requisitos, procedimientos y tiempos de respuesta de los trámites del Programa de Documentación los establecen las dependencias con las que se trabaja, las cuales tienen criterios y procedimientos diferentes.
- Falta de vehículos oficiales para visitar más municipios a gestionar la documentación.
- Posibles reformas migratorias en los Estados Unidos que deriven en un gran incremento de solicitudes de documentación por parte de los migrantes poblanos.

---

<sup>11</sup> Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.

- Engaños y fraudes de gestores que cobran por los trámites y servicios gratuitos del IPAM en materia de documentación.

#### **14. Asesoría de apostilla de documentos (Tlaxcala)**

Brindar asesoría para dar validez a documentos expedidos fuera del territorio nacional.

##### **Resultados**

Se ha beneficiado a **80** tlaxcaltecas.

##### **Retos**

No se reportaron retos.

#### **15. Asesoría en gestiones administrativas (Tlaxcala)**

Asesoría en el trámite de doble nacionalidad, pasaporte americano, aclaración administrativa de actas de nacimiento ante el Registro Civil, pensiones y solicitud de actas de nacimiento expedidas en Estados Unidos de América.

##### **Resultados**

Se han brindado **404** asesorías.

##### **Retos**

No se reportaron retos.

#### **16. Vinculación con SMYT<sup>12</sup> para en trámite de licencias de conducir a tlaxcaltecas que radican en el extranjero (Tlaxcala)**

Facilitar la obtención de documentos oficiales que sirva como identificación fuera del territorio nacional.

##### **Resultados**

Se ha beneficiado a **8** tlaxcaltecas en Estados Unidos de América.

##### **Retos**

- Falta de conocimiento respecto al trámite.
- Trámite fuera del territorio nacional.

#### **17. Ventanilla de Gestión y Trámite de Documentos Oficiales para Migrantes y sus Familias (Yucatán)**

Se establece una ventanilla de asesoría y de servicio en materia migratoria. La asesoría consiste en brindar información sobre las instituciones de carácter local, nacional e internacional que expiden los diversos documentos relacionados con la migración, así

---

<sup>12</sup> Secretaría de Movilidad y Transporte.

como sus respectivas ubicaciones, requisitos, formatos y costos. Es necesario e importante también atender y recibir permanentemente a las personas migrantes yucatecas en el exterior, retorno y sus familias para que ejerzan plenamente sus derechos, mediante la traducción de actas registrales apostilladas (nacimiento, matrimonio y defunción), para su inscripción ante el Registro Civil del Estado de Yucatán, institución que es la autoridad pertinente del Estado, para de este modo tener certeza jurídica; También se establece la realización de mesas de atención en las que se ofrecen los servicios y programas del Instituto en los municipios, con la participación de otras dependencias de carácter estatal y federal que pueden aportar a la adecuada atención y asesoría de los migrantes.

### **Resultados**

De junio 2021 a junio de 2022 se han realizado **82** traducciones atendiendo de este modo a **74** personas, para favorecer el acceso a la documentación adecuada y la protección de sus derechos; se ha brindado asesoría a **462** personas sobre trámites e instituciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la migración; se han realizado 11 mesas que acercan a los municipios la atención, servicios e información a la población migrante y sus familias.

### **Retos**

La toma de acuerdo o firma de convenio de colaboración con las autoridades estatales y federales para facilitar los procesos, evitando de este modo atrasos y demás afectaciones a la población migrante y sus familias.

## **Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.**

### **1. Familias Migrantes, Fuertes y Unidas (Estado de México)**

Promover la reunificación familiar de mexiquenses radicados en los Estados Unidos de América que, por sus condiciones migratorias, no han visto a sus familiares mayores de 60 años en una década o más. El programa está dirigido a adultos mayores y migrantes mexicanos irregulares en los Estados Unidos. El periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Se han beneficiado a **100** adultos mayores con el programa de reunificación familiar en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

Generar los esquemas de trabajo conjunto entre gobierno federal, consulados y gobierno estatal para que el programa pueda continuar, a pesar de los cambios de gobierno.

### **2. Programa de Reencuentro de Padres y Madres con sus Hijos Migrantes “Cabecitas Blancas” (Yucatán)**

Este programa pretende reencontrar de forma temporal a padres y madres adultos mayores residentes en el estado, con sus hijos e hijas migrantes en los Estados Unidos de América que desde hace más de diez años no se ven, mediante la gestión de citas

y facilidades ante el Consulado General de los Estados Unidos en Mérida, ya que les es muy difícil a los padres acceder a este tipo de servicio por la condición de vulnerabilidad de su avanzada edad, acentuado con la condición indígena maya hablante.

Se atiende permanentemente las solicitudes, quedando a disposición de la calendarización en conjunto con el consulado, de los procesos de visa. Además, se le brinda acompañamiento al primer viaje de reencuentro a los Estado Unidos y en su retorno a Yucatán, para asegurar su traslado de forma segura, explicándoles paso a paso los procedimientos de viaje en su lengua materna en caso necesario.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se han realizado 172 gestiones y trámites de visa de adultos mayores de 60 años de los cuales 166 obtuvieron el documento. En este mismo periodo se realizaron 2 viajes de acompañamiento a 37 beneficiarios.

### **Retos**

Las políticas de atención consular de los Estados Unidos se han intensificado y son cada vez más estrictas dificultando nuevamente poder brindar facilidades y flexibilidad de trámite y vi

ajes de acompañamiento a los adultos mayores.

## **Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente**

### **1. Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo/Abriendo Espacios (Chiapas)**

Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, se ofertan vacantes que cumplen las disposiciones en la ley federal del trabajo, ninguna de las vacantes que se publica es restrictiva o discriminatoria. Población de 18 a 55 años, programa permanente.

Abriendo espacios: Se ofertan vacantes que cumplen las disposiciones en la ley federal del trabajo enfocadas a población mayor de 55 años, migrantes y personas con discapacidad.

### **Resultados**

- Bolsa de Trabajo: Atendidos: **11341** Colocados: **5449**
- Abriendo Espacios: Atendidos: **1172** Colocados: **487**

### **Retos**

Barreras de lenguaje en el caso de migrantes que no hablan español como lengua madre.

### **2. Bolsa de Trabajo (Chiapas)**

La Bolsa de Trabajo del SNE opera a través de consejeros de empleo quienes se encargan de vincular al buscador de empleo (Migrante) con las opciones de trabajo que más le convengan, acorde a su perfil de competencias y los requerimientos establecidos para los empleadores. La ayuda profesional que realiza el consejero de

empleo representa un importante valor agregado que redundará en una mayor eficiencia en la colocación de éste.

En la Bolsa de Trabajo del SNE se atiende de manera directa, personal y especializada al buscador de empleo que acude a cualquiera de las oficinas del SNE en las 32 entidades federativas para que pueda encontrar empleo de forma eficaz, en las mejores condiciones posibles, con un salario digno y las mayores posibilidades de conservarlo. Su propósito central es promover la inserción de los buscadores de empleo a la actividad productiva y la oportuna vinculación entre oferentes y demandantes de trabajo.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 con la estrategia del evento denominado Abriendo Espacios se atendieron a 1172 migrantes, colocando a 487 de ellos.

### **Retos**

- Se identifica que la participación del sector empresarial al querer contratar a un migrante es escasa, se ha trabajado arduamente en la concientización de los mismos, y gracias a ello una parte del sector está formando parte del cambio y la inclusión laboral.
- Otro reto identificado es que el trabajador migrante, desea ganar un sueldo más atractivo y desertan en las opciones que conforme a la ley que se les proporciona.

### **3. Acción Social “Apoyo Emergente para personas Migrantes, Refugiadas y/o Desplazadas Internas que, por los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS COV-2 (COVID 19), requieren apoyos para la obtención de documentos de identidad, de salud y empleo” (Ciudad de México)**

El objetivo de la Acción Social fue coadyuvar en el proceso de (reintegración y/o reasentamiento) de las personas migrantes, refugiadas y/o desplazadas internas que habitan en la Ciudad de México que, como resultado del impacto de la pandemia provocada por el virus SARS COV-2, presentaban dificultades para encontrar un empleo o para desarrollar una actividad laboral que les genere un ingreso y que, para contar con las condiciones necesarias para su empleabilidad, en los casos que así lo requieran, se les canalizaría al servicio para la obtención de documentos de identidad y se les brindaría la valoración y atención médica, por parte de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública, ambos de la ciudad en el ámbito de sus atribuciones, para atender enfermedades emergentes o crónicas que no estaban siendo atendidas adecuadamente. Consistió en dos tipos de apoyo.

El primero correspondió en brindar a las personas migrantes servicios institucionales para facilitar su inserción al mercado laboral o el mejoramiento de su empleo o actividad productiva, así como para obtener documentos de identidad y la valoración y cuidado de salud, cuando lo requirieron, dado que son condiciones necesarias para su empleabilidad y bienestar personal y familiar.

El segundo fue un apoyo económico de \$5,600.00 para cubrir necesidades básicas en el periodo en que recibieron los servicios señalados. El periodo de implementación fue del 5 de agosto al 31 de diciembre de 2021. Los lineamientos de la Acción Social fueron publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 5 de agosto de 2021 y fueron firmados por las titulares de las Secretarías de Salud, del Trabajo y Fomento al Empleo y de Inclusión y Bienestar Social, así como por el titular de los servicios de salud pública de la Ciudad de México.

## **Resultados**

Al 31 de diciembre de **2021,760** personas completaron el formulario de solicitud de acceso, de ellas **732** cumplieron con los requisitos para ser beneficiarias de la Acción Social y recibir al menos uno de los beneficios brindados: vinculación laboral; atención a la salud; asesoría, orientación o canalización a trámites de identidad y migratorios; o apoyo económico:

- En los servicios de vinculación laboral se atendió a **348** personas buscadoras de empleo o de capacitación.
- En los servicios de salud se atendió a **135** personas con problemas de salud brindando consultas médicas y/o medicamentos.
- En los servicios de orientación y asesoría para la tramitación de documentos de identificación y/o migratorios, a **422** personas.
- El apoyo económico se entregó a **492** personas migrantes de retorno e internacionales (solicitantes o en condición de refugio, visitantes por razones humanitarias, sujetos de protección complementaria, residentes temporales y residentes permanentes).

El proyecto permitió la generación de capacidades institucionales, al constituir un nodo de atención para un grupo diverso como son las personas en movilidad humana. Partiendo desde la construcción y firma conjunta de los lineamientos de operación de la Acción Social por parte de las tres dependencias del Gobierno de la Ciudad de México involucradas.

Durante la operación de la Acción Social, la participación activa de las tres instituciones en lo correspondiente a los mecanismos de acceso, el intercambio de datos y la entrega de servicios por parte de las dependencias involucradas.

## **Retos**

- Entre los retos identificados que corresponden a las características de la población, se encuentra la intensa movilidad. Se requiere de mecanismos más ágiles de respuesta, comunicación y apoyos, para responder en menor tiempo.
- En cuanto a los retos del proyecto, está su institucionalización, sumando a otras dependencias que son importantes para la integración social de las personas migrantes en la Ciudad de México.

## **4. Feria del empleo (Michoacán de Ocampo)**

Se llevó a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán, la Feria Nacional para la Inclusión Laboral de las Mujeres Migrantes michoacanas.

## **Resultados**

Se ha realizado 1 Feria.

## **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de las y los migrantes michoacanos.

## **5. Feria de Empleo Inclusión Laboral (Nuevo León)**

La Secretaría del Trabajo ha implementado Ferias de Inclusión Laboral y brigadas focalizadas donde se promueve la contratación de personas migrantes y refugiadas.

En las ferias participan empresas comerciales, de servicios y manufactura que ofertan sus vacantes a la población migrante, refugiada y solicitante de la condición de refugiado.

Asimismo, participa en la Mesa Interinstitucional para la Protección y Soluciones con la COMAR coordinando la Mesa temática de Empleo.

### **Resultados**

- Se han realizado dos Ferias Laborales de Inclusión, una de estas específicamente enfocada a población migrante; tres brigadas focalizadas en albergues; una brigada focalizada en el Instituto Nacional de Migración y dos sesiones de trabajo con el ACNUR.
- Participación en dos sesiones coordinando la Mesa temática de Empleo en la Mesa Interinstitucional para la Protección y Soluciones con la COMAR.

### **Retos**

- Una cantidad significativa de personas no cuenta con documento migratorio lo que imposibilita poder acceder a un empleo formal.
- El acceso para la obtención del RFC demora varios meses lo que imposibilita el acceso al empleo formal en tanto que no cuenten con esta documentación.
- Los procesos de bancarización son excluyentes para las personas migrantes y refugiadas por la documentación solicitada que muchas ocasiones no pueden cumplir, lo anterior dificulta el acceso a empleos formales ya que contar con una tarjeta de nómina se ha convertido en una práctica común a la que las personas migrantes o refugiadas difícilmente tienen acceso.

## **6. Programa de Apoyo al Empleo (Tabasco)**

El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) se conforma por dos subprogramas: Intermediación Laboral y Movilidad Laboral, por medio de los cuales, con recursos públicos federales y estatales, se atiende a buscadores de trabajo y empleadores, para facilitar la articulación del mercado laboral. Dentro de las acciones del PAE en el estado de Tabasco, la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Servicio Nacional de Empleo Tabasco ha realizado diversas acciones específicas encaminadas a la contratación de personas migrantes regularizadas dentro del marco legal del Gobierno Mexicano, dichas acciones son la concertación de vacantes, perfilamiento y difusión de vacantes de empleadores dentro y fuera del país.

El Programa de Apoyo al Empleo es permanente a través de diferentes mecanismos de atención, uno de ellos es el portal web empleo.gob.mx donde se mantiene publicada la oferta laboral dentro y fuera del país. Para ello, debe existir una coordinación entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de Tabasco, en este caso, a través de la Secretaría de Gobierno.

### **Resultados**

Durante el periodo que comprende del 01 de junio de 2021 al 01 de junio de 2022, se

contrataron en Tabasco a **23** personas migrantes de origen chino regularizadas bajo las leyes mexicanas para el proyecto prioritario del Gobierno de México del Tren Maya (Tramo 1)

Por otro lado, como parte del subprograma de movilidad laboral, migraron hacia Estados Unidos de América y Canadá, **850** ciudadanos de Tabasco que fueron colocados en diversos puestos agrícolas en diferentes estados y provincias de los países anteriormente citados. Con los datos anteriores, se concluye con un total de **873** personas migrantes que se atendieron de forma ordenada y legal a través del Programa de Apoyo al Empleo que ejecuta la Secretaría de Gobierno a través del Servicio Nacional de Empleo Tabasco.

### **Retos**

Poca cultura de la empleabilidad de las empresas establecidas en Tabasco hacia personas migrantes.

### **Retos**

- Disminuir la migración irregular hacia estos países.
- Contribuir al combate al desempleo.
- Poca mano de obra en actividades primarias en el estado.

## **7. Gestión de empleos en el extranjero para tlaxcaltecas mediante vinculación con Working Link (Tlaxcala)**

Generar empleos legales y seguros para tlaxcaltecas en busca de su bienestar.

### **Resultados**

Se han beneficiado a **50** tlaxcaltecas y con esta acción se evita exponer a los tlaxcaltecas a fraudes, extorsiones, etc.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración**

### **1. Reducción de Riesgos / Atención a Grupos Vulnerables (Chiapas)**

Con el propósito de respetar los derechos humanos de las y los migrantes centroamericanos que transitan por nuestro estado además de salvaguardar su integridad física y psicológica, el Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría de Protección Civil, en el 2018, puso en marcha la activación de un albergue temporal habilitado en las instalaciones de la Feria Mesoamericana a fin de poder brindar una atención integral a las personas que así lo requieran, las cuales tendrán acceso total a servicios de salud, ayuda humanitaria y cobijo. Se designaron áreas de atención médica y psicológica, así como espacios adecuados para el consumo de alimentos y de higiene personal.

En este albergue participaron autoridades federales del Instituto Nacional de Migración y el Comisionado Nacional de Seguridad, la MARINA, la Comisión Nacional

del Agua, Protección Civil del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de la juventud y el Deporte, Secretaría de Economía, la Secretaría de Transportes, la Secretaría de la Frontera Sur, la Fiscalía General del estado, la Secretaría General de Gobierno, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Cruz Roja así como diversas organizaciones de la sociedad civil, entre muchas otras.

Así también se habilitó un albergue temporal en el municipio de Suchiate en donde se coordinan los apoyos de ayuda humanitaria para las personas migrantes. Se reitera el compromiso de absoluto respeto a los derechos humanos de nuestras hermanas y hermanos centroamericanos, en apego a los principios de trato digno y humanitario.

Se implementó el rescate humanitario de personas migrantes, el objetivo es proteger a las personas migrantes con especial atención a mujeres niñas y niños para que no sean víctimas de la trata de personas y mientras regularizan su estancia en el país, se les proporciona albergue seguro, alimentos y atención médica. Respecto a la Atención a la emergencia sanitaria por la pandemia derivada del COVID-19, se realizó una campaña a nivel comunitario para concientizar a la población sobre las medidas preventivas que reduzcan riesgos de contagios de esta enfermedad.

En el mes de enero del presente año a través de la Dirección de Rescate Aéreo del Gobierno de Chiapas se trasladó a una persona a la capital de Guatemala; dos fueron trasladadas vía terrestre a la frontera con Tecún Umán.

La Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Chiapas coadyuvó con autoridades federales para concretar la repatriación médica de tres personas migrantes originarias de Guatemala que resultaron lesionadas durante el accidente carretero del 9 de diciembre de 2021 en la carretera Chiapa de Corzo a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación, las secretarías estatales de Salud, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como Cruz Roja, implementaron un operativo para el traslado de dos personas en ambulancias de la Secretaría de Protección Civil desde el Hospital Básico Comunitario de Cintalapa hasta la frontera de la entidad con la ciudad de Tecún Umán, Guatemala.

En este contexto tengo a bien informar que el acompañamiento a las caravanas de migrantes han sido puntuales y como dependencia vinculante nos coordinamos con autoridades federales del Instituto Nacional de Migración y el Comisionado Nacional de Seguridad, la MARINA, la Comisión Nacional del Agua, Protección Civil del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de la juventud y el Deporte, Secretaría de Economía, la Secretaría de Transportes, la Secretaría de la Frontera Sur, la Fiscalía General del estado, la Secretaría General de Gobierno, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Cruz Roja así como diversas organizaciones de la sociedad civil, entre muchas otras y los Ayuntamientos municipales.

### **Resultados**

Como dependencia vinculante se realiza el acompañamiento en los trámites en las oficinas de la Subdirección de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, conforme a lo siguiente:

#### **A). SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN MIGRATORIA**

Durante las semanas del periodo de junio del 2021 al 30 de junio del 2022, se atienden en la Subdirección de Regulación Migratoria las caravanas de diferentes nacionalidades;

- Atenciones por parte del INM: aproximadamente **11, 508** personas atendidas
- Atenciones prehospitarias: **144** atenciones primarias.
- Incidencias: **0**

## **B). COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS**

- Durante las semanas del periodo de junio del 2021 al 30 de junio del 2022, se atendieron en las oficinas de la COMAR un aproximado de **54,000** personas de diferentes nacionalidades.
- Atenciones prehospitarias: **96** atenciones prehospitarias primarias.
- Incidencias: Ninguna

### **Retos**

No se reportaron retos.

### **2. Orientación jurídica para migrantes mexiquenses y sus familias (Estado de México)**

El servicio se brinda de manera gratuita y sirve para asesorar u orientar jurídica y legalmente a las y los migrantes mexiquenses y/o a sus familiares que lo soliciten, respecto de algún problema legal ocurrido en Estados Unidos de América o en México. Dirigido a la comunidad migrante mexiquense radicada en el exterior y familiares de los migrantes en las comunidades de origen y su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Se ha brindado una asesoría en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

Buscar ante las dependencias de orden federal y/o estatal mayor impulso a las situaciones jurídicas que pudieran presentar los migrantes o sus familiares en las comunidades de origen.

### **3. Protocolo de Atención a Migrantes Extranjeros (Guerrero)**

El objetivo es la implementación de un mecanismo interinstitucional y transversal que permite a los migrantes extranjeros proveerlos de acompañamiento desde que ingresan a territorio guerrerense; otorgarles hospedaje temporal, asistencia médica, alimentación durante su estancia, así como orientación migratoria y al concluir su permanencia temporal en la entidad, se les proporcionan las facilidades necesarias para un desplazamiento seguro al salir del Estado, garantizando en todo momento la protección de sus derechos humanos.

Está dirigido a personas extranjeras desplazadas transnacionalmente desde su lugar de origen quienes transitan por el Estado de Guerrero durante su trayecto hacia Estados Unidos de América.

Su periodo de implementación se limita a las ocasiones en las que se presentan flujos masivos de inmigrantes que transitan por la Entidad.

### **Resultados**

Se logró hacer realidad el protocolo de Atención a Migrantes Extranjeros, como

iniciativa novedosa en la actual administración estatal. Acción inédita, que ha permitido concientizar a la población y a las autoridades de las dependencias participantes, en la importancia de velar por los derechos migratorios de los desplazados transnacionales, así como la necesidad de reducir su vulnerabilidad durante su trayecto a su lugar de destino.

### **Retos**

El principal reto ha sido el factor presupuestal.

#### **4. Decreto por el que se crea el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo (Michoacán de Ocampo)**

Se realizaron sesiones del Comité interinstitucional para la atención del desplazamiento forzado.

### **Resultados**

Dichas sesiones se vuelven fundamentales, porque de ellas derivó la convocatoria para la integración de 5 cinco ciudadanos al Comité Interinstitucional. Además, las sesiones han permitido avanzar en la composición de su plan de trabajo y el protocolo de atención en el estado.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

#### **5. Diagnóstico y recorrido de los 25 albergues donde se encuentran familias michoacanas en situación de desplazamiento forzado (Michoacán de Ocampo)**

En atención a las autoridades municipales de Tijuana y por indicaciones del Gobierno del Estado se realizó un recorrido y diagnóstico de los 25 albergues donde se encuentran familias michoacanas en situación de desplazamiento forzado, con el objetivo de buscar rutas y acciones inmediatas para atender a las y los michoacanos en esta situación.

### **Resultados**

Se ha realizado 1 diagnóstico y 1 recorrido.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

#### **6. Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo y el Gobierno Constitucional de Baja California (Michoacán de Ocampo)**

Se firmó el 28 de abril de 2022 con el objetivo de reforzar las políticas públicas y acciones de acompañamiento, asesoría, apoyo y respeto a los derechos humanos, mediante la coordinación institucional para atender, con enfoque humanitario y perspectiva de género, a las y los migrantes michoacanos radicados en Tijuana.

Garantizando el retorno seguro de familias desplazadas por la violencia, o en su caso, respaldando a quienes decidan permanecer en la ciudad fronteriza e incorporarse al campo laboral.

### **Resultados**

Se ha desplazado personal de diversas secretarías del Estado de Michoacán para dar seguimiento a familias michoacanas instaladas en albergues de migrantes. Se están realizando las gestiones necesarias para instalar en la Ciudad de Tijuana una oficina con personal capacitado y que no tengan dificultad alguna en la operación técnica, administrativa, territorial, de acompañamiento, asesoramiento, asistencia, gestión de soluciones duraderas y apoyo jurídico para los migrantes, familias e individuos que sufran alguna alteración en sus derechos humanos.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

## **7. Casa de Asistencia Temporal de Niñas, Niños, Adolescentes en Riesgo y Migrantes No Acompañados (Quintana Roo)**

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, contiene un capítulo de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, cuyo contenido señala que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, considerar su interés superior y delega a los Sistemas DIF la habilitación de espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes.

La Casa de Asistencia Temporal de Niñas, Niños, Adolescentes en riesgo y Migrantes No Acompañados, proporciona protección integral, albergue, alimentación, calzado, vestimenta, atención médica, jurídica, pedagógica, psicológica y trabajo social, responde a las necesidades particulares y promueve el bienestar de las niñas, niños, adolescentes en contexto de movilidad humana que viajan sin el acompañamiento de sus familiares y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuya atención se proporciona de manera permanente durante el tiempo que se encuentren alojados y en tanto se resuelva su procedimiento administrativo migratorio.

### **Resultados**

Durante el periodo junio 2021 a junio 2022, se ha brindado protección integral a 11 adolescentes en contexto de movilidad humana, de las siguientes nacionalidades:

- 5- Guatemala
- 2-Salvador
- 2- Belice
- 1-Nicaragua
- 1-Honduras.

De los 11 adolescentes migrantes:

- 2 eran mujeres (16 y 17 años de edad.)
- 9 hombres (entre 12- 17 años de edad.)

## **Retos**

- Que el niño, niña o adolescente hablen un idioma distinto al de sus compañeros dentro de la casa, lo que les ocasiona frustración por no poder comunicarse.
- Las costumbres respecto a las prácticas religiosas y alimentos.
- La derivación de atención médica a un segundo nivel.

## **8. Protección y cuidados a niñas, niños y adolescentes migrantes (Sinaloa)**

Se realizan entrevistas a niñas, niños y adolescentes migrantes para determinar si tienen las condiciones de ser regresados a sus países de origen siempre y cuando no les implica alguna situación de riesgo al hacerlo, garantizando con ello también su derecho de participación y opinión, emitiendo una medida de protección.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2021 se han aplicado un total de **230** medidas de protección para salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

## **Retos**

Contar con una estructura para la aplicación de medidas de protección a niñas, niños y adolescentes Migrantes, mientras se resuelven los procesos para la reintegración a su país de origen, los trámites ante los consulados tardan en realizar las acreditaciones de sus connacionales para llevar a cabo los retornos asistidos.

## **9. Programa Mano Amiga (Sonora)**

El Gobierno Federal y el gobierno del Estado de Sonora, el 19 de abril de 2004, celebraron un acuerdo de coordinación para la protección de migrantes con el objeto de establecer las bases para la coordinación de acciones entre el Gobierno Federal y el gobierno del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, tendientes a la creación de grupos de protección a migrantes con la finalidad de brindar auxilio, orientación y protección a los Derechos Humanos de los migrantes que se vean afectados por conductas ilícitas y antisociales en la franja fronteriza de Sonora-Estados Unidos, así como por las condiciones naturales adversas que prevalecen en dicha zona principalmente en el verano y en los lugares de tránsito de los migrantes.

El programa de atención a los migrantes es un programa permanente, que consiste en brindar atención integral a los mismos.

Se entiende por atención integral: apoyo con pasaje terrestre, albergue, alimentación, canalización, orientación, etc.

## **Resultados**

**903** migrantes atendidos en el periodo de junio 2021 a junio 2022.

## **Retos**

- Falta de presupuesto.
- Falta de un fondo permanente del Gobierno Federal hacia el gobierno del estado enfocado específicamente para el apoyo de los migrantes

## **10. Brindar asistencia integral a niñas, niños, adolescentes y sus acompañantes (Tabasco)**

Con la reforma a la Ley de Migración, que entró en vigor en enero del año 2021, el Sistema DIF Tabasco, realizó gestiones pertinentes para dar cumplimiento con lo establecido en la ley, por lo que, se creó de un Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Acompañados en Contexto de Migración en Centro, Tabasco, la cual se les brinda hospedaje, alimentación, artículos de higiene personal y en caso de necesitarlo, atención médica, psicológica, jurídica y de esta forma cumplir con lo señalado específicamente el artículo 29 en el que atribuye como obligaciones de los Sistemas DIF de los tres órdenes de gobierno, la prestación de Asistencia Social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicio para su protección.

Actualmente se han implementado acciones para mejorar la atención de niñas, niños y adolescentes, por lo que se promovió la creación de un Centro Asistencial que abarque los municipios fronterizos y colindante del Estado de Tabasco: Balancán, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique, esto con el objetivo de brindar una atención inmediata y evitar violaciones a sus derechos humanos.

### **Resultados**

- Durante el periodo del 01 de junio de 2021 a junio 2022 se han brindado asistencia integral a:
- Niñas: **1,485**
- Niños: **1,587**
- Adolescentes mujeres: **409**
- Adolescentes hombres: **696**
- Acompañantes adultos: **3,905**
- Total: **8,082**

### **Retos**

La población que se atiende en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Acompañados en Contexto de Migración en Centro Tabasco, son de diversas nacionalidades, lo que implica que hay varios idiomas, este es un factor que dificulta una buena comunicación entre la población y el personal del Centro Asistencial.

## **11. Acceso a los Servicios de Salud a la población en contexto de migración (Tabasco)**

Se ha detectado que la desnutrición, la salud mental y el riesgo de brotes por hacinamiento son algunas de las vulnerabilidades en materia de salud que afectan a los migrantes, con la finalidad de reducirlas, la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco otorga servicios de atención médica, vigilancia sanitaria y acciones de salud pública, a la población en contexto de migración, de forma permanente. Esto, apegado a lo estipulado en el Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante, el cual es aplicable para los sectores público, social y privado.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 31 de junio 2022 se realizaron las siguientes actividades:

- Colaboración con DIF Estatal en la elaboración de las Reglas de Operación de

los Albergues de NNA, haciendo énfasis en las medidas sanitarias para reducir los riesgos de brotes por hacinamiento.

- Participación en la instalación de la mesa de atención a la salud de la población migrante, donde se dio a conocer a instituciones de los sectores público y social la operatividad de las unidades de salud tomando como referencia el Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante; de igual forma se propuso el modelo de Cartilla de Vacunación del Migrante.
- Capacitación en materia de COVID-19 al personal médico que labora en la 72 Hogar- Refugio para personas migrantes, en Tenosique, Tabasco.
- Actividades de promoción a la salud de forma permanente en todas las Unidades de Salud.

### **Retos**

- Recursos humanos insuficientes para la atención de los componentes de salud mental y nutrición.
- Falta de espacios suficientes que impidan el hacinamiento en los albergues.
- Dificultad en el seguimiento de algunos padecimientos debido a la movilidad frecuente.

## **12. Apertura de Casa Tlaxcala en Nueva York para brindar apoyo, servicio y asesorías a migrantes tlaxcaltecas en Estados Unidos de América (Tlaxcala)**

Acercar los servicios y asesorías que brinda la Dirección de Atención a Migrantes a nuestros migrantes tlaxcaltecas y sus familias fuera del territorio nacional.

### **Resultados**

**300** migrantes tlaxcaltecas y sus familias que radican en Estados Unidos de América son atendidos.

Después de muchas gestiones, se logró la apertura de Casa Tlaxcala en Nueva York. Nunca había habido una representación del Gobierno del Estado de Tlaxcala en los Estados Unidos para atender a los migrantes.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **13. Apoyo en el traslado de restos funerarios a tlaxcaltecas fallecidos fuera de territorio nacional (Tlaxcala)**

Se brinda asesoría y apoyo económico a familias de migrantes tlaxcaltecas en el proceso de traslado de restos mortales a sus comunidades de origen en Tlaxcala.

### **Resultados**

**49** apoyos económicos y traslados funerarios atendidos.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.**

### **1. Búsqueda de mexiquenses desaparecidos en los Estados Unidos de América (Estado de México)**

Permite realizar la búsqueda y localización de aquellas personas que se encuentran extraviadas en el extranjero por medio del Centro de Información y Asistencia a mexicanos, o de algunas instituciones u organizaciones con las que se tienen vínculos. Dirigido a familiares de migrantes, su periodo de implementación es de manera permanente.

#### **Resultados**

Se han brindado un total de **9** servicios de localización de algún familiar de origen mexiquense.

#### **Retos**

Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

### **2. Apoyo para el traslado de mexiquenses fallecidas/os en el extranjero (Estado de México)**

Se brinda apoyo gratuito a familiares de la, del mexiquense que falleció en el extranjero para su traslado del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a su comunidad de origen o residencia en el Estado de México. Está dirigido a la comunidad migrante mexiquense radicada en los Estados Unidos y su periodo de implementación es permanente.

#### **Resultados**

Se ha brindado de manera gratuita, el servicio de traslado de migrantes mexiquenses fallecidos a 54 familias de la entidad.

#### **Retos**

Es necesario compartir, divulgar y difundir con mayor frecuencia los riesgos de una migración irregular.

### **3. Servicio de localización y asesoría a familiares de migrantes poblanos desaparecidos y/o detenidos en los Estados Unidos de América (Puebla)**

Mediante el servicio de localización y asesoría a familiares de migrantes poblanos detenidos y/o desaparecidos en los Estados Unidos de América se brinda orientación y asesoría a los familiares de migrantes poblanos desaparecidos y/o detenidos en los Estados Unidos de América. En el caso de migrantes poblanos desaparecidos en los Estados Unidos de América o en los casos de aquellos que ya viviendo en ese país han perdido contacto con sus familiares en Puebla orientamos a los familiares sobre los procedimientos e instancias competentes para localizar a los migrantes poblanos desaparecidos.

En los casos de detención por parte de alguna autoridad estadounidense, por cuestiones migratorias o criminales orientamos a las y los migrantes poblanos y sus familias sobre los procedimientos e instancias adecuadas para conocer la situación jurídica de los detenidos, explicándoles el proceso migratorio o penal estadounidense y en los casos en que las circunstancias lo permiten se busca al detenido(a) utilizando las herramientas tecnológicas disponibles.

En ambos casos se trabaja de manera coordinada con diferentes instancias entre ellas la red consular de México en Estados Unidos.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM) atendió **76** casos de migrantes poblanos desaparecidos y/o detenidos.

### **Retos**

- Incremento en el número de poblanos que intentan ingresar de manera indocumentada a los Estados Unidos de América.
- Implementación de políticas en contra de migrantes irregulares en los Estados Unidos de América que deriven en un incremento de detenciones de migrantes poblanos.

## **4. Programa de Traslado de Restos (Puebla)**

Ante eventualidades cotidianas y la vulnerabilidad a la que pueden enfrentarse las y los poblanos en el extranjero el Gobierno del Estado de Puebla a través del IPAM de manera permanente y cuando un migrante poblano fallece, garantiza a sus familiares en la entidad que puedan despedir de forma digna a sus seres queridos. El programa de Traslado de Restos, en colaboración con la Red Consular, apoya con el transporte de los restos mortales, desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México hasta sus comunidades de origen en el estado de Puebla. Lo anterior sin ningún costo para los solicitantes.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el IPAM apoyó en el traslado de **182** restos mortales de migrantes poblanos.

### **Retos**

Engaños y fraudes de gestores que cobran por los trámites y servicios gratuitos del IPAM.

## **5. Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas o No Localizadas (Tabasco)**

El 12 de junio de 2019 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco la Ley en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, en la cual se establece la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), señalando a ésta como objetivo principal determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas en todo el territorio del Estado de Tabasco y dentro de sus atribuciones, ejecutar en coordinación acciones de búsqueda y localización de personas migrantes.

A efecto de cumplir con este deber y compromiso la CEBP ha establecido desde su creación, vínculos y mecanismos de coordinación y colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que asisten y brindan atención a personas migrantes extranjeras en nuestra entidad, con el objeto de atender y recibir de manera inmediata reportes de búsqueda de personas migrantes desaparecidas por parte del INM, COMAR, albergues del DIF, albergues privados, consulados de Guatemala, Honduras y el Salvador, con sede en Tenosique, Tabasco, con el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); así mismo se han realizado encuentros con las CLB del Sureste Mexicano en la ruta migratoria, estableciendo cauces de coordinación en la búsqueda de migrantes, reuniones y visitas a los albergues públicos y privados; estaciones migratorias, en búsqueda y localización de migrantes. Cabe señalar que dichas acciones o buenas prácticas no tienen fecha de conclusión por que la búsqueda es permanente hasta que las personas son localizadas.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se recibieron y atendieron **7** reportes de búsqueda de personas migrantes de nacionalidades hondureña, salvadoreña, nicaragüense y guatemalteca respectivamente; de los cuales se localizaron con vida a **6** de ellos, continuando solo uno con estatus de DESAPARECIDO.

### **Retos**

- La aprobación de los nuevos lineamientos del MAE (Mecanismos de Apoyo Exterior).
- La implementación de los Grupos de Trabajo Interinstitucional para la búsqueda por patrones de Migrantes.
- La implementación de la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas.
- Dichos retos en los cuales se está trabajando en conjunto con la CNB.

## **6. Mejora en el sistema de búsqueda de migrantes tlaxcaltecas en tránsito no localizados (Tlaxcala)**

Se mejoraron los procesos de búsqueda de migrantes tlaxcaltecas no localizados. La localización se enfoca a los migrantes tlaxcaltecas desaparecidos en el extranjero y los que se encuentran relacionados en procesos legales en el extranjero.

### **Resultados**

Fueron localizados **15** tlaxcaltecas.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## ► **Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.**

### **1. Policía Fronteriza (Chiapas)**

Desde 2019 se cuentan con dos puntos de atención de rescate y acompañamiento ubicados en Tuxtla Gutiérrez la capital del estado y otro en Arriaga. El objetivo es acompañar y salvaguardar la integridad de los migrantes durante su estancia en el estado.

#### **Resultados**

No se reportaron resultados.

#### **Retos**

Ninguno institucionalmente para el cumplimiento de los objetivos.

## ► **Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.**

### **1. Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal (Chiapas)**

Desde 2013 se inició el trabajo sobre la concientización en materia de Trata de personas a través de trípticos e información proporcionada a la población en general. Pero fue hasta 2019 que se le dio un enfoque más concreto generando talleres, charlas, foros y pláticas dirigidos a todas las poblaciones, principalmente a las más vulnerables; el objetivo primordial es promover en la población migrante, la cultura del autocuidado y protección ante las situaciones de riesgo que se presenten al interactuar con personas desconocidas ya sea de forma física o en las redes sociales.

#### **Resultados**

Durante el período del 01 de junio del 2021 al 30 de junio del 2022 se ha capacitado un total de **10,043** personas en total en las cuales encontramos una población de **5,295** mujeres y **4748** hombres.

#### **Retos**

- Problemas institucionales para cumplir los objetivos
- Dificultad para el seguimiento a las y los migrantes por la situación de movilidad en la que se encuentran
- La cantidad reducida de apoyos para cada uno de los casos que se presentan

### **2. Campañas informativas en medios de comunicación para alertar a los migrantes sobre los riesgos de la trata de personas, cómo prevenirla y las alternativas de denuncia (Chiapas)**

Las campañas informativas se llevan a cabo de manera permanente en diversos medios de comunicación, como entrevistas en radio y televisión, así como en programas que son transmitidos en Facebook, en los que se alerta sobre los riesgos de la trata de personas, sobre las situaciones de vulnerabilidad en que se encuentran durante la migración, así como las alternativas de denuncia; esto se realiza de manera

permanente, a fin de cumplir una de las obligaciones del Estado Mexicano al suscribir el Protocolo contra la Trata de Personas.

### **Resultados**

Se ha informado a la población sobre los riesgos en que se encuentran durante la migración, las formas empleadas por los tratantes para enganchar a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad, generalmente empleando engaño o violencia, a fin de que estén informados de qué acciones tomar para prevenir la trata, y en su caso, los medios o alternativas para denunciar; lo que ha sido difundido de manera global en diversos medios de comunicación.

### **Retos**

La clandestinidad con que se comete la trata, y el temor de la población migrante para acudir ante las autoridades a denunciar, por la creencia de su inminente deportación, es una de las razones por las que no denuncian algún hecho posiblemente constitutivo de trata de personas.

## **3. Programa “JUNTOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS” (Tabasco)**

El programa consiste en brindar capacitaciones a servidores públicos, escuelas y público en general sobre en qué consiste la trata de personas, haciendo puntual énfasis en que debido a la situación de emergencia que atraviesa el país, derivado del COVID, ha desencadenado en mayores necesidades económicas para la población y un sector profundamente afectado es el de los migrantes, máxime que por su condición en el país, los convierte en un grupo extremadamente vulnerable para ser objetivos de este delito en particular, como lo es la Trata de Personas.

Al tener a una víctima migrante de este delito, se realizan una serie de diligencias inmediatas para evitar que se le siga ocasionado una vulneración a sus derechos humanos, por lo que en coordinación con el Instituto de Migración Tabasco, se le otorga una estancia temporal y se le dictan medidas de protección inmediatas.

### **Resultados**

- Durante el periodo que comprende del 01 de junio de 2021 al 01 de junio de 2022, esta Fiscalía Especializada atendió a dos migrantes víctimas de este delito, y en marzo del 2022 se obtuvo una sentencia condenatoria por dicho delito en modalidad de prostitución ajena, cuya víctima es de nacionalidad guatemalteca.
- Se capacitó a más de 100 servidores públicos.
- Se impartieron charlas sobre prevención del delito, haciendo énfasis en la comunidad migrante.

### **Retos**

- Las personas migrantes al ser víctimas de delito no desean continuar en el país, lo que hace complicado obtener sentencias condenatorias.
- La falta de albergues especializados.
- La barrera del idioma.

#### **4. Pláticas informativas a jóvenes estudiantes en riesgo de migrar de manera insegura y desordenada (Yucatán)**

Esta acción pretende crear conciencia en los jóvenes estudiantes de nivel medio superior, sobre los riesgos y todo lo que implica la migración, en especial la irregular, ya que en la actualidad son los jóvenes en edad escolar los que abandonan sus localidades de origen para migrar a los Estados Unidos, siendo estas personas vulnerables por su edad, nivel educativo y condición indígena maya hablante, es importante prevenir que tomen la decisión de migrar y ser víctimas de trata o el riesgo de muerte por las condiciones de clima y de terreno en la frontera; además se brinda la información de los trámites y mecanismos legales a los cuales pueden recurrir si quieren viajar o emigrar a los Estados Unidos.

##### **Resultados**

De junio 2021 a junio de 2022 se han realizado 5 pláticas con jóvenes de nivel secundaria y preparatoria, atendiendo a **250** jóvenes siendo importante recalcar, que al haber material audiovisual para esta actividad, ha sido más fácil que los jóvenes puedan replicar esta información a sus amigos y familiares, apoyándose de las herramientas tecnológicas de la actualidad.

##### **Retos**

Las condiciones de emergencia sanitaria por Covid19, han obligado a las instituciones educativas a modificar sus métodos de trabajo, por lo que las dificultades para trabajar con grupos de manera presencial han sido importantes, obligando a implementar nuevas estrategias para realizar esta acción.

#### **► Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.**

No se reportaron actividades correspondientes a este objetivo.

#### **► Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.**

No se reportaron actividades correspondientes a este objetivo.

#### **► Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.**

No se reportaron actividades correspondientes a este objetivo.

## ► **Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio**

### **1. Que la población migrante con la calidad de víctima o imputado, tenga asistencia consular (Chiapas)**

De conformidad a las disposiciones legales, contenidas en el artículo 36 de la Convención de Viena, en la cual el estado mexicano, es parte, la Fiscalía de inmigrantes cumple cabalmente con dicha disposición, toda vez que, al iniciarse carpeta de investigación o registro de atención, en la cual se encuentran involucrados extranjeros con calidad de víctima o imputado, se procede inmediatamente a notificar al consulado correspondiente.

#### **Resultados**

La Fiscalía de Inmigrantes del periodo de junio de 2021 a junio de 2022, ha efectuado las notificaciones consulares correspondientes en los inicios de carpetas de investigación y registros de atención, cuando el extranjero tiene la calidad de víctima e imputado:

Carpetas de investigación:

- 546 víctimas migrantes
- 231 imputados migrantes

Registros de atención

- 1078 víctimas migrantes
- 210 imputados migrantes

#### **Retos**

- No contar con respuesta de algunas representaciones consulares, para que se brinde la asistencia consular de sus connacionales, principalmente de migrantes fallecidos, en los cuales se requieren familiares para la identificación de cuerpo y entrega del mismo, propiciando que en muchos casos se envíen a la fosa común.
- Si bien es cierto hay directorios en las páginas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Gobernación, así como en las propias Embajadas acreditadas en México, estos se encuentran desactualizados, por lo cual es importante contar con un directorio real de todas las representaciones consulares acreditadas en México, que contenga; nombre del enlace consular; cargo, correo electrónico y número de teléfono de oficina y celular.

## ► **Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos.**

### **1. Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia (PAISA)(Chiapas)**

Realizar la prevención de enfermedades no transmisibles en niñas, niños y adolescentes mediante acciones

permanentes de vacunación, valoración y consejería nutricional, así como, el autocuidado de la salud.

## **Resultados**

A nivel estatal se han realizado **42,799** consultas a población migrante y **172** talleres comunitarios de promoción de la salud a migrantes beneficiando a **2,027**; actividades realizadas en el periodo comprendido de junio 2021 a junio 2022. Es importante, recalcar que los datos reportados son de población general. Se implementará registro para desglosar la población por grupo de edad.

## **Retos**

Consolidar la atención a población migrante como una prioridad en la atención a la salud y determinar un área que se responsabilice de las actividades a implementarse para el puntual seguimiento.

### **2. Comisión Estatal Contra las Adicciones y Salud Mental (Chiapas)**

Se constituye como un órgano dependiente de la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a la prevención y combate del alcoholismo, el tabaquismo, la farmacodependencia, y demás adicciones. Apoya a las personas, que tienen o conocen a alguien, que padece un problema de adicción al alcohol, tabaco y drogas ilegales, brindando atención psicológica, consejería en adicciones, intervención psicológica breve en adicciones y canalización a tratamientos de internación en establecimientos especializados para la rehabilitación de adicciones que cuentan con Reconocimiento de la Comisión Nacional Contra las Adicciones.

## **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio 2021 al 30 de junio 2022, se brindaron **4** atenciones **3** masculinos y 1 femenino.

## **Retos**

- El seguimiento del tratamiento debido a su situación migratoria ya que en muchas ocasiones ya no regresan a darle continuidad.
- Los usos y costumbres del país de origen.

### **3. Programa de Educación Migrante en el Estado de Chiapas (Chiapas)**

El Programa de Educación Migrante en el estado de Chiapas (PEMCH) surge en septiembre del año 2021, con el objetivo general de favorecer la atención educativa de calidad e inclusiva de las niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes en la educación básica en el estado de Chiapas, a través de sus objetivos específicos de atención educativa integral, con una plantilla docente capacitada, el fortalecimiento y promoción del respeto a la diversidad cultural y lingüística de la población escolar migrante.

Tuvo como base precursora al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), que surgió en el 2014 y finalizó en el ejercicio fiscal 2019, dando paso a la creación de un proyecto federal de atención nombrado Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), que tenía el propósito del desarrollo de un modelo integral de educación básica, adaptado a las circunstancias de vida de esta población, y que estuvo en funciones sólo durante el ejercicio fiscal 2020 debido a la falta de asignación presupuestal por la Cámara de Diputados de la Federación para el 2021.

## **Resultados**

Actualmente se han atendido **645** NNA en las regiones Frailesca, Soconusco, Sierra Mariscal, metropolitana y Selva, en los 3 niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria), entregándose **288** certificados; y se continúa con los trabajos para lograr ampliar la atención educativa a otras regiones del estado.

## **Retos**

- Regiones del estado en las que aún no se ha brindado cobertura.
- Requerimiento de mayor solvencia presupuestal para aumentar la entrega de material y equipo que permita mejorar la actividad docente en el aula.

### **4. Atención en Salud Mental a los Migrantes Duranguenses y sus familias (Durango)**

A partir de la creación del Instituto<sup>13</sup> se identificó la necesidad de crear un área especializada en brindar atención psicológica a los usuarios de cualquiera de los trámites, servicios y programas existentes en el Instituto, con la oportunidad de atender a la ciudadanía en general que lo demande, en todos los casos el servicio que se brinda es gratuito.

Se destacan dos programas estatales: Reunificación familiar: Abrazando Almas Durango (consiste en apoyar con las gestiones, asesorar y acompañar a los adultos mayores para que realicen el trámite de su visa norteamericana y puedan viajar a Estados Unidos de América para reunirse con sus hijos migrantes a quienes tienen tiempo considerable de no ver, (esto por cuestiones migratorias), pues el brindar atención psicológica ha contribuido a mejorar el manejo emocional y el control de ansiedad para encontrarse en condiciones favorables y así lograr llevar a cabo de la mejor manera la reunificación familiar de hasta 45 años de separación; en el caso del programa de traslado de restos humanos, ha ayudado a fortalecer a los familiares de quien lamentablemente han perdido la vida en el extranjero y por ende se encuentran en un estado vulnerable.

Este servicio se ha considerado como permanente, pues ya está incluida en la estructura Orgánica el Área de Atención Psicológica.

## **Resultados**

En el periodo de junio 2021 a junio 2022 se efectuaron **567** sesiones psicológicas, de las cuales, derivado de la pandemia generada por el COVID-19, en su mayoría se efectuaron de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.

## **Retos**

- Resultó complicado el cumplimiento de metas, pues derivado de la pandemia generada por el COVID-19, fue un año en el que no asistimos a laborar de manera regular y algunas de las personas atendidas se les complicaba el uso

---

<sup>13</sup> Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango. 2018 <https://www.durango.gob.mx/inauguran-nuevas-oficinas-del-instituto-de-atencion-y-proteccion-al-migrante-y-su-familia/#:~:text=Agreg%C3%B3%20que%20cumpliendo%20a%20su,vez%2C%20a%20un%20migrante%20como>

de las tecnologías de la comunicación, además de que, al existir beneficiados domiciliados al interior del Estado, en algunas comunidades no contaban con conexión a internet.

- Existe una resistencia por parte de las personas para aceptar recibir atención psicológica.
- Al ser una sola la persona encargada de llevar a cabo la Atención Psicológica, no se ha logrado dar alcance a la totalidad de los beneficiados de nuestros trámites, servicios y programas.

## **5. Gestión de copias certificadas de actas que expide el Registro Civil para migrantes mexiquenses (Estado de México)**

Servicio brindado de manera gratuita, que permite realizar la gestión de actas (nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción) ante la Dirección General del Registro Civil, que solicitan los mexiquenses residentes en los Estados Unidos de América. Dirigido a la comunidad migrante mexiquense radicada en el Exterior. Su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Se han brindado de manera gratuita, un total de **19** servicios de gestión de copias de actas expedidas por el registro civil del Estado de México en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

El reto es poder contar con todas las actas capturadas en el sistema para poder tener acceso a ellas en cualquier oficina gubernamental del Estado de México.

## **6. Acuerdo de colaboración entre la Secretaría del Migrante y el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (Michoacán de Ocampo)**

El acuerdo con el IMSS pretende garantizar el Seguro Social para Trabajadores en el extranjero y sus familias radicadas en su país de origen.

### **Resultados**

Aún no se cuentan con indicadores para medir resultados.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

## **7. Jornadas Regionales (Michoacán de Ocampo)**

Las Jornadas Regionales tienen la finalidad de llevar orientación para fortalecer las políticas públicas migratorias en los municipios, además de ofrecer orientación y capacitación a los ayuntamientos sobre los servicios que brinda la Secretaría.

Son Jornadas regionales porque la intención es atender a los **113** municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **Resultados**

Hasta el momento se han implementado 4 jornadas regionales de las 10 programadas. En ese sentido se han atendido a **160** personas de las cuales el 60% (96) han sido hombres y 40% (64) han sido mujeres.

## **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **8. Jornadas Fronterizas (Michoacán de Ocampo)**

Las Jornadas Fronterizas tienen el objetivo de contribuir en fortalecer la articulación del tejido social en municipios y comunidades con alta migración, favorecer la integración y la reintegración, así como favorecer la participación comunitaria en los temas relacionados con la migración.

## **Resultados**

Hasta el momento se han implementado **4** jornadas fronterizas de las 10 programadas. En ese sentido se han atendido a **600** personas de las cuales el 50% (300) han sido hombres y 50% (300) han sido mujeres.

## **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **9. Atención a Usuarios (Nayarit)**

Procedimiento de atención en cada uno de los Trámites; este Instituto, una vez realizado la captura en la base de datos propios de cada sistema y/o programa, turnará o derivará en su ámbito de competencia a las Dependencias y entidades auxiliares en materia migratoria en el Estado de Nayarit.

## **Resultados**

**256** migrantes nayaritas, accedieron a los Servicios y Trámites del Instituto; entre ellos, repatriación y Deportación de Migrantes, Asistencia Social; Apoyo Repatriación de Cuerpos; Vinculación y Canalización de Migrantes a Dependencias Gubernamentales y Asistencia Administrativa.

## **Retos**

Conocer la situación jurídica y/o necesidades específicas, de los migrantes a fin de ofrecer la información migratoria adecuada que les permita tomar decisiones con el mayor conocimiento posible.

### **10. Atención a la salud y promoción de vacunación de COVID-19 a las personas migrantes y con necesidad de protección internacional (Nuevo León)**

La Secretaría de Salud promueve de manera permanente la atención a la salud de las personas migrantes y con necesidad de protección internacional a través de:

- En conjunto con la Secretaría de Igualdad e Inclusión, promoción y difusión de los biológicos del esquema permanente, así como de la vacuna del COVID-19 a través de campañas con Consulados, albergues, organizaciones de sociedad civil que apoyan a personas migrantes, COMAR, ACNUR, OIM y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Acceso a los servicios de salud y atención médica brindados por el estado en la Clínica Nueva Morelos, el Hospital Materno Infantil, el Hospital Metropolitano y la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica.
- Apoyo permanente con personal médico en la Estación Migratoria del INM en Nuevo León.
- Apoyo permanente con personal médico en uno de los albergues para migrantes.
- Realización de brigadas de salud en los albergues de la entidad.
- Brigadas de salud ante la llegada de flujos migratorios masivos.
- Ruta de la salud con los albergues de la entidad proporcionando información de las jurisdicciones sanitarias y servicios que se ofrecen en los centros de salud cercanos a los albergues.
- Participación en la Mesa Interinstitucional para la Protección y Soluciones con la COMAR coordinando la Mesa temática de Salud.

### **Resultados**

- Establecimiento de programas y acciones que permiten a las personas migrantes ejercer su derecho a la salud mediante esquemas que le brindan el acceso de los biológicos del esquema permanente, así como de la vacuna del COVID-19. Las personas migrantes que se encuentran en los albergues cuentan con la posibilidad de acceso a la vacuna siempre y cuando esta esté disponible.
- Reconocimiento del derecho a la atención a la salud mediante el acceso a los servicios de salud y atención médica brindados por el estado.
- Apoyo permanente con personal médico para la totalidad de las personas que ingresan a la Estación Migratoria del INM en Nuevo León.
- Apoyo permanente con personal médico en albergue para migrantes, beneficiando a más de **600** personas.
- Realización de brigadas de salud en los albergues de la entidad beneficiando a más de **1,500** personas.
- **485** atenciones brindadas en la brigada de salud a personas venezolanas que arribaron a la entidad.
- Participación en dos sesiones coordinando la Mesa temática de Empleo en la Mesa Interinstitucional para la Protección y Soluciones con la COMAR.

### **Retos**

- Dificultad para el seguimiento de tratamientos de salud brindados a personas migrantes.
- Desabasto de algunos medicamentos, prótesis o implementos médicos.
- Falta de recursos humanos, recursos materiales, equipos y espacios, especialmente los relacionados con la salud mental.
- Falta de establecimientos o lugares donde las personas migrantes puedan permanecer para convalecencias de tratamientos médicos.

## **11. Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM) (Nuevo León)**

Este programa tiene el objetivo de promover una educación básica, equitativa, inclusiva y de calidad centrada en el desarrollo de competencias bajo un enfoque intercultural necesario para los aprendizajes imprescindibles y está dirigida a las hijas e hijos de familias migrantes.

### **Resultados**

- Alumnos atendidos: **2,022**. De los cuales 356 son de nivel preescolar, 528 nivel primaria y 1,138 de secundaria.
- Escuelas atendidas: **202**. De las cuales 81 escuelas son de nivel preescolar, 62 de primaria y 59 de secundaria.

### **Retos**

- Sensibilización del personal académico para la inscripción inmediata de los alumnos migrantes a los centros escolares, aún y cuando no se cuente con la documentación del menor.
- Crear conciencia en los padres de familia sobre la importancia e incorporación de los menores de edad en la educación básica.

Este programa está enfocado en los niños, niñas y jóvenes migrantes nacidos en México, que están en constante movimiento dentro del territorio mexicano y que su estancia en un lugar no supera los dos años, este programa es de forma permanente a lo largo del ciclo escolar.

## **12. Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) (Nuevo León)**

Este programa tiene como objetivo asegurar la continuidad de la educación básica de los niños, niñas y jóvenes migrantes que cursan una temporada del año en México y la otra en E.U.A., así como de otorgar el reconocimiento oficial de los estudios de educación primaria y secundaria de la población que migra entre México y los E.U.A. Este programa está enfocado en los niños, niñas y jóvenes migrantes que se encuentran en constante movimiento entre E.U.A y México, este programa es de forma permanente a lo largo del ciclo escolar.

### **Resultados**

- Alumnos atendidos: 651. De los cuales 124 son de nivel preescolar, 302 nivel primaria y 225 de secundaria.
- Escuelas atendidas: 196. De las cuales 47 escuelas son de preescolar, 79 de primaria y 70 de secundaria.

### **Retos**

- Sensibilización del personal académico para la inscripción inmediata de los alumnos migrantes a los centros escolares, aún y cuando no se cuente con la documentación del menor.
- Crear conciencia en los padres de familia sobre la importancia e incorporación de los menores de edad en la educación básica.

### **13. Protección y cuidados a niñas, niños y adolescentes migrantes (Sinaloa)**

Se brinda asistencia social consistente en alojamiento otorgado a niñas, niños y adolescentes migrantes que son canalizadas por el Instituto Nacional de Migración.

#### **Resultados**

Durante el periodo comprendido de junio a diciembre de 2021 se ha brindado atención a **178** niñas, niños y adolescentes migrantes (NNA). Durante el primer semestre del 2022 se han beneficiado a **146** NNA Migrantes.

#### **Retos**

Dificultad para brindar alojamiento a niñas, niños y adolescentes acompañados, sin embargo, a la fecha se han atendido, dando asistencia social digna a todas las canalizaciones por parte del Instituto Nacional de Migración.

### **14. Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante VIH y el SIDA (CENSIDA) (Sinaloa)**

Programa permanente, con actualización de las estrategias implementadas de manera anual sobre la atención en los Capasits (unidades de salud que proporcionan servicios especializados para pacientes con VIH e Infecciones de transmisión sexual).

#### **Resultados**

De junio 2021 a junio 2022 se entregaron insumos de Prevención del VIH y otras ITS, con información sobre el uso correcto y consistente de los condones externos. Se entregaron 315,316 piezas a nivel nacional y, se realizaron pruebas de detección de VIH y otras ITS, y la entrega de medicamentos antirretrovirales a 2,143 personas migrantes, que viven con VIH. En el estado de Sinaloa se atiende a un total de 23 personas migrantes que viven con VIH (8 personas de Colombia, 6 personas de Estados Unidos, 4 de Venezuela, y una persona de República Dominicana, Sudáfrica, Canadá, Guatemala y Ecuador respectivamente).

#### **Retos**

- En el estado de Sinaloa, el acceso de migrantes a los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento al VIH es de forma gratuita, a pesar de ello uno de los principales retos es que estas poblaciones acudan a las UNEMES CAPASITS (Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del sida e Infecciones de Transmisión Sexual), esto debido principalmente a su condición de migrantes en tránsito de forma indocumentada o de extranjeros residentes irregulares.
- Otro de los retos identificados es el hecho que en nuestro país el acceso gratuito a tratamiento antirretroviral se limita a unidades especializadas (CAPASITS y Servicios de Atención Integral Hospitalaria) sin que este beneficio se ofrezca en unidades de primer nivel de atención.

### **15. Acceso a los Servicios de Salud a la población en contexto de migración (Tabasco)**

En seguimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Migración, la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco brinda de forma permanente, Servicios de Salud a extranjeros sin importar su situación migratoria, con apego al respeto de los derechos humanos; esto a través de las Unidades de Salud de primer, segundo y tercer nivel de atención en todo el territorio tabasqueño, en las cuales se cuenta con personal

capacitado para otorgar los servicios que la población migrante solicite, con apego a lo estipulado en el Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 31 de junio 2022 se otorgaron los siguientes servicios:

Servicios	Cantidad
Consultas médicas	<b>18,239</b>
Acciones de vigilancia epidemiológica	<b>3,204</b>
Pruebas para detección de COVID-19	<b>2,087</b>
Dosis de vacuna anticovid	<b>1,153</b>
Acciones de promoción a la Salud	<b>884</b>

Además, de forma permanente se encuentra un módulo de filtro sanitario en el punto fronterizo “El Ceibo”, el cual aplica cuestionarios de detección de signos y síntomas de COVID-19.

### **Retos**

- Abasto insuficiente de insumos (medicamentos, material de curación, equipos).
- Falta de transportes disponibles y combustible para el traslado del personal que labora en localidades de la Frontera Sur.

## **► Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.**

### **1. Promover una política de cultura de hospitalidad con los migrantes del exterior en el Estado de Guanajuato (Guanajuato)**

Como parte del desarrollo multicultural de la comunidad migrante extranjera radicada en el estado de Guanajuato; así como el brindar una mayor hospitalidad, se atiende de manera permanente a nuestra comunidad internacional, ofreciendo diversos servicios y trámites gubernamentales; así también, hemos logrado una estrecha vinculación con las Embajadas de estos países.

Asimismo, con la finalidad de que esta comunidad internacional se sienta incluida en el quehacer del Estado de Guanajuato, y para el logro de una mayor cohesión social, impulsamos la realización del 1er Festival de las Naciones, así como dos festivales multiculturales: del día de muertos y navideño, con los que logramos la promoción de las diversas culturas de las personas migrantes extranjeras.

### **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 se han brindado diversos apoyos a la comunidad migrante en gestión de trámites y servicios de manera transversal con dependencias del gobierno del estado.

## **Retos**

No se cuenta con cobertura suficiente para atender a la población objetivo, por falta de recursos humanos, materiales, legales y de infraestructura para poder brindar un mejor servicio.

## **2. Reconocimiento al Migrante Nayarita “Ernesto Galarza” (Nayarit)**

Galardón otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado para rendir un reconocimiento al esfuerzo, sacrificio, contribución al desarrollo del Estado, así como a la preservación de la unidad familiar, cultural y tradiciones de las localidades de origen, al Migrante Nayarita o Asociación de Migrantes Nayaritas que sea propuesto de manera libre y espontánea por las ciudadanas y los ciudadanos Nayaritas en la entidad o el extranjero.

## **Resultados**

No es cuantificable a razón de que se aplica o ejecuta una vez por año.

## **Retos**

No se reportaron retos.

## **3. Guelaguetza Familiar, Intercambio Cultural-Oaxaca Estados Unidos (Oaxaca)**

Tiene por objetivo que las personas migrantes oaxaqueñas que se encuentran en Estados Unidos de manera no documentada puedan reunirse nuevamente con sus padres y madres (mayores de 60 años) que residen en México. Asimismo, se busca difundir la cultura oaxaqueña en el exterior y fortalecer el vínculo cultural, tradiciones y lenguas a las nuevas generaciones.

Mediante esta iniciativa, el IOAM; 1) Apoya con las gestiones para la obtención de una visa de turista ante la embajada estadounidense, 2) Realiza la logística de viaje a la ciudad de destino en Estados Unidos y 3) Coordina la realización de eventos sociales y culturales (en el marco de sus atribuciones).

## **Resultados**

Se ha beneficiado a **285** personas con esta acción, y desde el año 2017 a 1376.

## **Retos**

Más allá de la pandemia ocasionada por la Covid 19, se logró dar continuidad a esta acción de gobierno a beneficio de las y los oaxaqueños migrantes y sus familias.

## **4. Reunificación Familiar “Uniando Historias” (Tlaxcala)**

Reunir a los tlaxcaltecas que radican en Estados Unidos de América con sus familiares a quienes no han visto por un largo periodo de tiempo. El programa solo es válido para residentes en Tlaxcala y Estados Unidos de América.

## **Resultados**

**40** adultos tlaxcaltecas mayores de 60 años se reencontraron con sus familiares en Estados Unidos de América y 10 hijos de migrantes tlaxcaltecas se reunieron con sus familiares en Tlaxcala por primera vez.

## **Retos**

- Errores en actas de nacimiento principalmente en adultos mayores de 60 años lo cual impide el trámite de pasaporte mexicano.
- Falta de documentos de viaje.
- Reducida disponibilidad de citas para trámite de visa ante la embajada de los Estados Unidos de América.

## **▶ Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.**

### **1. Reunión de Trabajo con el Consejo Supremo de Michoacán (Michoacán de Ocampo)**

Mediante la reunión de trabajo con el Consejo Supremo Indígena de Michoacán para acordar un enlace de la dependencia que atienda las necesidades de las comunidades autóctonas.

## **Resultados**

Se ha realizado 1 Reunión de Trabajo con el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, beneficiando a **50** personas (30 hombres y 20 mujeres).

## **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **2. Asesoría y orientación con el Consejo Supremo Indígena en el municipio de Nahuatzen con la finalidad de que brinden una recepción integral a sus migrantes (Michoacán de Ocampo)**

Reunión de trabajo del equipo de la Secretaría del migrante con el Consejo Supremo Indígena de Nahuatzen el cual tuvo la finalidad de acercar la asesoría y orientación de los trámites y servicios con los que cuenta la Secretaría, así como, buscar acuerdos de coordinación para impulsar la instalación de una sucursal de Telecom Telégrafos en la comunidad.

## **Resultados**

Se ha realizado 1 Reunión de Trabajo con el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, beneficiando a **70** personas (40 hombres y 30 mujeres).

## **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **3. Panel de discusión, “Derechos de los Migrantes”, impartido por el Dr. Jean Cadet Odimba On’Etambalako Wethhokonda y la Mtra. Blanca Gabriela Pérez Santamaría, con la finalidad de informar a los migrantes sobre sus derechos, así como los mecanismos para su correcto ejercicio (Michoacán de Ocampo)**

El objetivo es visibilizar los Derechos Humanos de los migrantes, sus familias y las comunidades de origen, como sujetos de Derecho, y no como sujetos de atención. Estos paneles de discusión pretenden ser de manera recurrente con el afán de darle difusión y sensibilizar a la población de los Derechos de los migrantes.

#### **Resultados**

Asistencia a **60** beneficiarios (35 mujeres y 25 hombres)

#### **Retos**

Uno de los retos mayores es la sensibilización de la población para reconocer los Derechos de los Migrantes, sus familias y las comunidades.

### **4. Foro “Mujer Migrante” (Michoacán de Ocampo)**

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se desarrolló un foro de "Mujeres en la Migración", desde una perspectiva académica, para compartir experiencias para visibilizar las necesidades, opiniones, análisis, discusión y diálogo del fenómeno migratorio en las mujeres.

#### **Resultados**

Se ha realizado 1 Foro.

#### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **5. Formación y Transversalidad (Nuevo León)**

Capacitar a los servidores públicos en temas vinculados a la igualdad e inclusión de los grupos que han sido históricamente discriminados.

#### **Resultados**

Se han capacitado a **70** servidores públicos sobre el fenómeno migratorio, los derechos de las personas migrantes y recomendaciones para promover la inclusión de las personas migrantes en la comunidad.

#### **Retos**

Falta de recursos humanos, recursos materiales para capacitar a mayor número de servidores públicos en el tema de la igualdad e inclusión de las personas migrantes.

## **6. Comisión para la Inclusión y No Discriminación (Nuevo León)**

La Comisión para la Inclusión y No Discriminación es un órgano con participación ciudadana, consultivo, propositivo y de asesoría respecto de los programas, proyectos y acciones que puedan coadyuvar con la Secretaría de Igualdad e Inclusión, para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y fomentar la inclusión social.

Dirigido a generar propuestas e insumos para política pública, programas o acciones que promuevan la inclusión y no discriminación, así como el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de grupos en alta vulnerabilidad e históricamente discriminados como: población indígena y afrodescendiente; personas migrantes, desplazadas, retornadas y refugiadas; personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas privadas de libertad, personas habitantes de la calle, Comunidad LGTBTTIQ+, personas con VIH, mujeres, infancias y juventudes.

Servicios:

- Proponer a las autoridades competentes, estrategias, programas, acciones afirmativas y políticas públicas encaminadas a la inclusión social.
- Asesorar en materia de inclusión social y no discriminación.
- Integrar mesas y espacios de participación ciudadana de grupos históricamente discriminados.
- Informar a la Secretaría sobre casos de discriminación contra alguna persona.

### **Resultados**

Se han realizado 2 mesas de trabajo con **24** participantes entre los que destacan personas migrantes y refugiadas, académicos, miembros de organizaciones de sociedad civil, agencias de Naciones Unidas. Los resultados de estas mesas han generado insumos para programas y acciones en favor de la población migrante, destacando como problemática los discursos xenófobos y la desinformación de los medios de comunicación con respecto al tema.

### **Retos**

- Dificultad para cambiar los discursos de los medios de comunicación sobre el fenómeno migratorio como un fenómeno social, no como un riesgo o amenaza.
- Los obstáculos normativos que enfrentan las personas migrantes para acceder a regularizaciones y las repercusiones de esto en el acceso a derechos básicos.
- Los imaginarios sociales, mitos y estereotipos que se tienen sobre las personas migrantes, especialmente vinculados a determinadas nacionalidades.

## **7. “Sensibilización para que no Haya Discriminación” (Tabasco)**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas extranjeras migrantes, el personal que atiende de manera directa asuntos relacionados con la migración, a partir del mes de junio de 2021 y hasta la fecha, de forma permanente y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM México), mensualmente se imparten videoconferencias a través de plataformas digitales, todas relativas al contexto migratorio.

## **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se han impartido **12** videoconferencias de manera virtual y **3** talleres de forma presencial, habiendo contado con la participación de más de **1,500** personas servidoras públicas estatales.

## **Retos**

Derivado de las restricciones sanitarias a causa de la pandemia por el COVID19, no ha sido posible llevar a cabo la realización de estas conferencias en instituciones educativas de nivel medio superior y nivel superior, para que las y los jóvenes sirvan como agentes replicadores de esta información en su entorno familiar y social.

## **► Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.**

### **1. Programa de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO)(Estado de México)**

Otorgar el Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional a las personas interesadas en obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes mediante la presentación de un examen teórico-práctico referido a los contenidos de programas de estudio de cursos que corresponden a una determinada ocupación identificada en el marco laboral. Está dirigido a población migrante mexiquense en retorno a la entidad y el periodo de implementación es permanente.

## **Resultados**

Se han vinculado a **12** migrantes de origen mexiquense al programa ROCO a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

## **Retos**

Es necesario poder vincular a la comunidad migrante mexiquense en retorno al mercado laboral, para poder invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento de cualificaciones y competencias.

### **2. Programa de Capacitación y Certificación (Puebla)**

Mediante el programa de Capacitación y Certificación de Competencias operado de manera permanente, aquellos migrantes poblanos en retorno reciben capacitación y certificación sin costo alguno de habilidades laborales adquiridas durante su estancia en los Estados Unidos de América. Con ello, cuentan con mayores posibilidades de colocarse en el mercado laboral permitiéndoles tener un mejor ingreso para el bienestar y desarrollo de sus familias, y contribuir a reactivar la economía del Estado. Lo anterior, mediante el trabajo coordinado con instituciones académicas en el estado de Puebla.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el IPAM apoyó a **79** migrantes poblanos en retorno, quienes pudieron obtener una capacitación y/o certificación en materia laboral. Lo anterior, con una inversión total de 317 mil 250 pesos.

## **Retos**

- Posibles reformas migratorias en los Estados Unidos que deriven en un incremento de migrantes poblanos retornados y por ende en el número de solicitudes de este tipo.
- Engaños y fraudes de gestores que cobran por incluir a posibles beneficiarios del programa.

### **3. Programa de Apoyo al empleo – Subprograma de Movilidad laboral – Sesiones informativas previas a migrar ordenadamente (Tabasco)**

Con el Programa de Apoyo al Empleo, se busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan los buscadores de trabajo y los empleadores para articularse en el mercado laboral, tales como: deficiente promoción de las vacantes existentes y de los buscadores de trabajo disponibles, y brecha entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y las ofrecidas por los buscadores de trabajo.

Dentro de estas brechas laborales pueden existir diversas carencias de habilidades laborales, por lo cual, se brindan sesiones con instrucciones precisas a los migrantes para que cumplan con la normatividad de dichos países en términos de impacto ambiental y salubridad e higiene alimentaria.

## **Resultados**

Durante este periodo, se han realizado **22** sesiones informativas para migrantes realizadas por el personal adscrito a la Coordinación de Movilidad Laboral del Servicio Nacional de Empleo Tabasco, de las cuales 7 sesiones fueron directamente con los empleadores de los países destino de los migrantes, por lo cual, estas 7 sesiones fueron más específicas y de mayor impacto para los migrantes.

## **Retos**

Capacitación constante del servidor público para fortalecer la preparación de los migrantes en el reconocimiento de sus derechos y obligaciones.

### **4. Programa de Apoyo al Empleo – Subprograma de movilidad laboral (Tabasco)**

Mediante la migración ordenada, circular y segura a través de las vacantes temporales que ofrecen los empleadores en Estados Unidos de América y Canadá, de esa forma se contribuye en la seguridad alimentaria de aquellos países. Al ser una migración ordenada, el impacto social negativo que pueda causar esta migración es mínimo.

Esta migración ordenada contribuye a la demanda de mano de obra de otros países para que puedan abastecerse de productos del campo y otros servicios, además, se coadyuva en la producción y abastecimiento de alimentos de las poblaciones de los países citados anteriormente. Por lo cual, con estas acciones que derivan del Programa de Apoyo al Empleo, los migrantes contribuyen al desarrollo sostenible tanto a sus países de destino como en sus países de origen, al conocer nuevas costumbres y buenas prácticas en los diferentes sectores productivos.

## **Resultados**

- Derivado de estas acciones que realizan los migrantes en sus países de destino, se han fortalecido los requisitos para inclusión de mayor de un número de empresas que estén debidamente reguladas, lo que conlleva al incremento de

mano de obra calificada en los diferentes sectores en que se desenvuelven.

- En el caso específico de Tabasco, el incremento es del 30% en el número de trabajadores vinculados dentro del marco del Mecanismo de Movilidad Laboral y, del 7% dentro del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

### **Retos**

Que el crecimiento en el número de trabajadores migrantes no desvirtúe la política migratoria, laboral y de derechos humanos de ambos países.

### **5. Detectar y canalizar a migrantes tlaxcaltecas y sus familias a cursos impartidos por ICATLAX (Despacho de la Gobernadora, Dirección de Atención a Migrantes del Estado de Tlaxcala)**

Dotar a migrantes tlaxcaltecas de herramientas para su desarrollo en el ámbito laboral, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y oportunidades.

### **Resultados**

Se ha beneficiado a **200** migrantes tlaxcaltecas o sus familias.

### **Retos**

Falta de profesionalización y certificaciones para diferentes habilidades.

## **► Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.**

### **1. Fondo de Atención a Migrantes (Morelos)**

El objetivo es otorgar apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos. Está enfocado a personas migrantes que han sido deportados a México de Estados Unidos y su periodo de implementación es anual.

### **Resultados**

No se reportaron ya que el programa no cuenta con recursos por la pandemia.

### **Retos**

Contar con recursos para lograr su implementación.

## **► Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.**

### **1. Encuesta sobre el uso de remesas (Guanajuato)**

Este estudio pretende identificar la dinámica en el uso de remesas; así también, mantener informada a la población receptora de las mismas sobre buenos hábitos financieros. Está dirigido a las familias de migrantes guanajuatenses.

El levantamiento de datos se llevó a cabo el primer semestre del 2022 y la segunda etapa se lleva a cabo en el segundo semestre del 2022 esperando concluir en diciembre del presente año.

### **Resultados**

Al momento se están analizando los datos obtenidos.

### **Retos**

Los recursos materiales y humanos limitados pueden ser un inconveniente para llevar a cabo de manera más rápida y eficaz este tipo de estudios.

## **2. Remesas (Nayarit)**

Convenio de colaboración interinstitucional entre el Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit y TELECOMM (Telecomunicaciones de México). Con el propósito de realizar la promoción y difusión en la existencia de las diversas alternativas que otorgan y garantizan la certeza jurídica en los envíos de remesas en beneficio de nuestros migrantes.

### **Resultados**

El Programa está en proceso de evaluar el ejercicio en base a Gestiones y/o Resultados.

### **Retos**

Está en proceso de identificar los retos o necesidades del Programa.

## **► Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.**

### **1. Vinculación de mexiquenses repatriadas/os; o que han regresado voluntariamente, a sectores productivos de la entidad (Estado de México)**

Ayudar a vincular a los migrantes mexiquenses en retorno, a los programas de la Secretaría del Trabajo (En caso de que soliciten su inserción al mercado laboral), la Secretaría de Desarrollo Social o la Secretaría de Desarrollo Económico (Estas últimas si la solicitud es desarrollar un proyecto productivo), así como a la Secretaría de Educación (En caso de solicitar el apoyo para continuar con sus estudios). Dirigido a migrantes mexiquenses en retorno a la entidad. Su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Se ha brindado la asesoría para la vinculación al sector laboral a **29** migrantes oriundos del Estado de México en el periodo comprendido de junio de 2021 a junio de 2022.

### **Retos**

Buscar alianzas con las diferentes dependencias de orden internacional, federal y

estatal para brindar una mayor gama de opciones a la comunidad migrante en retorno y facilitar así su inserción al mercado laboral.

## **2. Asistencia Social Migratoria (Hidalgo)**

Entregar apoyo económico y asistencia social migratoria, esta última mediante asesorías y servicios funerarios a personas migrantes hidalguenses y sus familias, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por enfermedad, muerte, deportación repatriación o contingencia de cualquier tipo, así como, asesorías y orientaciones en materia jurídica, administrativa y búsqueda de extraviados, así como, pago de derechos para la obtención de documentos de viaje y oficiales por cuestiones migratorias. Está dirigido a migrantes hidalguenses en contexto de movilidad en situación de vulnerabilidad y sus familias en el estado de Hidalgo y su periodo de implementación es permanente.

### **Resultados**

Durante el periodo del 01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022, se realizaron: **139** Apoyos a Migrantes en situación de vulnerabilidad y traslados de restos.

### **Retos**

- Replantear los mecanismos de cooperación con consulados mexicanos en puntos fronterizos con el fin de apoyar en su totalidad a familias de migrantes que fallecen en el intento de cruce ya que si se van es por falta de oportunidades en su lugar de origen y provienen de familias muy pobres.
- Falta de disponibilidad presupuestal para atender la asistencia social.
- En la atención de asuntos familiares, detenidos y extraviados realizar reuniones y capacitaciones de vinculación nacional y Estatal con Oficinas de Atención a Migrantes en los Estados y las dependencias Federales así como con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de Estados Unidos, Instituto Nacional de Migración y oficinas Estatales y Municipales como DIF, Defensoría Pública, entre otras con la finalidad de coadyuvar en la atención a la población migrante.

## **3. Programa de atención de grupos prioritarios para apoyo en traslado de personas mujeres y hombres migrantes jaliscienses, cenizas y restos humanos de personas migrantes, así como para la repatriación segura de niñas, niños y adolescentes migrantes (Jalisco)**

Anualmente se publican lineamientos de operatividad del programa; para el periodo reportado fue el 11 de marzo de 2021.

El 21 de abril de 2022. Publicación de los lineamientos de operación del programa de atención de grupos prioritarios para apoyo en traslado de personas mujeres y hombres migrantes jaliscienses, cenizas y restos humanos de personas migrantes, así como para la repatriación segura de niñas, niños y adolescentes migrantes.

El programa tiene como objetivo apoyar con los pasajes terrestres a Jaliscienses repatriados o retornados desde algún estado fronterizo al municipio de origen en el Estado de Jalisco, así como apoyos para el traslado de restos humanos y cenizas desde el aeropuerto internacional de Guadalajara al municipio de origen en el Estado de Jalisco. En coordinación con la Red Consular Mexicana también se apoya con la recepción de urnas en la CDMX para su traslado al Estado de Jalisco.

## **Resultados**

Durante el periodo del 01 de junio de 2021 al 31 de junio de 2022, se otorgaron los siguientes apoyos: - Apoyo de traslado de personas repatriadas/retornadas vía terrestre: **4** traslados. - Apoyos de repatriación de cenizas y restos humanos al municipio origen: **2** repatriaciones.

## **Retos**

No contar con la difusión suficiente en las oficinas homólogas en los estados fronterizos, así como con la red consular mexicana en los Estados Unidos de América.

### **4. Programa Migrante Emprende (Puebla)**

Mediante el programa Migrante Emprende se fomentan de manera permanente políticas públicas para el autoempleo y emprendimiento de las y los migrantes poblanos en retorno voluntario o forzado, las cuales están orientadas en incentivar el arraigo y la reinserción laboral y económica en las comunidades de origen. Se otorga apoyo económico a las y los migrantes poblanos en retorno para la implementación de un proyecto productivo o la instalación de un pequeño negocio. Lo anterior, les permite a las y los migrantes en retorno tener un ingreso para el bienestar y desarrollo propio y de sus familias, y contribuir a reactivar la economía del Estado.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el IPAM otorgó **175** apoyos por un monto de 20 mil pesos por persona, con una inversión total de **3 millones 500 mil** pesos.

## **Retos**

- Posibles reformas migratorias en los Estados Unidos que deriven en un incremento de migrantes poblanos retornados y por ende en el número de solicitudes de este tipo.
- Engaños y fraudes de gestores que cobran por incluir a posibles beneficiarios del programa.

### **5. Programa de Repatriación Humana (Puebla)**

Mediante el programa de Repatriación Humana se brinda apoyo a las y los migrantes poblanos que son deportados de los Estados Unidos de América y que se encuentren en alguna ciudad fronteriza de la República Mexicana sin recursos económicos para volver al Estado de Puebla de manera pronta y segura. El apoyo consiste en reembolsar el costo del boleto de autobús de algún punto de la frontera norte al Estado de Puebla a los repatriados.

## **Resultados**

Durante el periodo de junio de 2021 a junio de 2022 el IPAM apoyó a **9** migrantes poblanos deportados, a quienes se les reembolsó el costo del boleto de autobús de la frontera norte al Estado de Puebla.

## **Retos**

- Posibles reformas migratorias en los Estados Unidos que deriven en un incremento de migrantes poblanos retornados y por ende en el número de solicitudes de este tipo.

- Muchos de los migrantes poblanos deportados de los Estados Unidos de América no retornan al Estado de Puebla, algunos permanecen en la frontera norte para intentar ingresar de manera indocumentada nuevamente a los Estados Unidos de América y otros se trasladan a otros estados de la República Mexicana.

## **6. Repatriación de migrantes tlaxcaltecas en situaciones de riesgo (Tlaxcala)**

Asegurar la integridad de connacionales tlaxcaltecas fuera del territorio nacional.

### **Resultados**

Se repatriaron a **3** tlaxcaltecas por el conflicto armado en Ucrania.

### **Retos**

No se reportaron retos.

## **► Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.**

### **1. Concertación Empresarial (Chiapas)**

Dentro de las funciones de la Dirección de Vinculación e Información Ocupacional esta la vinculación con empleadores y actores clave del mercado laboral para lograr una mayor participación en la cobertura de sus vacantes de trabajo disponibles, en este marco se abre la promoción, vinculación y colocación de buscadores de trabajo en empleos formales

La población objetivo son personas físicas y morales que cuenten con vacantes de empleo formal que requieran ser cubiertas por trabajadores y que estén en disponibilidad de trabajar con la Secretaría de Economía y del Trabajo y el SNE CHIAPAS.

En el proceso de concertación al momento de presentar el portafolio de servicios, se hace énfasis en los beneficios de contratar a personas de grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentran las personas con estatus migratorio de refugiado y migrante, desde abril de 2020, sin embargo, se ha hecho un mayor énfasis a partir de enero de 2022.

### **Resultados**

Se comenzó a contabilizar a principios de este año las atenciones a este segmento de la población, hasta el momento se han concertado con 08 empresas ubicadas dentro y fuera de Chiapas, que han aceptado contratar persona con estatus migratorio de Refugiado o Migrante, logrando la colocación temporal de 18 personas.

### **Retos**

- El principal obstáculo es la falta de arraigo que tiene este segmento de la población, teniendo como resultado una inestabilidad ya que se emplean principalmente de forma temporal únicamente para obtener recursos que les permita continuar su viaje hacia Estados Unidos, el poco interés que tienen en establecerse formalmente en un lugar.

- El temor del sector empresarial de contratar a este segmento de la población, por el desconocimiento de legislaciones, el hecho que no cuentan con la documentación completa o en regla como es el comprobante de domicilio, la Constancia de Situación Fiscal, que son documentos que las empresas requieren tener en el expediente de todo su personal.
- Además del hecho poco redituable que resulta para una empresa contratar a una persona, capacitada, dar de alta en las instituciones de seguridad social junto con sus respectivas cuotas y al término de ese proceso de tiempo e inversión, la persona decide cambiar de residencia hacia otro lugar.

## **2. Ventanilla de Gestión y Trámite de Documentos Oficiales para Migrantes y sus Familias (Asesorías para el trámite de Seguro Social de Estados Unidos de América) (Yucatán)**

Como parte de las acciones de la Ventanilla de Gestión y Trámite se implementa la asesoría para el trámite de pensión con el Seguro Social de los Estados Unidos, siendo que por la larga historia de la migración entre México y Estados Unidos, muchos adultos mayores que ya regresaron a México pero trabajaron más de 10 años en los Estados Unidos son candidatos a poder recibir los beneficios de pensión o jubilación, por lo que el instituto brinda asesoría y gestiona con el área de Beneficios Federales de la Embajada de los Estados Unidos en México, el análisis de la información de los solicitantes para que en caso de cumplir con los criterios, puedan realizar su solicitud y trámite, para de este modo haciendo valer sus derechos, puedan mejorar su situación de vida.

### **Resultados**

De junio de 2021 a junio de 2022 se han realizado **202** asesorías para el trámite de pensión/jubilación con el Seguro Social de los Estados Unidos.

### **Retos**

Las limitaciones para la atención personalizada por parte del área de Beneficios Federales de la Embajada a los solicitantes en Yucatán, hace que los tiempos para impidan completar su proceso y recibir sus beneficios.

## **► Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.**

### **1. Reunión de trabajo con la titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (Michoacán de Ocampo)**

Reunión de trabajo con la titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, Rocío González y Teresa Pimentel, coordinadora de Política Migratoria. Se acordó que Michoacán recibirá la carta de aceptación que avalará el gobernador para sumarse a la Organización Internacional para las Migraciones.

### **Resultados**

1 minuta de la Reunión de Trabajo con la titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, Rocío González y Teresa Pimentel, coordinadora de Política Migratoria.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **2. Reunión con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (Michoacán de Ocampo)**

Para poder establecer el estado de la regulación, institucionalización e implementación de las políticas públicas vigentes relacionadas con la migración y la atención a los migrantes y sus necesidades a nivel estatal y municipal, se llevó a cabo reunión de trabajo con la OIM para el armado del borrador sobre Gobernanza de la Migración en Michoacán de Ocampo.

### **Resultados**

1 borrador para la Gobernanza sobre la Migración en Michoacán de Ocampo.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **3. Reunión de trabajo con la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) para el apoyo en temas de desplazamiento forzado (Michoacán de Ocampo)**

Se tuvo una reunión con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre Desplazamiento Forzado Interno.

### **Resultados**

Se diseñó la Ruta de trabajo para la presentación de la iniciativa de ley para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **4. Reunión con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para el fortalecimiento de habilidades para jóvenes desplazados (Michoacán de Ocampo)**

De las reuniones con UNICEF se obtuvieron dos proyectos, uno para el fortalecimiento de las habilidades de jóvenes desplazados y su contribución para su inserción laboral y dos, Protocolo para la atención psicológica de mujeres, niños y adolescentes desplazados.

## **Resultados**

2 proyectos, el primero tiene que ver con el fortalecimiento de las habilidades para jóvenes desplazados. El segundo con la atención psicológica para mujeres, niñas, niños, y adolescentes en situación de desplazamiento forzado.

## **Retos**

No contar con los recursos materiales y humanos suficientes para la total cobertura y atención oportuna de los migrantes michoacanos.

### **5. Encuentro Binacional Transfronterizo (Tabasco)**

Con el objetivo de diseñar respuestas a los retos que representan los flujos migratorios actuales, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM – México), a través del Programa Regional sobre Migración se impulsó la creación del Comité Transfronterizo, logrando concretarse diálogos bilaterales entre Guatemala, Belice y México.

El Comité Transfronterizo “Grupo Usumacinta” obedece a las necesidades y retos de la región fronteriza de Tenosique, Tabasco – Petén-Guatemala. Se conformó el 27 de abril de 2018 y durante cada año se han celebrado diversas mesas. Algunos de los temas que son de interés del Comité son: Protección a niñas, niños y adolescentes migrantes, Rutas de atención en emergencias y/o aumento de flujo, acceso a la salud y educación, acceso a procesos de protección internacional, acceso a la justicia, así como tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

## **Resultados**

Durante los años 2019 y 2020, derivado de la pandemia COVID-19, se llevaron a cabo reducidos acercamientos virtuales entre los integrantes de la Mesa Técnica Transfronteriza. Sin embargo, a mediados del año 2021 y 2022 se lograron llevar a cabo reuniones preparatorias con los Comités Técnicos, tres reuniones entre los Comités Binacionales y un Encuentro Transfronterizo Binacional.

## **Retos**

La necesidad de que se involucren activamente en esta labor el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados, de tal modo que coadyuven en la tarea de elevar a su esfera de actuación los acuerdos alcanzados.

## ANEXOS

1. Entidades federativas de la República Mexicana que colaboraron para el informe.

<b>ENTIDADES FEDERATIVAS</b>
CHIAPAS
CIUDAD DE MÉXICO
DURANGO
ESTADO DE MÉXICO
GUANAJUATO
GUERRERO
HIDALGO
JALISCO
MICHOACÁN
MORELOS
NAYARIT
NUEVO LEÓN
OAXACA
PUEBLA
QUINTANA ROO
SINALOA
SONORA
TABASCO
TLAXCALA
YUCATÁN

1. Glosario con las dependencias de la APF, Órganos desconcentrados y organismos Autónomos del Gobierno de México, que colaboraron para el informe

Dependencias e Instituciones	Acrónimo
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CNI
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	CENSIDA
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL	CIJ
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	CEAV
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	CONADIC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	CNDH
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CONSAR
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CONAVIM
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CONAPO
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	CONAPRED
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FGR
GUARDIA NACIONAL	G.N
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISSSTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS
INSTITUTO NACIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	IFDP
INSTITUTO NACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	INPI
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	INM/INAMI
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	INE

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	PFPNNA
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL	RENAPO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SADER
SECRETARÍA DE BIENESTAR <sup>14</sup>	BIENESTAR
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SCT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SEP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SFP
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SRE
SECRETARIA DE SALUD	SSA/SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS

<sup>14</sup> La Secretaría del Bienestar aportó información a este informe sobre el Programa 3X1 para migrantes sin embargo, no se reportó en el mismo debido a que el programa no operó en el periodo establecido para el reporte.

SECRETARÍA DE TURISMO	SECTUR
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SESNSP
SERVICIO POSTAL MEXICANO	SEPOMEX
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	SIPINNA
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SNDIF
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	TELECOMM
UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS	UPMRIP

## Compendio General 2022

El presente documento se realizó en la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

Este Compendio fue elaborado en su edición 2022, con base en la información compartida por las prácticas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Federal, Organismos Constitucionales Autónomos, Oficinas de los Gobiernos Estatales que se encargan de la Atención a Migrantes, del Senado de la República y del Instituto Federal de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación que están alineados a los 23 Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales del presente documento con la debida mención de la fuente.

Para más información, puede acceder a:

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Ciudad de México a 5 de octubre de 2022



GOBIERNO DE  
MÉXICO

GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN